

Primer Cuatrimestre 2024

Orientación en Derecho Privado

ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Zentner, Diego H.

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: El automotor: como producto de la revolución industrial. Las fábricas y el Estado. La irrupción en las zonas urbanas. La responsabilidad de las fábricas de automotores por vicio y fallas de diseño. Casos jurisprudenciales. Ley de inspección de automotores: la registración constitutiva. La tutela del peatón y obligaciones de conductores. Responsabilidad del dueño y guardián, art. 1113 Código Civil y eximentes. Plenarios: Morraso y Morris. Colisión entre automotores. Motos y bicicletas. Peaje: empresas concesionarios y Estado. Fallo Colavito CSJN. Poder de policía. Peritaje y alcoholemia. Empresas de transporte: oneroso y benévolo. Seguros y fondos de garantías.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lococo, Julio

Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS: Conocer la historia de las instituciones políticas y jurídicas romana, ya que esto permite comprender el fundamento social del origen y desarrollo de cada institución. Valorar la incidencia del derecho romano en ejercicio, mediante el estudio de las acciones. Conocer el desarrollo de la Iurisprudencia romana que contribuye a la formación del criterio jurídico y al análisis lógico para la resolución de casos prácticos que se les presenta al jurista. Brindar una visión total de un sistema jurídico completo, que es básico para la corrección y comprensión de distintas asignaturas. Valorar el derecho romano por ser la principal fuente de nuestro Código Civil, es la base y el complemento que requiere el conocimiento de las instituciones de derecho civil argentino. Para poderlas comprender y relacionar desde su origen hasta su ulterior desarrollo.

CONTENIDOS: I- Historia de la constitución de Roma y de sus instituciones de derecho público. 1) Roma en la historia de la humanidad. 2) Orígenes de la Civitas Romanas. 3) La monarquía. 4) La República. 5) El principado. 6) El dominado. II- Origen y fuente del derecho romano. 1) El derecho romano. 2) Fuentes del derecho romano. 3) Conceptos fundamentales del derecho romano. 4) Derecho arcaico. 5) derecho preclásico. 6) Derecho Clásico. 7) Derecho postclásico. 8) Defensa procesal de los derechos. III- Instituciones del Derecho Romano. 1) sujeto de derecho (los status: libertatis- civitatis- familiae). 2) Sucesiones. 3) El negocio jurídico. 4) Obligaciones (Fuentes de las obligaciones: contratos- delitos- cuasicontratos- cuasidelitos). 5) Cosas. 6) Derechos reales. 7) Derecho penal. IV) Derecho Romano actual. 1) El derecho público romano luego de la caída del Imperio Romano. 2) El derecho privado romano luego de la caída del Imperio Romano. 3) El Derecho Romano latinoamericano en los albores del tercer milenio.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases con exposición oral dictadas por el profesor a cargo del curso.

Búsqueda de material en la página web de la cátedra: www.edictum.com.ar

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales promocionables y recuperatorio y final oral.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Compiani, M. Fabiana

Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 7:00 a 8:30

OBJETIVOS: Desarrollar una temática que por su trascendencia en la vida económica y en el ejercicio profesional, merece un desenvolvimiento profundizado de sus instituciones. Asimismo, dado el auge y la permanente evolución de la materia, con cambios legislativos e interpretativos constantes, este curso abre la posibilidad de incorporar un método de conocimiento de su aplicación actual y de las perspectivas posibles en las inminentes reformas. Por otra parte, brinda la posibilidad de alcanzar una genuina orientación en una de las especialidades de mayor demanda en la actividad profesional.

CONTENIDOS: El contenido de la materia se ha dividido a los efectos de su desarrollo y aprendizaje en diferentes unidades temáticas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Cada una de las reuniones abarcará el desarrollo de una de las unidades propuestas. Se trabajará con clases parcialmente expositivas y prácticas, tendientes a fijar las principales instituciones de la materia y a brindar al alumno conocimientos prácticos, a través de los métodos de análisis del caso y revisión de jurisprudencia.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: La regularidad se alcanza con la asistencia al 75% de las reuniones y la participación activa del alumno en clase. A ese efecto, son condiciones de regularidad tanto la participación activa en los trabajos prácticos grupales como la presentación de trabajos prácticos escritos.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evolución y promoción de la materia consistirá en la presentación de una tesina escrita de no más de diez páginas de extensión y su defensa oral en examen final, en el cual deberán responder preguntas sobre cualquier tema comprendido en las unidades pedagógicas propuestas.

DOMINIO FIDUCIARIO ACTUAL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Acevedo, María Esther.

Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHOS PERSONALÍSIMOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lovece, Graciela

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Incentivar y profundizar el conocimiento en los derechos personalísimos con fuente en la CN. Tratados Internacionales y Código Civil. Las tendencias jurisprudenciales. Especialmente una investigación con una reflexión epistemológica.

CONTENIDOS: Bolilla 1: La generación de derechos conforme a su lugar histórico. - El proyecto de vida personal y / o familiar. - Derechos individuales de primera generación. Derechos Sociales de Segunda Generación. Derechos personalísimos de tercera generación. -Derechos ambientales de cuarta genera

ción. Derechos del consumidor de quinta generación. - La protección de la persona. -El espacio de construcción de los derechos personalísimos. Los sujetos aludidos. -Que significan las acciones privadas de los hombres? Que en su contenido no ofendan al orden y a la moral pública o perjudiquen a terceros?. Dichas acciones están reservadas a Dios y exentas de los Magistrados? Ningún habitante será obligado a hacer lo que la ley no manda, ni privado de lo que ella no prohíbe. Código Civil y Comercial de la Nación.-. - Bolilla 2: Las formas de ejecución u operatividad de los derechos personalísimos. - En que y como se funda la operatividad de los derechos? Clasificación de la operatividad absoluta y relativa. - Derechos personalísimos de operatividad absoluta. Derechos personalísimos de operatividad relativa. Los derechos personalísimos categorización metodológica. - El derecho a la vida, premisa de todos los derechos. - El derecho a la dignidad derivado y premisa. - El derecho a la sociabilidad. Bolilla 3: El derecho personalísimo a la vida. -En derecho a no procrear. -El derecho del con cebido. - El derecho personalísimo a la disposición del propio cuerpo. - El derecho a la no interrupción. El derecho al aborto. El derecho de conservación, como protección al concebido. Prisión domiciliaria como sistema protectivo de la vida y salud. - El derecho de colocar en riesgo la vida y disponer del cuerpo. -Los Tratados y Convenciones Internacionales y la integridad de la persona. - Código Civil y Comercial de la Nación. Trato digno. - El derecho a la intimidad. - La obligación de confidencialidad. Pacientes menores. - Art. 26 del Código Civil y Comercial de la Nación. -El consentimiento informado o el asentimiento informado sobre riesgos. -Directivas anticipadas. - La historia clínica. - Seguridad e inviolabilidad. - 6.6.- Legitimación para solicitar la historia clínica. Bolilla 4: El derecho personalísimo a la dignidad. -La dignidad como esencia y sustancia del ser Humano. La construcción de la dignidad como

estigma positivo que realiza una persona y pretende que la sociedad lo valore y lo respete. 4 El trato digno a que están obligados todos los que interactúan con los seres humanos, así por ejemplo empresas, profesionales, etc.- Ley de derechos del Consumidor- Ley de derechos del paciente. -El acceso a la vivienda digna. - Los medios de prensa y la dignidad -Las cárceles deben ser para resocialización de las personas. - Bolilla 5: El derecho personalísimo a la identificación. -El Código Civil comercial de la Nación. La registración de las personas de existencia visible. - La identificación como derecho personalísimo. -El derecho personalísimo a los datos propios. - La protección de datos personales por condición legal de confidencialidad en la contratación. Los datos en bancos y archivos Estatales. -La responsabilidad del Estado por lesión a datos personales. -El derecho de Habeas Data. - La finalidad teleológica del habeas data. Legitimación pasiva. - Legitimación activa. El derecho personalísimo a la identidad. -La identidad determina posición y pertenencia.- La identidad y la comunicación. El derecho personalísimo a la identidad filial. El derecho personalísimo de identidad de pertenencia a una Comunidad. El derecho personalísimo de la identidad de una colectividad. La comunidad como etnia. - Las comunidades aborígenes. - La política de identidad y los movimientos sociales. El derecho personalísimo a la identidad sexual. El sexo. 3. La sexualidad. El derecho personalísimo a la libre elección de la sexualidad es parte esencial de la libertad humana. Código Civil y Comercial de la Nación.

Bolilla 6: El derecho personalísimo al honor. -Los medios por los que se puede dañar el honor. Una consideración especial en el * espacio público*. El derecho personalísimo a la imagen. -La lesión a la imagen y sus daños colaterales. - Las formas y modos de lesionar el derecho personalísimo a la imagen El derecho personalísimo a la religión. -La Constitución Nacional. - El Derecho personalísimo a profesar o no una religión. -La religión y el derecho a la salud. Bolilla 7: El derecho personalísimo a la intimidad. -Como se lesiona el derecho personalísimo a la intimidad o vida privada? - El derecho internacional. -El derecho a la información como contradictorio dialéctico. 6.- El derecho personalísimo a la intimidad y vida privada cuantas situaciones, acciones o proceso incluye? El domicilio u otros espacios físicos restringidos. Las cuestiones expresadas en espacios públicos. 7.- La protección de los niños, niñas y adolescentes. - Convención Internacional de niños, niñas y adolescentes. Código Civil y Comercial de la Nación. Bolilla 8: Las nuevas agresiones. Bullying. La estructura escolar y el principio de seguridad: art.5 de la Ley 26.361.- Ley 26.892.- * bullying*. ¿Qué es el bullying? - Responsabilidad y danos causados por el * bullying*. La responsabilidad de los padres. La responsabilidad de la institución educativa. - Grooming. Que es el * grooming *.? 3.- Políticas de prevención. 4.- La denuncia ante el INADI. Procedimiento. - LEY N° 26904 - Código Penal. 'Grooming' o 'Ciberacoso' sexual. La lesión al derecho personalísimos de la privacidad de menores y libertad sexual. - Código Civil y Comercial de la Nación. Bolilla 9: Derechos personalísimos a la sociabilidad, integración social y no Discriminación. Qué es y qué significa el derecho personalísimo a la sociabilidad. El derecho personalísimo a la integración. El derecho personalísimo a la no discriminación. - La colonia y el proceso de discriminación. - El proceso de construcción social. -El daño por discriminación. Bolilla 10: Las acciones procesales anticipativas y preventivas. -El amparo como instrumento de celeridad. -El secuestro del objeto que es la causa del daño. - La prohibición de innovar o la medida innovativa. - Medidas cautelares genéricas. -Las denuncias administrativas. -Las acciones y denuncias administrativas ante el INADI. La reparación de daños. La atribución de la responsabilidad. -La cuantificación económica del daño a los derechos personalísimos. La reparación en especie o de restauración a la situación anterior. -La publicación de la sentencia como medio de conocimiento público. 2.1.- La publicación se efectúa a pedido del agraviado. La Ley 26.361 y la publicación de la sentencia. Ley 26.569.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teóricas. Presentación de casos y análisis de jurisprudencia. CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85 % de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Aprobar 2 parciales 6 (seis) y un trabajo de investigación de los temas propuestos en el contenido de la materia.

CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer de Fernández, Esther

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Parte General. 1.-desentrañar la problemática planteada por el derecho de la distribución comercial. Parte especial. Desentrañar la problemática planteada por el contrato de franchising, distribución, agencia y por el contrato de suministro. Todas estas como modalidades comerciales con la finalidad de que el alumno alcance las capacidades especiales para poder redactar los instrumentos necesarios de acuerdo a los fines de cada una de estas figuras jurídicas, de relevante importancia económica, caracterizadas por la ausencia de regulación legal de nuestro país.

CONTENIDOS: parte general 1.- El derecho de la distribución comercial. Parte especial. 2.- Contrato de franchising. 3.- Contrato de distribución. 4.- Contrato de concesión. 5.- Contrato de agencia. 6.- Contrato de suministro.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo mediante el estudio de casos prácticos, con utilización de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Además del análisis del derecho vivo, cuya importancia se encuentra realzada por la atipicidad contractual. En razón de la mencionada atipicidad también resulta importante una breve remisión a las soluciones del derecho comparado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: se regirá por el reglamento general de cursos. Se requerirá el 80% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: se evaluará a los alumnos en dos exámenes parciales, con recuperatorio. Para aquellos que no puedan promocionar la materia prevé un final integrador. Los trabajos prácticos se los calificará a los efectos de la promoción del curso.

AMBIENTE Y CONSUMO EN EL DERECHO PRIVADO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Muñoz, Matías

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Analizar la relación existente entre los distintos aspectos del ambiente y del derecho del consumo y la responsabilidad derivada de dicha relación, desde la óptica del derecho privado. Abordar los aspectos y problemáticas que plantea el curso con enfoque interdisciplinario. Integrar y analizar la legislación del derecho ambiental y del derecho del consumo considerando también las disposiciones constitucionales que uniforman dichas ramas. Analizar la casuística de la materia. Que el alumno pueda comprender y observar la transversalidad del derecho ambiental y del consumo, así como también las responsabilidades que derivan de aquella relación.

CONTENIDOS: Módulo I: Derecho Ambiental. Introducción. Historia y conceptualización. Principios. Legislación en el derecho privado. Disposiciones del Código Civil y Leyes Complementarias. Aspectos Constitucionales. Tratados Internacionales. Módulo II: Derecho del Consumo. Introducción. Historia y conceptualización. Legislación. Fundamentos Constitucionales. Módulo III: Relación entre el ambiente y el consumo. Estudios de Caso. Relación: con otros institutos del derecho privado. Módulo IV: Agua. Regulación en Argentina y casos comparados. Responsabilidades derivadas. Módulo V: Contaminación derivada del consumo. Estudios de caso. Análisis de responsabilidad. Módulo VI. Daño al ambiente derivado del consumo. Análisis de responsabilidad. Medios de protección. Acciones individuales y colectivas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El abordaje del curso se realizará de forma teórico-práctica. Se impartirán los temas obrantes en el Programa de la materia, procurando el debate con los alumnos y el análisis de la casuística existente.

Se utilizará la técnica grupal a fin de que los alumnos elaboren un trabajo de investigación, el cual deberá ser defendido en forma oral.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases. El alumno deberá cumplir con la presentación de un trabajo de investigación. Las pautas para la elaboración y defensa de dicho trabajo serán informadas en la primera clase del curso.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Se tomará un examen parcial y los alumnos deberán presentar un trabajo grupal de investigación que versará sobre uno de los temas previstos en el programa. Ambas calificaciones serán promediadas. La nota de promoción será 6 (seis). Aquellos alumnos que no alcancen dicha calificación, deberán rendir un examen recuperatorio integrador.

RECEPCIÓN POR EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN DE LOS PRINCIPIOS INTRODUCIDOS A LA LEGISLACIÓN POR LA LEY 17.711

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Budano Roig Antonio.

Período Lectivo: marzo-abril, LUNES y JUEVES de 8:30 a 10:00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DIVORCIO. COMPENSACIÓN ECONÓMICA. VIVIENDA FAMILIAR

Puntaje: / Profesor: Zulema Wilde

Período Lectivo: abril-marzo, lunes y jueves 8.30 a 10.00 hs

OBJETIVOS: Brindar a los alumnas y alumnos las herramientas y conocimientos necesarios para que puedan enfrentar procedimientos alternativos y judiciales en observancia a la nueva normativa.

CONTENIDO: CONSULTAR EN DEPARTAMENTO

REGULARIDAD: 75% de asistencia y aprobación del trabajo práctico con coloquio de ser necesario.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Stringini, Natalia

Período Lectivo: abril-junio, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Los mismos consisten en lo siguiente: a) estudiar el origen de las instituciones jurídicas esencialmente las de derecho privado de modo dinámico e interactivo; b) determinar su recepción en nuestra legislación mediante el estudio y resolución de casos; c) fijar la importancia del conocimiento de las mismas para la formación de juristas modernos; d) crear en estas pautas de investigaciones futuras.

CONTENIDOS: Estudio de las instituciones romano-privado (familia, persona, guardaduría, sucesiones, negocio jurídico, obligaciones, delitos, cosas, patrimonio, propiedades) mediante el estudio de las fuentes y el procedimiento civil romano.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Respetando el programa establecido se dicta la materia de manera teórica, con una permanente participación en clase, indicándoles los libros de consulta, y sugiriendo puedan brevar en el Corpus Iuris Civilis.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las clases son dictadas de acuerdo al cronograma fijado por la Facultad de manera regular.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Todas las clases tomamos lista para incentivar a la concurrencia de las mismas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se efectúa a través de parciales, donde el alumno en caso de ausencia o reprobado, podrá tener una nueva oportunidad para recuperarlo.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Martínez Garbino, Carolina.

Período Lectivo: abril-junio, lunes y jueves de 8:30 a 10:00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lencina, Marcelo

Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

LOS ESCRIBANOS, AYER Y HOY

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Miguez, Alejandro

Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: 1. Conocer el rol de los escribanos y la vigencia de la institución notarial, su derecho y evolución en Argentina. 2. Comprender la dinámica histórica del derecho notarial. 3. Estudiar y entender los cambios en la figura del escribano y su derecho en los distintos ámbitos temporales y espaciales. 4. Conocer la metodología histórico-jurídica. 5. Analizar la permanencia de la institución notarial y sus transformaciones jurídicas. 6. Promover el análisis crítico del rol del escribano y su derecho en la Argentina.

CONTENIDOS: 1. Análisis de la institución notarial hoy. 2. Estudio de los escribanos y las fuentes de su derecho en la Argentina. 3. Antecedentes europeos y americanos. La aparición del notario público y la Escuela Notarial de Bolonia. Derecho castellano. La Ley de 25 de Ventoso del Año XI. 4. Los escribanos en la América colonial, las Leyes de Indias y el sistema jurídico indiano. 5. Pervivencia de las instituciones castellano indianas hasta la Constitución Nacional y las leyes orgánicas de los tribunales. 6. La codificación civil, los escribanos y su regulación. 7. Las leyes orgánicas notariales en el siglo XX. Organización del notariado

argentino. Colegios de escribanos, Consejo Federal del Notariado Argentino, Unión Internacional del Notariado. 8. La era digital. 9. El Código Civil y Comercial de la Nación y los escribanos.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Provisión de un programa analítico y un cronograma de la temática a considerar en cada clase. Proceso de aprendizaje con activa participación de los alumnos y rol orientador del profesor. Debates y análisis directo de fuentes primarias. Elaboración de trabajos prácticos individuales. Estudio de los contenidos programáticos utilizando la bibliografía indicada.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Elaboración de trabajos prácticos sobre fuentes y doctrina y una (1) evaluación final. Promociona el alumno que haya obtenido cuatro (4) puntos como mínimo en los trabajos presentados y en el examen final.

BIBLIOGRAFÍA:

ARATA, ROBERTO MARIO, *Estudios para una historia del documento notarial*, Edición del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 1980.

FERNÁNDEZ ESTEBAN, VÍCTOR MANUEL (coordinador), *Notariado Argentino*, Edición del Consejo Federal del Notariado Argentino, Buenos Aires, 1998.

KLUGER, VIVIANA, "Recopilación, codificación, descodificación y recodificación. Permanencias y cambios en el derecho de familia argentino" en *La Codificación*, México, 2006, Ed. Porrúa – Universidad Iberoamericana, Coord. Óscar Cruz Barney, p. 77.

KLUGER, VIVIANA, "El derecho privado indiano. Un derecho de raíces europeas. Algunos ejemplos de su invocación en los pleitos de familias rioplatenses (1776-1812)" en *Seminari de Aggiornamento Proffesionale* (2005), *Rassegna Forense*, Quaderni 20, Milán, 2006, p. 397.

KLUGER, VIVIANA, "Voces y ecos del derecho castellano-indiano en los claustros universitarios. Un ejemplo en los albores de la codificación (Universidad de Buenos Aires, 1861-1870)" en *Revista de Historia del Derecho*, año 2009, N°37, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, red SciELO on line.

MÍGUEZ, ALEJANDRO DIEGO, "A dos siglos de la Ley de Ventoso", en *Boletín Informativo*, Edición de la Delegación Lomas de Zamora del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Lomas de Zamora, Julio 2003, año 11, Número 27, p.2.

MÍGUEZ, ALEJANDRO DIEGO, "Los Escribanos de Cámara de la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires" en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, Publicaciones del Centro de Investigaciones de Historia del Derecho de la Universidad de Chile, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1987, Número 13, p. 69.

MÍGUEZ, ALEJANDRO DIEGO, "Notas para el estudio de la registración inmobiliaria en el Virreinato del Río de la Plata" en *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Edición del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Méjico, 1995, Tomo II, p. 1047.

NEGRI, JOSÉ ADRIÁN, *Historia del Notariado Argentino*, El Ateneo, Buenos Aires, 1947.

NÚÑEZ LAGOS, RAFAEL, *El documento medieval y Rolandino*, Ediciones Universidad Notarial Argentina, La Plata, 1968.

PONDÉ, EDUARDO BAUTISTA, *Origen e historia del notariado*, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1967.

ZORRAQUÍN BECÚ, RICARDO, *Historia del Derecho Argentino*, Editorial Perrot, Buenos Aires, Tomos I y II. (Hay varias ediciones).

OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer de Fernandez, Haydeé Silvia

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 8.30 hs a 10.00 hs.

OBJETIVOS: Parte General. Desentrañar la problemática planteada por los contratos bancarios y por las operaciones de crédito. Establecer los distintos tipos de operaciones de crédito realizadas por las entidades financieras. Analizar el criterio de protección al consumidor bancario. Parte especial. Abordar los distintos contratos bancarios y las operaciones tanto pasivas como activas. El curso pretende proveer al alumno de las herramientas necesarias para que pueda insertarse profesionalmente en el mercado financiero, especialmente bancario, y resolver con idoneidad los requerimientos jurídicos que realizan cada vez con mayor frecuencia los usuarios del sistema.

CONTENIDOS: Parte General.: 1.-Sistema bancario. Banco Central de la República Argentina y entidades financieras. Intermediación en el crédito. Contrato Bancario. Distintos tipos de operaciones realizadas por entidades financieras. 2.-Transparencia de las condiciones contractuales. 3. El cliente bancario y la protección al consumidor bancario. 4.- El secreto bancario. Parte especial: 1.- Contrato de depósito bancario de dinero. 2.- Contrato de depósito en caja de ahorro y contrato de depósito a plazo fijo. 3.- Contrato de cuenta corriente bancaria. 4.- Operaciones de crédito bancario. 5.- Contrato de apertura de crédito. 6.- Contrato de descuento. 7.-Servicio de caja de seguridad.

BIBLIOGRAFÍA: 1. ALTERINI, Jorge Horacio, director. Código Civil y Comercial comentado. Tratado exegético - 11 Tomos 2ª Edición actualizada y aumentada Edición: Setiembre 2016 Páginas: 11392 Editorial: La Ley ISBN: 978-987-03-3139-1. 2. ARMELLA, Cristina Noemi. "Cheque cancelatorio y otras formas de pago.". Ed. Ad - Hoc. 2001. 3. ARMELLA, Cristina N.- - Contratos conexos. capítulo de libro en Contratos en el

Nuevo Código Civil y Comercial; Dir. Rubén S. Stiglitz, La Ley, 2 tomos, Parte General y Parte Especial, incluye versión ebook, Buenos Aires, 2015, ISBN 978-987-03-2940-4, Tomo I. 4. BARBIER, EDUARDO A. Contratación Bancaria. Consumidores y Usuarios. Bs. As. Astrea 2000. 5. BARBIERI, PABLO C. Contratos de Empresa. Bs. As. Universidad 1998. 6. BOLLINI SHAW-BONEO VILLEGAS; Manual para las Operaciones Bancarias y Financieras. Abeledo Perrot, 1997. 7. BONFANTI, MARIO A. Contratos Bancarios. Abeledo Perrot, 1993, 8. CALVO COSTA, Carlos dir; "Código Civil y Comercial de la Nación"; editorial La Ley, 2015. 9. ETCHEVERRY, R.A., "El Derecho, la sociedad de la información, la seguridad jurídica y la necesidad de un Derecho flexible", en "El Derecho en Movimiento. En homenaje a Elena Highton" (total de páginas 404). Buenos Aires, Rubinzal Culzoni. 2012. páginas 337 a 359. 10. ETCHEVERRY, R.A., "Crítica al concepto legal de personalidad jurídica" en "Nos ad justitiam esse natos. Libro de homenaje a la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso en el Centenario de su fundación (1911-2011)" – Vol I y II. Valparaíso: Edeval, 2011, páginas 189 a 222. 11. FERNÁNDEZ, Leonardo F. "Formación del contrato. Aceptación de la oferta" en Revista Jurídica La Ley, vol. 2015-F, p. 1176. 12. FERNÁNDEZ, RAYMUNDO. Código de Comercio de la República Argentina. Comentado. Cia Editora Argentina, vol III 1945. 13. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El artículo 42 de la Constitución veinte años después y a propósito de la reciente sanción del Código Civil y Comercial."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 269. 14. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El consumidor bancario en el Código Civil y Comercial de la Nación. Primera Parte."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 270, pág. 9/22. 15. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El consumidor bancario en el Código Civil y Comercial de la Nación. Segunda Parte."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 271, pág. 235/244. 16. GIRALDI, PEDRO M. Cuenta Corriente Bancaria y Cheque, Bs. As. Astrea, 1973. 17. GÓMEZ LEO-GÓMEZ BUQUERIN. Código de Comercio. Análisis Jurisprudencial. Bs. As. Depalma 1993, vol I. 18. LÓPEZ DE ZAVALÍA, FERNANDO. Teoría de los Contratos. Parte Especial vol. V, Zavallia 1995. 19. LORENZETTI, Ricardo L. "Código Civil y Comercial Comentado". Editorial Rubinzal Culsoni, Santa Fe, 2014. 20. MALAGARRIGA, CARLOS M. Tratado Elemental de Derecho Comercial. Bs.As. TEA 1963, vol II. 21. MARTORELL, ERNESTO E. Tratado de los Contratos de Empresa. Bs. As. Depalma 1996, vol II, pg. 123. 22. MOLLE, GIACOMO. Manual de Derecho Bancario, Bs. As. Abeledo Perrot, 1987. 23. MUÑOZ, LUIS. Contratos y Negocios Jurídicos Financieros. Vol II, edit. TEA. 24. RIVERA, Julio; MEDINA, Graciela dir, "Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación", editorial La Ley 2014. 25. ROMERO, JOSÉ I. Manual de Derecho Comercial. Parte General. Bs. As. Depalma 1996. 26. VILLEGAS, CARLOS G. Teoría y Práctica del Cheque y la Cuenta Corriente Bancaria Bs.As. Villegas Grupo Editor. 2001. 27. WILLIAMS, JORGE N. Contratos de Crédito. Bs. As. Abaco 1987. 28. ZAVALA RODRIGUEZ, CARLOS J. Código de Comercio y Leyes Complementarias. Comentados y Concordados. Vol. V, Bs. As. Depalma, 1977. Nota: La presente bibliografía será complementada y actualizada con artículos de doctrina y jurisprudencia atinentes al tema a desarrollar, entregados en cada clase por el cuerpo docente. LEGISLACIÓN BÁSICA 1.- Constitución Nacional. 2.- Código Civil y Comercial de la Nación. 3.- Ley N° 21.526 y sus modificatorias. 4.- Ley N° 24.240 y sus modificatorias. 5.- Ley N° 24.452. Nota: Las comunicaciones del Banco Central serán indicadas en clase de acuerdo con el tema a desarrollar. RÉGIMEN DE ASISTENCIA. Se registrá por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia. PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo a partir del estudio de casos prácticos, con aplicación de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Los alumnos confeccionarán además trabajos prácticos con investigación puntual de campo del mercado financiero nacional. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluará a los alumnos mediante exposiciones orales grupales de casos prácticos con una frecuencia semanal y una monografía individual escrita final.

USUFRUCTO. CONTRATO DE DONACIÓN CON DICHA RESERVA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Acevedo María Esther
 Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. –

RECEPCIÓN POR EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN DE LOS PRINCIPIOS INTRODUCIDOS A LA LEGISLACIÓN POR LA LEY 17.711

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Budano Roig Antonio.
Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 8:30 a 10:00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

RESPONSABILIDAD DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Lovece, Graciela
Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Analizar la evolución operada en el derecho a la libre expresión y su transformación en derecho a la información tutelado por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados luego de la reforma de 1994. Abordar el conocimiento sobre los medios masivos de comunicación y su influencia social a partir de la construcción de la realidad y de la opinión pública. Especialmente desde la conformación actual del mercado de la información a través de las nuevas unidades económicas multimedias. Establecer la responsabilidad específica de los medios de comunicación frente a la violación de los derechos personalísimos (intimidad, honor, imagen) de quienes forman parte de las noticias, el ejercicio abusivo del derecho de información y los daños reparables.

CONTENIDOS: 1.- Libertad de expresión y de información como derechos constitucionales. Los tratados internacionales. La protección de las fuentes y el secreto profesional. 2.- La construcción de la realidad. Los hechos noticiables y el mercado de la información. Grupos multimedia. La manipulación de la opinión pública. 3.- La censura interna y externa. Distribución de la propaganda oficial. 4.- Conflictividad entre el derecho a la información y los derechos personalísimos. (honor, intimidad, imagen, voz). Ley de habeas data. 5.- Los derechos de los menores y los medios de comunicación. El interés superior del niño. 6.- Las personas y personajes públicos, funcionarios. El derecho a la privacidad. La doctrina de la real malicia. El derecho a Réplica. 7.- El poder judicial, su relación con el periodismo de investigación. Las noticias policiales y el sensacionalismo informativo. 8.- Los medios y la reparación de los daños. Propietarios de medios, productores y conductores. La relación de causalidad. Factores de atribución de la responsabilidad. 9.- Dalos reparables económicos y extraeconómicos. Aplicaciones jurisprudenciales y posturas doctrinarias. 10.- La responsabilidad penal de los medios de comunicación.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia a clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: 2 parciales y trabajo de investigación

DILEMAS DE GENERO EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Fernando Millán
Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs

CONTENIDO: Unidad I. CONCEPTUALIZACIÓN. Conceptualización jurídica de la violencia. Violencia de Género, Doméstica e Intrafamiliar. La familia como unidad de observación en la esfera jurídica, correlación con la familia en el enfoque psico-social. La protección psico-social de los integrantes de la familia en el campo jurídico. El sistema de género en la regulación jurídica de la familia argentina, su evolución. Supuestos explícitos e implícitos en la instancia jurídica. Funciones del derecho y la justicia. La Familia como objeto de protección de las normativas sobre violencia doméstica. Síndrome de Indefensión Aprendida. Naturalización e invisibilización de la violencia. Los ciclos de la violencia. Unidad II. EVOLUCIÓN NORMATIVA. El derecho argentino frente a la violencia familiar y/o doméstica: Leyes Nacionales y Provinciales de protección contra la violencia familiar en el ordenamiento argentino: Las medidas de protección, cautelares, autosatisfactivas. Requisitos que deben reunirse para su procedencia. Las Leyes 24.417 y 26.485 y sus Decretos Reglamentarios, Análisis, similitudes y diferencias, Encuadre de situaciones dentro de la norma. Finalidad del sistema legal. Unidad III. PROCEDIMIENTO. La denuncia – Las víctimas: adultos, niños, niñas y adolescentes – Obligación de denuncia – Competencia, La Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Acceso a Justicia. El procedimiento. Las Medidas - El informe de riesgo y el psicodiagnóstico de interacción familiar. Jurisprudencia reciente sobre la materia. Legitimación activa: La mujer. Los Niños, Niñas y Adolescentes. Ministerio Público. El Hombre. Adultos Mayores. Los Terceros. Unidad IV. MEDIDAS ADOPTADAS EN EL PROCESO. Cese de los hechos de violencia. Prohibición de acercamiento. Prohibición de contacto. Exclusión del hogar. Reintegro del hogar. Fijación de alimentos provisorios. Cambio de cuidado personal de los hijos. Régimen de comunicación provisorio. Restitución de los efectos personales. Guarda provisorio. Medidas de seguridad. Medida genérica. Prohibición al agresor de enajenar, disponer, destruir, ocultar o trasladar bienes gananciales de la sociedad conyugal o los comunes de la pareja conviviente. Disponer inventario de los bienes. Otorgar el uso exclusivo de la vivienda. Prohibición de compra y tenencia

de armas. Medidas de asistencia médica y psicológica. Unidad V. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL. Convenciones internacionales y su inclusión en el derecho positivo argentino. Diferentes sistemas: penal, civil y mixto. Violencia de género desde el Derecho Comparado. Corte Europea de Derechos Humanos. Jurisprudencia de la CEDH. Convención Interamericana de Derechos Humanos. Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Relatoría sobre los Derechos de las mujeres (CIDH). Violencia de Género y Violencia Doméstica, Ley 17.514 República Oriental del Uruguay. Ley No 11.340 (Maria da Penha) Brasil. Ley N° 19.325 y Ley N° 20.066 Chile.

BIBLIOGRAFÍA: Bibliografía obligatoria: IV.1.- Legislación: Código Civil y Comercial de la Nación. Código Penal. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. "Convención de Belém Do Pará". Ley N° 24.632. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Ley N° 23179. Convención sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes. Ley N° 23.849. 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Leyes Nacionales Nros. 24.417 y 26.485 y sus decretos reglamentarios. Leyes Provinciales contra la Violencia Familiar. Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Ley N° 26.061. IV.2.- Textos y Artículos: Título: Ley de protección integral a las mujeres. Objetivo y derechos protegidos. Autor: Medina, Graciela Publicado en: DFyP 2011 (diciembre), 01/12/2011, 3. Cita Online: AR/DOC/5605/2011. Daños y perjuicios producidos por la violencia de género en el Poder Judicial. Necesidad de juzgar con perspectiva de género. Autor: Medina, Graciela. Publicado en: LLC2016 (diciembre), 557 - DFyP 2016 (diciembre), 07/12/2016, 39 - RCyS2017-I, 49 Cita Online: AR/DOC/3434/2016

PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: El dictado de la asignatura se desarrollará a través de clases expositivas en las cuales se brindarán los elementos teóricos de la materia y se trabajará sobre el análisis y resolución de casos prácticos, análisis de fallos jurisprudenciales. Se implementará la técnica de "roll playing" orientada a la puesta en práctica de procedimientos de escucha, encuadre y resolución de situaciones de violencia familiar y/o doméstica como también el trabajo grupal mediante debates dirigidos y análisis de material periodístico. Se entregará un cronograma con los temas a desarrollar en cada una de las clases, a fin de inducir a la lectura previa de la bibliografía y/o jurisprudencia aplicable. a) Organización de los contenidos y las estrategias de enseñanza de acuerdo con la normativa vigente. El contenido de la materia se estructura de la misma manera que en las clases presenciales, en cuanto a su extensión, desarrollo y contenido. A través del campus virtual los alumnos pueden acceder a todo el material de la materia, en el cual encontrarán, trabajos de doctrina, datos estadísticos, jurisprudencia nacional como así también, jurisprudencia de la CIDH y del TEDH. También se facilita la legislación vigente y la procesal de cada una de las provincias. b) Cronograma de las clases sincrónicas de acuerdo a la carga horaria de la propuesta (asignatura o curso). La totalidad de las clases son sincrónicas y se desarrolla por completo el programa de estudio propuesto. No hay clases asincrónicas, aunque se recomienda material de lectura obligatoria por semana. Se acompaña al presente programa el cronograma de la materia del bimestre en curso. c) Caracterización general de las actividades que se propongan asincrónicas. Además de las múltiples lecturas obligatorias a lo largo del bimestre, al promediar la materia se exige un trabajo práctico individual sobre medias de protección en torno a la violencia familiar mediante el cual el alumno puede determinar la extensión y utilidad de cada una de las medidas cautelares contempladas en el ordenamiento jurídico, asimismo proyecta medias no contempladas en la legislación que resultaron de utilidad según la jurisprudencia analizada a lo largo de la cursada. No hay clases asincrónica, no se utiliza podcast y/o clases grabadas. La totalidad de las clases son sincrónicas en el horario determinado para su cursada. d) Presentación de las estrategias de evaluación de las instancias parciales y/o finales de acuerdo a las normas vigentes.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se hará especial hincapié en la participación en clase de los alumnos/as, como así también en su iniciativa para plantear situaciones novedosas a los interrogantes que se le planteen. Se evaluará mediante la entrega de un trabajo escrito individual luego de desarrollar la unidad de medidas cautelares como así también se evaluará con un examen final a realizarse a través de las herramientas informáticas que obran en el campus virtual, con preguntas a desarrollar y sistema de multiple choice de google doc.

INSTRUMENTOS PÚBLICO Y PRIVADOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Silva Otero, Verónica

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: A través de una mirada dinámica y fundamentalmente participativa se buscará introducir al alumno en el estudio profundizado del Derecho Documental. Obtener que los alumnos adquieran herramientas de aplicación práctica documental, en el desenvolvimiento de su actuación profesional, combinando conocimientos teórico - prácticos, especialmente relacionados con los derechos personales y reales integrados, adquiriendo una técnica documental adecuada.

CONTENIDOS: 1. Hechos y actos jurídicos. 2. Forma. Concepto. La forma como elemento del acto jurídico o forma esencial. Forma impuesta por la ley o forma legal. Distinción entre forma y prueba. Clasificación de los actos jurídicos por su forma. Distinción clásica: actos con forma "ad solemnitatem" y actos con forma "ad

probationem". Actos solemnes absolutos y solemnes relativos. Artículos 1017 y 1552 del Código Civil y Comercial de la Nación. 3. Documento. Concepto. El documento como forma o como prueba: distintas posturas 4. Instrumentos privados. Concepto. Principio de libertad de forma. Requisitos. Firma. Firma a ruego. Impresión digital. Valor probatorio. Reconocimiento de firma. Fecha cierta. 5. Instrumentos particulares. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. 6. Instrumentos públicos. Concepto. Requisitos. Sanción por la inobservancia de los requisitos de validez. Enumeración legal. Clases. 7. Instrumento público, instrumento privado judicialmente reconocido, instrumento privado protocolizado e instrumento privado con firmas certificadas. 8. Fe pública. Fe pública notarial. Concepto. Alcances. Valor probatorio del documento notarial. 9. Documento Notarial. Concepto. Elementos. Formación. Clasificación. Protocolares y extraprotocolares. Originales y reproducciones. Documentos protocolares. Principales: escrituras y escrituras - actas. Accesorios: notas marginales. Incorporados. Documentos extraprotocolares: actas, certificaciones, certificados, reproducciones o traslados. Documentos protocolizados. Concepto. Comparación con los documentos protocolares. Clases. Protocolización. Requisitos. Efectos. Valor probatorio. 10. Escritura Pública. Concepto. Requisitos de validez de la escritura pública. Genéricos y especiales. Sanciones por inobservancia de los requisitos de validez. Sanciones por inobservancia de otros requisitos. Efectos. 11. Actas Notariales. Concepto. Distinción con la escritura pública. Requisitos. Estructura. Requerimiento y diligencia. Ausencia del requisito de unidad de acto y de redacción. Intervinientes. Clases de actas. Valor probatorio. 12. Documentos extraprotocolares. Traslados o copias. Concepto. Clases. Copia autorizada o testimonio: Concepto. Primera copia. Ulteriores copias. Requisitos. Sujetos legitimados para solicitarlas. Notario competente para expedirlas. Valor probatorio. Discordancia con la matriz. Copia simple. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. Certificación de firmas e impresiones digitales. Concepto. Requisitos. Fe de conocimiento. Contenido del documento: idioma extranjero, lugar y fecha, documento total o parcialmente en blanco. El libro de requerimientos. Valor probatorio. Certificación de copias. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. Otras certificaciones.

BIBLIOGRAFÍA: ABELLA, Adriana, "Derecho Notarial", Editorial Zavallá, Buenos Aires, Segunda Edición, 2010. ALTERINI Jorge Horacio (Director), "Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tratado Exegético", Coordinador Alterini Ignacio Ezequiel, Tomo II, Editorial La Ley, 2015. Código Civil y Comercial de la Nación.

-KIPER, Claudio Marcelo, "Aplicación notarial del Código Civil y Comercial de la Nación", Editorial Rubinzal Culzoni, 2015. Ley 404 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

REGULARIDAD: 75% de asistencia obligatoria. Clases virtuales por Google Meet en los días y horarios de cursada. Envío de material de lectura para cada clase a través del mail académico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El curso se desenvuelve en clases teóricas, con participación del alumno. Examen oral integrador.

CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer de Fernández, Esther H. S.

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Parte General. Desentrañar la problemática planteada por los mercados, intermediarios, instrumentos y reguladores financieros como su marco legal. Asimismo, los principales problemas que se plantean en el derecho argentino en torno a los contratos financieros. Parte especial. 2- Desentrañar la problemática planteada por los créditos sindicados, obligaciones negociables, el contrato de underwriting, fideicomiso financiero y factoring.

CONTENIDOS: Parte General. 1. Mercados, Intermediarios, Instrumentos y Reguladores Financieros. 2. Marco Legal de los Mercados Financieros y de los contratos financieros. Parte Especial. 3. Créditos sindicados. 4. Emisión de obligaciones negociables. 5- Contrato de underwriting. 6- Contrato de fideicomiso financiero. 7- Factoring.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo mediante el estudio de casos prácticos, con utilización de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Además del análisis del derecho vivo, cuya importancia se encuentra realzada por la atipicidad contractual en muchos casos. En razón de la mencionada atipicidad también resulta importante una breve remisión a las soluciones del derecho comparado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se registrará por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Se evaluará a los alumnos en dos exámenes parciales, con recuperatorio. Para aquellos que no puedan promocionar la materia se prevé un final integrador. Los trabajos prácticos se los calificará a los efectos de la promoción del curso.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Weingarten, Celia

Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Sociedad de consumo. La defensa del consumidor como parte de los derechos fundamentales de la persona humana. Empresa: formas de producción de bienes y servicios, era post-industrial. La publicidad inductiva y la oferta contractual. La información: características y apreciaciones jurídicas, sociales y económicas. Obligación de seguridad: art. 5° ley 24.240 en productos y servicios. Contratos conexados y grupos económicos jurisprudencia art. 1113 CC, evolución y ley 24999. Cláusulas abusivas. Art. 1198 y 1071 Código Civil, evolución y art. 37 Ley 24.240. la confianza y la marca en el sistema jurídico y como factor de contratación. La confianza como factor objetivo de responsabilidad. Casuística y Jurisprudencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Martínez Garbino, Carolina Isabel

Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Dal Zotto Jorge

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

COTENIDOS: 1.-PRINCIPIOS GENERALES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Introduccion, concepto y enumeración.- 2.-PRESUPUESTOS BASICOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Introduccion, concepto y enumeración : A.-Incumplimiento objetivo o antijuricidad,B.- Daño: concepto y clases, C.- Factor de atribución y D.-Relacion de causalidad: concepto,teorias, principios y clases.- 3.-FUNCION PREVENTIVA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Aspectos elementales, deber de prevención impuesto a las personas de manera general y por disposición judicial. Aplicación en tiempo del Corona Virus – COVID 19.- 4.-DERECHOS PERSONALISIMOS EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL: concepto y enumeración. -

PLAN Y MODALIDAD DEL CURSO: clases orales a cargo del profesor a cargo. Investigacion de cada una de las tematicas propuestas, sobre la base de antecedentes doctrinarios y jurisprudenciales, que se plasmaran en trabajos practicos realizados por los alumnos y guiados por el docente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de regularidad. -

SISTEMA DE EVALUACION: Trabajos Practicos y un Examen Final. –

PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA FAMILIAR

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mariano Rodríguez Remis

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 10:00 a 11:30

OBJETIVOS: El curso tiene como objetivo suministrar a los estudiantes el conocimiento de las normas e institutos existentes en torno a la protección jurídica de la vivienda familiar. Para ello partiremos del estudio de los distintos derechos que pueden tener las personas sobre las cosas inmuebles, retomando y profundizando contenidos de Elementos de los Derechos Reales (CPC). La asignatura responde no sólo a cuestiones de metodología legislativa, sino también a la necesidad de que los estudiantes adquieran la habilidad de resolver los conflictos que cotidianamente se plantean en lo que concierne a la protección jurídica de la vivienda, derecho reconocido en la norma fundamental de nuestro ordenamiento jurídico. En esa orientación, se analizará el derecho positivo, la doctrina y jurisprudencia. Se intentará familiarizar a los estudiantes con los problemas centrales que los distintos institutos presentan, además de los alcances de los regímenes jurídicos que los regulan, brindándoles las herramientas para garantizar la protección jurídica de

la vivienda, de suma importancia tanto en su esfera personal como en el ejercicio de la profesión. Se busca también el examen crítico, de modo de aprovechar el curso para advertir las ventajas de algunas soluciones, así como lo inconveniente que pueden resultar otras, mediante el análisis de casos a fin de desarrollar y estimular de una visión práctica de las distintas problemáticas que se suscitan en el ejercicio y la defensa de la vivienda.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: Se utilizará la plataforma Google Classroom en la que el docente subirá bibliografía, jurisprudencia, formularios registrales, casos prácticos y material audiovisual, dentro del aula virtual se encuentra el enlace de acceso a Google Meet para acceder a las clases sincrónicas. Se combinará el método expositivo a cargo del docente con la utilización de técnicas dinámicas de trabajo grupal, tales como la realización de trabajos de investigación de un tema a elección del estudiante. Los métodos seleccionados contemplarán las fases de incorporación de contenidos, reflexión y aplicación de los conocimientos por parte del alumno. Además de las lecturas consideradas básicas para el aprendizaje de la materia, se podrá encomendar la consulta de la bibliografía especial prevista para cada unidad temática, como así también el análisis de fallos jurisprudenciales y resolución de casos. Se recurrirá a las publicaciones de diarios y revistas jurídicas para conocer los últimos avances de la doctrina y jurisprudencia. Asimismo se le proveerá a cada estudiante formularios del Registro de la Propiedad Inmueble a fin de familiarizarse con los mismos y comprender como solicitar informes y certificados de dicha organismo. Al final de cada exposición se analizarán casos prácticos relacionados con el tema expuesto, con el fin de debatir los puntos conflictivos del tema desarrollado.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El mínimo de asistencia requerido a lo largo de la cursada es del 75% (setenta y cinco por ciento). Los alumnos deberán realizar un trabajo práctico sobre un tema específico del programa como condición de regularidad. Asimismo se resolverán casos prácticos y se confeccionarán modelos típicos de escritos y formularios relacionados con las distintas situaciones que se presentan en el desarrollo de la vida profesional. A su vez se los evaluará mediante un examen final mediante la plataforma Google Forms que constará de casos prácticos, en el cual deberán obtener un mínimo de 4 (cuatro) puntos.

CONTENIDOS: Unidad 1: Introducción. Introducción al curso. Análisis de los conceptos básicos. Antecedentes históricos. Naturaleza jurídica. Clasificación de los derechos reales. Régimen jurídico sobre la adquisición y extinción de los derechos reales sobre inmuebles. El título suficiente, el modo suficiente y la inscripción registral. Unidad 2: Derechos reales sobre inmuebles. Clasificación del dominio. Caracteres. Análisis de la absolutez, exclusividad y perpetuidad. Contenido del dominio. Facultades. Límites y limitaciones. Adquisición del Dominio de inmuebles. Trasmisión entre vivos y por causa de muerte. El título suficiente y el modo suficiente. Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, efectos de la misma. Jurisprudencia. Unidad 3: Vivienda (Bien de familia). Concepto. Finalidad del instituto. Aspectos subjetivos, objetivos, formales y registrales. Régimen protectorio de la vivienda familiar del Código Civil y Comercial de la Nación y sus principales novedades o avances respecto del régimen de bien de familia de la derogada ley 14.394. Afectación al régimen. Recaudos subjetivos. Concepto de familia. Pluralidad subjetiva. Condóminos. Convivientes. El elenco de beneficiarios. Beneficiarios designados al tiempo de la constitución. Ampliación de los beneficiarios con posterioridad. Recaudos objetivos. Inmuebles susceptibles de ser afectados. Valuación fiscal. Pluralidad objetiva. Ampliación de la afectación. Recaudos formales. Formas de afectación. Escritura pública. Testamento. Acta administrativa. Orden Judicial. Unidad 4: Vivienda (continuación) Vigencia del régimen. Efectos de la afectación. Inembargabilidad. Indisponibilidad del inmueble. Donación a los propios beneficiarios. Hipoteca. Deudas ante las que está protegida la propiedad. Subrogación real del inmueble afectado. Protección de los importes que la sustituyen en concepto de indemnización o precio. El carácter de la inscripción Registral. Divorcio. Quiebra del titular. Desafectación. Causales voluntarias y causales forzosas (de oficio por la autoridad de aplicación o por decisión judicial). Unidad 5: Publicidad inmobiliaria. Concepto de publicidad. Publicidad posesoria. Publicidad registral. Antecedentes históricos. Los principios registrales. Régimen de publicidad inmobiliaria anterior a la sanción del Código Civil. Régimen imperante en algunas provincias. Régimen publicitario del Código Civil y Comercial. Ley 17.801. Documentos registrables. Requisitos de los documentos registrables. Matriculación. Variación de la situación registral. Principios registrales. Rogación y desistimiento. Legitimación. Legalidad y calificación. Prioridad y sus excepciones. Pactos sobre rango. Tracto sucesivo y tracto abreviado. Unidad 6: Recaudos Registrales del Régimen Protectorio de la Vivienda. Informes. Existencia de medidas precautorias. Inmueble hipotecado. Inscripción. Registración. Oponibilidad. Decreto 2080/80 y 466/95. Disposiciones Técnico-Registrales. Unidad 7: Derecho real de habitación del cónyuge supérstite Régimen del derecho real de habitación del cónyuge supérstite. Tratamiento en el Código Civil y Comercial bajo el lente del artículo 3573 bis del derogado Código Civil Velezano. Análisis del artículo 2383 del Código Civil y Comercial. Extensión de la protección al conviviente supérstite. Análisis del artículo 527 del Código Civil y Comercial. Unidad 8: Asentimiento conyugal. El artículo 1277 del Código Civil. Los artículos 456 y 470 del Código Civil y Comercial. Actos de disposición. La venia judicial supletoria. Acciones que corresponden al cónyuge no titular.

BIBLIOGRAFIA: Abella, Adriana N. "La vivienda en el Código Civil y Comercial de la Nación", Academia Nacional del Notariado, LXX Seminario Laureano Arturo Moreira, 2015. Abella, Adriana N. - Sabene, Sebastián, Código Civil y Comercial comentado, anotado y concordado, FEN Editora Notarial, Buenos Aires,

2015. Armella, Cristina N., "Bien de familia: Cláusulas escriturarias para los casos en los que el instituto se vincula con otras figuras jurídicas", ponencia presentada en el XXXIII Seminario Teórico-Práctico Laureano A. Moreira. González Silvano, María de las Victorias y Rodríguez Remis, Mariano, prologado por el doctor Claudio Kiper. Derechos Reales. Editorial Astrea, 2022. Guastavino, Elías P., "Derecho de familia patrimonial. Bien de familia", t. II, La Ley, Buenos Aires. Kemelmajer de Carlucci, Aída, "Protección jurídica de la vivienda familiar", Editorial Hammurabi, Buenos Aires, 1995. Kiper, Claudio, Manual de derechos reales, Astrea, Buenos Aires. Kiper, Claudio, "Tratado de Derechos Reales", Tomo I y II, Rubinzal Culzoni Editores. "La protección de la vivienda familiar en el Código Civil y Comercial. Análisis a través del lente de la derogada ley 14.394", Abeledo Perrot, SJA 2016/11/09, p. 18-27 ; JA 2016-IV. Rodríguez Remis, Mariano. Sustitución o permuta del inmueble afectado al régimen de vivienda. La necesidad de reformar el art. 248, Cód. Civ. y Com. de la Nación. Thomsom Reuters, SJA 13/11/2019, 13/11/2019, 33; AR/DOC/3364/2019. Szmuch, Mario G., "Discursus sobre el régimen de vivienda y la registración de su subrogación real en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Dinámica, interpretación amplia y propuestas para su implementación", Revista del Notariado, nro. 917, 01/07/2014, p. 74. Jurisprudencia: "Rivera Dahlgreen, Inga v. Registro de la Propiedad Inmueble", 25/11/1981. "Rainstein, Irene v. Registro de la Propiedad Inmueble", C. Nac. Civ., sala E, 25/11/1981. "Levin Rabey, Mariana v. Registro de la Propiedad Inmueble s/ recurso", (11) C. Nac. Civ., sala L, 18/12/1996. "Q. A. y otro s/ recurso registral", C. Nac. Civ. y Com. Rosario, 13/10/1997. "Marchetti, Máximo Victorio v. registro de la Propiedad Inmueble", C. Nac. Civ., sala H, 28/5/2010. "C. J. v. RPI de CABA", C. Nac. Civ., sala M, 16/5/2014. "Carrizo, José A., incidente de levantamiento de embargo en autos 'Rodríguez, Armando v. Carrizo, José A.'", Corte Sup., 10/10/1985. "Minadeo de Federico v. Deambrosi s/ tercería de dominio", Sup. Corte Bs. As., 19/10/1993.- "Kipperband, Jacobo v. Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires", C. Civ. y Com. San Isidro, sala 1ª, 3/2/1997.- "Botto, Dardo S. y otra", CCiv. y Com. Rosario, sala I, 15/10/2002. Dirección General del Registro de la Propiedad, expte. nro. 23077-1003/2016 iniciado por el notario Emilio Coto. "Hilda Vega de Torchia c. Dirección General del Registro de la Propiedad", C1ªCiv. y Com. La Plata, sala III, 29/12/2016.

PRINCIPIOS Y JURISPRUDENCIA DE INTERPRETACION E INTEGRACION DE LOS CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Esther Haydeé Silvia FERRER de FERNÁNDEZ.

Periodo Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 10 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Parte General. Desentrañar la problemática planteada por los contratos bancarios y por las operaciones de crédito. Establecer los distintos tipos de operaciones de crédito realizadas por las entidades financieras. Analizar el criterio de protección al consumidor bancario. Parte especial. Abordar los distintos contratos bancarios y las operaciones tanto pasivas como activas. El curso pretende proveer al alumno de las herramientas necesarias para que pueda insertarse profesionalmente en el mercado financiero, especialmente bancario, y resolver con idoneidad los requerimientos jurídicos que realizan cada vez con mayor frecuencia los usuarios del sistema.

CONTENIDOS: Parte General.: 1.-Sistema bancario. Banco Central de la República Argentina y entidades financieras. Intermediación en el crédito. Contrato Bancario. Distintos tipos de operaciones realizadas por entidades financieras. 2.-Transparencia de las condiciones contractuales. 3. El cliente bancario y la protección al consumidor bancario. 4.- El secreto bancario. Parte especial: 1.- Contrato de depósito bancario de dinero. 2.- Contrato de depósito en caja de ahorro y contrato de depósito a plazo fijo. 3.- Contrato de cuenta corriente bancaria. 4.- Operaciones de crédito bancario. 5.- Contrato de apertura de crédito. 6.- Contrato de descuento. 7.-Servicio de caja de seguridad.

BIBLIOGRAFÍA: 1. ALTERINI, Jorge Horacio, director. Código Civil y Comercial comentado. Tratado exegético - 11 Tomos 2ª Edición actualizada y aumentada Edición: Setiembre 2016 Páginas: 11392 Editorial: La Ley ISBN: 978-987-03-3139-1. 2. ARMELLA, Cristina Noemi. "Cheque cancelatorio y otras formas de pago.". Ed. Ad - Hoc. 2001. 3. ARMELLA, Cristina N.- - Contratos conexos. capítulo de libro en Contratos en el Nuevo Código Civil y Comercial; Dir. Rubén S. Stiglitz, La Ley, 2 tomos, Parte General y Parte Especial, incluye versión ebook, Buenos Aires, 2015, ISBN 978-987-03-2940-4, Tomo I. 4.BARBIER, EDUARDO A. Contratación Bancaria. Consumidores y Usuarios. Bs. As. Astrea 2000. 5.BARBIERI, PABLO C. Contratos de Empresa. Bs. As. Universidad 1998. 6.BOLLINI SHAW-BONEO VILLEGAS; Manual para las Operaciones Bancarias y Financieras. Abeledo Perrot, 1997. 7. BONFANTI, MARIO A. Contratos Bancarios. Abeledo Perrot, 1993, 8.CALVO COSTA, Carlos dir; "Código Civil y Comercial de la Nación"; editorial La Ley, 2015. 9.ETCHEVERRY, R.A., "El Derecho, la sociedad de la información, la seguridad jurídica y la necesidad de un Derecho flexible", en "El Derecho en Movimiento. En homenaje a Elena Highton" (total de páginas 404). Buenos Aires, Rubinzal Culzoni. 2012. páginas 337 a 359. 10. ETCHEVERRY, R.A., "Crítica al concepto legal de personalidad jurídica" en "Nos ad justitiam esse natos. Libro de homenaje a la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso en el Centenario de su fundación (1911-2011)" – Vol I y II. Valparaíso: Edeval, 2011, páginas 189 a 222. 11. FERNÁNDEZ, Leonardo F. "Formación del contrato. Aceptación de la oferta" en Revista Jurídica La Ley, vol. 2015-F, p. 1176. 12. FERNÁNDEZ, RAYMUNDO. Código de Comercio de la

República Argentina. Comentado. Cía Editora Argentina, vol III 1945. 13. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El artículo 42 de la Constitución veinte años después y a propósito de la reciente sanción del Código Civil y Comercial."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 269. 14. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El consumidor bancario en el Código Civil y Comercial de la Nación. Primera Parte."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 270, pág. 9/22. 15. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El consumidor bancario en el Código Civil y Comercial de la Nación. Segunda Parte."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 271, pág. 235/244. 16. GIRALDI, PEDRO M. Cuenta Corriente Bancaria y Cheque, Bs. As. Astrea, 1973. 17. GÓMEZ LEO-GÓMEZ BUQUERIN. Código de Comercio. Análisis Jurisprudencial. Bs. As. Depalma 1993, vol I. 18. LÓPEZ DE ZAVALÍA, FERNANDO. Teoría de los Contratos. Parte Especial vol. V, Zavallía 1995. 19. LORENZETTI, Ricardo L. "Código Civil y Comercial Comentado". Editorial Rubinzal Culsoni, Santa Fe, 2014. 20. MALAGARRIGA, CARLOS M. Tratado Elemental de Derecho Comercial. Bs.As. TEA 1963, vol II. 21. MARTORELL, ERNESTO E. Tratado de los Contratos de Empresa. Bs. As. Depalma 1996, vol II, pg. 123. 22. MOLLE, GIACOMO. Manual de Derecho Bancario, Bs. As. Abeledo Perrot, 1987. 23. MUÑOZ, LUIS. Contratos y Negocios Jurídicos Financieros. Vol II, edit. TEA. 24. RIVERA, Julio; MEDINA, Graciela dir, "Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación", editorial La Ley 2014. 25. ROMERO, JOSÉ I. Manual de Derecho Comercial. Parte General. Bs. As. Depalma 1996. 26. VILLEGAS, CARLOS G. Teoría y Práctica del Cheque y la Cuenta Corriente Bancaria Bs.As. Villegas Grupo Editor. 2001. 27. WILLIAMS, JORGE N. Contratos de Crédito. Bs. As. Abaco 1987. 28. ZAVALA RODRIGUEZ, CARLOS J. Código de Comercio y Leyes Complementarias. Comentados y Concordados. Vol. V, Bs. As. Depalma, 1977. Nota: La presente bibliografía será complementada y actualizada con artículos de doctrina y jurisprudencia atinentes al tema a desarrollar, entregados en cada clase por el cuerpo docente. LEGISLACIÓN BÁSICA 1.- Constitución Nacional. 2.- Código Civil y Comercial de la Nación. 3.- Ley N° 21.526 y sus modificatorias. 4.- Ley N° 24.240 y sus modificatorias. 5.- Ley N° 24.452. Nota: Las comunicaciones del Banco Central serán indicadas en clase de acuerdo con el tema a desarrollar. RÉGIMEN DE ASISTENCIA. Se registrará por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia. PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo a partir del estudio de casos prácticos, con aplicación de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Los alumnos confeccionarán además trabajos prácticos con investigación puntual de campo del mercado financiero nacional. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluará a los alumnos mediante exposiciones orales grupales de casos prácticos con una frecuencia semanal y una monografía individual escrita final.

INSTRUMENTOS PÚBLICO Y PRIVADOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Silva Otero, Verónica
Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: A través de una mirada dinámica y fundamentalmente participativa se buscará introducir al alumno en el estudio profundizado del Derecho Documental. Obtener que los alumnos adquieran herramientas de aplicación práctica documental, en el desenvolvimiento de su actuación profesional, combinando conocimientos teórico - prácticos, especialmente relacionados con los derechos personales y reales integrados, adquiriendo una técnica documental adecuada.

CONTENIDOS: 1. Hechos y actos jurídicos. 2. Forma. Concepto. La forma como elemento del acto jurídico o forma esencial. Forma impuesta por la ley o forma legal. Distinción entre forma y prueba. Clasificación de los actos jurídicos por su forma. Distinción clásica: actos con forma "ad solemnitatem" y actos con forma "ad probationem". Actos solemnnes absolutos y solemnnes relativos. Artículos 1017 y 1552 del Código Civil y Comercial de la Nación. 3. Documento. Concepto. El documento como forma o como prueba: distintas posturas 4. Instrumentos privados. Concepto. Principio de libertad de forma. Requisitos. Firma. Firma a ruego. Impresión digital. Valor probatorio. Reconocimiento de firma. Fecha cierta. 5. Instrumentos particulares. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. 6. Instrumentos públicos. Concepto. Requisitos. Sanción por la inobservancia de los requisitos de validez. Enumeración legal. Clases. 7. Instrumento público, instrumento privado judicialmente reconocido, instrumento privado protocolizado e instrumento privado con firmas certificadas. 8. Fe pública. Fe pública notarial. Concepto. Alcances. Valor probatorio del documento notarial. 9. Documento Notarial. Concepto. Elementos. Formación. Clasificación. Protocolares y extraprotocolares. Originales y reproducciones. Documentos protocolares. Principales: escrituras y escrituras - actas. Accesorios: notas marginales. Incorporados. Documentos extraprotocolares: actas, certificaciones, certificados, reproducciones o traslados. Documentos protocolizados. Concepto. Comparación con los documentos protocolares. Clases. Protocolización. Requisitos. Efectos. Valor probatorio. 10. Escritura Pública. Concepto. Requisitos de validez de la escritura pública. Genéricos y especiales. Sanciones por

inobservancia de los requisitos de validez. Sanciones por inobservancia de otros requisitos. Efectos. 11. Actas Notariales. Concepto. Distinción con la escritura pública. Requisitos. Estructura. Requerimiento y diligencia. Ausencia del requisito de unidad de acto y de redacción. Intervinientes. Clases de actas. Valor probatorio. 12. Documentos extraprotocolares. Traslados o copias. Concepto. Clases. Copia autorizada o testimonio: Concepto. Primera copia. Ulteriores copias. Requisitos. Sujetos legitimados para solicitarlas. Notario competente para expedirlas. Valor probatorio. Discordancia con la matriz. Copia simple. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. Certificación de firmas e impresiones digitales. Concepto. Requisitos. Fe de conocimiento. Contenido del documento: idioma extranjero, lugar y fecha, documento total o parcialmente en blanco. El libro de requerimientos. Valor probatorio. Certificación de copias. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. Otras certificaciones.

BIBLIOGRAFÍA: ABELLA, Adriana, "Derecho Notarial", Editorial Zavallá, Buenos Aires, Segunda Edición, 2010. ALTERINI Jorge Horacio (Director), "Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tratado Exegético", Coordinador Alterini Ignacio Ezequiel, Tomo II, Editorial La Ley, 2015. Código Civil y Comercial de la Nación. -KIPER, Claudio Marcelo, "Aplicación notarial del Código Civil y Comercial de la Nación", Editorial Rubinzal Culzoni, 2015. Ley 404 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

REGULARIDAD: 75% de asistencia obligatoria. Clases virtuales por Google Meet en los días y horarios de cursada. Envío de material de lectura para cada clase a través del mail académico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El curso se desenvuelve en clases teóricas, con participación del alumno. Examen oral integrador.

DERECHO DEL TURISMO (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Medina, Flavia.

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Conocer el marco jurídico específico de la actividad turística con el objeto de que el futuro profesional cuente con nuevas posibilidades de inserción laboral. Capacitar desde la interdisciplina en Derecho Público, Privado y Empresarial recuperando y profundizando tales conocimientos para aplicarlos a las particularidades del negocio turístico y su regulación y gestión pública e internacional.

ASISTENCIA: La regularidad se computa mediante la presentación del 100% de los trabajos prácticos en tiempo y forma.

EVALUACIÓN: Examen individual escrito final

CONTENIDOS: I. Módulo Introductorio –a) Concepto de turismo; b) Orígenes y evolución del turismo; c) El ámbito espacial del turismo; d) El derecho del turismo: nueva especialidad de la abogacía; e) Perspectiva Jurídica del Turismo; f) El turismo en cifras en el mundo y en la Argentina; g) actividades relacionadas al turismo; h) Planificación de proyectos turísticos; i) los profesionales del turismo. La legislación turística: desde la pirámide jurídica hasta las normas específicas de la actividad Organización Administrativa del turismo .Ministerio de Turismo y Deportes: misión y funciones. Régimen sancionatorio. II El contrato de viaje – a) Naturaleza jurídica; b) características; c) relación de consumo y relación entre empresas; d) El contrato de viaje en el nuevo Código Civil y Comercial e) La intermediación turística y las TICS, abordaje de la problemática en nuestro país conforme ley de agentes de viajes y nuevas normas del Código Civil y Comercial. Régimen legal de las agencias de viajes a) Ley de Agentes de Viajes; b) Formas jurídicas y requisitos habilitantes para las agencias de viajes, clasificación; c) requisitos y procedimiento para la apertura de una agencia de viajes; d) Ley de Turismo Estudiantil; e) Control administrativo; III. Régimen legal para el alojamiento turístico – a) Ley de hotelería 18.828; b) Normativa de Alojamiento Turístico a Nivel provincial. Ordenanza de la Ciudad de Buenos Aires; c) Nuevas tendencias y modalidades de alojamiento turístico; Plataformas Internacionales; Responsabilidad del hotelero en el Nuevo Código Civil y Comercial IV. El turista. Protección legal del turista en Argentina – a) Derechos del turista b) Ley de Defensa del Consumidor: principios rectores

c) Cláusulas abusivas d) Derecho a recibir la información adecuada e) Trato digno f) Compras a distancia g) Régimen de sanciones de la LDC. h) Procedimiento administrativo ante defensa del Consumidor COPREC. i) El derecho de los turistas a través de la jurisprudencia. V. El contrato de transporte aéreo Derechos de los pasajeros aéreos a) Principios de autonomía del Código Aeronáutico b) Los derechos de los pasajeros en el Tratado de Montreal c) Resolución 1532/98 e) Jurisprudencia en caso de quiebra de la aerolínea, pérdida y/o daños al equipaje, demora o cancelación de vuelos, overbooking, huelga y pasajeros con discapacidad. VI. Derecho Internacional Privado y Turismo – I. El derecho comunitario y el derecho del turismo: 1. La reglamentación de la actividad turística en el ámbito de la Unión Europea. 2. La competencia comunitaria en materia turística: Efecto directo y aplicabilidad directa de las normas comunitarias.3. La actividad turística y el uso de las nuevas tecnologías: Problemas, desafíos y normativa vigente. Adaptaciones. Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) UE 2016/679 y su impacto en la actividad turística. II. El MERCOSUR y el Derecho del Turismo: Normativa vigente. III. Contrato de viaje internacional en el Código Civil y Comercial de la Nación. VI. Turismo, Patrimonio y Sustentabilidad: Turismo Sustentable y Patrimonio Turístico

Conceptos para pensar el turismo sustentable: Ambiente, Patrimonio. Patrimonio turístico. Productos y destinos turísticos. Turismo sustentable: La percepción de la problemática y la elaboración del concepto. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el turismo. Marco jurídico institucional del turismo sustentable en Argentina. Las políticas integradas: Ley Nacional de Turismo – Ley 25.997 y Ley de Política Ambiental Nacional (LGA) – Ley 25.675.

Conceptualizaciones. Patrimonio natural y patrimonio cultural. VII. Turismo Rural – La modalidad “Turismo rural – Su importancia para el desarrollo local, sustentable e inclusivo. El turismo rural. Definiciones. Modalidades. Encuadre constitucional. Leyes vinculadas a la actividad. Leyes provinciales que regulan al turismo rural. Rol del municipio. Municipios turísticos.

BIBLIOGRAFÍA: “Derecho del Turismo” – Obra Colectiva – 2 Tomos Ed. Ad – Hoc Viamonte 1450-1ª Edición 2019; “Derecho y Turismo”, Casanova Ferro, Gonzalo, Ed. Ediciones Turísticas; “Responsabilidad Civil de las Agencias de Viajes”, Silvestre, Norma – Echevesti Carlos A., Ed. La Ley; Tratado de derecho aeronáutico y política de la aeronáutica civil. 2 tomos Folchi, Mario O. Editorial Astrea; “Manual de Derecho Aeronáutico” Federico N. Videla Escalada, Ed. Zavallá.; Disponible en la biblioteca de la Facultad de Derecho UBA; “Protección Legal del Turista en el Derecho Comparado”, Barreiro, Karina (coordinadora), Ed. Ladevi Ediciones Colección Derecho del Turismo; “Conferencias y ponencias del Primer Congreso Iberoamericano de Derecho del Turismo” Ed. Ladevi Ediciones y Facultad de Derecho UBA Colección Derecho del Turismo. El régimen de Defensa del Consumidor, en la Actividad Turística”, Barreiro, Karina, Ed. Ladevi Ediciones y Facultad de Derecho UBA Colección Derecho del Turismo. “El transporte aéreo de pasajeros y sus equipajes en el Convenio de Montreal de 1999” Knobel, Horacio E. Ed. Ladevi Ediciones y Facultad de Derecho UBA Colección Derecho del Turismo. “Normas de calidad, responsabilidad social y turismo-Hacia un turismo sustentable” Martínez ,Norma ; Rosenfeld, Adriana Ed. Ladevi Ediciones y Facultad de Derecho UBA Colección Derecho del Turismo. “El rol del guía como factor para el desarrollo y la calidad de los servicios turísticos” García, Lilian Beatriz Ed Ladevi Ediciones y Facultad de Derecho UBA Colección Derecho del Turismo. “Contratos Internacionales: Aspectos jurídicos del comercio electrónico en turismo” Medina, Flavia – Lage, Rodrigo – Colección Derecho del Turismo – Facultad de Derecho – UBA Fundación Pro Turismo Ladevi. Bibliografía de Derecho Internacional Privado:

“Derecho Internacional Privado” Uzal María Elsa, Ed. La Ley. “Jurisdicción y derecho aplicable en las relaciones jurídicas por Internet”, Uzal, María Elsa, El Derecho (t. 208): pp. 719 – 723. “La Protección del consumidor en Derecho Internacional Privado”, Uzal María Elsa, RDCO, N° 139-141, 1991-A, p. 257, “El contrato de consumo con elementos internacionales”, Rabino Mariela C., SAIJ: DACF180106. Bibliografía Complementaria: “El Turismo en Argentina: Del balneario al campo”, Schlüter, Regina, Ed. CIET, Centro de Investigaciones y Estudios Turísticos. “Turismo, la esencia del negocio”, Capece, Gustavo, Ed. Cengage Learning. “Teoría y práctica del Derecho Aeronáutico” Rodríguez Jurado, A. , Ed. Depalma. “Título IV Disposiciones de Derecho Internacional Privado”, Uzal, María Elsa y Masud, Pablo R. -Curá, José María, Dir.- , Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Ed. La Ley, 2014, p. 783.

DERECHO Y ACCIONES DERIVADOS DEL ESTADO DE FAMILIA

Puntaje: 2(dos) / Profesor: Esther Haydeé Silvia FERRER de FERNANDEZ

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 11.30 a 13.00

CONTENIDOS: 1. La acción de estado de familia. 2. Dispensa judicial. Venia para contraer matrimonio. 3. Acción de reclamación de estado matrimonial. 4. Acción de nulidad de matrimonio. 5. Acción de divorcio. 6. Acciones de filiación matrimonial y extramatrimonial. 7. Juicio de adopción. 8. Juicio de alimentos.

BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA: GUHANON, Silvia V; “El nuevo juicio de divorcio. Panorama general”, elDial DC2092. LLOVERAS, Nora, “Uniones convivenciales: efectos personales y patrimoniales durante y tras la ruptura”, Sup. Esp. Código Civil y Comercial de la Nación. Familia 2014 (diciembre), AR/DOC/4365/2014. MAZZINGHI, Jorge A. M., “Derecho del cónyuge a percibir alimentos luego del divorcio”; LA LEY2015-B, 1077. KIELMANOVICH, Jorge; “El proceso de divorcio en el Código Civil y Comercial”, LL 2015-B-1. MEDINA, Graciela y ROVEDA, Eduardo, “Manual de Derecho de Familia”, Abeledo Perrot, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017. MEDINA, Graciela; “Principios Generales del derecho de familia en el Código Civil y Comercial Unificado”; en Revista Jurídica de Buenos Aires 2015-II “Principios Generales del Derecho”; Aberastury, Pedro y Vigevano Marta (Coord.); Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires, Departamento de publicaciones, Abeledo Perrot; Pág. 109 a 118. MEDINA, Graciela; “El “Proceso de Familia” en el Código Unificado” disponible al 7-3-2017 en <http://www.saij.gob.ar/graciela-medina-proceso-familia-codigo-unificado-dacf15> 0456-2015-08/123456789-0abc-defg6540-51fcanirtcod. MEDINA, Graciela; “Orden público en el derecho de familia”, LA LEY2015-F, 742 Cita Online: AR/DOC/3974/2015. MEDINA, Graciela; “Daños en el derecho de familia en el Código Civil y Comercial Unificado”; Revista de Derecho de Familia y Sucesiones Número 5 Septiembre 2015 Fecha: 07 09 2015 Cita: IJ LXXX 322. MEDINA, Graciela, PITRAU, Osvaldo, “Casos de Derecho de familia”, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017. MEDINA, Graciela; “Daños derivados del incumplimiento del deber de fidelidad”, DFyP 2017 (mayo). MEDINA, Graciela, “Compensación económica en el Proyecto de Código”; DFyP 2013 (enero-febrero, Cita Online: AR/DOC/4860/2012.

ORLANDI, "Matrimonio: los principales cambios en el derecho sancionado"; Sup. Esp. Código Civil y Comercial de la Nación. Familia 2014 (diciembre) , 1 SIRKIN, Eduardo; "Acerca de la propuesta reguladora en los divorcios del C.C.y C.", elDial.com - DC20CC. RIVERA, Julio C. y MEDINA, Graciela (directores); Código Civil y Comercial. Comentado. La Ley, Buenos Aires, 2014. RIVERA, Julio C. y MEDINA, Graciela (directores); Derecho de Familia. Autores Graciela Medina- Eduardo Roveda, editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016. UGARTE, Luis A. "Deberes del matrimonio y consecuencias del divorcio incausado en el Código Civil y Comercial. Convenio regulador y compensación económica", DFyP 2015 (agosto). Nota: La presente bibliografía será complementada y actualizada con artículos de doctrina y jurisprudencia atinentes al tema a desarrollar, entregados en cada clase por la docente. **LEGISLACIÓN BÁSICA**

1.- Constitución Nacional. 2.- Código Civil y Comercial de la Nación.

OBJETIVOS: Desentrañar la problemática planteada en relación a los derechos y acciones que derivan del estado de familia. Todo ello con la finalidad de que el alumno alcance las capacidades especiales para poder resolver y prevenir futuras situaciones de probables conflictos de intereses.

RÉGIMEN DE ASISTENCIA: Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los conceptos teóricos serán brindados por los docentes en cada clase teórica, con participación de los alumnos en la construcción del conocimiento, con el apoyo de material visual, tales como presentaciones, cuestionarios (Quizz Lesson, Kahoot, MentiMeter), nubes de palabras de construcción colectiva, entre otros. El desarrollo de las clases prácticas se llevará a cabo mediante el estudio de fallos jurisprudenciales previamente asignados a grupos de alumnos que los trabajarán mediante un role-playing, en forma oral, con el apoyo de material visual (Presentaciones, Power Points, Canva o Prezi) si así lo requiriesen. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. También se hará una breve remisión a las soluciones del derecho comparado de lo cual surgirán las conclusiones que se efectuarán entre docentes y alumnos en el marco de la clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluará a los alumnos mediante exposiciones orales grupales de casos prácticos (jurisprudencia) realizadas mediante el trabajo del role-playing, con una frecuencia semanal; y un trabajo individual escrito final sobre un tema a elección de los previstos en el programa, siguiendo los recaudos de una monografía que debe contar con una introducción, desarrollo y conclusiones propias, fundadas en el análisis documental de la normativa, jurisprudencia y doctrina, con las correspondientes notas al pie y bibliografía utilizada.

COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA DE MENORES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Villa, Adriana

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: 1.- Contribuir a la formación de profesionales que se encuentren capacitados para actuar en situaciones jurídicas internacionales a fin de garantizar los derechos del consumidor que celebra contratos internacionales

2.- Propiciar el desarrollo de las capacidades, aptitudes y habilidades en el ejercicio profesional para actuar de manera eficaz. 3.- Fomentar en el futuro abogado un sentido crítico e imaginación en la aplicación de las herramientas que provee el derecho para dar respuestas a nuevos interrogantes y cuestiones que plantea el ejercicio de la profesión en la protección internacional del consumidor. 4.- Favorecer la formación práctica de los futuros profesionales. 5.- Estimular la investigación como tarea inescindible de la Universidad. 6.- Aplicar a cada situación privada internacional la fuente normativa correspondiente, respetando la jerarquía de las fuentes. 7.- Tomar contacto con la documentación real, formularios, modelos de escritos, exhortos y otros instrumentos que se utilizan en la práctica. 8.- Redactar escritos, en base a los modelos que se analizan en el curso y en función de las consignas dadas. 9.- En síntesis, que los alumnos adquieran la capacidad de resolver los casos internacionales que en materia de contratos y relaciones de consumos que se les presenten en el futuro profesional.

CONTENIDOS: 1.- Concepciones actuales en el derecho del consumidor. Relación de consumo, consumidor, proveedor, contratos de consumo.

2.- Derechos Fundamentales □ deber de información, deber de seguridad, trato digno y equitativo 3.- Panorama de las fuentes normativas en materia de protección al consumidor. Ámbitos de aplicación de las distintas fuentes normativas. Concurrencia de varios tratados. Criterios de aplicación. Convenciones interamericanas, normas del MERCOSUR, Convenciones de La Haya, tratados bilaterales. Normas de fuente interna argentina. 3.- Contratación electrónica. Modalidades de contratación especiales □ venta domiciliaria, contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales, contratos celebrados a distancia, utilización de medios electrónicos, Información sobre los medios electrónicos, Ofertas por medios electrónicos, derecho a revocación 4.- Resolución de conflictos. Jurisdicción internacional. Arbitraje. Otros medios establecidos por el proveedor. Normas de fuente interna argentina. 5.- Contratos conexos. Relaciones triangulares (medios de pago, transporte, servicios de entrega, páginas web) 6.- Cláusulas abusivas. Derecho aplicable 7.- Responsabilidad civil. Sobrefacturación, cargos indebidos.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Método inductivo, partiendo de una situación fáctica determinada se pretende llegar a los conceptos y principios generales que rigen en la materia. Se utilizan casos basados en procesos judiciales reales resueltos por los tribunales argentinos y extranjeros. Lectura individual de bibliografía actualizada, especialmente seleccionada. Utilización de guías normativas, bibliográficas y jurisprudenciales. Lectura crítica de precedentes jurisprudenciales. Investigaciones en Internet. Trabajo grupal permanente en clase. Análisis de documentos reales. Redacción de documentos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 80% de asistencia, búsqueda de jurisprudencia y doctrina, coloquio final: análisis de un caso internacional en materia de contratos de consumo.

Evaluación permanente a través del trabajo durante el curso. Evaluación final a través de la resolución de un caso individual o en grupo y posterior coloquio en el que se explica y defiende la tarea realizada.

BIBLIOGRAFÍA

Carballo Piñeiro, Laura "Unión Europea: propuesta para avanzar en la tutela colectiva de los consumidores" 7/5/2018 <https://cartasblogatorias.com/2018/05/07/union-europea-propuesta-para-avanzar-en-la-tutela-colectiva-de-los-consumidores/>

Cerdeira, Juan José "Turistas, migrantes y refugiados en la relación contractual", en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroyo José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 395

Ellerman, Ilse "La arbitrabilidad en los contratos de consumo internacionales y las condiciones de validez de la cláusula arbitral", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Fernández Arroyo, Diego "Contrato de consumo", Código Civil y Comercial Comentado, Dir. J. C. Rivera y G. Medina, La Ley, Buenos Aires, 2014, pp.955-960.

Klein Vieira, Luciane "El consumidor "especialmente hipervulnerable" y el derecho internacional privado" en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroyo José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 411

Klein Vieira, Luciane Eventos: La ley aplicable a los contratos internacionales con consumidores: novedades de la 77th Biennial International Conference 2016, <https://cartasblogatorias.com/2016/08/29/eventos-la-ley-aplicable-los-contratos-internacionales-consumidores-novedades-la-77th-biennial-international-conference-2016/>

Madrid Martínez, Claudia "Los contratos no bilateralmente negociados: más allá del consumidor" en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroyo José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 437

Pereira, Manuel J. Y Brodsky, Jonathan M "LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR TRANSFRONTERIZO EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Rabino, Mariela "El contrato de consumo con elementos internacionales", en Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ), 12 de junio de 2018 www.saij.gob.ar

Rapallini, Liliana E. "EL CONSUMIDOR TURISTA EXTRANJERO Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LA CONFERENCIA DE LA HAYA", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Raya de Vera, Eloísa "CONSUMIDOR INTERNACIONAL", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Toniollo, Javier "LOS CONTRATOS DE CONSUMO Y LA RESPONSABILIDAD POR EL PRODUCTO EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ARGENTINO", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Bibliografía general Derecho Internacional Privado

BOGGIANO, Antonio Derecho Internacional Privado y Derechos Humanos, 7ª ed.

Abeledo Perrot-La Ley, Buenos Aires, 2016

Scotti, Luciana Manual de Derecho Internacional Privado, La Ley, Buenos Aires 2017.

Uzal. María Elsa Derecho internacional privado, La Ley, Buenos Aires, 2016.

Jurisprudencia argentina

CNCom., sala A, 30/12/19, Faes, Nicolás c. Buenas Vibras S.R.L. <http://fallos.diprargentina.com/2020/04/faes-nicolas-c-buenas-vibras-srl-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala II, 23/09/19, Avella, Bettina Karen y otro c. Viajes ATI SA Empresa de Viajes y Turismo y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/avella-bettina-karen-c-viajes-ati-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala II, 12/09/19, Fernández, Noelia Vanesa y otro c. Conviasa SA y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/fernandez-noelia-vanesa-c-conviasa.html>

CNCom., sala F, 25/02/16, Martitegui María José y otro c. Asatej S.R.L. <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/martitegui-maria-jose-y-otro-c-asatej.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala III, 12/03/19, Azcona, Fernando y otros c. Aerolíneas Argentinas S.A. y otros s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/azcona-fernando-c-aerolineas-argentinas.html>

CNCom., sala F, 20/02/20, Hanuch, María Silvana c. Almundo.com S.R.L. s. sumarísimo. <http://fallos.diprargentina.com/2020/05/hanuch-maria-silvana-c-almundocom.html>

Juz. Nac. Com. N° 29, Secretaría N° 57, 08/05/17 y 29/09/17, Hanuch, María Silvana c. ASSATEJ S.R.L. s. sumarísimo. <http://fallos.diprargentina.com/2020/05/hanuch-maria-silvana-c-assatej-srl.html>

CNCom., sala D, 06/11/18, Spagnoli, Raúl c. Assist Card Argentina S.A. de servicios s. Ordinario <http://fallos.diprargentina.com/2019/06/spagnoli-raul-c-assist-card-argentina-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala III, 19/03/19, Agromayor, Denise y otro c. American Airlines Inc. y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2019/05/agromayor-denise-c-american-airlines.html>

DOMINIO INFORMÁTICO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pagano Luciano

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO / CONDICIONES DE REGULARIDAD/ SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La metodología de trabajo en el aula se apoya, principalmente, en: desarrollos teóricos prácticos, exposiciones de los docentes, lecturas orientadas y tareas grupales. En observancia del Reglamento General de Cursos, los alumnos deben asistir, por lo menos, al 75% de las clases dictadas. El curso tendrá una frecuencia de 2 clases semanales, de hora y media de duración y se evaluará a los alumnos con la presentación obligatoria de una Trabajo Práctico escrito de conformidad con las disposiciones y requerimientos que en cada caso les serán comunicadas.

OBJETIVOS: El curso bimestral que se propone apunta a abordar el conocimiento de los nuevos principios tecnológicos de comunicación y consecuentemente, susceptibles de apropiación, registro y uso y explotación comercial a la luz de una incipiente normativa que se va gestando a la medida del veloz avance y permanente desarrollo de esa tecnología que ya no ha de detenerse y que por el contrario, impulsada además por la cruenta pandemia que afectó a la población mundial, generó un cambio extraordinario en todos los niveles de la ciencia. También en el Derecho, que obviamente no podía quedar marginado de ese fenómeno con entidad asimilable a la revolución industrial con inicio en el siglo XVIII y que reclama un urgente y continuo marco normativo que la acompañe y tutele los derechos que emergen de su difusión y uso. A un primer análisis introductorio apuntamos con este curso, a fin de poder capacitar al estudiantado a comprender esa realidad e involucrarse en la investigación, creación y eventual aplicación de esos principios regulatorios por ahora en plena gestación, pero reclamando cada vez más la intervención de la Justicia en su diario devenir.

RESPONSABILIDAD DE LAS REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES

Puntaje: / Profesor: Celia Weingarten

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves 11.30 a 13.00 hs

OBJETIVOS: Objetivos Generales: Desarrollar criterios de evaluación de casos reales o ficticios que se le presenten, de manera que puedan proponer soluciones alternativas, sin perjuicio del derecho positivo aplicable. Capacitar para aplicar estructuras de razonamiento a un cierto conjunto de datos dados para extraer conclusiones atinentes a la cuestión planteada. Desarrollar aptitud de apreciación crítica del contenido de textos técnicos y jurídicos como asimismo de los distintos roles relativos a las (tareas) a través de las cuales se articula la experiencia jurídica. Distinguir el uso de tecnologías de la información, "Social Media", y Plataformas y su impacto en la Humanidad, cultura y el Derecho. Desarrollar la comprensión de los marcos teóricos en los que se debaten las distintas posiciones acerca de la definición de "Perfil Digital". Analizar casos prácticos, reales o imaginarios en los que razonablemente la aplicación por parte del tribunal, de principios (lex superior, lex posterior, lex specialis), constituya la superación de un conflicto. Adquirir el hábito de la lectura, el estudio y el análisis crítico en los diversos temas, a través de la bibliografía recomendada, como así también de la sugerida durante el dictado de clases. Objetivos Específicos: Profundizar el entendimiento de la normativa específica de los derechos de las personas con relación a la actualidad de las redes sociales. Cómo afectan nuestras vidas y nuestros derechos la irrupción en la sociedad de las redes sociales y las plataformas digitales. Difundir y debatir desde una perspectiva interdisciplinaria, los principales problemas actuales en el caso del uso de redes sociales, apps, y plataformas digitales: Datos e información: ¿Qué responsabilidad podría existir? Utilizar distintas herramientas conceptuales y metodológicas para la comprensión, análisis y ejecución de estrategias jurídicas para la promoción y ejercicio concreto de los derechos de las personas con relación a las redes sociales, plataformas digitales y la responsabilidad de éstas.

CONTENIDOS: UNIDAD I. EL IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL DERECHO DE DAÑOS.

1. Principios generales del Derecho de Daños y el impacto de las nuevas tecnologías. 2. El tránsito de la responsabilidad civil al derecho de daños. 3. Metodología en el tratamiento de responsabilidad y daños, en el ámbito de la internet 2.0.

4. El principio de progresividad y no regresividad. Responsabilidad por riesgo creado. 5. Legitimados activos y pasivos (Las Dotcom y las "de argentina"). 6. Eximentes de responsabilidad. C. C. y Com. de la Nación. 7. Responsabilidad de los Padres y Establecimientos Educativos por la actividad de Niñas y Niños en Internet.

UNIDAD II

REDES SOCIALES. 1. Red Social: Concepto, características y efectos en la persona humana. 2. Ley de datos personales. 3. Tipos de redes sociales y columna vertebral legal. Marco legal regulatorio y las redes sociales. 4. ¿Aplicación de la Ley de defensa del consumidor? La Ley de Defensa al Consumidor y su relación con la Reparación de daños. 5. Cargas probatorias "dinámicas". 6. Norma, doctrina y jurisprudencia (internacional) comparada. Facebook, Instagram, Twitter, Whatsapp, Tiktok y otras redes: marco normativo aplicable.

UNIDAD III. PLATAFORMAS DIGITALES. 1. Aplicaciones móviles y plataformas digitales: conceptos básicos y su impacto en el derecho. 2. Plataformas Digitales y su impacto en vialidad. Accidentes de tránsito. Reparación de daños, responsabilidad civil y legitimación. (Casos UBER / Pedidos YA/ Bird y similares). 3. E-Commerce: Market Place, E- Tailing, M- Commerce. Promociones: Efectos. 4. Creación de Contenido. Ban-Groups. Plataformas de Streaming y Espectáculos por streaming. 5. Juegos "en línea" y dentro de las apps. Lenguaje de las redes: Emojis, Stickers, Emoticons. 6. Responsabilidad profesional en las Redes y Plataformas Digitales: Principios generales. Confidencialidad. Publicidad. Aplicación de la Ley de Defensa al Consumidor. C. C. y Com. de la Nación art. 1768. Responsabilidad del abogado. Principios generales. Principales obligaciones: información, seguridad. Factor de atribución. Reparación: derecho de chance. Supuestos e impacto de la actividad profesional en las redes. UNIDAD IV. DAÑOS A LA SALUD Y A LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS. 1. Plataformas Gubernamentales: Implicancias e impactos post- Pandemia Covid-19. 2. Apps y Derecho a la Salud. 3. Historia clínica e historia Clínica digital. Derechos de los pacientes. 4. Introducción a Plataformas de análisis genómicos. 5. Daños a los derechos personalísimos. Afectaciones a la vida y la salud. ¿Cómo las redes afectan nuestro derecho a la integridad psicofísica?

6. La dignidad Humana y las relaciones en las redes sociales. El derecho a la intimidad. El derecho a la imagen. 7. El derecho al honor. El derecho a la sociabilidad y sus derivados. 8. La discriminación, bullying y moobing en redes sociales. 9. Cibercrimen, hostigamiento, delitos leves y graves. Repercusiones en la demanda Civil. UNIDAD V. PUBLICIDAD Y CREACIÓN DE CONTENIDO. RESPONSABILIDAD. 1. La empresa, la publicidad y Las nuevas "estrellas": el streamer. 1.1. Publicidad y creación de deseos en el Usuario. La publicidad subliminal. Influencers, youtubers, instagramers, etc. Responsabilidad de las marcas y las empresas. 2. el "sorteo" con los seguidores. 3. El "Big Data". 4. El "Contenido Viral" y el "Challenge". 5. Biblioteca de anuncios. 6. Los derechos de autor, la creación, modificación y circulación de contenido: "el meme" y el Contenido audiovisual. 7. Desinformación: "fake news", libertad de expresión y regulación. 8. El caso Cambridge Analytica y el terrorismo digital. 9. El Derecho al Olvido en la Unión Europea y Latinoamérica.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: La modalidad de trabajo en clase es teórico-práctica. Se alternarán distintas actividades y estrategias para la enseñanza a lo largo de la cursada. Las ejercitaciones prácticas a desarrollar en cada clase deben condecir con la parte teórica desarrollada en la misma. La parte teórica a cargo del docente podrá ser expositiva, sin perjuicio del intercambio de opiniones con los alumnos. Incluye especialmente el planteo y análisis de las actuales problemáticas existentes respecto de las distintas temáticas del programa, con análisis de la actual y reciente normativa y jurisprudencia relevante. La parte práctica consistirá en elaborar distintas propuestas temáticas relacionadas con cada Unidad, introduciendo el componente de la actualidad y la realidad jurídica de cada instituto al momento del dictado de la clase. Se trabajará en clase con asistencia del docente, a los fines de forjar los conocimientos aprendidos en verdaderas herramientas para el futuro profesional. Se podrá continuar el estudio y las actividades prácticas en forma domiciliaria, pudiendo consignarse alguna fecha de entrega (para ello se implementarán herramientas como el Campus Virtual y el Correo electrónico académico "CEA", todas suministradas por la Facultad de Derecho). Los trabajos serán objeto de una Evolución por parte del docente, pudiendo ser ésta general o particular según el tipo de trabajo a realizar en cada caso. A continuación se delinean algunas de las técnicas didácticas colectivas. Estudio de Casos: consiste en presentar sucintamente la descripción de una determinada situación real o ficticia para su discusión en grupo. La forma de presentar el caso puede consistir en: descripción, narración, diálogo, dramatización, secuencia fotográfica, filme, artículo periodístico, fallos judiciales, entre otros. Lo que esta técnica pretende es analizar hechos o documentos auténticos que inviten a los estudiantes a reflexionar sobre problemas concretos dar un poco de realidad a la clase, ya que no siempre es posible que los alumnos observen la realidad de los problemas (teóricos o Prácticos) por sí mismos. Seminario: El seminario constituye una fuente no sólo de información sino también de promoción de estudios, investigaciones y nuevas soluciones a los problemas. Básicamente, el seminario se constituye con un grupo de personas que se reúne con el propósito de estudiar un tema bajo la dirección de un profesor. Entre las finalidades del seminario se encuentran 1) reconocer problemas; 2) examinar sus diversos aspectos; 3) presentar informaciones pertinentes; 4) proponer investigaciones necesarias para resolver los problemas; 5) seguir el progreso de la investigación; 6) presentar los resultados a los otros miembros del grupo; 7) recibir

comentarios, críticas y sugerencias de los compañeros y del profesor. En todo esto, los alumnos asumen un rol muy activo en su propio proceso de aprendizaje y la discusión (en torno al tema seleccionado para el seminario) se convierte en una estrategia central para el desarrollo del seminario. Simposio: es la presentación de una serie de exposiciones breves de diversas personas sobre diferentes aspectos de un mismo tema o problema. Podrá realizarse en un solo día o en varios días continuos, con la coordinación a cargo del profesor responsable y resulta importante la previsión de los temas a ser desarrollados con antelación para evitar la duplicación o contradicciones. Los Docentes podrán adaptar cualquiera de estas técnicas de la didáctica u otras que se consideren pertinente para alcanzar los objetivos propuestos. Los alumnos estarán en contacto efectivo con la realidad a través del análisis de fallos jurisprudenciales, de la solución de casos (reales o creados con fines pedagógicos), de la introducción a la investigación, siempre posibilitando el aprendizaje contenga las herramientas o elementos que posibilitarán el futuro ejercicio profesional. Además, se persigue el objetivo de alentar la vocación docente y generar polos de interés para la formación de futuros investigadores.

Modalidad de trabajo: Las actividades asincrónicas tendrán un impacto de aproximadamente de 6 horas, distribuidas durante 6 semanas de clase.

La modalidad será a distancia, a través del Campus Virtual o plataforma que proporcione UBA DERECHO. Habrá un sistema de tutoría y acompañamiento permanente. La modalidad remota propuesta concibe a los destinatarios como sujetos activos, capaces de complementar las clases sincrónicas con sus propios aprendizajes, acompañados y coordinados por los docentes tutores. El curso se divide en cinco unidades que se desarrollarán a través de la plataforma que suministre UBA DERECHO. En la misma se presentarán los diversos recursos didácticos, de manera sincrónica, y se generarán espacios en los que los alumnos podrán establecer contacto con el tutor a cargo del curso. Con una periodicidad, y dependiendo del tamaño y características del curso, además, se desarrollarán actividades asincrónicas que incluirán: Una guía de estudio Un archivo PDF con el título del tema correspondiente. En el mismo encontrarán explicaciones y reflexiones referidas a los contenidos, y también la bibliografía de ampliación vinculada con los temas tratados en el módulo. Una carpeta denominada Bibliografía, donde encontrarán archivos con el material que deberán leer cada semana. Un Foro permanente donde podrán intercambiar sus opiniones con sus compañeros y docentes. Un espacio para subir las actividades de integración asincrónica. Al finalizar, la cursada, cada uno los alumnos darán cuenta de las actividades de aprendizaje asincrónico que implique la lectura de material bibliográfico, el análisis de los contenidos, la puesta en común de reflexiones sobre las temáticas abordadas y la realización de tareas en las que los participantes puedan aplicar, a través de acciones concretas, los conocimientos abordados en el curso y reflexionar sobre su labor como futuros abogados.

REGIMEN DE REGULARIDAD Y PROMOCIÓN: En la primera clase, los docentes a cargo del curso deberán dar a conocer y poner a disposición de los alumnos, las herramientas suministradas por la facultad, los objetivos propuestos para el curso, las condiciones de regularidad, las modalidades de trabajo y de las evaluaciones. La verificación de la regularidad deberá efectuarse preferentemente por la aprobación de actividades de aprendizaje tales como la confección de fichas bibliográficas, de resumen o textuales, trabajos de análisis o interpretación de fuentes bibliográficas, elaboración de esquemas de contenido; resolución de ejercicios, casos o situaciones problemáticas, respuestas a cuestionarios o a guías de análisis de textos, en su defecto mediante la participación en clase y el registro de la asistencia según el registro diario. Al momento de finalizar el curso serán considerados regulares aquellos alumnos que hayan cumplido con el 75% de las condiciones de regularidad, y hubieran aprobado los exámenes parciales, o en su defecto las evaluaciones complementarias. (Res. 14367/99).

SISTEME DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación de los alumnos se hará a través de dos exámenes parciales, con sus correspondientes recuperatorios. Las evaluaciones se aprueban obteniendo 4 puntos. En aquellos casos en los cuales el alumno no alcanzare los 4 puntos en alguno de los exámenes parciales de la materia, el docente deberá reevaluarlo con un examen complementario (Res. 14367/99). En los mismos, que pueden ser orales o escritos, se evalúan los contenidos teóricos y prácticos que han sido transmitidos por los docentes a cargo en las clases, como así también temas puntuales y determinados, que son estudiados sin exposición docente previa, mediante la implementación de otras estrategias pedagógicas o la utilización de tecnologías y/o herramientas digitales. Además se exigirá la confección de trabajos de investigación en grupos, que serán indicados por el cuerpo docente y su calificación da lugar a la existencia de una nota conceptual que permite una evaluación más acabada del alumno y su rendimiento en el estudio de la materia. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes contemplará modalidades de evaluación y regímenes de promoción de los estudiantes basados sobre sistemas de calificación que prevean escalas específicamente determinadas a tal efecto, de acuerdo con los diferentes criterios que existen para su definición: es por esto que, en cuanto a la escala de estas evaluaciones, la Resolución CS Nº 2.823/65 establece en su artículo 1º lo siguiente: "recomendar a las Facultades la adopción de las siguientes calificaciones: Reprobado = 0 Insuficiente = 1, 2, 3 Aprobado = 4, 5 Bueno = 6, 7

Distinguido = 8, 9 Sobresaliente = 10" Los docentes utilizarán esta escala para todas las evaluaciones. Por otro lado, las actividades de enseñanza deben estar vinculadas estrechamente con el régimen de promoción. La finalidad de este régimen debe vincularse con la aprobación asignatura, y debe garantizar que no sea promovido el estudiante que: a) no posee los conocimientos mínimos y básicos, para la prosecución de sus

estudios en un curso superior; b) no ha alcanzado las competencias mínimas que la formación universitaria debe garantizar al individuo en particular y a la sociedad en su conjunto. En este sentido, el régimen de promoción vigente se basa en un sistema de promoción por calificación por promedios y sistema de promoción por examen final. Por lo tanto, la materia será promovida cuando al concluir el curso se hubieren obtenido 6 puntos de nota promedio como mínimo. El alumno que conservando su condición de regular, no hubiese obtenido 6 puntos como mínimo de promedio, tendrá derecho a rendir examen final de la materia. Res. 14367/99.

BIBLIOGRAFÍA: Ciliberto, Leonel Javier: ¿Quiénes deben reparar los daños sufridos por los pasajeros transportados mediante la plataforma UBER? Publicado en: DJ21/12/2016, 1 - RCyS2017-I, 34 Cita Online: AR/DOC/3355/2016. DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR, GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PUBLICIDAD A TRAVÉS DE INFLUENCIADORES, Bogotá D.C.2020. Guilayn y Ruiz, Wolter Kluwer. Aspectos legales de las redes sociales., España, 2016. JOHN GROVER DORADO, Derecho a la intimidad y protección de datos personales en las condiciones de uso y políticas de privacidad de las redes sociales, 30 de Mayo de 2016 www.saij.gob.ar Id SAIJ: DACF160315. Juan Manuel Ottati Paz, Marcelo Martí y Franco G. Brunello. Derecho y salud: el análisis genómico como derecho de las personas Su impacto en los pacientes con enfermedades poco frecuentes y en los nuevos debates parlamentarios TOMO LA LEY 2020-E BUENOS AIRES, ARGENTINA - MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 cita online: AR/DOC/735/2020. serebrinsky, Diego, "El caso "Uber" en los Estados Unidos: un fallo ejemplar sobre el derecho de los consumidores a la libertad de elección", nota al fallo "Illinois Transportación Trade Asociación, et al. vs. City of Chicago And Dan Burgess, etal." de Corte de Apelaciones de 7mo circuito de Estados Unidos de fecha 07/10/2016, LA LEY, 2017-A, 117. SOBRINO, Waldo, "Seguros y el Código Civil y Comercial", Ed. La Ley, 2016, cap. VI, acáp. 2.6 "Art. 5o Reticencia". Stiglitz, Gabriel y Carlos A. Hernández, Tratado del derecho del Consumidor, Ed. La ley, 2017. Trivisonno, Julieta B., COMERCIO ELECTRÓNICO, RESPONSABILIDAD Y CONFIANZA, Publicado en: SJA 17/10/2018 , 63 • JA 2018-IV, Cita Online: AP/DOC/695/2018. Wajntraub, Javier H. Título: La protección de datos personales y los consumidores Autor: Fecha: 2-feb-2005 Cita: MJ-DOC-2826-AR | MJD2826. WEINGARTEN, Celia y GHERSI Carlos A. Tratado de Accidentes y Daños Derivados de la Circulación. Weingarten. Reparación integral de daños: Weingarten, Celia, dir.; Ghersi, Carlos A., dir., Nova tesis, 2014. Otras: Noticias periodísticas, Jurisprudencia y artículos científicos seleccionados (por criterios de actualidad y pertinencia)

DERECHOS DEL HEREDERO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Esther Haydeé Silvia FERRER de FERNANDEZ.

Período Lectivo: mayo-junio, Lunes y jueves de 11.30 a 13.00

CONTENIDOS: Derechos del heredero. 1. Situación del heredero en la etapa prejudicial, según el llamamiento. 2. Apertura del proceso judicial sucesorio. 3. Acción de posesión de herencia. 4. Acción de petición de Herencia. 5. Acciones de protección de la legítima. 6. Cesación del estado de indivisión. 7. Cesión de derechos hereditarios

BIBLIOGRAFÍA: 1. Belluscio, Augusto César. "Vocación sucesoria". Editorial Depalma, Buenos Aires, 1975. 2. Ferrer, Francisco A.M. "Aspectos de las sucesiones en el nuevo Código", La Ley 23/09/2015. 3. Pérez Lasala, José Luis- Medina, Graciela "Acciones judiciales en el derecho sucesorio", editorial Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2da. Edición, 2011. 4. Medina, Graciela; "Derecho de sucesiones y principios del Código Civil y Comercial", La Ley. 9/12/2015. 5. Medina, Graciela; "Pactos sobre herencia futura", La Ley, 13/10/2015. 6. Rébora, Juan Carlos. "Derecho de las sucesiones". Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1952, segunda edición, 3 tomos. 7. Rivera, Julio C. y Medina, Graciela (directores); Código Civil y Comercial. Comentado. La Ley, Buenos Aires, 2014. 8. Rivera, Julio C. y Medina, Graciela (directores); Derecho de las Sucesiones. Autores Graciela Medina- Gabriel Roller, editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016.

OBJETIVOS: Desentrañar la problemática planteada en relación a los derechos de los herederos y las acciones que les caben como tales para hacer defensa de dichos derechos. Todo ello con la finalidad de que el alumno alcance las capacidades especiales para poder resolver y prevenir futuras situaciones de probables conflictos de intereses.

RÉGIMEN DE ASISTENCIA: Se registrará por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los conceptos teóricos serán brindados por los docentes en cada clase teórica, con participación de los alumnos en la construcción del conocimiento, con el apoyo de material visual, tales como presentaciones, cuestionarios (Quizz Lesson, Kahoot, MentiMeter), nubes de palabras de construcción colectiva, entre otros. El desarrollo de las clases prácticas se llevará a cabo mediante el estudio de fallos jurisprudenciales previamente asignados a grupos de alumnos que los trabajarán mediante un role-playing, en forma oral, con el apoyo de material visual (Presentaciones, Power Points, Canva o Prezi) si así lo requiriesen. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. También se hará una

breve remisión a las soluciones del derecho comparado de lo cual surgirán las conclusiones que se efectuarán entre docentes y alumnos en el marco de la clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluará a los alumnos mediante exposiciones orales grupales de casos prácticos (jurisprudencia) realizadas mediante el trabajo del role-playing, con una frecuencia semanal; y un trabajo individual escrito final sobre un tema a elección de los previstos en el programa, siguiendo los recaudos de una monografía que debe contar con una introducción, desarrollo y conclusiones propias, fundadas en el análisis documental de la normativa, jurisprudencia y doctrina, con las correspondientes notas al pie y bibliografía utilizada.

EL CONSUMIDOR INTERNACIONAL: UNA MIRADA DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Villa, Adriana

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: 1.- Contribuir a la formación de profesionales que se encuentren capacitados para actuar en situaciones jurídicas internacionales a fin de garantizar los derechos del consumidor que celebra contratos internacionales

2.- Propiciar el desarrollo de las capacidades, aptitudes y habilidades en el ejercicio profesional para actuar de manera eficaz. 3.- Fomentar en el futuro abogado un sentido crítico e imaginación en la aplicación de las herramientas que provee el derecho para dar respuestas a nuevos interrogantes y cuestiones que plantea el ejercicio de la profesión en la protección internacional del consumidor. 4.- Favorecer la formación práctica de los futuros profesionales. 5.- Estimular la investigación como tarea inescindible de la Universidad. 6.- Aplicar a cada situación privada internacional la fuente normativa correspondiente, respetando la jerarquía de las fuentes. 7.- Tomar contacto con la documentación real, formularios, modelos de escritos, exhortos y otros instrumentos que se utilizan en la práctica. 8.- Redactar escritos, en base a los modelos que se analizan en el curso y en función de las consignas dadas. 9.- En síntesis, que los alumnos adquieran la capacidad de resolver los casos internacionales que en materia de contratos y relaciones de consumos que se les presenten en el futuro profesional.

CONTENIDOS: 1.- Concepciones actuales en el derecho del consumidor. Relación de consumo, consumidor, proveedor, contratos de consumo.

2.- Derechos Fundamentales □ deber de información, deber de seguridad, trato digno y equitativo 3.- Panorama de las fuentes normativas en materia de protección al consumidor. Ámbitos de aplicación de las distintas fuentes normativas. Concurrencia de varios tratados. Criterios de aplicación. Convenciones interamericanas, normas del MERCOSUR, Convenciones de La Haya, tratados bilaterales. Normas de fuente interna argentina. 3.- Contratación electrónica. Modalidades de contratación especiales □ venta domiciliaria, contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales, contratos celebrados a distancia, utilización de medios electrónicos, Información sobre los medios electrónicos, Ofertas por medios electrónicos, derecho a revocación 4.- Resolución de conflictos. Jurisdicción internacional. Arbitraje. Otros medios establecidos por el proveedor. Normas de fuente interna argentina. 5.- Contratos conexos. Relaciones triangulares (medios de pago, transporte, servicios de entrega, páginas web) 6.- Cláusulas abusivas. Derecho aplicable 7.- Responsabilidad civil. Sobrefacturación, cargos indebidos.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Método inductivo, partiendo de una situación fáctica determinada se pretende llegar a los conceptos y principios generales que rigen en la materia. Se utilizan casos basados en procesos judiciales reales resueltos por los tribunales argentinos y extranjeros. Lectura individual de bibliografía actualizada, especialmente seleccionada. Utilización de guías normativas, bibliográficas y jurisprudenciales. Lectura crítica de precedentes jurisprudenciales. Investigaciones en Internet. Trabajo grupal permanente en clase. Análisis de documentos reales. Redacción de documentos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 80% de asistencia, búsqueda de jurisprudencia y doctrina, coloquio final: análisis de un caso internacional en materia de contratos de consumo.

Evaluación permanente a través del trabajo durante el curso. Evaluación final a través de la resolución de un caso individual o en grupo y posterior coloquio en el que se explica y defiende la tarea realizada.

BIBLIOGRAFÍA

Carballo Piñeiro, Laura "Unión Europea: propuesta para avanzar en la tutela colectiva de los consumidores" 7/5/2018 <https://cartasblogatorias.com/2018/05/07/union-europea-propuesta-para-avanzar-en-la-tutela-colectiva-de-los-consumidores/>

Cerdeira, Juan José "Turistas, migrantes y refugiados en la relación contractual", en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroyo José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 395

Ellerman, Ilse "La arbitrabilidad en los contratos de consumo internacionales y las condiciones de validez de la cláusula arbitral", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Fernández Arroya, Diego "Contrato de consumo", Código Civil y Comercial Comentado, Dir. J. C. Rivera y G. Medina, La Ley, Buenos Aires, 2014, pp.955-960.

Klein Vieira, Luciane "El consumidor "especialmente hipervulnerable" y el derecho internacional privado" en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroya José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 411

Klein Vieira, Luciane Eventos: La ley aplicable a los contratos internacionales con consumidores: novedades de la 77th Biennial International Conference 2016, <https://cartasblogatorias.com/2016/08/29/eventos-la-ley-aplicable-los-contratos-internacionales-consumidores-novedades-la-77th-biennial-international-conference-2016/>

Madrid Martínez, Claudia "Los contratos no bilateralmente negociados: más allá del consumidor" en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroya José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 437

Pereira, Manuel J. Y Brodsky, Jonathan M "LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR TRANSFRONTERIZO EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Rabino, Mariela "El contrato de consumo con elementos internacionales", en Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ), 12 de junio de 2018 www.saij.gob.ar

Rapallini, Liliana E. "EL CONSUMIDOR TURISTA EXTRANJERO Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LA CONFERENCIA DE LA HAYA", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Raya de Vera, Eloísa "CONSUMIDOR INTERNACIONAL", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Toniollo, Javier "LOS CONTRATOS DE CONSUMO Y LA RESPONSABILIDAD POR EL PRODUCTO EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ARGENTINO", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Bibliografía general Derecho Internacional Privado

BOGGIANO, Antonio Derecho Internacional Privado y Derechos Humanos, 7ª ed.

Abeledo Perrot-La Ley, Buenos Aires, 2016

Scotti, Luciana Manual de Derecho Internacional Privado, La Ley, Buenos Aires 2017.

Uzal. María Elsa Derecho internacional privado, La Ley, Buenos Aires, 2016.

Jurisprudencia argentina

CNCom., sala A, 30/12/19, Faes, Nicolás c. Buenas Vibras S.R.L. <http://fallos.diprargentina.com/2020/04/faes-nicolas-c-buenas-vibras-srl-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala II, 23/09/19, Avella, Bettina Karen y otro c. Viajes ATI SA Empresa de Viajes y Turismo y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/avella-bettina-karen-c-viajes-ati-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala II, 12/09/19, Fernández, Noelia Vanesa y otro c. Conviasa SA y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/fernandez-noelia-vanesa-c-conviasa.html>

CNCom., sala F, 25/02/16, Martitegui María José y otro c. Asatej S.R.L. <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/martitegui-maria-jose-y-otro-c-asatej.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala III, 12/03/19, Azcona, Fernando y otros c. Aerolíneas Argentinas S.A. y otros s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/azcona-fernando-c-aerolineas-argentinas.html>

CNCom., sala F, 20/02/20, Hanuch, María Silvana c. Almundo.com S.R.L. s. sumarísimo. <http://fallos.diprargentina.com/2020/05/hanuch-maria-silvana-c-almundocom.html>

Juz. Nac. Com. N° 29, Secretaría N° 57, 08/05/17 y 29/09/17, Hanuch, María Silvana c. ASSATEJ S.R.L. s. sumarísimo. <http://fallos.diprargentina.com/2020/05/hanuch-maria-silvana-c-assatej-srl.html>

CNCom., sala D, 06/11/18, Spagnoli, Raúl c. Assist Card Argentina S.A. de servicios s. Ordinario <http://fallos.diprargentina.com/2019/06/spagnoli-raul-c-assist-card-argentina-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala III, 19/03/19, Agromayor, Denise y otro c. American Airlines Inc. y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2019/05/agromayor-denise-c-american-airlines.html>

RESPONSABILIDAD DE LAS REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES

Puntaje: / Profesor: Celia Weingarten

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves 11.30 a 13.00 hs

OBJETIVOS: Objetivos Generales: Desarrollar criterios de evaluación de casos reales o ficticios que se le presenten, de manera que puedan proponer soluciones alternativas, sin perjuicio del derecho positivo

aplicable. Capacitar para aplicar estructuras de razonamiento a un cierto conjunto de datos dados para extraer conclusiones atinentes a la cuestión planteada. Desarrollar aptitud de apreciación crítica del contenido de textos técnicos y jurídicos como asimismo de los distintos roles relativos a las (tareas) a través de las cuales se articula la experiencia jurídica. Distinguir el uso de tecnologías de la información, "Social Media", y Plataformas y su impacto en la Humanidad, cultura y el Derecho. Desarrollar la comprensión de los marcos teóricos en los que se debaten las distintas posiciones acerca de la definición de "Perfil Digital". Analizar casos prácticos, reales o imaginarios en los que razonablemente la aplicación por parte del tribunal, de principios (lex superior, lex posterior, lex specialis), constituya la superación de un conflicto. Adquirir el hábito de la lectura, el estudio y el análisis crítico en los diversos temas, a través de la bibliografía recomendada, como así también de la sugerida durante el dictado de clases. Objetivos Específicos: Profundizar el entendimiento de la normativa específica de los derechos de las personas con relación a la actualidad de las redes sociales. Cómo afectan nuestras vidas y nuestros derechos la irrupción en la sociedad de las redes sociales y las plataformas digitales. Difundir y debatir desde una perspectiva interdisciplinaria, los principales problemas actuales en el caso del uso de redes sociales, apps, y plataformas digitales: Datos e información: ¿Qué responsabilidad podría existir? Utilizar distintas herramientas conceptuales y metodológicas para la comprensión, análisis y ejecución de estrategias jurídicas para la promoción y ejercicio concreto de los derechos de las personas con relación a las redes sociales, plataformas digitales y la responsabilidad de éstas.

CONTENIDOS: UNIDAD I. EL IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL DERECHO DE DAÑOS.

1. Principios generales del Derecho de Daños y el impacto de las nuevas tecnologías. 2. El tránsito de la responsabilidad civil al derecho de daños. 3. Metodología en el tratamiento de responsabilidad y daños, en el ámbito de la internet 2.0.

4. El principio de progresividad y no regresividad. Responsabilidad por riesgo creado. 5. Legitimados activos y pasivos (Las Dotcom y las "de argentina"). 6. Eximentes de responsabilidad. C. C. y Com. de la Nación. 7. Responsabilidad de los Padres y Establecimientos Educativos por la actividad de Niñas y Niños en Internet.

UNIDAD II

REDES SOCIALES. 1. Red Social: Concepto, características y efectos en la persona humana. 2. Ley de datos personales. 3. Tipos de redes sociales y columna vertebral legal. Marco legal regulatorio y las redes sociales. 4. ¿Aplicación de la Ley de defensa del consumidor? La Ley de Defensa al Consumidor y su relación con la Reparación de daños. 5. Cargas probatorias "dinámicas". 6. Norma, doctrina y jurisprudencia (internacional) comparada. Facebook, Instagram, Twitter, Whatsapp, Tiktok y otras redes: marco normativo aplicable.

UNIDAD III. PLATAFORMAS DIGITALES. 1. Aplicaciones móviles y plataformas digitales: conceptos básicos y su impacto en el derecho. 2. Plataformas Digitales y su impacto en vialidad. Accidentes de tránsito. Reparación de daños, responsabilidad civil y legitimación. (Casos UBER / Pedidos YA/ Bird y similares). 3. E-Commerce: Market Place, E- Tailing, M- Commerce. Promociones: Efectos. 4. Creación de Contenido. Ban-Groups. Plataformas de Streaming y Espectáculos por streaming. 5. Juegos "en línea" y dentro de las apps. Lenguaje de las redes: Emojis, Stickers, Emoticons. 6. Responsabilidad profesional en las Redes y Plataformas Digitales: Principios generales. Confidencialidad. Publicidad. Aplicación de la Ley de Defensa al Consumidor. C. C. y Com. de la Nación art. 1768. Responsabilidad del abogado. Principios generales. Principales obligaciones: información, seguridad. Factor de atribución. Reparación: derecho de chance. Supuestos e impacto de la actividad profesional en las redes. UNIDAD IV. DAÑOS A LA SALUD Y A LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS. 1. Plataformas Gubernamentales: Implicancias e impactos post- Pandemia Covid-19. 2. Apps y Derecho a la Salud. 3. Historia clínica e historia Clínica digital. Derechos de los pacientes. 4. Introducción a Plataformas de análisis genómicos. 5. Daños a los derechos personalísimos. Afectaciones a la vida y la salud. ¿Cómo las redes afectan nuestro derecho a la integridad psicofísica?

6. La dignidad Humana y las relaciones en las redes sociales. El derecho a la intimidad. El derecho a la imagen. 7. El derecho al honor. El derecho a la sociabilidad y sus derivados. 8. La discriminación, bullying y moobing en redes sociales. 9. Ciberdelitos, hostigamiento, delitos leves y graves. Repercusiones en la demanda Civil. UNIDAD V. PUBLICIDAD Y CREACIÓN DE CONTENIDO. RESPONSABILIDAD. 1. La empresa, la publicidad y Las nuevas "estrellas": el streamer. 1.1. Publicidad y creación de deseos en el Usuario. La publicidad subliminal. Influencers, youtubers, instagramers, etc. Responsabilidad de las marcas y las empresas. 2. el "sorteo" con los seguidores. 3. El "Big Data". 4. El "Contenido Viral" y el "Challenge". 5. Biblioteca de anuncios. 6. Los derechos de autor, la creación, modificación y circulación de contenido: "el meme" y el Contenido audiovisual. 7. Desinformación: "fake news", libertad de expresión y regulación. 8. El caso Cambridge Analytica y el terrorismo digital. 9. El Derecho al Olvido en la Unión Europea y Latinoamérica.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: La modalidad de trabajo en clase es teórico-práctica. Se alternarán distintas actividades y estrategias para la enseñanza a lo largo de la cursada. Las ejercitaciones prácticas a desarrollar en cada clase deben condecir con la parte teórica desarrollada en la misma. La parte teórica a cargo del docente podrá ser expositiva, sin perjuicio del intercambio de opiniones con los alumnos. Incluye especialmente el planteo y análisis de las actuales problemáticas existentes respecto de las distintas temáticas del programa, con análisis de la actual y reciente normativa y jurisprudencia relevante. La parte práctica consistirá en elaborar distintas propuestas temáticas relacionadas con cada Unidad, introduciendo el componente de la actualidad y la realidad jurídica de cada instituto al momento del dictado de la clase. Se

trabaja en clase con asistencia del docente, a los fines de forjar los conocimientos aprendidos en verdaderas herramientas para el futuro profesional. Se podr continuar el estudio y las actividades prcticas en forma domiciliaria, pudiendo consignarse alguna fecha de entrega (para ello se implementarn herramientas como el Campus Virtual y el Correo electrnico acadmico "CEA", todas suministradas por la Facultad de Derecho). Los trabajos sern objeto de una Evolucin por parte del docente, pudiendo ser sta general o particular segn el tipo de trabajo a realizar en cada caso. A continuacin se delinean algunas de las tcnicas didcticas colectivas. Estudio de Casos: consiste en presentar sucintamente la descripcin de una determinada situacin real o ficticia para su discusin en grupo. La forma de presentar el caso puede consistir en: descripcin, narracin, dilogo, dramatizacin, secuencia fotogrfica, filme, artculo periodstico, fallos judiciales, entre otros. Lo que esta tcnica pretende es analizar hechos o documentos autnticos que inviten a los estudiantes a reflexionar sobre problemas concretos dar un poco de realidad a la clase, ya que no siempre es posible que los alumnos observen la realidad de los problemas (teóricos o Prácticos) por sí mismos. Seminario: El seminario constituye una fuente no sólo de informacin sino también de promocin de estudios, investigaciones y nuevas soluciones a los problemas. Básicamente, el seminario se constituye con un grupo de personas que se reúne con el propósito de estudiar un tema bajo la direccin de un profesor. Entre las finalidades del seminario se encuentran 1) reconocer problemas; 2) examinar sus diversos aspectos; 3) presentar informaciones pertinentes; 4) proponer investigaciones necesarias para resolver los problemas; 5) seguir el progreso de la investigacin; 6) presentar los resultados a los otros miembros del grupo; 7) recibir comentarios, crticas y sugerencias de los compaeros y del profesor. En todo esto, los alumnos asumen un rol muy activo en su propio proceso de aprendizaje y la discusin (en torno al tema seleccionado para el seminario) se convierte en una estrategia central para el desarrollo del seminario. Simposio: es la presentacin de una serie de exposiciones breves de diversas personas sobre diferentes aspectos de un mismo tema o problema. Podra realizarse en un solo da o en varios das continuos, con la coordinacin a cargo del profesor responsable y resulta importante la previsin de los temas a ser desarrollados con antelacin para evitar la duplicacin o contradicciones. Los Docentes podrn adaptar cualquiera de estas tcnicas de la didctica u otras que se consideren pertinente para alcanzar los objetivos propuestos. Los alumnos estarn en contacto efectivo con la realidad a travs del anlisis de fallos jurisprudenciales, de la solucin de casos (reales o creados con fines pedaggicos), de la introduccin a la investigacin, siempre posibilitando el aprendizaje contenga las herramientas o elementos que posibilitarn el futuro ejercicio profesional. Adem s, se persigue el objetivo de alentar la vocacin docente y generar polos de inters para la formacin de futuros investigadores.

Modalidad de trabajo: Las actividades asincrnicas tendrn un impacto de aproximadamente de 6 horas, distribuidas durante 6 semanas de clase.

La modalidad ser a distancia, a travs del Campus Virtual o plataforma que proporcione UBA DERECHO. Habr un sistema de tutora y acompaamiento permanente. La modalidad remota propuesta concibe a los destinatarios como sujetos activos, capaces de complementar las clases sincrnicas con sus propios aprendizajes, acompaados y coordinados por los docentes tutores. El curso se divide en cinco unidades que se desarrollarn a travs de la plataforma que suministre UBA DERECHO. En la misma se presentarn los diversos recursos didcticos, de manera sincrnica, y se generarn espacios en los que los alumnos podrn establecer contacto con el tutor a cargo del curso. Con una periodicidad, y dependiendo del tamao y caractersticas del curso, adem s, se desarrollarn actividades asincrnicas que incluirn: Una gua de estudio Un archivo PDF con el ttulo del tema correspondiente. En el mismo encontrarn explicaciones y reflexiones referidas a los contenidos, y tambin la bibliografa de ampliacin vinculada con los temas tratados en el mdulo. Una carpeta denominada Bibliografa, donde encontrarn archivos con el material que debern leer cada semana. Un Foro permanente donde podrn intercambiar sus opiniones con sus compaeros y docentes. Un espacio para subir las actividades de integracin asincrnica. Al finalizar, la cursada, cada uno de los alumnos dar cuenta de las actividades de aprendizaje asincrnico que implique la lectura de material bibliogrfico, el anlisis de los contenidos, la puesta en comn de reflexiones sobre las temticas abordadas y la realizacin de tareas en las que los participantes puedan aplicar, a travs de acciones concretas, los conocimientos abordados en el curso y reflexionar sobre su labor como futuros abogados.

REGIMEN DE REGULARIDAD Y PROMOCIN: En la primera clase, los docentes a cargo del curso debern dar a conocer y poner a disposicin de los alumnos, las herramientas suministradas por la facultad, los objetivos propuestos para el curso, las condiciones de regularidad, las modalidades de trabajo y de las evaluaciones. La verificacin de la regularidad deber efectuarse preferentemente por la aprobacin de actividades de aprendizaje tales como la confeccin de fichas bibliogrficas, de resumen o textuales, trabajos de anlisis o interpretacin de fuentes bibliogrficas, elaboracin de esquemas de contenido; resolucin de ejercicios, casos o situaciones problemáticas, respuestas a cuestionarios o a guas de anlisis de textos, en su defecto mediante la participacin en clase y el registro de la asistencia segn el registro diario. Al momento de finalizar el curso sern considerados regulares aquellos alumnos que hayan cumplido con el 75% de las condiciones de regularidad, y hubieran aprobado los exámenes parciales, o en su defecto las evaluaciones complementarias. (Res. 14367/99).

SISTEME DE EVALUACIN Y PROMOCIN: La evaluacin de los alumnos se hara a travs de dos exámenes parciales, con sus correspondientes recuperatorios. Las evaluaciones se aprueban obteniendo 4

puntos. En aquellos casos en los cuales el alumno no alcanzare los 4 puntos en alguno de los exámenes parciales de la materia, el docente deberá reevaluarlo con un examen complementario (Res. 14367/99). En los mismos, que pueden ser orales o escritos, se evalúan los contenidos teóricos y prácticos que han sido transmitidos por los docentes a cargo en las clases, como así también temas puntuales y determinados, que son estudiados sin exposición docente previa, mediante la implementación de otras estrategias pedagógicas o la utilización de tecnologías y/o herramientas digitales. Además se exigirá la confección de trabajos de investigación en grupos, que serán indicados por el cuerpo docente y su calificación da lugar a la existencia de una nota conceptual que permite una evaluación más acabada del alumno y su rendimiento en el estudio de la materia. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes contemplara modalidades de evaluación y regímenes de promoción de los estudiantes basados sobre sistemas de calificación que prevean escalas específicamente determinadas a tal efecto, de acuerdo con los diferentes criterios que existen para su definición: es por esto que, en cuanto a la escala de estas evaluaciones, la Resolución CS N° 2.823/65 establece en su artículo 1° lo siguiente: "recomendar a las Facultades la adopción de las siguientes calificaciones: Reprobado = 0 Insuficiente = 1, 2, 3 Aprobado = 4, 5 Bueno = 6, 7

Distinguido = 8, 9 Sobresaliente = 10" Los docentes utilizarán esta escala para todas las evaluaciones. Por otro lado, las actividades de enseñanza deben estar vinculadas estrechamente con el régimen de promoción. La finalidad de este régimen debe vincularse con la aprobación asignatura, y debe garantizar que no sea promovido el estudiante que: a) no posee los conocimientos mínimos y básicos, para la prosecución de sus estudios en un curso superior; b) no ha alcanzado las competencias mínimas que la formación universitaria debe garantizar al individuo en particular y a la sociedad en su conjunto. En este sentido, el régimen de promoción vigente se basa un sistema de promoción por calificación por promedios y sistema de promoción por examen final. Por lo tanto, la materia será promovida cuando al concluir el curso se hubieren obtenido 6 puntos de nota promedio como mínimo. El alumno que conservando su condición de regular, no hubiese obtenido 6 puntos como mínimo de promedio, tendrá derecho a rendir examen final de la materia. Res. 14367/99.

BIBLIOGRAFÍA: Ciliberto, Leonel Javier: ¿Quiénes deben reparar los daños sufridos por los pasajeros transportados mediante la plataforma UBER? Publicado en: DJ21/12/2016, 1 - RCyS2017-I, 34 Cita Online: AR/DOC/3355/2016. DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR, GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PUBLICIDAD A TRAVÉS DE INFLUENCIADORES, Bogotá D.C.2020. Guilayn y Ruiz, Wolter Kluwer. Aspectos legales de las redes sociales., España, 2016. JOHN GROVER DORADO, Derecho a la intimidad y protección de datos personales en las condiciones de uso y políticas de privacidad de las redes sociales, 30 de Mayo de 2016 www.saij.gob.ar Id SAIJ: DACF160315. Juan Manuel Ottati Paz, Marcelo Martí y Franco G. Brunello. Derecho y salud: el análisis genómico como derecho de las personas Su impacto en los pacientes con enfermedades poco frecuentes y en los nuevos debates parlamentarios TOMO LA LEY 2020-E BUENOS AIRES, ARGENTINA - MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 cita online: AR/DOC/735/2020. serebrinsky, Diego, "El caso "Uber" en los Estados Unidos: un fallo ejemplar sobre el derecho de los consumidores a la libertad de elección", nota al fallo "Illinois Transportación Trade Asociación, et al. vs. City of Chicago And Dan Burgess, et al." de Corte de Apelaciones de 7mo circuito de Estados Unidos de fecha 07/10/2016, LA LEY, 2017-A, 117. SOBRINO, Waldo, "Seguros y el Código Civil y Comercial", Ed. La Ley, 2016, cap. VI, acáp. 2.6 "Art. 5o Reticencia". Stiglitz, Gabriel y Carlos A. Hernández, Tratado del derecho del Consumidor, Ed. La ley, 2017. Trivisonno, Julieta B., COMERCIO ELECTRÓNICO, RESPONSABILIDAD Y CONFIANZA, Publicado en: SJA 17/10/2018 , 63 • JA 2018-IV, Cita Online: AP/DOC/695/2018. Wajntraub, Javier H. Título: La protección de datos personales y los consumidores Autor: Fecha: 2-feb-2005 Cita: MJ-DOC-2826-AR | MJD2826. WEINGARTEN, Celia y GHERSI Carlos A. Tratado de Accidentes y Daños Derivados de la Circulación. Weingarten. Reparación integral de daños: Weingarten, Celia, dir.; Gheresi, Carlos A., dir., Nova tesis, 2014. Otras: Noticias periodísticas, Jurisprudencia y artículos científicos seleccionados (por criterios de actualidad y pertinencia)

DAÑOS DERIVADOS DE LAS RELACIONES FAMILIARES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Fillia, Laura

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

CONTRATOS DE MERCADO: EMPRESAS Y CONSUMIDORES

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Solignac Nidia.

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

PROPIEDAD HORIZONTAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Daiana Siciliano

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS: Profundizar el conocimiento del derecho real de propiedad horizontal, así como el derecho de propiedad horizontal especial, abordando el tema a partir del estudio de la legislación vigente, su tratamiento doctrinario y jurisprudencial, analizando fallos dictados con anterioridad a la sanción del Código Civil y Comercial, así como los que se dictaren con posterioridad y con especial énfasis en la aplicación práctica de los conocimientos que se adquieran clase a clase. Estimular la participación de los alumnos a través del "método de casos", "torbellino de ideas" y realización de trabajos prácticos, simulaciones de asambleas, a fin de promover la acabada comprensión de la cuestión, directamente vinculada con los alcances de la vida del Consorcio de Propietarios. Distinguir la Propiedad Horizontal de la Propiedad Horizontal Especial o Conjuntos Inmobiliarios, sus diferencias, sus similitudes, las normas generales aplicables a ambos derechos reales. Diferenciar el Derecho Real de Propiedad Horizontal de los llamados "Conjuntos inmobiliarios preexistentes". Distinguir el Derecho Real de Propiedad Horizontal de los derechos personales vinculados con la construcción de inmuebles, tales como los emanados de boletos de compraventa, fideicomisos, cesión de posesión y afines. Analizar el objeto de estudio vinculándolo con las recomendaciones emanadas de las Jornadas Nacionales de Derecho Civil que se han elaborado en relación a los Conjuntos inmobiliarios. Promover el respetuoso debate entre los estudiantes en relación a la obligación de adecuar los conjuntos preexistentes al Derecho Real de Propiedad Horizontal.

CONTENIDOS: 1.- El Derecho Real de Propiedad Horizontal, Antecedentes históricos. Concepto. Naturaleza Jurídica. Regulación Legal. 2.- Constitución del sistema de propiedad horizontal. Requisitos administrativos y jurídicos. Cláusulas obligatorias y cláusulas de estilo en el Reglamento de Propiedad horizontal. Naturaleza jurídica del Reglamento. Legitimados para afectar un inmueble a propiedad horizontal. 3.- El Consorcio de Propietarios. Personalidad. Atributos de la personalidad. Órganos que lo integran. Funciones, derechos y obligaciones. Responsabilidad de la persona jurídica. 4.- Asamblea de propietarios. Clasificación. Mayorías para arribar a una decisión válida. Requisitos para la validez de una decisión. Consentimiento tácito. Autoconvocatoria. Asamblea judicial. 5.- Responsabilidad de los propietarios por deudas del Consorcio. 6.- Responsabilidad del Administrador del Consorcio y del Consejo de Administración. 7.- Gastos. Clasificación. Obligados al pago. Alcance de la obligación al pago de gastos. Certificado de Deuda. Proceso de Ejecución. 8.- Extinción de la propiedad horizontal. Casos. Desafectación. 9.- Subconsorcios. 10.- Prehorizontalidad. 11.- Conjuntos inmobiliarios. 12.- Conjuntos inmobiliarios preexistentes. 13.- La obligación de adecuar a Derecho Real de Propiedad Horizontal Especial. 14.- Derecho de preferencia y Derecho de Admisión en Conjuntos inmobiliarios. Sanciones. Cláusulas de estilo. 15.- Tiempo compartido y cementerio privado-

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: ENCUADRE METODOLOGICO. MODALIDAD VIRTUAL. El encuadre metodológico de la propuesta consiste en la MODALIDAD SEMINARIO/TALLER. Cada encuentro se dividirá en dos momentos: En una primera parte bajo la MODALIDAD SEMINARIO se expondrán y desarrollarán los conocimientos teóricos atinentes a cada módulo de modo oral y con proyección de diapositivas en clase que organicen lo expuesto y estarán disponible para su descarga en el Campus. En una segunda parte, bajo la MODALIDAD TALLER, se expondrán y desarrollarán las herramientas necesarias y obligatorias contempladas en cada Módulo, y estarán disponibles para su descarga en el Campus. Se utilizará no solo la proyección de material referido a dichas herramientas, sino también actividades de intercambio. Las clases serán interactivas y tendrán por objeto la profunda comprensión de los conceptos teóricos y su aplicación práctica por parte de los alumnos. Para ello se proveerá a los estudiantes del material de trabajo que les permita vincular, visualizar e identificar puntualmente los conocimientos teóricos y los instrumentos formales vinculados con el derecho real estudiado. Se propone la modalidad virtual para el dictado de la presente asignatura, ya que la clase será distribuida a fin de su abordaje en dos partes, teórica y práctica. Al comenzar se elaborarán conceptos teóricos mediante la metodología expositiva. En la segunda parte la docente proporcionará material escrito, consistente en Títulos de Propiedad, Reglamentos de Propiedad Horizontal, Informes Registrales, Boletos de Compraventa, Contratos de Fideicomiso, Instrumentos de adhesión a fideicomiso, Escrituras de desafectación de sistema de propiedad horizontal, actas de asamblea, certificados de deuda de gastos, piezas procesales correspondientes a procesos ejecutivos. A fin de analizar el material práctico la docente realizará una explicación a los y las estudiantes. Brindará un tiempo de la clase, o bien indicará una fecha para la puesta en común de los trabajos que deberán efectuar las y los estudiantes. Ambas instancias se desarrollarán con la modalidad que posibilitan las clases remotas por Google meet de compartir pantalla, lo que permite a los y las estudiantes trabajar en la computadora o dispositivos móviles accediendo a una lectura clara y precisa del material, lo que facilita su comprensión y el trabajo propuesto. Asimismo, podrán exponer sus ideas y el resultado de su reflexión señalando en la pantalla lo que consideren pertinente en relación al material aportado por la docente. Resulta altamente beneficiosa la clase remota para el abordaje en simultáneo por estudiantes y docente del material aportado, lo cual se dificulta en la clase presencial.

SISTEMA DE EVALUACION: Atento el método de trabajo proyectado, la evaluación del abordaje práctico del alumnado será permanente. Sin perjuicio de ello, los y las estudiantes deberán realizar un examen oral con modalidad presencial, al final de la cursada. En dicho examen los objetivos exceden de acreditar los conocimientos adquiridos previamente por los estudiantes, dado que se tomará como una instancia más de aprendizaje.

REGIMEN DE ASISTENCIA: 75 % de asistencia obligatoria.

BIBLIOGRAFIA: 1.- CLERC, C.M., Derechos Reales en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Ed. Erreius. 2.- KIP ER, C., Manual de Derechos Reales, Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, Ed. Rubinzal Culzoni. 3.- MARIANI DE VIDAL, M. y ABELLA, A. Derechos Reales en el Código Civil y Comercial. Ed. Zavalia. 4.- RIVERA J.C. y Medina G. Dir. Comentarios al Proyecto de Código Civil de la Nación. Tomo V. Ed. Abeledo Perrot. 5.- LORENZETTI, R.L. Dir. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tomo IX. Ed. Rubinzal Culzoni.

ANIMALES COMO SUJETOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perez Pejic

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

BOLETO DE COMPRAVENTA Y JUICIO DE ESCRITURACIÓN

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mendizabal, Gonzalo

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS: 1. Comprender los elementos estructurales de los Derechos Reales y sus diferencias con el Derecho de las Obligaciones. 2. Conocer la causa de los Derechos Reales, especialmente la denominada teoría del título suficiente y modo suficiente. 3. Analizar las relaciones de poder. 4. Examinar los Derechos Reales regulados en el Código Civil y Comercial de la Nación. 5. Conocer el contrato de compraventa inmobiliaria. 6. Analizar detalladamente la figura del boleto de compraventa y su vinculación con los derechos del consumidor. 7. Profundizar el proceso de escrituración desde la interposición de la demanda hasta el cumplimiento de la sentencia. 8. Interpretar la materia en el marco del derecho constitucional y convencional. 9. Analizar e interpretar la doctrina y jurisprudencia desarrollada durante el curso 10. Estimular el desarrollo de habilidades a los fines de brindar soluciones jurídicas atinentes a casos hipotéticos o reales desarrollados durante el curso. 11. Impulsar la utilización apropiada del vocabulario técnico de la materia. 12. Promover el conocimiento y manejo del Código Civil y Comercial y las leyes especiales en todo cuanto atañe al régimen legal de la materia. 13. Estimular el conocimiento de diversas problemáticas suscitadas en torno a las cuestiones de interpretación legal controvertida -actualmente superadas o no- con el objeto de adoptar un criterio personal con sustento en la doctrina y jurisprudencia. 14. Obtener la base de conocimientos necesaria para su formación académica, con una visión práctica y adecuada a la necesidad profesional actual.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Consiste en un (1) examen escrito que incluirá la redacción de una demanda judicial de escrituración. En caso de obtener una nota inferior a 4 (cuatro), el alumno podrá rendir el examen recuperatorio. Asimismo, durante el desarrollo del curso los alumnos deberán trabajar sobre la redacción de documentos y resolución de casos prácticos brindados por el docente.

CONTENIDO DE LA MATERIA: Unidad I De los derechos reales. 1. Ubicación del derecho real en la clasificación de los derechos subjetivos. 2. La patrimonialidad del contenido y objeto de los derechos reales. 3. Definición de derecho real en el CCyC. Análisis crítico del art. 1882 del CCyC. 4. Objeto de los derechos reales. Distintas teorías. Orientación, proyección legal y casos particulares del CCyC. 5. Clasificación de los derechos reales. Distintos criterios. Derechos reales sobre cosa propia o ajena. Derechos reales principales o accesorios. Derechos reales sobre cosas registrables y no registrables. Derechos reales ejercitables o no por la posesión, o por actos posesorios.

6. Enumeración y conceptualización de los derechos reales en el CCyC. 7. Estructura de los derechos reales. Incidencia del orden público. Numerus clausus vs. numerus apertus. La cuestión en el código derogado y la orientación del CCyC. Efectos de la ley con relación al tiempo en los derechos reales. Derechos reales suprimidos, modificados e incorporados por el código derogado y por el CCyC. Adquisición, transmisión, extinción y oponibilidad de los derechos reales. Causa de los derechos reales. Distinción entre creación legal y fuente de los derechos reales Adquisición. Transmisión. Extinción. Oponibilidad. Fuente de los derechos reales. Origen Legal y convencional. Distintos casos. La situación en el Código derogado y en el CCyC. Adquisición legal de los derechos reales. Teoría del título y el Modo. Ámbito de aplicación. Proyecciones legales en el CCyC. Distintos supuestos según se trate de cosas muebles o inmuebles. Título Suficiente y Modo suficiente. Concepto de título y modo suficientes y su proyección legal en el CCyC. Justo título, título suficiente y título válido. Implicancias formales y sustanciales y efectos jurídicos de cada uno. La convalidación de los derechos reales. Ámbito. Derogación del título putativo en el CCyC. Posibles soluciones. La tradición

como modo constitutivo de derechos reales. Naturaleza del acto traditivo. Requisitos de validez de la tradición. Distintas formas de tradición en materia de muebles e inmuebles. Traditio brevi manu, constituto posesorio. Proyecciones legales. Tradición posesoria, modo suficiente y adquisición mortis causa. El Juez y la fuente de los derechos reales. La prescripción adquisitiva como fuente de los derechos reales. Consideraciones generales. Transmisión de los derechos reales. Implicancias sustanciales y formales. Supuestos generales y particulares de extinción

de los derechos reales. Oponibilidad de los derechos reales. Distintos medios de oponibilidad. Oponibilidad y publicidad de los derechos reales. Distintas modalidades publicitarias (Posesoria, Registral). Armonización entre las diversas formas de publicidad en el ámbito inmobiliario. La tradición posesoria y la inscripción registral. Unidad II Relaciones de poder. 1. Implicancias fácticas y jurídicas de las relaciones de poder en los Derechos Reales. El hecho y el derecho real en las relaciones de poder. 2. Relaciones de poder en el CCyC. Posesión. Tenencia. Yuxtaposición local. Posesión. Definición Legal. Naturaleza Jurídica. Distintas teorías. Objeto. Sujeto. Clasificación de la posesión. Incidencia de los criterios distintivos. Importancia de la Posesión en el campo de los derechos reales. Su función constitutiva. Función publicitaria de la posesión. La posesión como medio de adquirir derechos reales. La protección posesoria y los derechos reales. Teorías. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Medios unilaterales y bilaterales de adquisición de la posesión. Conservación y extinción de la posesión. Casos. Presunciones posesorias. Su

importancia en los derechos reales. La situación en el código derogado y la orientación del CCyC. La accesión de posesiones. Concepto. Requisitos. Su relación con la prescripción adquisitiva y la prevalencia en materia posesoria. Tenencia. Concepto. Definición legal. Naturaleza Jurídica. Su proyección en el CCyC. Distintos casos de tenencia. La tenencia en los derechos creditorios. Yuxtaposición Local. Definición legal. Naturaleza Jurídica. Su proyección en el CCyC. Efectos de la Relaciones de Poder. Derechos inherentes a la posesión. Noción y proyección en el Código Derogado y en el CCyC. Derechos y deberes inherentes a la posesión. Noción y proyección en el Código Derogado y en el CCyC. Frutos y mejoras. Noción y distinción entre ambos. Incidencia de la buena o mala fe del poseedor. Efectos jurídicos. Transmisibilidad de los derechos y deberes de la posesión al sucesor. Noción y proyección en el código derogado y en el CCyC. Unidad III Contrato de compra venta 1. Concepto. 2. La finalidad típica: transmisión dominial. 3. Transferencias forzosas. 4. Presupuestos del contrato: sujetos y capacidad. Las partes en el contrato de compraventa. Posibilidad del consorcio de propietarios de adquirir un inmueble. 5. Elementos esenciales. 6. Objeto. La cosa. El precio. 7. Compraventa de inmuebles.

8. Forma del contrato. 9. La prueba del contrato. 10. Obligaciones del vendedor. Obligación de transferir el dominio. Obligación de entregar la cosa. Obligación de entregar la documentación. Obligación de saneamiento. Garantía por vicios ocultos. 11. Obligaciones del comprador. Pago del precio. Recibir la cosa. Gastos. 12. Cláusulas especiales. Pacto de no enajenar. Venta por junto o por peso, cuenta o medida. Venta ad gustum y con sujeción a ensayo o prueba. Pacto de retroventa. Pacto de reventa. Pacto de referencia. Compraventa con reserva de dominio. 13. Distintos supuestos de incumplimiento. Unidad IV Boleto de compraventa 1. Promesa unilateral de venta. Autorización de venta. Reservas de compra o de venta. Promesa bilateral de venta. 2. Boleto de compraventa. Importancia y evolución. 3. Régimen del boleto de compraventa en el Código Civil derogado. Evolución normativa. 4. Calificación y efectos del boleto de compraventa. 5. Boletos provisorios y definitivos. 6. Naturaleza jurídica del boleto de compraventa. Distintas teorías en el Código Civil derogado y en el actual CCyC. Fallos plenarios. 7. El boleto de compraventa y la acción reivindicatoria.

8. Cesión del boleto de compraventa. 9. Compra en comisión. 10. El asentimiento conyugal. 11. Boletos sobre inmuebles afectados como vivienda. Régimen de protección de la vivienda en el CCyC. 12. Boletos de compraventa sobre inmuebles de propiedad de hijos menores. 13. Boletos de compraventa y pacto de retroventa. 14. Relaciones de poder y el boleto de compraventa. 15. Oponibilidad del boleto de compraventa. Prioridad sobre medidas cautelares. Requisitos. Jurisprudencia. Entre el vendedor-titular registral y comprador por boleto. 16. Supuesto de ventas sucesivas. Oponibilidad frente al locatario. Oponibilidad del boleto de compraventa al concurso o quiebra del vendedor. Requisitos. 17. El decreto 962/18. 18. La señal. 19. Pacto comisorio. 20. Frustración de la finalidad. 21. La imprevisión. 22. La lesión. 23. El boleto de compraventa y el derecho del consumidor. Fideicomisos inmobiliarios. Unidad V

Ley de regularización del dominio 1. Ley 24.374. Objeto. Vigencia. 2. Beneficiarios. 3. El Inmueble 4. Procedimiento regulado por la Ley 24.374. Distintas fases del trámite. 5. Efectos de la inscripción. 6. Análisis crítico de la ley 24.374. Unidad VI Venta de inmuebles fraccionados en el marco de la Ley 14.005 1. Compra de lotes a plazo. La afectación del inmueble. 2. Requisitos. 3. Inscripción del contratos. Efectos de la inscripción. 4. Cesión del contrato. 5. Mandatario. Su responsabilidad. 6. Penalidades. 7. Honorarios del escribano. 8. Derecho del consumidor. Unidad VII Deber de escriturar y proceso de escrituración 1. Obligación de otorgar la escritura. Plazo para escriturar. Elección del Escribano. Contenido de la escritura. 2. Actos pre-escriturarios. Pedidos de certificados registrales y administrativos. Estudio de títulos. Actos pos-escriturarios. 3. Incumplimiento de la obligación de escriturar. Diversos supuestos de incumplimiento. Jurisprudencia. 4. Proceso de escrituración. 5. Mediación. 6. Medidas preliminares. Medidas de prueba anticipada. 7. Demanda. Las partes. Patrocinio letrado. Ampliación de la demanda. Obligación de escriturar como obligación indivisible.

Litisconsorcio activo y pasivo. 8. Tasa de justicia. 9. Competencia. 10. Trámite. 11. Tercerías. 12. Medidas cautelares. 13. Contestación de la demanda. Reconvención. Allanamiento y otros modos anormales de terminación del proceso. 14. Oposición de excepciones. 15. La prueba. Documental. Informativa. Confesional. Testimonial. Pericial. Reconocimiento judicial. Planos exámenes científicos y reconstrucción de los hechos. Consultas científicas o técnicas. 16. Conclusión de la causa para sentencia. 17. La sentencia. Condena a escrituración. 18. Costas y honorarios. 19. Astreintes. 20. Recursos.

BIBLIOGRAFÍA

A continuación se indica la bibliografía de la materia, sin perjuicio de otro material bibliográfico que será brindado a los alumnos durante el desarrollo del curso.

BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL SOBRE BOLETO DE COMPRAVENTA Y JUICIO DE ESCRITURACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

- * KIPER, CLAUDIO, "Juicio de escrituración", edición actualizada y ampliada, Ed. La Ley, 2017.
- * LORENZETTI, Ricardo L., "Tratado de los contratos", Rubinzal Culzoni editores, 2021.
- * FAZIO DE BELLO, MARTA E., "Juicio de escrituración", Ediciones La Roca, 2016.
- * MOSQUERA, CELIA, "El proceso de escrituración", Di Lalla ediciones, 2022.
- * GRILLI, ANTONIO MARTÍN, "Juicio de escrituración. Teoría y práctica", Ed. García Alonso, 2022.
- * MORELLO – SOSA – BERIZONCE, "Códigos Procesales en lo Civil y Comercial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires comentados y anotados", cuarta edición ampliada y actualizada, Abeledo Perrot, 2015.
- * PALACIO, Lino Enrique, "Tratado de Derecho Procesal Civil", cuarta edición, actualizado por Carlos E. Camps, Abeledo Perrot, 2017.

BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL SOBRE BOLETO DE COMPRAVENTA Y JUICIO DE ESCRITURACIÓN DEL CÓDIGO DE VÉLEZ SARSFIELD

- * MORELLO, AUGUSTO M., con la colaboración de Pedro Rafael de la Colina, "El boleto de compraventa inmobiliaria", 4ta. edición reelaborada y puesta al día.

BIBLIOGRAFÍA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN PARA LA PARTE GENERAL

- * CLERC, CARLOS M. "DERECHOS REALES, EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN", Ed. Erreius.
- * AMEAL (dir.) – CLERC (dir. de tomo) – CARTA – DE ROSA (coord.), "CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. COMENTADO. CONCORDADO Y ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL", Tomo 7, Editorial Estudio.
- * KIPER, CLAUDIO M. "TRATADO DE DERECHOS REALES" Tomos I y II, Ed. Atrea.
- * MARIANI DE VIDAL, MARIANA y ABELLA, ADRIANA "DERECHOS REALES EN EL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL", Ed. ZAVALÍA.
- * LORENZETTI, RICARDO LUIS "CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN COMENTADO", Tomos IX y X, Ed. Rubinzal-Culzoni.
- * GURFINKEL DE WENDY, LILIAN N. "DERECHOS REALES" Tomos I y II, Ed. Abeledo Perrot.
- * HERRERA, MARISA – CAMELO, GUSTAVO – PICASSO, SEBASTIÁN, "CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN COMENTADO", Ed. Infojus.
- * MENDIZABAL, GONZALO A. - PEREZ PEJIC GONZALO, "Cuestiones destacables del derecho real de usufructo", elDial.com, el 21/07/2016. Cita: elDial DC216A)
- * PEPE, MARCELO A. - MENDIZABAL GONZALO A., "El derecho real de superficie en el Código Civil y Comercial de la Nación", La Ley, el 25/10/2016.

BIBLIOGRAFÍA DEL CODIGO CIVIL DE VÉLEZ SARSFIELD PARA LA PARTE GENERAL

- *CLERC, CARLOS M., "DERECHOS REALES E INTELECTUALES", Ed. Hammurabi.
- * PEPE, MARCELO A – MENDIZÁBAL, GONZALO A., "El orden público y la rigidez o flexibilidad en los derechos reales", LA LEY 2009-D, 871.
- * MENDIZÁBAL, GONZALO A., "La relatividad del dominio", LA LEY 2011-D,1089.
- * PEPE, MARCELO A – MENDIZÁBAL, GONZALO A., "El derecho real de superficie en el Código Civil y Comercial de la Nación", Revista Jurídica LA LEY, 25/10/16.
- * MENDIZABAL, GONZALO A., "La acción reivindicatoria sobre partes comunes. Una herramienta más de protección de la Propiedad Horizontal", del capítulo X (autor de dicho capítulo) de la obra "Conflictos en la Propiedad Horizontal. Acciones legales sistematizadas", Tomo 1, dirigida por los Dres. Causse y Pettis, Ed. Hammurabi.

JUICIO HIPOTECARIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Jalejman, Mauricio

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO ROMANO (Obligatorio)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Miceli, Marlina

Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Alfredo Gustavo Di Pietro

Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

CONTENIDOS: Unidad 1.- "Nociones Preliminares". a) Qué se debe entender por Derecho Romano; b) Diferencia entre historia y derecho romano; c) Roma y el mundo occidental; d) Importancia del estudio del Derecho Romano para la formación del jurista; e) Latinoamérica y el derecho romano, tradición romanista en la legislación argentina; f) Situación del Derecho Romano en la Argentina; g) Noción de "derecho" en Roma. Unidad 2.- "Derecho Público Romano" a) Período anterior a la fundación de Roma; b) La situación en la península itálica; c) La fundación de Roma (La leyenda y consideraciones históricas sobre su origen); d) El orden constitucional romano (aspectos formal y dogmático del orden constitucional romano; e) Debida consideración del período de "crisis histórica"; f) División de los períodos históricos. Fundamento del criterio adoptado; g) Nueva propuesta respecto de las fuentes de producción del Derecho Romano. Unidad 3.- "Período Monárquico". a) Organización Política; b) Cronología de los reyes de Roma; c) Organización Social; d) La confrontación patricia-plebeya; e) Organización Religiosa; f) Las reformas de Servio Tulio. Inicio de la crisis monárquica; g) Principal fuente de derecho durante este período; h) Ius y Fas; i) La crisis del período monárquico; j) La creación de la Ley de las XII Tablas. Unidad 4.- "Período Republicano" a) Las Magistraturas. Concepto, caracteres y clasificación; b) Imperium y Potestas; c) La carrera de las magistraturas –Cursus Honorum-; d) Magistraturas ordinarias de origen patricio; e) Magistraturas ordinarias de origen plebeyo; f) Magistraturas extraordinarias; g) Otras magistraturas y funcionarios inferiores; h) Otras instituciones republicanas –Senado y Comicios-; i) Principales fuentes de derecho del período republicano –Ley rogada. Ley de las XII Tablas. Edicto del Pretor-; j) Distinción entre derecho decenviral, civil, honorario y de gentes; k) Obras jurídicas posteriores a la Ley de las XII Tablas; l) Causas socioeconómicas y político-institucionales de la desintegración republicana. Unidad 5.- "Período Imperial" a) Nacimiento del Imperio. Augusto; b) Organización constitucional del Alto Imperio; c) Principado. Naturaleza de su origen. Atribuciones y funciones del príncipe; d) Senado y Comicios; e) Evolución de las antiguas magistraturas republicanas; f) Nuevos funcionarios imperiales; g) Dinastías del Alto Imperio –Julio-Claudia, Flavia, Antonina y Severa; h) La política social de los Antoninos. Situación económica y social del Imperio a fines del siglo I. La niñez carenciada. Las instituciones alimentarias; i) La anarquía imperial y la crisis institucional; j) Situación social, económica, cultural y religiosa; k) El cristianismo; l) Principales fuentes de derecho –Edicto Perpetuo de Salvio Juliano, Senadoconsultos, Constituciones Imperiales, Respuesta de los Jurisprudentes-; m) Escuelas de Derecho: Proculyanos y Sabinianos; n) Los jurisconsultos clásicos; ñ) Los grandes juristas clásicos –Gayo, Emilio Papiniano, Julio Paulo, Domicio Ulpiano y Herenio Modestino- ; o) Las crisis política institucional. Unidad 6.- "El Bajo Imperio o Dominado" a) Aurelio Valerio Diocleciano. Reformas políticas, institucionales, procesales, económicas, financieras, militares, sociales, religiosas y administrativas; b) Constantino. Su irrupción en el poder; c) Continuación del Imperio después de Constantino. Valentiniano. Invasión de los visigodos. Teodosio "El Grande"; d) Nueva división del Imperio. Arcadio y Honorio; e) Estudio evolutivo del Derecho Romano a partir de la división efectuada por Teodosio. Fundamento; f) Evolución del Imperio Romano de Occidente; g) Evolución del Imperio Romano de Oriente hasta Justiniano. Unidad 7.- "Período Justiniano" a) Justiniano. La recuperación de Occidente. La unificación del Derecho; b) Imperio Romano de Oriente después de Justiniano; c) Compilación prejustiniana; d) Compilación justiniana. El Corpus Iuris Civilis: Código, Digesto o Pandectas, Instituciones, Novelas; e) Las interpolaciones. Unidad 8.- "El Derecho Romano Posjustiniano" a) Derecho Romano posjustiniano en Oriente; b) Derecho Romano posjustiniano en Occidente. Escuelas de Pavia, de los Glosadores, Postglosadores, Humanista, del Derecho Natural, Histórica; c) Derecho Común, Civil y Canónico; d) Derecho Romano en España y Francia; e) La recepción del Derecho Romano en el Derecho Argentino. Unidad 9.- "Familia y Persona" a) La familia romana. Fundamento y origen histórico; b) Parentesco: Familia Agnaticia y Cognaticia; c) La gentilidad; d) El padre de familia; e) La ciudadanía romana; f) Modos de adquisición de la ciudadanía; g) Derechos públicos y privados de los ciudadanos romanos; h) Los no ciudadanos. Latinos. Peregrinos. Bárbaros. Unidad 10.- "Sujeto de Derecho" a) La persona de existencia visible o persona física; b) Comienzo de la existencia. Teoría Tradicional; c) Teoría Moderna sobre el comienzo de la existencia de la persona física. "El Nasciturus"; d) Reflexión respecto de la personalidad del nasciturus en el Derecho Romano y su tratamiento en el Código Civil Argentino; e) Nacimiento. Condiciones; f) Capacidad. Clases. Incapacidad; g) Esclavitud. Condición jurídica del esclavo. Fuentes de la esclavitud.

Extinción. Restricciones a la facultad de manumitir; h) Situación jurídica del liberto. Patronato; i) El colonato; j) La condición del hijo de familia. Relaciones patrimoniales con el pater; k) Peculio. Clases; l) Consecuencias jurídicas emergentes de la patria potestad; m) Acciones pretorianas de extensión de responsabilidad al padre de familia; n) Ingreso a la familia romana. Adopción. Adrogación. Legitimación; ñ) Extinción de la patria potestas. Emancipación; o) Fin de la persona física. Unidad 11.- "Instituciones de guardaduría de los incapaces. Tutela y Curatela" a) Tutela. Clases; b) Requisitos para ser designado tutor; c) Excusación; d) Funciones del tutor; e) Tutela de la Mujer; f) Fin de la tutela de los menores; g) Curatela; h) Requisitos para ser designado curador; i) Responsabilidad del curador; j) Curatela del demente; k) Curatela del pródigo; l) Situación del pródigo en el Código Civil y la vigencia del Derecho Romano; m) Curatela del menor de 25 años. Unidad 12.- "Persona de Existencia Ideal" a) El estado. Erario y Fisco; b) Municipios; c) Corporaciones o Asociaciones; d) La "ley julia de colegios". Influencia en nuestra legislación; e) Fundaciones; f) Herencia yacente. Unidad 13.- "Matrimonio" a) Definición y características; b) Requisitos para contraer matrimonio; c) Impedimentos. Absolutos y Relativos; d) Esponsales. Requisitos y efectos; e) Distintas formas de contraer matrimonio y sus consecuencias; f) Modos de contraer matrimonio cum manu. Confarreatio, Coemptio y Usus; g) Principales efectos del matrimonio cum manu; h) Matrimonio sine manu. Efectos; i) Efectos del matrimonio respecto de los cónyuges y de los hijos; j) Efectos patrimoniales del matrimonio; k) Dote. Clases. Constitución de la dote. administración y restitución; l) Bienes propios de la mujer – Parafernales-; m) Donación entre cónyuges; n) Disolución del matrimonio por razones ajenas a la voluntad de los contrayentes; ñ) Disolución del matrimonio por voluntad de los esposos. Divorcio. Distintas formas y causales. Repudio; o) Efectos derivados de la disolución del matrimonio; p) Los alimentos en el Derecho Romano. Influencia en nuestra legislación; q) Legislación matrimonial de Augusto o leyes caducarias; r) Concubinato. Unidad 14.- "Sucesión. Nociones generales. Sucesión Testamentaria". a) Concepto. Clases; b) La herencia y la sucesión creada por el pretor (bonorumpossessio); c) Testamento. Concepto; d) Institución de heredero y sus acciones (petición de herencia e interdicto posesorio); e) Formas de testar. Sus orígenes en Roma y la publicidad del acto. Evolución; f) Las formas de testar en el Derecho Civil –ius civile-. Clases. Evolución de las formas de testar en tiempos de paz reconocidas por el Derecho Civil; g) Las formas de testar en el Derecho Honorario; h) Las formas de testar en el derecho posclásico e imperial; i) Las formas de testar en el derecho justiniano; j) Invalidez de los testamentos; j) Legados. Clases. Evolución en las formas de legar. Contenido de los legados. Modalidad. Acciones del legatario. Invalidez; k) Evolución de las restricciones impuestas a las facultades de legar. Ley Falcidia; l) Legítima. Consideraciones sobre la naturaleza jurídica de su denominación. Limitaciones a la libertad de testar de carácter formal – cuestión en el derecho civil, pretoriano y justiniano-. La Novela 115. Limitaciones a la facultad de testar de carácter material; m) Querrela de inoficiosidad. Concepto. Evolución; n) Fideicomiso; ñ) Codicilo. Unidad 15.- "Sucesión legítima o ab intestato". a) Ley de las XII Tablas. Órdenes sucesorios; b) Los excluidos por la ley de las XII Tablas. Solución; c) La sucesión legítima en el derecho honorario o pretoriano. BonorumPossessio. Clases; d) La sucesión ab intestato en el derecho imperial. Evolución; e) La sucesión ab intestato en el derecho justiniano. Las Novelas 118 y 127; f) Situación del cónyuge supérstite; g) Adquisición de la herencia; h) Adquisición forzosa. Herederos suyos y necesarios; i) Adquisición Voluntaria; j) Efectos de la adquisición de la herencia; k) Beneficio de inventario; l) Herencia yacente y vacante. Unidad 16.- "Negocio Jurídico" a) El acto jurídico y la doctrina del negocio jurídico en Roma; b) Conceptos de hecho y acto jurídico; c) Clasificación; d) Elementos esenciales del negocio jurídico. El sujeto como elemento esencial. Manifestación de la voluntad. El silencio. La publicidad del acto en el derecho romano. La problemática de la representación; e) Vicios del consentimiento intencionales o conscientes. Simulación. Fraude. Reserva mental. Declaración efectuada sin ánimo de seriedad; f) Antecedentes de la moderna "teoría de la apariencia" en el derecho romano; g) Vicios del consentimiento no intencionales o inconscientes. Error. Dolo. Violencia; h) El objeto como elemento esencial; i) La causa como elemento esencial; j) Los elementos accidentales del negocio jurídico. Condición. Plazo. Modo; k) Los denominados elementos naturales del negocio jurídico; l) Ineficacia del negocio jurídico. Unidad 17.- "Patrimonio" a) Composición; b) Cosa. Concepto. Clasificación antigua y moderna. Unidad 18.- "Posesión" a) Concepto y clases; b) Adquisición de la posesión; c) Pérdida de la posesión; d) Defensa de la posesión. Interdictos posesorios. Unidad 19.- "Propiedad" a) Concepto y características; b) Contenido del derecho de propiedad; c) Limitaciones; d) Modos romanos antiguos de adquisición de la propiedad. La publicidad del acto; e) Modos romanos modernos de adquisición de la propiedad; f) Defensa del derecho de propiedad; g) Evolución de la propiedad en Roma; h) Condominio. Unidad 20.- "Servidumbre" a) Concepto. Clasificación; b) Principales servidumbres prediales rústicas y urbanas; c) Constitución de las servidumbres prediales; d) Extinción de las servidumbres prediales; e) Defensa del derecho de servidumbre; f) Servidumbres personales; g) Los denominados "derechos reales pretorianos". Ius in agro vectigalis. Enfiteusis. Superficie; h) Derechos reales de garantía. Fiducia. Prenda. Anticresis. Hipoteca. Unidad 21.- "Obligaciones" a) Concepto. Elementos. Fuentes; b) Clasificación de las obligaciones; c) Efectos desde el punto de vista de los sujetos, del contenido de la prestación, del lugar del cumplimiento y el tiempo en que debe verificarse el pago; d) Mora. Requisitos. Efectos de la mora del acreedor y del deudor; e) Incumplimiento. Dolo. Culpa. Caso Fortuito. Fuerza Mayor. Efectos derivados del incumplimiento. Daño emergente. Lucro Cesante; f) Extinción de las obligaciones. Unidad 22.- "Contratos" a) Origen del término contrato; b) Elementos; c) Los considerados contratos romanos antiguos. Contratos Verbales –Verbis-. Contratos Literales –Litteris-; d) Los

considerados contratos romanos modernos. Contratos Reales. Contratos Consensuales; e) Cuasicontratos. Unidad 23.- "Delitos" a) Concepto. Clasificación; b) Acciones que confieren los delitos privados; c) Cuasidelitos. Unidad 24.- "Procedimiento Civil Romano" a) Ordenamiento procesal privado. Caracteres generales; b) Sistema de las acciones de la ley. Etapa de derecho. Etapa en juicio; c) Acciones de la ley en particular; d) Sistema del proceso formulario. Importancia del pretor en la etapa de derecho. La fórmula; e) Medidas extraordinarias del magistrado. Reforma del procedimiento; f) Procedimiento Extraordinario. Principales medios de prueba. Ejecución de la sentencia. Representación y defensa en juicio. Retribución del abogado. Unidad 25.- "Derecho Penal Romano" a) Caracteres generales; b) Principales Delitos; c) Penas; d) Procedimiento; e) Temor reverencial y obediencia debida en Roma. Unidad 26.- "Derecho Romano Administrativo" a) Nociones generales: Administración de minas y canteras; Lex Dicta; Reforma administrativa de Caracalla; La función del ejército; Lex Provinciae; Las llamadas unidades fiscales, Municipios y Provincias. METODO DE EVALUACIÓN: Las estrategias de los procesos de enseñanza-aprendizaje, estarán basadas en la valoración ética, en la adquisición de contenidos y competencias genéricas y específicas. Para ello, resulta necesario considerar ante todo un diagnóstico inicial que permita evaluar las características y condiciones de los alumnos y de los medios disponibles. Asimismo, la selección de contenidos, su secuenciación didáctica y las decisiones acerca de la metodología para enseñarlos, que será variada: clases expositivas, debates, lluvia de ideas, lectura y comentario de textos, clase al revés, entre otras. Pedagógicamente, las evaluaciones se considerarán parte imprescindible de los procesos de enseñanza-aprendizaje, en coherencia con el trabajo realizado en clases y con una perspectiva que procure optimizar el uso de todos los recursos y medios disponibles para el éxito de los procesos. Los procesos de enseñanza-aprendizaje comprenderán horas de trabajo autónomo y asimismo colaborativo. Para ello se contempla promover el uso de recursos digitales y nuevas tecnologías como podcast, cápsulas de video, y uso de repositorios digitales de máximo nivel académico. Así también se promoverá la investigación mediante la interacción con bases de datos scielo, scopus y wos. Se prevé la realización de trabajos prácticos, y de análisis de casos como herramientas pedagógicas. Presentación de las estrategias de evaluación de las instancias parciales y/o finales de acuerdo a las normas vigentes. Las metodologías de evaluación, contemplarán tanto los contenidos como las competencias genéricas y específicas. Como sostiene la destacada sicopedagoga Rita Losada, el sistema de evaluación dejó de ser una instancia terminal para ser tomada en cuenta a lo largo de todo el proceso, tendiente a ser: Formativa: ya que tiene en sí misma un valor pedagógico y colabora en el proceso de aprendizaje, valorizando y estimulando al estudiante. Continua: ya que no se limita al momento del examen. Integral: en cuanto comprende e integra lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal. Sistemática: porque se realiza según un plan y criterios preestablecidos. Orientadora: del alumno en su proceso de aprendizaje y del propio educador en lo que a su capacidad de enseñar se refiere.

ANIMALES COMO SUJETOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perez Pejic

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

BOLETO DE COMPRAVENTA Y JUICIO DE ESCRITURACIÓN

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mendizabal, Gonzalo

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

JUICIO HIPOTECARIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Kalejman, Mauricio

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Danesi, Cecilia

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 15:30 a 17 hs.

OBJETIVOS: Que los/las alumnos/as comprendan el funcionamiento de los sistemas de IA y los problemas a los que este tipo de tecnología esta asociada. Que los/las alumnos/as adviertan la relación y la aplicación practica de la IA en las distintas ramas del derecho. Que los/las alumnos/as identifiquen problemáticas

asociadas al uso de la IA desde una perspectiva jurídica. Que los/las alumnos/as reflexionen sobre las nuevas propuestas y desafíos que trae aparejada este tipo de tecnología.

CONTENIDOS: UNIDAD 1. Conceptos iniciales e historia de la IA: Historia y concepto de IA. La era del “Big data”: un nuevo paradigma. Funcionamiento de los sistemas de IA. IA débil e IA fuerte. Concepto de algoritmo. Estructura y funcionamiento de un algoritmo. Machine learning, deep learning y redes neuronales. Bases de datos. Contexto internacional. UNIDAD 2 IA y sesgos: IA y Derecho. Concepto de sesgo. Estereotipos. Discriminación en la era del big data. Sesgos de género. Problemáticas legales asociadas a sistemas sesgados. Diversidad. UNIDAD 3 IA, redes sociales e identidad digital: Sistemas biométricos de identificación. Datos personales e IA. Redes sociales e inteligencia artificial. Perfiles humanos digitales. IA en la Justicia: Prometea. El uso de la IA en Internet y las redes sociales. UNIDAD 4 La inteligencia artificial y su relación con las distintas ramas del derecho: IA y Derecho Penal. Responsabilidad Civil, Derecho del consumidor e IA. Vehículos Autónomos. IA, Neurociencias y Derecho. IA, Robótica y los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Derecho de daños e IA.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: **METODOLOGÍA DE TRABAJO.** Clases virtuales sincrónicas mediante la plataforma zoom (2 veces por semana con una carga horaria de 1 hora y 30 minutos). Las clases se dictarán mediante la plataforma Zoom (el link será comunicado en el campus). Deberán ingresar exclusivamente con el mail académico de la Facultad, tener la cámara habilitada y colocar su nombre y apellido completo; todo ello a los fines del control de la asistencia automático. Actividades y trabajos prácticos cuya entrega y devolución se efectivizará mediante el campus virtual de la facultad de derecho. Tutorías virtuales mediante el campus virtual de la facultad de derecho. En el campus virtual se publicarán todas las comunicaciones, el material de lectura, las actividades a realizar y, a través del mismo, se realizarán las tutorías para la realización del trabajo práctico. **EVALUACIÓN.** Los/las alumnos/as deberán presentar un trabajo práctico individual donde analizarán algún sistema de Inteligencia Artificial y su impacto en el Derecho. El trabajo puede tratar sobre (enumeración orientativa): la puntualización de las problemáticas que presenta un determinado sistema de IA en un campo específico del Derecho, la confrontación de aquél con una norma específica, una propuesta de regulación y/o la modificación de una norma existente. Debe contener: caratula, índice, introducción, desarrollo, conclusión, citas al pie de página (las citas textuales entre comillas) y bibliografía. Dentro de los títulos del desarrollo se debe incluir una explicación detallada del sistema IA escogido con fuentes bibliográficas. Es obligatorio que cuente con citas de doctrina e informes internacionales referenciados como nota al pie de cada página (no al final). No es un trabajo de opinión ni meramente descriptivo, es un trabajo de investigación que debe basarse en fuentes bibliográficas reconocidas y confiables. El trabajo escrito se deberá presentar en Word y desarrollarse en una extensión de entre 14.000 y 17.000 caracteres con espacios incluidos (allí se debe incluir todo el trabajo: caratula, índice, introducción, desarrollo, conclusión, citas al pie de página -las citas textuales entre comillas- y bibliografía). Letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5. **Presentación oral:** Una vez presentado el trabajo escrito, deberán realizar una breve exposición oral de máximo 5 minutos donde se presenten los ejes centrales de su trabajo (IA elegida, vinculación con el ordenamiento jurídico y conclusiones). Pueden utilizar cualquier tipo de soporte (PPT, etc.-no videos de más de 30 segundos-). A los fines de respetar los rigurosos 5 minutos de exposición, se sugiere cronometrar la exposición de forma previa. **Tutoría del Tp de Investigación.** En la fecha indicada en el cronograma deberán entregar exclusivamente a través del campus virtual un avance del Tp de investigación. La idea es que brevemente expliquen qué sistema de IA eligieron, cómo funciona y qué área del ordenamiento jurídico analizarán (máximo 2000 caracteres con espacios incluidos -contar en Word-). A tal efecto, no deben subir un archivo al campus, sino hacerlo como un comentario en el espacio habilitado a tal fin: Solapa: Documentos, Carpeta: Entrega de Tps: Tutoría TP Final). **Calificación definitiva:** La nota final del curso estará compuesta por la evaluación del trabajo escrito, su presentación oral en clase y la participación en clase (para ello es sumamente importante tener la cámara encendida todas las clases). Los/las alumnos/as que no alcancen la nota mínima para aprobar el curso tendrán un examen recuperatorio la última semana de la cursada.

DISCAPACIDAD Y DERECHO DE FAMILIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Vivas, Marcela

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: -Profundizar el entendimiento de la normativa específica de los derechos de las personas con discapacidad en el marco del Derecho de Familia trascendiendo las perspectivas de conmiseración y exaltación de virtudes de las personas con discapacidad. -Difundir y debatir desde una perspectiva interdisciplinaria, los principales problemas actuales en el ejercicio del Derecho de Familia en relación al reconocimiento de igualdad de derechos de las personas con discapacidad. -Utilizar distintas herramientas conceptuales y metodológicas para la comprensión, análisis y ejecución de estrategias jurídicas para la promoción y ejercicio concreto de los derechos de las personas con discapacidad en el marco del Derecho de Familia.

CONTENIDOS: Principios generales del Derecho de Familia y de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Marco normativo específico. Conceptualizaciones sobre igualdad y rol de los profesionales de las ciencias jurídicas. Determinación de la capacidad jurídica. Proceso. Apoyos. Salvaguardias. Matrimonio y discapacidad. Celebración. Impedimentos. Consentimiento. Régimen patrimonial. Nulidad. Divorcio. Alimentos. Compensación económica. Responsabilidad parental y discapacidad. Ejercicio y titularidad. Delegación. Derechos y deberes de los progenitores y de los hijos. Extinción, suspensión y privación. Educación y promoción de las personas con discapacidad.

Bibliografía

FOUCAULT, Michel, LOS ANORMALES, Fondo de Cultura Económica, 2001, Bs. As.

SEDA, Juan Antonio, MANUAL DE DERECHO DE FAMILIA (2018) Editorial Jusbaire, Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires. Disponible en <http://editorial.jusbaire.gov.ar/libros/234>

DEBATES SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL O INTELECTUAL, Diario DPI, Diario Civil y Obligaciones Nro. 130, 30 de octubre de 2017. Disponible en <https://dpicuantico.com/2017/10/30/diario-civil-y-obligaciones-nro-130-30-10-2017/>

LA DEFINICIÓN DE DISCAPACIDAD ANTE EL DETERIORO POR EDAD, La

Ley, Revista de Derecho de Familia y Persona, DFyP 2017 (agosto).

MATERNIDAD EN MUJERES CON DISCAPACIDAD MENTAL O INTELECTUAL.

CONFLICTOS JURÍDICOS EN TORNO A LA ADOPCIÓN DE SUS HIJOS, Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género (CInIG), Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Revista Descentrada, vol. 1, no 1, e007, marzo 2017 (online).

Disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/61664>

ASPECTOS PROCESALES Y ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS CON

DISCAPACIDAD. ANÁLISIS CRÍTICO DE LAS CIENTO REGLAS DE BRASILIA, en Revista Latinoamericana de Derecho Procesal, N°3 mayo 2015, Buenos Aires, IJ International Legal Group, 2015.

Disponible en: <http://www.ijeditores.com.ar/pop.php?option=publicacion&idpublicacion=67&idedicion=448>

NACIDOS PARA LA ADOPCIÓN: HIJOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INTELECTUAL Y MENTAL, en Revista Inclusiones, Publicación de la Universidad de Los Lagos, Campus Santiago, versión on-line ISSN 0719 – 4706, Santiago de Chile, 2014. Volumen 1 – Número 3 - Julio /Septiembre 2014 Disponible en <http://www.revistainclusiones.cl/vol-1---num-3.html>.

LA DISPENSA JUDICIAL PARA EL IMPEDIMENTO MATRIMONIAL DE FALTA DE SALUD MENTAL, Colección Compendio Jurídico Temas del Derecho Civil: persona y patrimonio, Ed. Erreius, Buenos Aires, julio de 2017.

Requisitos exigidos: haber aprobado Derecho de Familia y Sucesiones y Derecho Internacional Privado

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Este curso se llevará adelante mediante la realización de actividades de expresión escrita y expresión oral a realizar en forma individual, grupal y en grupo plenario como ser: análisis de casos, exposiciones dialogadas, indagación de situaciones problemáticas y debates.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: tres trabajos prácticos y una exposición oral

DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Centanaro, Ivana

Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Consultar en esta publicación en el Departamento.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Carestia, Federico

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

DIVORCIO CONVENIO REGULADOR EFECTOS

Puntaje: Profesor: Martínez Alcorta, Julio

Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves 15:30 a 17:00 hs

OBJETIVOS: El curso se propone estudiar y analizar el desarrollo del instituto del matrimonio y su disolución por efecto del divorcio en el derecho nacional, y el cambio de paradigma ocurrido en el derecho de familia en

general y en materia de divorcio en particular a la luz de la constitucionalización del derecho privado, la influencia de los instrumentos de derechos humanos adoptados por nuestro país y la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación. En este contexto, se asume la necesidad de profundizar el conocimiento de los institutos involucrados y su impacto en tanto los destinatarios/as del curso son potenciales operadoras y operadores jurídicos. Asimismo resulta necesario abordar el estudio sistemático de los institutos involucrados y su desarrollo jurisprudencial y doctrinario, así como los diversos interrogantes que subsisten sobre estos temas.

CONTENDIOS: El contenido del curso se centrará en el instituto del divorcio, su evolución histórica y el papel que a partir de la sanción del Código Civil y Comercial corresponde a la justicia en la ruptura matrimonial. Se considerará fundamentalmente la influencia que en los cambios legislativos ha tenido la realidad social y muy particularmente el proceso de constitucionalización del derecho privado. Se abordará la cuestión de la solidaridad familiar y la igualdad de los cónyuges como centro distribuidor de efectos jurídicos con motivo de la ruptura, incorporándose al análisis los diversos aspectos vinculados al proceso de divorcio y procesos conexos referidos a sus efectos, incluyendo la participación de niños, niñas y adolescentes en las materias que los afectan en forma directa y/o indirecta. Se profundizará el estudio de las consecuencias personales y patrimoniales de la ruptura matrimonial, así como su incidencia en el ejercicio de la responsabilidad parental, el cuidado personal de los hijos menores de edad y el régimen de comunicación con los mismos, todo ello materia del convenio regulador. A tal fin se profundizará sobre temas complejos vinculados al Régimen Patrimonial Matrimonial. Finalmente, se incorporará como materia de estudio las intersecciones entre el derecho de familia y el derecho de daños.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: Se trata de un curso bajo la órbita del Departamento de Derecho Privado II, a desarrollarse los días lunes y jueves de 15.30 a 17.00 horas, de duración cuatrimestral, bajo la forma virtual sincrónica y algunas actividades asincrónicas, con exámenes presenciales, según decisión de las autoridades de la Facultad de Derecho para el año 2023, teniendo en cuenta la modalidad propia de los cursos de grado del Ciclo Profesional Orientado. Considerando los dispositivos tecnológicos disponibles, se prevé tanto interacciones en tiempo real como la utilización del campus virtual de la Facultad, donde los/as cursantes deberán consultar las novedades y contarán con material de estudios, videos, etc. Se invitará a que los alumnos/as tengan una activa participación, aportando todo material (bibliográfico, informativo, documental, artístico, etc.) relacionado con las temáticas planteadas. Se espera que, al cabo del curso, los alumnos/as puedan reconocer los conceptos incluidos en los Contenidos del presente programa y aplicarlos al análisis de los casos cuya resolución se propondrá para el trabajo en clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN PROMOCIÓN: El sistema de evaluación del curso consistirá en la combinación de un examen escrito (individual), acerca de los temas expuestos y los textos incluidos en la bibliografía utilizando método de casos y cuestionarios vinculados a conceptos teóricos. Durante el desarrollo del curso se solicitará la presentación trabajos vinculados a la resolución de casos, exposición de análisis de jurisprudencia y debates grupales. (que se mencionarán oportunamente), y un trabajo práctico consistente en una monografía, con avances de investigación realizados periódicamente. La nota final resultará del promedio del examen escrito y/o eventualmente su recuperatorio.. En los casos en los que dicho promedio no sea exacto, se redondeará al número inmediato superior. Cuando la nota del examen escrito y/o el informe de investigación sea menor a 4 (cuatro), o el estudiante haya estado ausente por causa justificada, éste/a tendrá la oportunidad de ser re-evaluado/a mediante un examen recuperatorio oral presencial. Los trabajos prácticos que se propongan deberán ser presentados a través del campus virtual de la Facultad; en caso de imposibilidad material por fallas en el sistema, deberá ser enviado por mail a la docente a cargo del curso.

Bibliografía: Se trabajará con manuales y/o tratados actualizados en la materia, así como con artículos de doctrina y decisiones jurisprudenciales dictadas por tribunales nacionales e internacionales a seleccionar, vinculados a los temas a desarrollar durante el curso.

Seminario de Investigación: RESPONSABILIDAD CIVIL EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. ADAPTACIÓN DE LA REGULACIÓN AL IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Najurieta María Susana

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: · Despertar el interés de los estudiantes en la metodología de la investigación, a fin de poder elegir un objeto de profundización y aprender a enfocarlo desde el estado de la ciencia a fin de seleccionar problemas poco explorados y los desafíos que presentan para la ciencia, la enseñanza y la práctica de la profesión. · Tomar contacto con bibliografía y casos jurisprudenciales relevantes (nacionales y extranjeros; de tribunales supranacionales y de cortes de derechos humanos). Aprender a formular hipótesis de investigación, a elaborar una estructura de investigación y a respetar reglas de citación y de redacción de trabajos con rigor científico. · Descubrir las soluciones del legislador argentino en relación a la regulación de la responsabilidad civil en casos multinacionales no contractuales. Aprender críticamente las opciones y efectuar comparaciones con otras legislaciones nacionales. Reflexionar sobre nuevos desafíos que no están contemplados en las soluciones del Código Civil y Comercial. Proponer interpretaciones o adaptaciones o reformas legislativas. ·

Descubrir desafíos en nuevos ámbitos de potencialidad dañosa. En especial: afectación de derechos personalísimos, violación de derechos de propiedad industrial e intelectual y el impacto de la inteligencia artificial en el derecho de daños. · Vislumbrar adaptaciones o nuevos razonamientos para solucionar los problemas de la jurisdicción internacional y del derecho aplicable a la responsabilidad y al resarcimiento. · Comprender la influencia de las culturas jurídicas en las decisiones jurisprudenciales y en el balance de intereses fundamentales en tensión (libertad de opinión y de expresión, protección al derecho a la intimidad y a la privacidad, etc).

UNIDADES CONTENIDOS:

1. Metodología de la investigación, introducción y conceptos elementales. Objetivos del seminario, etapas, modos de evaluación. Caracteres y pasos del método científico. Necesidad de definir el estado de la ciencia, el problema de investigación y los objetivos. Orientación para definir la o las hipótesis de investigación.
2. El tema del seminario: responsabilidad civil no contractual en casos multinacionales. Panorama general. Los desafíos en el ámbito de la jurisdicción internacional y del derecho aplicable. El nuevo paradigma centrado en la víctima y en su derecho a una reparación efectiva. El sistema argentino de responsabilidad civil en la fuente interna: las opciones del legislador argentino. Ámbitos rebeldes. El diálogo entre disposiciones de la parte general y de la parte especial en este ámbito.
3. La dificultad de localización de los daños a los bienes inmateriales. El poder expansivo del daño por utilización de nuevas tecnologías. Lesión a los derechos personalísimos: la intimidad, el honor, la protección frente a la difamación y a la circulación de noticias falsas. El derecho a la protección frente a informaciones verdaderas pero antiguas y vergonzantes: el derecho al olvido. La tensión entre las prioridades de ordenamientos pertenecientes a diferentes familias jurídicas. Derechos constitucionales en tensión con el régimen de protección de datos.
4. Responsabilidad de los intermediarios por daños a los derechos de propiedad industrial a través de las plataformas de comercio electrónico. Violación de derechos marcarios y competencia desleal. Medidas cautelares de alto impacto en el plano internacional.
5. La inteligencia artificial y el derecho de daños.
6. El abordaje de la responsabilidad en casos que involucran pluralidad de disciplinas: derecho societario, derecho ambiental, derechos humanos y responsabilidad social empresaria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los/las estudiantes serán evaluados: a) mediante una nota conceptual por su participación en clase y por la preparación (y aprobación) del esquema de investigación preliminar; y b) por la nota del trabajo final de investigación (que podrá realizarse individualmente o en grupo de dos/tres estudiantes), con una extensión que se indicará en el curso. Este trabajo escrito deberá reflejar la comprensión de las herramientas básicas de la investigación, la solidez de la argumentación, el respeto de pautas formales de un trabajo escrito de nivel académico y el aporte de la investigación al campo del conocimiento.

CASOS JURISPRUDENCIALES

CJUE, asunto C-194/16 “Bolagsupplysningen OÜ, Ingrid Iisjan c. Svensk Handel AB”, del 7.10.2017 (ECLI:EU:C:2017:766) CJUE, asunto C-251/20 “Gtflix Tv c. DR”, del 21.12.2021 (ECLI:EU:C:2021:1036) CJUE, asunto “Google Spain SL Google Inc. v. Agencia Española de Protección de Datos”, 13.5.2014 CSJN, 28.6.2022, “Denegri Natalia Ruth c. Google Inc. s/derechos personalísimos” Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Sala III, 16.3.2021, “Vecchi Amado Alejandro c. Google Inc. s/daños y perjuicios” CJUE asunto C-324/09 del 12.7.2011 “L’Oréal SA Lancôme Parfums et Beauté & Cie SNC, Laboratoire Garnier & Cie, L’Oréal UK Ltd v. e-Bay International AG, e-Bay Europe SARL, e-Bay (UK) United Kingdom et al.” CJUE Gr.Ch., asunto C-428/08 del 6.7.2010, “Monsanto Technology c. Cefetra et al.” UKSC, 10.4.2019 “Vedanta Resources PLC et al. C. Lungowe”, *Revue Critique de Droit International Privé* 2019, p. 504 y ss. UKSC, 2.2.2021, “Okpabi et al. C. Royal Dutch Shell PLC et al.”, *Revue Critique de Droit International Privé* 2021-p. 333 y ss. Cour Cassation, 1^o Ch.Civ., 9.3.2022, “Sherpa et les Amis de la Terre France c. PERENCO SA.”, *Revue Critique de Droit International Privé* 2022-p. 749 y ss.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Boggiano Antonio, *Derecho Internacional Privado*, tomo II, La Ley Thomson Reuters, 2017 (Capítulo Responsabilidad Civil), p. 1158 y ss. Uzal María Elsa, *Derecho Internacional Privado*, La Ley Thomson Reuters, 2016, capítulo VIII, pp. 641 y ss. Scotti Luciana Beatriz, *Derecho Internacional Privado*, Manual, 2da. edición, La Ley Thomson Reuters, 2019 (Capítulo sobre Responsabilidad Civil).

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

Azzi Tristan, “The location of damage in the case of intellectual property”, *International Business Law Journal* 2022, 6, pp. 687/696. Boskovic Olivera/Kleiner Caroline, “La localisation du dommage en Droit International Privé”, *International Business Law Journal* 2022, pp.601/614.

Confluencia del Derecho Internacional Privado con el Derecho de la Propiedad Intelectual. Guía para Jueces. Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), OMPI y HCCH, 2019. Corneloup Sabine/Muir Watt Horatia, “Le for du droit à l’oubli”, *Revue Critique de Droit International Privé* 2018, p.290/306. Danesi Cecilia Celeste, “La responsabilidad civil en la era de la inteligencia artificial”, *Revista Jurídica Uruguay*, tomo 156, 2018, nov/dic. 2018. Erik Jayme y Symeon Symeonides, Sesión del 31.8.2019 del Instituto de Derecho Internacional (IDI), “Injuries to Rights of Personality through the use of the Internet: Jurisdiction, Applicable Law and Recognition of Foreign Judgements”. Najurieta María Susana, “Jurisdicción internacional en materia de propiedad industrial: hacia una mayor seguridad jurídica”, *Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones* 294, pp. 229/246. Najurieta María Susana, Relato de la Sección Derecho Internacional Privado al XXIII Congreso Anual de AADI, “Aportes y desafíos de la regulación de la responsabilidad civil no contractual en casos internacionales” (para ubicación en el contexto general) Pailler Ludovic, “Locating damage in matters of invasion of privacy”, *International Business Law Journal* 2022, 6, pp. 657/672. Palazzi Pablo, “Derecho al olvido en internet e información sobre condenas penales (a propósito de reciente fallo holandés)”, publicado en La Ley 2015-A-16 Scotti Luciana Beatriz, *Gobernanza global:*

alternativas para la regulación jurídica del ciberespacio", Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Thomson Reuters La Ley, 2015. Scotti Luciana Beatriz, "Incidencias de las nuevas tecnologías en el Derecho Internacional Privado", Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata, t. 50, pp. 409/441. Symeonides Symeon, "Rome II et la responsabilité delictuelle transfrontière: une nécessaire refonte", Revue Critique de Droit International Privé 2022, pp. 683/718. Unión Europea: Directiva UE 2016/679 relativa a la protección de las personas físicas frente al tratamiento de datos personales Unión Europea: 6.4.2021 Data Governance Act (DGA) Varella M.D., "Propriété intellectuelle et semences: les moyens du contrôle des exportations agricoles par les entreprises multinationales", RIDE 2006, n° 2, pp. 211/228.

EL IMPACTO DE LA ERA DIGITAL EN LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Nucciarone Gabriela

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

TEORÍA GENERAL DE LOS HECHOS Y ACTOS JURIDICOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: De Lorenzo, M.

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

FRAUDE ENTRE CÓNYUGES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Hernández Lidia.

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

RESPONSABILIDAD POR ESPECIALIDADES MÉDICAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lovece, Graciela

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Principios generales de la contratación médica y responsabilidades pertinentes. Factores subjetivos y objetivos. Empresas privadas. Hospital público: responsabilidad de directores y el Estado. Daños a los pacientes: económicos y extraeconómicos, reparación.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rubaja, Nieve

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

SALUD MENTAL. APOYOS Y CURATELA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Munilla Silvina.

Período Lectivo: marzo-abril, LUNES y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE LA FAMILIA EN LA JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Scotti, Luciana

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Especiales: Fomentar la comprensión del rol del derecho internacional privado en el área específica del derecho de familia, en un mundo globalizado y multicultural. Relacionar las cuestiones propias de la Parte General del Derecho Internacional Privado y el Derecho de Familia. Determinar la ley aplicable y el juez competente en las relaciones familiares. Objetivos Específicos: Adquirir conocimientos y desarrollar aptitudes para el uso apropiado de las diversas fuentes normativas en la materia, a partir de su valoración crítica. Comprender los requisitos de existencia, validez extrínseca e intrínseca de la celebración de un matrimonio, conocer la ley aplicable en materia de relaciones personales y patrimoniales del matrimonio. Reflexionar sobre las nuevas concepciones de familia en el Derecho Internacional Privado. Reflexionar sobre la solución de los problemas propios del Derecho Internacional Privado en materia de relaciones paterno-filiales. Conocer y desarrollar aptitudes para una correcta comprensión de los diversos mecanismos de protección internacional de los niños. Adquirir las aptitudes necesarias para resolver casos concretos, en el rol de asesores de las partes de un conflicto familiar internacional, así como en el de jueces. Reflexionar sobre las posibilidades de armonizar las legislaciones en materia de protección internacional de la familia y los niños a nivel regional, en particular en el Mercosur.

CONTENIDOS: Módulo 1: Introducción Al Derecho Internacional Privado De La Familia. Derecho Internacional Privado de la Familia. Protección internacional de la familia y la minoridad. La familia ante la globalización y la multiculturalidad. Matrimonios y parejas interculturales. Migraciones. Internacionalización de la familia. La familia en los Tratados sobre Derechos Humanos. Revisión. Concepto de Derecho Internacional Privado. Origen. Objeto. Contenido. Ámbitos. Autonomía. Finalidad. Métodos. Las normas de Derecho Internacional Privado. Normas directas. Estructura. Normas indirectas. Estructura- Tipo legal. Consecuencia Jurídica. El punto de conexión. Clasificación de los puntos de conexión. Las normas internacionalmente imperativas. Fuentes del Derecho Internacional Privado. La codificación del Derecho Internacional Privado. Nivel Nacional: Realizaciones. Leyes Especiales. Códigos de Derecho Internacional Privado. Proyectos en la República Argentina. Nivel Internacional: Unificación y armonización legislativa del Derecho Internacional Privado. Codificación a nivel continental, universal, regional, nacional. La obra de la Conferencia de La Haya. La obra codificadora de los Tratados de Montevideo de 1889 y 1940. La obra codificadora de las Conferencias Interamericanas de Derecho Internacional Privado. Cuestiones propias del Derecho Internacional Privado. Aplicación del derecho extranjero. Orden público internacional. Fraude a la ley. Cuestión previa. Calificaciones. Reenvío. Módulo 2: El Matrimonio Internacional. Calificación del matrimonio. Celebración del matrimonio internacional. Condiciones de validez intrínseca del matrimonio. Ley aplicable a la forma de la celebración del matrimonio. Convención de La Haya de 1978 sobre la Celebración y el Reconocimiento de la Validez de los Matrimonios. Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios (Nueva York, 1962). Relaciones personales entre los cónyuges. Deber de prestar alimentos entre cónyuges. Remisión. Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias (CIDIP IV-Montevideo 1989); Convención de la ONU sobre Reconocimiento y Ejecución en el Extranjero de la Obligación de Prestar Alimentos (Nueva York, 1956); Convención de La Haya de 2 de octubre de 1973 sobre Ley Aplicable a las Obligaciones Alimenticias. Derecho matrimonial patrimonial. Principales regímenes. Alcance de la autonomía de la voluntad. Convenio de La Haya de 14 de marzo 1978 sobre la Ley Aplicable a los Regímenes Matrimoniales. Derecho comparado: el matrimonio islámico. El impedimento dirimente por razones religiosas. La dote. La poligamia. El matrimonio en el derecho argentino. Sistema de Derecho Internacional Privado Argentino. Normas de fuente interna: soluciones según el Código Civil y la ley 23.515. Soluciones a nivel convencional en los Tratados de Montevideo de 1889 y 1940. Doctrina. Evolución de la Jurisprudencia Argentina. Proyectos de reforma. Módulo 3: Las Uniones De Pareja En El Derecho Internacional Privado. Las uniones de hecho o uniones de pareja heterosexuales y homosexuales. Concubinato. Requisitos y caracteres constitutivos. Tutela constitucional de las uniones libres o, de hecho. Efectos personales y patrimoniales de las uniones fácticas. Reglamentaciones de las uniones de hecho en Argentina. Argumentos a favor o en contra de la regulación. Derecho comparado. Módulo 4: Crisis Matrimonial, Separación Personal Y Divorcio Vincular. Crisis matrimoniales internacionales. Disolución. Nulidad del vínculo. Diversas calificaciones de divorcio. La jurisdicción internacional. La ley aplicable a la separación y al divorcio. Efectos en Argentina de sentencias extranjeras de separación y divorcio. Derecho comparado. El divorcio musulmán: el repudio. Sistema de derecho internacional privado argentino. Soluciones de la Ley 23.515. Proyectos de reforma. Soluciones de los Tratados de Montevideo de 1889 y 1940. Jurisprudencia argentina. Módulo 5: La Protección Internacional De Los Niños. La protección internacional del niño. El régimen de capacidad de los menores de edad en el Derecho Internacional Privado. Derecho de custodia y derecho fundamental del niño a tener relaciones personales y regulares con ambos progenitores. El derecho de visitas. El fenómeno de los desplazamientos o retenciones ilícitos. Distintos esquemas de cooperación internacional para prevenir o remediar el desarraigo del niño de sus lazos familiares. Los procedimientos autónomos de cooperación entre autoridades competentes. Módulo 6: La Filiación

Internacional. Filiación por naturaleza. Filiación adoptiva. Filiación matrimonial y extramatrimonial. La incidencia del progreso científico en la filiación: inseminación artificial, fecundación extrauterina o in vitro, otros métodos. Calificaciones. Orden Público Internacional. Criterios Atributivos de Ley aplicable. Sistemas. Soluciones. Derecho comparado. La filiación en el mundo musulmán. Sistema de Derecho Internacional Privado Argentino: Normas de Fuente Interna y de fuente convencional. Doctrina. Proyectos de reforma. Tendencias contemporáneas. Módulo 7: El Régimen Internacional De La Patria Potestad. Patria Potestad. Ley Aplicable y Jurisdicción Internacional competente. Sistema de Derecho Internacional Privado Argentino: Las normas de fuente interna. Proyectos de reforma. Las normas de fuente convencional. Tratados de Montevideo de 1889 y 1940. Jurisprudencia. Módulo 8: La Adopción Internacional. Adopción Internacional. Problema de las Calificaciones. Fin Tutelar de la Adopción. Convención sobre los Derechos del Niño. Jerarquía normativa del Tratado. Alcances e interpretaciones acerca de la reserva introducida por la República Argentina en su art. 21. Criterios normativos para la regulación del instituto de la adopción con elementos extranjeros (tratamiento de los puntos de conexión): sometimiento a una sola ley (predominio de la ley personal del adoptante o predominio de la ley personal del adoptado); sujeción a varios ordenamientos jurídicos (sistema acumulativo o sistema distributivo). Las relaciones entre adoptado, familia de origen, y adoptantes. Derecho comparado. La prohibición de adoptar en el Islam. La "kafala". La adopción internacional en el Derecho Argentino de fuente interna: reconocimiento de adopciones otorgadas en el extranjero. Código Civil; leyes N° 13.252; 19.134; 24.479 y Proyectos de reforma al código civil. Análisis de Jurisprudencia. La adopción internacional en el Derecho Argentino de fuente convencional: Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889 (ausencia de disposiciones en materia de adopción). Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1940 (arts. 23 y 24): derecho aplicable a la validez de la constitución del vínculo; ley aplicable a los efectos de la adopción. Otras fuentes convencionales existentes. Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores (La Paz, 1984). Convención sobre Protección de Niños y Cooperación respecto de la Adopción", aprobada en La Haya el 29 de mayo de 1993. Módulo 9: Restitución Internacional De Menores. Planteo del tema. El denominado conflicto de civilizaciones. Sistemas. Soluciones a nivel estatal y convencional. Sistema de Derecho Internacional Privado Argentino: Normas de Fuente interna y convencional. Cooperación bilateral. El Convenio argentino – uruguayo de Protección internacional de los menores de 1981. Ámbito de aplicación. Calificaciones. Requisitos para la procedencia del reclamo. Titulares de la acción. Procedimiento. Cuestión de fondo. Cooperación Multilateral. La Convención de La Haya sobre Aspectos civiles de la Sustracción de Menores de 1980. La Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores de 1989 - CIDIP IV- Ámbito de aplicación. Calificaciones. Requisitos para la procedencia del reclamo. Excepciones. Titulares de la acción. Procedimiento. Autoridades Centrales. Cuestión de fondo. La Ley Modelo sobre normas procesales para la aplicación de los convenios sobre sustracción internacional de niños (Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado - Instituto Interamericano del Niño). Doctrina. Jurisprudencia actualizada. Algunos casos emblemáticos. Proyectos de reformas. Derecho comparado. Módulo 10: El Tráfico Internacional De Menores. Tráfico Internacional de Menores. Concepto de "Tráfico". Diferencias con otras figuras. Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores" (CIDIP V). Antecedentes (Convención sobre los Derechos del Niño - Proyecto de Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores - Otros antecedentes. Análisis comparativo). Estructura normativa (Preámbulo, Regulación de aspectos penales y civiles). Normas generales. Objeto Ámbito de aplicación. Calificaciones. Cooperación internacional. Autoridades Centrales. Confidencialidad de los procedimientos. Aspectos civiles: la restitución del menor. Legitimación activa. Solicitud de localización y restitución. Jurisdicción competente. Aspectos penales: medidas, compromiso de los Estados, jurisdicción internacional, extradición. Convención Internacional de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (Convención de Palermo, 2000, y Protocolo complementario). Módulo 11: Obligaciones Alimentarias. Mecanismos de cooperación en materia de obligaciones alimentarias. Ley aplicable. Juez competente. Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras. Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias (CIDIP IV-Montevideo 1989); Convención de la ONU sobre Reconocimiento y Ejecución en el Extranjero de la Obligación de Prestar Alimentos (Nueva York, 1956); Convención de La Haya de 2 de octubre de 1973 sobre Ley Aplicable a las Obligaciones Alimenticias. El Convenio de la Haya sobre el cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia del 23 de noviembre de 2007. Protocolo de la Haya sobre la ley aplicable a las obligaciones alimentarias de la misma fecha.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Las clases teóricas serán desarrolladas por la profesora a cargo del curso. En todas las clases de índole teórica se requerirá y estimulará la participación activa de los alumnos. Para ello, con una prudencial anticipación, los alumnos contarán con los elementos necesarios: material bibliográfico y documentación pertinente. Asimismo, se realizarán trabajos prácticos: análisis de fallos, estudio de casos, solución de casos reales e hipotéticos, análisis y elaboración de documentos; simulacros, teatralizaciones, entre otras actividades.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Se recomienda la materia para aquellos alumnos que hayan cursado y aprobado la asignatura Derecho Internacional Privado

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Setenta y cinco por ciento (75%) de asistencia obligatoria

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Participación en clase. Realización de trabajos prácticos en clase y/o domiciliarios, individuales y/o grupales. Dos instancias de evaluación parciales, orales o escritas, con promoción. Evaluación final para los alumnos que no obtengan una calificación de seis puntos o superior.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Daniela Ponti

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs

OBJETIVOS: Comprender los procesos socio históricos que dan fundamento a la evolución de los feminismos y sus demandas. Identificar los tipos y modalidades de violencias que enuncia la Ley N° 26.485. Reconocer el Derecho como una herramienta estratégica de equidad de género y respecto de la diversidad. Organización de los contenidos y las estrategias de enseñanza de acuerdo a la normativa vigente.

PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán de manera sincrónica los días lunes y jueves de 17 a 18:30 horas, a través de la aplicación google meet. En el Campus Virtual (uba.figaronline.com) se publicarán los links de acceso a las clases, el material del curso, toda la información relativa a la materia, programa y cronograma de clases. Mediante la cartelera, el grupo docente podrá plantear disparadores que incentiven el feedback con el alumnado. Se compartirá una carpeta de materiales teóricos para que puedan unir a su unidad de drive. La dinámica del curso, con una modalidad participativa, focalizando en el debate de lecturas previas, planteará temas que sean disparadores para reflexionar sobre la temática, permitiendo la discusión en el grupo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El curso cuenta con 2 evaluaciones conceptuales: el trabajo de la clase 3 (individual) y el de la clase 7 (grupal). No cuentan con nota numérica, sino que contienen una devolución de lo trabajado. La evaluación final, según el Art. 8 de la Resolución (CD) N°206/22, será presencial. El examen final será grupal (de 3 o 4 personas, por grupo) constará de un trabajo: resolución de un caso y relación con los conceptos trabajados durante toda la cursada. El trabajo deberá ser defendido en un coloquio. El coloquio es integrador. Durante la presentación podrán contar con el trabajo realizado. El tiempo previsto de exposición es de alrededor de 10 minutos por persona, el cual se complementará con las preguntas que el grupo docente estime pertinente para comprender mejor lo expuesto y/o para poder evaluar la comprensión lograda de los conceptos y la normativa estudiada. La propuesta de evaluación, está orientada al trabajo grupal, cómo construyen respuestas desde lo colectivo, favoreciendo el intercambio de ideas, la tolerancia, la capacidad de armar una respuesta colaborativa. El examen se divide, en una primera parte escrita, fundamental para formalizar ideas y argumentar, y una segunda parte oral, que evidencia la capacidad de la/el estudiante para explicar con sus palabras el caso y las decisiones o posturas adoptadas.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Calvo Costa, C.

Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el departamento.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Papillu Juan

Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el departamento.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO COMO DERECHOS PERSONALÍSIMOS

Puntaje: / Profesor: María José Lubertino

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 17.00 a 18.30 hs

OBJETIVOS: Que les estudiantes se munan de las herramientas básicas para la investigación científica Que les estudiantes logren conocer la evolución de los derechos humanos de las mujeres a fin de que puedan analizarlos y relacionarlos con la historia del movimiento de mujeres, en especial aquellos que hacen a los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos. Que les estudiantes logren comprender y asimilar los conceptos de: género, igualdad diferencias, aborto, aborto-no punible, interrupción legal del embarazo (ILE), interrupción voluntaria del embarazo (IVE), persona y diversidad sexual. Que les estudiantes desarrollen habilidades operativas técnicas para la correcta confección y redacción de instrumentos jurídicos y judiciales en los que estén en juego los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Que les

estudiantes desarrollen habilidades comunicacionales que le permitan ejercer una correcta escucha de las mujeres, que evite la vulneración de derechos y además les permita transmitir a los medios de comunicación en forma clara y precisa información clara para el buen tratamiento y difusión de los casos de aborto. Que les estudiantes comprendan la interrelación entre las creencias y estereotipos culturales y sociales con la restricción de derechos, en particular los derechos sexuales y reproductivos. Propósitos del curso: Iniciar a les estudiantes en sus primeros pasos como investigadoras/es y contribuir a la producción de futuros trabajos con rigor metodológico. Facilitar a les estudiantes herramientas conceptuales que les permitan una correcta interpretación, defensa, asesoramiento y Aplicación de derechos, en los casos que haya donde se concrete alguna violación a los derechos sexuales y reproductivos. -Generar en les estudiantes habilidades operativas para la correcta confección y redacción de instrumentos jurídicos y judiciales en los casos que estén en juego los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y disidencias. Generar en les estudiantes habilidades comunicacionales para un correcto abordaje de los casos de aborto. Promover el análisis crítico del derecho a fin de que se comprendan las implicancias políticas, sociales, culturales, morales, éticas de la legalidad y la ilegalidad de la interrupción del embarazo.

Estrategias didácticas: En general el curso será desarrollado mediante clases expositivas participativas que permitan la participación del alumnado en el proceso de aprendizaje. Asimismo se realizarán talleres de análisis de casos, con el fin de generar habilidades operativas que permitan un buen manejo y uso de información que impliquen habilidades expresivas y comunicativas a través de métodos de demostración, ejercitación y simulación. Evaluación: A mitad del curso cada estudiante debe presentar un abstract de su trabajo monográfico, con su/s hipótesis y un plan de trabajo. Al finalizar el curso el alumnado deberá presentar un ensayo o monografía y realizar una defensa oral del mismo para acreditar el curso. Bibliografía: El curso utilizará bibliografía obligatoria general y otra específica que será proporcionada por cada docente. También se aporta bibliografía complementaria

CONTENIDOS: Unidad N° 1: Introducción a la Investigación científica. Herramientas de investigación: Conocimientos epistemológicos en general. Búsqueda en bases de datos online (La Ley, LexisNexis, Westlaw, etc.). Cuestiones de ética de la investigación (plagio, etc.). Explicaciones acerca de cómo citar bibliografía correctamente. Técnicas de investigación de campo (uso de estadísticas, entrevistas, etc.). Qué son y cómo plantear hipótesis de trabajo. Unidad No2. La sexualidad, la maternidad, el aborto y el derecho al aborto a través de la historia. Reseña histórica sobre sexualidad, maternidad y aborto. La institución de la maternidad a través de la Historia. Historia del trabajo reproductivo. Genealogía del movimiento de las mujeres y de la lucha feminista con la demanda de los derechos sexuales y reproductivos. La Historia de nuestra conquista de estos derechos en Argentina. Encuentros Nacionales de Mujeres. Encuentros Feministas Latinoamericanos y del Caribe. La Comisión por el derecho al aborto. Campaña por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. Visibilidad de la diversidad sexual y lucha del movimiento LGBTTIQ+.

Hitos en la Argentina. Unidad No3. Aborto desde la perspectiva de la Salud Pública. Perspectiva sociológica. Registros oficiales sobre aborto y mortalidad materna. Aborto y violencia. La muerte por aborto clandestino como femicidio de Estado. Los costos económicos del aborto inseguro para el sistema público de salud. Unidad N° 4: Análisis conceptual para la comprensión de los derechos sexuales y reproductivos. Perspectivas de la Filosofía y de la Psicología. Historia conceptual y política. El contexto nacional e internacional. SSy R (debates, ley y convenios). Construcción de la Campaña Nacional. Legal, seguro y gratuito. Anudamiento de condiciones objetivas. Voluntario. El sujeto de esa voluntad. Persona, feto, embrión. Conceptos, su multivocidad y su uso discursivo. Género, patriarcado, igualdad, diferencias. La democracia en deuda. Subjetividad y aborto. Subjetividad y diversidad sexual. Autonomía de la voluntad. Unidad N° 5: Biología y bioética. El aporte de las ciencias biológicas al debate del aborto. Conceptos: Vida Humana -Embrión-Persona. Incidencia en la determinación de los plazos en IVE e ILE. Determinación de los plazos. Importancia. Abandono de persona y objeción de conciencia. Relación entre Derechos y Sexualidad: HIV y Aborto. Aborto-anticonceptivos. Unidad N°6. Derecho Internacional de los DDHH. Los tratados de derechos humanos y la participación e intervención de los organismos internacionales en las actuaciones judiciales iniciadas en Argentina sobre aborto. La cuestión del aborto a nivel regional. Casos ante organismos internacionales. CEDAW/C/ARG/CO/6, párr. 37 y 38, 2010. Comité de DDHH, CCPR/CO/70/ARG, 2000. Comité de DDHH, CCPR/C/ARG/CO/4, párr. 13, 2010. Comité de los Derechos del Niño, CRC/C/ARG/CO/3-4, párr. 58 y 59, 2010. Comité DESC, E/C.12/ARG/CO/3. Caso Comité DDHH ONU "LNP c/Estado Argentino". Caso Comité DDHH ONU "LMR c/Estado Argentino". Caso CortelDH. Caso Manuela y otros vs El Salvador. Resolución de la Presidenta CortelDH 2 de diciembre 2020 y Audiencia 10 y 11 de marzo 2021. Unidad N° 7: Derecho Constitucional - DDHH "La Constitucionalidad de los derechos humanos de las mujeres." El derecho al aborto desde el punto de vista constitucional y convencional. Derecho de las mujeres, adolescentes y niñas. Supuestos diversos. Relación con objeción de conciencia Federalismo y autonomía provincial y de la Ciudad de Buenos Aires.. Análisis Constitucional Argentino. Fallos: "Farmacity S.A C/ Fisco De La Provincia De Buenos Aires y Otro/A S/ Pretension Anulatoria - Empl.Publico" . Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires. "Castillo, Carina Viviana y otros c/ Provincia de Salta - Ministerio de Educación de la Prov. de Salta". CSJN. "F., A. L. s/ medida autosatisfactiva" 13 de marzo 2012, CSJN. Unidad N° 8: Derecho penal. Entre el crimen y el derecho. Desde la perspectivas filosóficas iusnaturalistas, positivistas y críticas del derecho: análisis y definición de los siguientes conceptos: género-patriarcado, igualdad diferencias, aborto y bioética, aborto no punible,

interrupción legal del embarazo (ILE). El aborto en el Código Penal. Análisis dogmático del art. 86 CPN. Aborto no punible. Deber de denunciar y deber de confidencialidad. Art. 72 CPN. La denuncia y la revictimización de las mujeres. Violencia institucional. Responsabilidades. Análisis jurisprudencial sobre la penalización y despenalización del aborto. Casos de obstaculización y negación de derechos. Criminalización de profesionales que garantizan la práctica. Alcance de los elementos de la norma penal y la dogmática tradicional para resolver los casos de justicia de género. Movilización del movimiento de mujeres y diversidades en la construcción de justicia. Caso Estrella Perramon, Chubut. Aspecto penales de la Ley 27.610. Mujeres presas por causa de aborto. Unidad N° 9: Derecho administrativo. El aborto como política de salud pública. Incidencia del aborto en la salud pública. Maternidad-materna. Embarazo no deseado. Embarazo adolescente. Embarazos y maternidad pública. Morbilidad materna. Aborto y pobreza. Complicaciones post-aborto. Niveles de acceso a la Salud. Ley de Salud Pública de CABA. Estadísticas. Programa Nacional de salud sexual y reproductiva. Protocolos. Unidad N° 10: Derecho Público: "La relación jurídico- política del Estado y las religiones. Incidencia en las políticas públicas. Organizaciones fundamentalistas/conservadoras que operan en nivel nacional, regional y global. La avanzada fundamentalista/ conservadora contra la ideología de género. Incidencia de los grupos religiosos en la Salud Pública. Ejemplo del Protocolo de CABA. Estado laico. Laicidad y laicismo. Proyectos en América sobre la libertad religiosa y en Argentina. "Objeción de conciencia" individual e institucional. La Ley Unidad N° 11: Derecho Civil. Los derechos personalísimos. 1.- Concepto. Origen y evolución. Caracteres. 2.- Fundamento. Principio básico establecido por el CCyC. 3.- Clasificación. Los derechos de la personalidad y su relación con los Derechos Humanos. 4.-Derecho a la vida. Consagración constitucional y supranacional. Persona. Naturaleza jurídica del feto. Autonomía de la voluntad. Diversidad sexual. El aborto. Directivas anticipadas. Caso "Acevedo". CSJN, caso "F., A.L. s/ medida autosatisfactiva", 13 de marzo de 2012. Ley CABA N° 4318/2012. Protocolo de Aborto no Punible. Atención integral. Procedimiento. Publicada en el B.O. CABA N° 4021 el 24-10-2012. Vetada: Decreto N° 504/2012 del 22/10/2012. Resolución 1251/2012, firmada por el ex ministro de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, Jorge Lemus. Causa "Rachid, María de la Cruz c/ GCBA S/ Amparo". Expte. N° 45722/0. Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Secretaría N° 4. Fallos CSJN "Natividad Frías" y "Baldivieso". Caso "Natividad Frías". Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de Capital Federal, en Pleno. "Recurso de hecho deducido por César Alejandro Baldivieso en la causa Baldivieso César Alejandro s/ causa n° 4733. "Á., G. Y. s/ recurso de casación". Cámara Federal de Casación Penal. Registro N° 20278. 13 de julio de 2012. Unidad N° 12: Derecho Civil. El efectivo ejercicio del derecho a la Salud de las mujeres. Derechos de la paciente. Marco legal. Responsabilidad médica. Marco legal. Historia Clínica. Consentimiento informado. Secreto médico. Objeción de conciencia. Marco legal. Deber de denuncia y deber de confidencialidad. Autonomía de la voluntad. Protocolos 2015/ 2020. Ley 27610. Situaciones Post-aborto. Fallos: "Insaurrealde Mirta (aborto provocado) sobre recurso de inconstitucionalidad". Natividad Baldivieso. Belén. Maiten. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción No 16. Expdte. 28580/2015 - Bruno, Analía y otras s/ aborto del 28/06/2016 (Jueza Laura Graciela Bruniard). Unidad N° 13: Medicina. La práctica profesional y el aborto. Derechos sexuales y reproductivos. Aborto. Diversos medios para un aborto seguro. AMEU, farmacológico y quirúrgico. Abordaje interdisciplinario en las IVE en situaciones complejas: violencia de género y abuso sexual. La subjetividad femenina. Unidad N° 14: Comunicación: El derecho y el poder comunicacional. La incidencia de los medios de comunicación en la construcción del discurso social. La legalización social del aborto. Estrategias históricas de los feminismos para ampliar derechos. El poder de la comunicación. Comunicación, poder, feminismo y política. Internacionalización de los reclamos por los derechos de las mujeres: #MeToo. El binarismo en la comunicación. Particularidades de la comunicación en los casos de aborto. #NiUnaMenos, el rol de la Campaña por el Aborto Legal, #AbortoLegalYa. Movimiento de mujeres y estrategias de comunicación. Caso Belén, Legalización IVE e incidencia de la comunicación local, regional e internacional. El impacto global de los movimientos feministas en la era digital. La comunicación en los casos puntuales de acceso al aborto. BIBLIOGRAFIA:ABRAMOVICH, Victor y COURTIS, Christian, Hacia la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Estándares internacionales y criterios de aplicación ante los tribunales locales, en "La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales", Recopiladores Abregú, Martín y Courtis Christian, CELS- Del Puerto, Bs. As., 1997. BELLUCCI, Mabel. Historia de una desobediencia. Aborto y feminismo. Buenos Aires: Editorial Capital Intelectual. 2014. 512 p. Caramelo, Gustavo y otros . Código Civil y Comercial de la Nación comentado- 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Infojus, 2015. CARBAJAL. Mariana. El Aborto en Debate. Aportes para una discusión pendiente. Católicas por el derecho a decidir y Asociación por los Derechos Civiles, 2010. https://clacaidigital.info/bitstream/handle/123456789/827/el_aborto_en_debate_-_ca_tolicas.pdf?sequence=5&isAllowed=y. CIFUENTES, Santos. Derechos Personalísimos. Astrea. 2008. CORREA, Ana. Somos Belén. Bs. As. Planeta, 2020. DI CORLETO, Julieta. Malas madres Editorial: Ediciones Didot. BERGALLO, Paola, JARAMILLO SIERRA, , Isabel Cristina y VAGGIONE , Juan Marco. El aborto en América Latina: Estrategias jurídicas para luchar por su legalización y enfrentar las resistencias conservadoras. Editorial Siglo XXI. CARRERA, María Lina , SARLEGUI FERRANTE, Natalia y ORREGO- HOYOS, Gloria. Dicen que tuve un bebé: Siete historias en las que el sistema judicial encarcela mujeres y a casi nadie le importa. Gil Dominguez, Andrés. Aborto Voluntario y derechos humanos. Rubinza- Culzoni. GROSSMAN,

Cecilia, KEMELMAJER, Aida y HERRERA, Marisa (Dir). Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia. Edición extraordinaria. Derecho y realidad: Primeros estudios de la Ley IVE y el "Plan mil días". Abeledo Perrot. Marzo 2021. LORENZETTI, Ricardo Luis. Código Civil y Comercial Explicado. Rubinzal. LUBERTINO, María José. "La prohibición de "objeción de conciencia" al personal de salud en materia de aborto no es discriminatoria: Comentario a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos". 2021. LUBERTINO, María José (ACDH) y ZURUTUZA, Cristina (CLADEM). Agenda 2030. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. Aportes para el High-Level Political Forum 2020 -HLPF 2020 (Foro Político de Alto Nivel). Junio 2020. LUBERTINO BELTRAN, María José (Coord.). Tratado Ecofeminista de Derechos Humanos. Derechos Humanos para el Buen Vivir. Igualdad en la diversidad y Armonía con la Naturaleza.. Tomo I. Buenos Aires, Rubinzal, 2021. Red de Profesoras de Derecho UBA. "Aborto: La marea verde desde el Derecho". Bs.As, Editores del Sur, 2019. ROSENBERG, Martha. "Del aborto y otras interrupciones. Mujeres, Psicoanálisis y Política". Buenos Aires, Editorial Milena Caserola, 2020. INSTRUMENTOS DE LECTURA OBLIGATORIA. Constitución Nacional y legislación nacional complementaria. Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolos, (1966). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979). Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984). Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Otras Normas de derechos humanos en vigor en el país. Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Fallos y Opiniones Consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ley CABA N° 4318/2012. Protocolo de Aborto no Punible. Atención integral. Procedimiento. Publicada en el B.O. CABA N° 4021 el 24-10-2012. Vetada: Decreto N° 504/2012 del 22/10/2012. Resolución 1251/2012, firmada por el ex ministro de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, Jorge Lemus. Causa "Rachid, María de la Cruz c/ GCBA S/ Amparo". Expte. N° 45722/0. Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Secretaría N° 4. Fallos CSJN "Natividad Frías" y "Baldivieso". Caso "Natividad Frías". Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de Capital Federal, en Pleno. "Recurso de hecho deducido por César Alejandro Baldivieso en la causa Baldivieso César Alejandro s/ causa n° 4733 "Á., G. Y. s/ recurso de casación". Cámara Federal de Casación Penal. Registro N° 20278. 13 de julio de 2012. CEDAW/C/ARG/CO/6, párr. 37 y 38, 2010. Comité de DDHH, CCPR/CO/70/ARG, 2000. Comité de DDHH, CCPR/C/ARG/CO/4, párr. 13, 2010. Comité de los Derechos del Niño, CRC/C/ARG/CO/3-4, párr. 58 y 59, 2010. Comité DESC, E/C.12/ARG/CO/3. Asociación por los Derechos Civiles (ADC). Informe sobre el incumplimiento de la sentencia de la CSJN sobre aborto no punible en el País. Pantelides, M.E y Mario, S.. "Estimación de la magnitud del aborto inducido en la argentina". Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Argentina; Investigadoras del CONICET en el Centro de Estudios de Población, Argentina. Pecheny M., Petracci M. "Argentina: derechos humanos y sexualidad". Instituto de Investigaciones Gino Germani - Centro de Estudios de Estado y Sociedad, Buenos Aires, Argentina. Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. "El aborto como derecho de las mujeres. Otra Historia es Posible". Buenos Aires. Herramienta, 2013.

MERCADO DIGITAL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barocelli Sergio S.

Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: a) Contribuir al conocimiento de las normas, principios e instituciones regulatorias del mercado digital; b) Analizar los aspectos teóricos y prácticos relativos a las problemáticas de los consumidores en el mercado digital, en sus aspectos sustantivos y adjetivos. c) Generar en los estudiantes la aptitud para la búsqueda y la investigación del conocimiento de nuevos problemas jurídicos vinculados al mercado digital y su relación con el derecho del consumidor.

CONTENIDOS:

1. Impactos de internet en el mercado. El surgimiento del comercio electrónico y el mercado digital. Concepto. Características. Ventajas y desventajas. Transformaciones y tendencias a nivel global y en Argentina. Modelos de Negocio: B2C, B2B, C2C, D2C, B2B2C.
2. Relaciones de consumo en entornos digitales. Consumidores y proveedores digitales. Consumidores hipervulnerables en entornos digitales. Los consumidores en el mercado digital. ¿Un supuesto de hipervulnerabilidad? Modelos de negocios. Economía colaborativa.
3. Marco normativo nacional e internacional de los mercados digitales. Estándares del Mercosur. Botón de baja. Botón de arrepentimiento. Publicación de contratos. Publicación del link de ventanilla única federal. Publicación de medios de pago. Cláusulas abusivas en entornos digitales.
4. Daños a consumidores en entornos digitales. Responsabilidad de plataformas y aplicaciones. Panorama jurisprudencial. La confianza en entornos digitales. Sistemas de calificación. Proyectos de reforma.
5. Ofertas y publicidades digitales. Influencers. Eventos masivos de comercio electrónico. Prácticas abusivas. Patrones oscuros.

6. Atención al cliente a distancia. Omnicanalidad. Telemarketing. Resolución 1033/2021 de la Secretaría de Comercio Interior de Parámetros Mínimos Obligatorios de Calidad para los Servicios de Atención y Comunicación a Distancia.
 7. Servicios financieros en entornos digitales. Cajeros automáticos. Banca hogareña. Aplicaciones. FINTECH y protección de las y los consumidores. Verticales. Regulación. Pagos electrónicos. Billeteras virtuales. Préstamos y créditos. Trading. Inversiones. Fraudes por ingeniería social en servicios financieros electrónicos. Protección de los datos de los consumidores.
 8. Protección de turistas en entornos digitales. Plataformas. Economía colaborativa. Prácticas abusivas: geoblocking y geopricing. Contrato de transporte concertado por medios digitales. El fenómeno UBER. La problemática de los juegos en red. E-Sports. Las apuestas "online".
 9. Tradind de inversiones en servicios digitales. Regulaciones de la CNV. Criptoactivos. Concepto. Tipos. Utilización. Riesgos y ventajas de utilización. Trading. Blockchain technology. Conceptos. Definición. Arquitectura. Problemáticas y soluciones. Smart Contracts. Concepto. Contratación inteligente. Funcionamiento. Firma digital. Su aplicación en contratación de consumo.
 10. Protección de usuarios de servicios de salud y entornos digitales. Datos de salud. Historia clínica electrónica. Recetas digitales. Telemedicina.
 11. Inteligencia Artificial. Algoritmos. Internet de las cosas. Aplicación de la inteligencia artificial en las relaciones de consumo. Los riesgos derivados de la implementación de algoritmos de aprendizaje automatizado. La responsabilidad derivada del uso de inteligencia artificial en las relaciones de consumo. El fenómeno del Chat GPT. Metaverso, relación jurídica de los participantes y los consumos realizados dentro y a sus desarrolladores.
 12. Resolución de conflictos en línea. Online dispute resolution. Experiencias argentinas y comparadas. La reclamación de niñas, niños y adolescentes frente al mercado digital. Políticas públicas de protección de consumidores en entornos digitales.
- PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** El curso tendrá una modalidad teórico-práctica. Se abordarán los contenidos temáticos con un enfoque teórico general, a efectos de que, a partir de los conceptos básicos de la materia, los estudiantes puedan realizar el análisis práctico de casos concretos.
- CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Los requisitos para la regularidad en la materia son: el cumplimiento del 75 % asistencia; y la entrega de un trabajo práctico.
- SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Aprobación de un examen. Participación activa en clase. Entrega y aprobación de un trabajo práctico.

TEORIA GENERAL DE LOS HECHOS Y ACTOS JURIDICOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: De Lorenzo, M.

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

FRAUDE ENTRE CÓNYUGES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Hernández Lidia.

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

RESPONSABILIDAD DE ENTIDADES PSIQUIATRICAS Y PSIQUIATRAS. EL PROCEDIMIENTO DE LA DEMENCIA. INTERNACION Y CURATELA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lovece, Graciela

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Los psiquiatras. Encuadre de obligaciones y responsabilidades. La ley del consumidor. La información al paciente, familiares. La historia clínica particularidades. El derecho de los pacientes. Establecimientos psiquiátricos: obligación de seguridad. La demencia procedimiento. Internación y externación. Curatela.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

SOCIEDADES MULTINACIONALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Piñeiro Rodrigo

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

FAMILIAS, GÉNEROS Y JUSTICIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Herrera Marisa.

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Daniela Ponti

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs

OBJETIVOS: Comprender los procesos socio históricos que dan fundamento a la evolución de los feminismos y sus demandas. Identificar los tipos y modalidades de violencias que enuncia la Ley N° 26.485. Reconocer el Derecho como una herramienta estratégica de equidad de género y respecto de la diversidad. Organización de los contenidos y las estrategias de enseñanza de acuerdo a la normativa vigente.

PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán de manera sincrónica los días lunes y jueves de 17 a 18:30 horas, a través de la aplicación google meet. En el Campus Virtual (uba.figaronline.com) se publicarán los links de acceso a las clases, el material del curso, toda la información relativa a la materia, programa y cronograma de clases. Mediante la cartelera, el grupo docente podrá plantear disparadores que incentiven el feedback con el alumnado. Se compartirá una carpeta de materiales teóricos para que puedan unir a su unidad de drive. La dinámica del curso, con una modalidad participativa, focalizando en el debate de lecturas previas, planteará temas que sean disparadores para reflexionar sobre la temática, permitiendo la discusión en el grupo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El curso cuenta con 2 evaluaciones conceptuales: el trabajo de la clase 3 (individual) y el de la clase 7 (grupal). No cuentan con nota numérica, sino que contienen una devolución de lo trabajado. La evaluación final, según el Art. 8 de la Resolución (CD) N°206/22, será presencial. El examen final será grupal (de 3 o 4 personas, por grupo) constará de un trabajo: resolución de un caso y relación con los conceptos trabajados durante toda la cursada. El trabajo deberá ser defendido en un coloquio. El coloquio es integrador. Durante la presentación podrán contar con el trabajo realizado. El tiempo previsto de exposición es de alrededor de 10 minutos por persona, el cual se complementará con las preguntas que el grupo docente estime pertinente para comprender mejor lo expuesto y/o para poder evaluar la comprensión lograda de los conceptos y la normativa estudiada. La propuesta de evaluación, está orientada al trabajo grupal, cómo construyen respuestas desde lo colectivo, favoreciendo el intercambio de ideas, la tolerancia, la capacidad de armar una respuesta colaborativa. El examen se divide, en una primera parte escrita, fundamental para formalizar ideas y argumentar, y una segunda parte oral, que evidencia la capacidad de la/el estudiante para explicar con sus palabras el caso y las decisiones o posturas adoptadas.

RESPONSABILIDAD PARENTAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ugarte, Luis.

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

RELACIONES FAMILIARES DE CONTENIDO PATRIMONIAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Arianna, Carlos.

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

CONTRATOS INTELIGENTES, NUEVAS TECNOLOGIAS Y FORMAS DE CONTRATACION. ABORDAJE PRACTICO JURIDICO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rocca Ricardo Luis.

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Conocer las nuevas modalidades contractuales que derivan de los avances de la tecnología. Comprender la equiparación de las nuevas herramientas tecnológicas con los elementos y las formalidades contractuales contemplados por el Código Civil y Comercial de la Nación (equivalencia funcional). Valorar la potencialidad de desarrollo de los registros descentralizados y distribuidos de operaciones digitales y las nociones jurídicas legales aplicables. Desarrollar un criterio legal analítico aplicable de manera práctica a la realidad de neutralidad tecnológica e innovación digital.

CONTENIDOS: I.- Introducción a la materia: Contratos parte general. Nociones y relación con las figuras a estudiar. II.- Contratos parte especial. Contratos Bancarios. Contratos informáticos. Concepto de software y hardware. Contratos informáticos y contratación electrónica o digital. III.- Nuevas formas de contratación. Documento y firma digital. Leyes aplicables. IV.- Tecnología *Blockchain* y redes descentralizadas: 1) Introducción. Nociones sobre la descentralización; 2). Regulación, rol del Estado y de empresas privado; 3). *Tokens* y NFT. Concepto. Naturaleza Jurídica. Legislación aplicable. V.- Contratos Inteligentes: 1). Introducción. Nociones Jurídicas; 2). Casos de uso. Nuevos paradigmas contractuales. Impacto en los pilares de la teoría de los contratos; 3). Finanzas y aplicaciones descentralizadas; 4). Adopción de nuevas tecnologías para la contratación, perspectiva de futuro y sus consecuencias jurídicas. VI.- Identidad digital: 1). Introducción. Concepto. Derecho inherente a las personas; 2) La protección de datos personales en el ámbito de los contratos.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases con exposición oral dictadas por los profesores a cargo del curso. *Power points* ilustrativos. Búsqueda de material *on line*.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: una evaluación escrita u oral al finalizar el curso e instancia de recuperatorio.

SUCESION INTESTADA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Campos, Roberto

Período Lectivo: marzo-abril, LUNES y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

RESPONSABILIDAD POR MALA PRAXIS MEDICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Raquel Susana Traiman

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: **OBJETIVOS GENERALES:** Desarrollar el pensamiento crítico. Conocer y comprender los elementos que contribuyen a ubicar y contextualizar el Concepto de Mala Praxis Médica. Elaborar un diseño de investigación. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Conocer los fundamentos constitucionales del reconocimiento del Derecho de Salud. Diferenciar las diferentes posturas respecto a la relación médico paciente y sus implicancias prácticas. Establecer los diferentes factores de atribución de responsabilidad en los actores intervinientes. Reconocer las condiciones que debe cumplir el acto médico. Identificar los conceptos abordados en casos concretos.

CONTENIDOS: CLASE I: Presentación de la materia, lineamientos generales. El acto médico como acto jurídico. Vicios y Nulidades. CLASE II: Derecho de Salud. Concepto. Recepción Constitucional. La Salud como Derecho Personalísimo. Recepción en el Código Civil y Comercial. CLASE III: Presupuesto de Responsabilidad Civil. Subjetivos. Objetivos. Responsabilidad Delos agentes de Salud, de las entidades médicas y del Estado. CLASE IV: Como realizar una investigación explicación y pautas para el trabajo final. CLASE V: Sistema de Salud Argentino. Evolución Histórica. Implicancias en la relación Médico Paciente. Hacia un sistema integrado de Salud. CLASE VI: Vínculo Médico Paciente. Naturaleza Jurídica. Obligación de medios o resultados. Mala Praxis. Concepto evolución histórica. CLASE VII: Ley del Paciente 26.529 y su modificatoria. Información Sanitaria. Consentimiento informado. Deber y Derecho a la información. Distinción entre Consentimiento informado y conocimiento informado. Análisis del fallo M. M. J. c/ Centro Gallego de Bs. As. Mutualidad Cultura Acción Social y otros s/ daños y perjuicios Tribunal: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala/Juzgado: H Fecha: 25-feb-2019 Cita: MJ-JU-M-117479-AR | MJJ117479 | MJJ117479. CLASE VIII: Historia Clínica y Legajo médico. Concepto Naturaleza jurídica. Historia clínica digital. Análisis del documental NUESTRO PADRE. CLASE IX: Concepto de Equipo médico. Responsabilidades diferenciadas.

Análisis de fallos Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala E. B., F.R. C/ L, R. C. y Otro S/Daños y Perjuicios.16/03/2020 Cita On line AR/JUR/1041 . CLASE X: Mala praxis por error diagnóstico. Seguridad del Paciente. CLASE XI: Contrato de seguro médico. Pólizas. Franquicias. Cláusulas Clain Made. Amparo de Salud. CLASE XII: Mediación. Demanda. Contestación. Carga dinámica de la prueba. Medios de prueba. La prueba pericial. Liquidación del daño. CLASE XIII: PRESENTACIÓN TRABAJO FINAL. CLASE XIV: DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENTREGA DE NOTAS

BIBLIOGRAFIA: Constitución Nacional ART 42 ART 75 INC.22 (Tratados Internacionales incorporados). Código Civil y Comercial de la Nación. "Responsabilidad Civil de los Médicos", segunda edición ampliada y actualizada, Ricardo Luis Lorenzetti, Editorial Rubinzal-Culzoni. "La Responsabilidad Civil Médica", Responsabilidad de Sanatorios y Hospitales, Marcelo Lopez Mesa, Editorial B de F. "Responsabilidad Civil por Mala Praxis Quirúrgica", Amílcar Urrutia, Editorial Hammurabi. "La Relación Médico Paciente: El consentimiento Informado", Highton Elena y Wierzba Sandra, Editorial Ad Hoc. "El Seguro contra la Responsabilidad Civil Profesional del Medico", Feliz Stiglitz y Rubén Trigo Represas, Editorial Astrea y Depalma. Fallos Jurisprudenciales. Artículos de Doctrina

MODALIDAD DE TRABAJO: Las clases se dictarán por meet o la plataforma que indique en su reemplazo la Facultad, las mismas serán sincrónicas en los días y horarios de cursada. Durante las mismas los alumnos deberán tener prendida la cámara y silenciado el micrófono en caso de querer formular preguntas y con el fin de dar la mayor participación posible, deberán utilizar el ícono de mano levantada que tiene la plataforma y así habilitar su micrófono. Los fallos como el material a utilizar se subirán en forma previa al campus de la facultad de modo tal que puedan leerlo para cada clase, posibilitando así los debates y el intercambio docente alumno.

CONDICIÓN PARA LA REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN: Tener un 75% de asistencia a clase, la asistencia será tomada por chat al inicio de cada clase debiendo el alumno consignar apellido nombre y DNI. Aprobar el trabajo práctico final. PAUTAS DEL TP FINAL. El trabajo consiste en una investigación sobre los temas vistos en la materia, no es un análisis de fallos, los cuales podrán formar parte del mismo como ejemplo o punto de partida para el trabajo. La fecha de entrega será el pautado en el cronograma (dependerá del bimestre que se esté cursando siempre es la clase XIII) antes del horario de finalización de la clase (20.00 hs.), sin excepción. Su extensión no podrá exceder de las 40 carillas (20 hojas), debe presentarse en Arial o Times New Roman 12, interlineado 1,5. Deberá incluir. Índice. Introducción. Desarrollo. Conclusión. Las citas deberán atenerse a las normas APA.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Sconda, Mariana
Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS, NUEVAS TECNOLOGÍAS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barrenchea Alejo
Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

PROPIEDAD INTELECTUAL EN INTERNET

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Boretto, Mónica
Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Ameal, Oscar
Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Basso, Daiana S.
Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

TRANSACCIONES AVANZADAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Grané, Roberto.
Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

SUCESION INTESTADA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Campos, Roberto
Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

RESPONSABILIDAD POR MALA PRAXIS MEDICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Raquel Susana Traiman
Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: OBJETIVOS GENERALES: Desarrollar el pensamiento crítico. Conocer y comprender los elementos que contribuyen a ubicar y contextualizar el Concepto de Mala Praxis Médica. Elaborar un diseño de investigación. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Conocer los fundamentos constitucionales del reconocimiento del Derecho de Salud. Diferenciar las diferentes posturas respecto a la relación médico paciente y sus implicancias prácticas. Establecer los diferentes factores de atribución de responsabilidad en los actores intervinientes. Reconocer las condiciones que debe cumplir el acto médico. Identificar los conceptos abordados en casos concretos.

CONTENIDOS: CLASE I: Presentación de la materia, lineamientos generales. El acto médico como acto jurídico. Vicios y Nulidades. CLASE II: Derecho de Salud. Concepto. Recepción Constitucional. La Salud como Derecho Personalísimo. Recepción en el Código Civil y Comercial. CLASE III: Presupuesto de Responsabilidad Civil. Subjetivos. Objetivos. Responsabilidad Delos agentes de Salud, de las entidades médicas y del Estado. CLASE IV: Como realizar una investigación explicación y pautas para el trabajo final. CLASE V: Sistema de Salud Argentino. Evolución Histórica. Implicancias en la relación Médico Paciente. Hacia un sistema integrado de Salud. CLASE VI: Vínculo Médico Paciente. Naturaleza Jurídica. Obligación de medios o resultados. Mala Praxis. Concepto evolución histórica. CLASE VII: Ley del Paciente 26.529 y su modificatoria. Información Sanitaria. Consentimiento informado. Deber y Derecho a la información. Distinción entre Consentimiento informado y conocimiento informado. Análisis del fallo M. M. J. c/ Centro Gallego de Bs. As. Mutualidad Cultura Acción Social y otros s/ daños y perjuicios Tribunal: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala/Juzgado: H Fecha: 25-feb-2019 Cita: MJ-JU-M-117479-AR | MJJ117479 | MJJ117479. CLASE VIII: Historia Clínica y Legajo médico. Concepto Naturaleza jurídica. Historia clínica digital. Análisis del documental NUESTRO PADRE. CLASE IX: Concepto de Equipo médico. Responsabilidades diferenciadas. Análisis de fallos Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala E. B., F.R. C/ L, R. C. y Otro S/Daños y Perjuicios.16/03/2020 Cita On line AR/JUR/1041 . CLASE X: Mala praxis por error diagnóstico. Seguridad del Paciente. CLASE XI: Contrato de seguro médico. Pólizas. Franquicias. Cláusulas Clain Made. Amparo de Salud. CLASE XII: Mediación. Demanda. Contestación. Carga dinámica de la prueba. Medios de prueba. La prueba pericial. Liquidación del daño. CLASE XIII: PRESENTACIÓN TRABAJO FINAL. CLASE XIV: DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENTREGA DE NOTAS

BIBLIOGRAFIA: Constitución Nacional ART 42 ART 75 INC.22 (Tratados Internacionales incorporados). Código Civil y Comercial de la Nación. "Responsabilidad Civil de los Médicos", segunda edición ampliada y actualizada, Ricardo Luis Lorenzetti, Editorial Rubinzal-Culzoni. "La Responsabilidad Civil Médica", Responsabilidad de Sanatorios y Hospitales, Marcelo Lopez Mesa, Editorial B de F. "Responsabilidad Civil por Mala Praxis Quirúrgica", Amilcar Urrutia, Editorial Hammurabi. "La Relación Médico Paciente: El consentimiento Informado", Highton Elena y Wierzba Sandra, Editorial Ad Hoc. "El Seguro contra la Responsabilidad Civil Profesional del Medico", Feliz Stiglitz y Rubén Trigo Represas, Editorial Astrea y Depalma. Fallos Jurisprudenciales. Artículos de Doctrina

MODALIDAD DE TRABAJO: Las clases se dictarán por meet o la plataforma que indique en su reemplazo la Facultad, las mismas serán sincrónicas en los días y horarios de cursada. Durante las mismas los alumnos

deberán tener prendida la cámara y silenciado el micrófono en caso de querer formular preguntas y con el fin de dar la mayor participación posible, deberán utilizar el ícono de mano levantada que tiene la plataforma y así habilitar su micrófono. Los fallos como el material a utilizar se subirán en forma previa al campus de la facultad de modo tal que puedan leerlo para cada clase, posibilitando así los debates y el intercambio docente alumno.

CONDICIÓN PARA LA REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN: Tener un 75% de asistencia a clase, la asistencia será tomada por chat al inicio de cada clase debiendo el alumno consignar apellido nombre y DNI. Aprobar el trabajo práctico final. **PAUTAS DEL TP FINAL.** El trabajo consiste en una investigación sobre los temas vistos en la materia, no es un análisis de fallos, los cuales podrán formar parte del mismo como ejemplo o punto de partida para el trabajo. La fecha de entrega será el pautado en el cronograma (dependerá del bimestre que se esté cursando siempre es la clase XIII) antes del horario de finalización de la clase (20.00 hs.), sin excepción. Su extensión no podrá exceder de las 40 carillas (20 hojas), debe presentarse en Arial o Times New Roman 12, interlineado 1,5. Deberá incluir. Índice. Introducción. Desarrollo. Conclusión. Las citas deberán atenerse a las normas APA.

RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Adriana S. Bertini

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves 20.00 a 21.30 hs

OBJETIVOS: Organización de los contenidos y estrategias de enseñanza: Los contenidos se organizan en unidades temáticas que abarcan, de acuerdo a su extensión, entre una y dos clases de una hora y media cada una. Unidades temáticas: Regímenes matrimoniales. Introducción a la materia y conceptos generales. Convenciones pre matrimoniales y posteriores al matrimonio y contratos entre cónyuges. Disposiciones comunes a ambos regímenes. Régimen de comunidad: calificación de los bienes. Gestión de bienes en el Régimen de Comunidad. Responsabilidad por las deudas y contribución en el pago de las cargas. Disolución de la comunidad. Indivisión post comunitaria. Liquidación y partición de la comunidad. Régimen de separación de bienes.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: En cuanto a las estrategias de enseñanza, las clases son teórico-prácticas. Se incluye en los documentos del campus una carpeta por unidad temática. En cada carpeta se agregan de acuerdo a la unidad temática: power points, artículos de doctrina, síntesis conceptuales, fallos, casos y/o preguntas para el debate. Durante las clases sincrónicas se brinda explicación teórica y se debaten los casos o fallos previamente asignados a 2 ó 3 alumnas/os, de acuerdo a la cantidad de inscriptas/os, para que los expongan y propongan su solución.

CONTENIDO: Cronograma de clases sincrónicas. Se cursan clase sincrónicas en los días y horarios asignados para la materia, de acuerdo al siguiente cronograma: **CLASE 1:** Regímenes matrimoniales: concepto. Regímenes típicos. Regímenes matrimoniales legales y convencionales. Mutabilidad o Inmutabilidad del régimen. El régimen patrimonial argentino: su evolución. El régimen patrimonial y la autonomía de la voluntad. Convenciones matrimoniales: concepto. Nulidad de otros acuerdos.

CLASE 2: Convenciones pre matrimoniales y posteriores al matrimonio. Objeto de las convenciones. Forma y publicidad: Modificación de las convenciones: plazo y forma. Capacidad para celebrar convenciones. Donaciones por razón de matrimonio. Donaciones entre futuros cónyuges. Donaciones hechas por terceros: oferta de donación. Contratos entre cónyuges en el Régimen de Comunidad y Separación de bienes. **CLASE 3:** Régimen de comunidad y separación de bienes. Disposiciones comunes a ambos regímenes: inderogabilidad. Deber de Contribución. **CLASE 4:** Actos que requieren el asentimiento del otro cónyuge. Protección de la vivienda familiar. Requisitos del asentimiento. Autorización judicial. Responsabilidad solidaria. Cosas muebles no registrables. Mandato entre cónyuges. **CLASE 5:** Régimen de comunidad: carácter supletorio. Calificación legal de los bienes. Su importancia. Calificación única y dual. El régimen vigente. Bienes propios. Distintos supuestos.

CLASE 6: Bienes propios y gananciales: continuación. Bienes gananciales: distintos supuestos. Prueba del carácter de los bienes. **CLASE 7:** Gestión de los bienes en el régimen de comunidad. Principios. Gestión de bienes propios y gananciales. Restricciones al poder dispositivo. El asentimiento conyugal. Supuestos en que se requiere el asentimiento conyugal. Gestión de los bienes adquiridos conjuntamente. Administración sin mandato expreso. **CLASE 8:** Responsabilidad por las deudas y contribución en el pago de las cargas: conceptos, diferencias. Responsabilidad por las deudas. Cargas de la sociedad conyugal: distintos supuestos. Deudas personales. Responsabilidad de los esposos frente a terceros. Carácter de la obligación. Distintos supuestos. **CLASE 9:** Disolución de la comunidad. Concepto, causas. Momento de la extinción. La separación de bienes de origen legal. La separación de hecho. **CLASE 10:** Indivisión post comunitaria. Su regulación. Reglas aplicables en la indivisión por muerte y en los casos de indivisión en vida de ambos cónyuges. Acuerdo de gestión de bienes. Reglas en caso de falta de acuerdo. Uso de los bienes indivisos. Frutos y rentas. Derechos de los acreedores. Medidas Protectorias: características. Distintas medidas que se pueden solicitar. Presupuestos de las medidas cautelares en el Régimen Patrimonial Matrimonial. Acción de fraude entre cónyuges: concepto, caracteres, requisitos. **CLASE 11:** Liquidación de la comunidad: concepto.

Recompensas: concepto y fundamento. Caracteres. Oportunidad para pedir las. Casos de recompensa. Extensión. Prueba y forma. Monto y valuación. Liquidación de recompensas. CLASE 12: Partición de la comunidad: concepto, reglas. Legitimación. Masa partible. Forma. Cuenta particionaria. Convenios. Partición: continuación. Responsabilidad posterior a la partición. Atribución preferencial. Casos especiales. CLASE 13: El régimen de separación de bienes: antecedentes. Concepto. Principios. Caracteres. Prueba de la propiedad. Gestión de los bienes. Extinción del régimen. El cronograma se ajusta bimestralmente de acuerdo a la cantidad de clases (que varían en función de los feriados), previéndose una clase para toma de examen final y otra para el recuperatorio. Actividades asincrónicas. Se propone a los alumnos la lectura de artículos de doctrina, fallos y la resolución de casos que serán comentados en clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Condiciones de regularidad: las/os alumnas/os deben comentar un caso en clase, previamente asignado, referente al tema teórico que se explica ese día, a fin de abrir el debate. Por otra parte, se requiere la aprobación de un parcial domiciliario, que debe ser resuelto, en el término entre una y otra clase, y enviado por correo electrónico. El mismo tiene como objetivo fundamental que las/os estudiantes comprueben el nivel de conocimiento alcanzado, si comprenden los contenidos vistos y si pueden resolver los casos propuestos; para en su caso hacer los ajustes que correspondan. Es condición para la aprobación del curso aprobar el examen final escrito. El mismo es teórico- práctico debiendo resolver los casos que se les proponen. El examen es presencial y las/os alumnas/os pueden consultar el Código Civil y Comercial. El recuperatorio también es escrito y presencial.

DERECHO ANIMAL-REGIMEN LEGAL Y DE PROTECCION DE LOS ANIMALES NO HUMANOS (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gonzalez Silvano, María de las Victorias
Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Brindar al alumno los conocimientos básicos sobre el tratamiento de los animales en el Código Civil y en el resto de la legislación argentina y comparada. Tratados y Constitución Nacional.

CONTENIDOS: Bolilla I. El concepto de persona. Alcance. Animales no humanos. La cuestión animal y su evolución en las diferentes corrientes de pensamiento. Bolilla II. Los animales en el Código Civil. Semovientes. Tratamiento de los animales en la Legislación Comparada. Evolución. Bolilla III.- La personalidad jurídica. Los animales como sujetos de derecho. Legislación Comparada y proyectos nacionales. Repercusiones en el Derecho Internacional. El tratamiento en nuestra Constitución. Consecuencias. Bolilla IV. El Código Penal. Doble moral (¿objetos o sujetos?) La ley 14.346. Casuística. La crueldad hacia los animales y su relación de violencia interpersonal. Bolilla V. Bienestarismo y abolicionismo. Conceptualización. Diferencias. Consecuencias Prácticas e implicancias jurídicas. Bolilla VI. Situación actual. Los pensamientos de Tom Regan, Peter Singer, Gary Francione, Steven Wise, Valerio Pocar. Teoría Sociológica de los Derechos de los Animales. Bolilla VII. Los animales frente a su status jurídico. Utilización de animales.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de trabajo de investigación y/o examen final.

CONDICIONE DE REGULARIDAD: 75% de asistencia y aprobación de Trabajos Prácticos.

SALUD MENTAL: NUEVOS PARADIGMAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Olmo Juan Pablo
Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

TEORÍA DE LAS NULIDADES

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Salmaso Carlos
Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO ROMANO

Puntaje: / Profesor: More, Gabriela Victoria
Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 20:00 a 21.30 hs.

CONTENIDOS Y PLAN Y MODALIDAD: Programa: Corresponde el programa académico de Derecho Romano de la cátedra de la Profesora Titular Regular Dra. Mirta Alvarez, con la bibliografía allí consignada.

Cronograma: La materia consta de diez unidades las cuales serán abordadas a lo largo del cuatrimestre, siguiendo el orden de unidades establecido en el programa de la cátedra mediante clases sincrónicas y asincrónicas, distribuidas de conformidad con el calendario académico del año 2023. **Estrategias de enseñanza:** Las estrategias de enseñanza se centran en la exposición oral de los contenidos por parte de la docente y en la construcción de conocimiento y abordaje de los temas mediante preguntas dirigidas a las y los estudiantes en el marco de clases participativas. A su vez, también se proponen clases con ejercicios prácticos mediante el planteo de casos y juegos de preguntas y respuestas o competición (mediante la plataforma Quizzex) como puesta en común y consolidación de los contenidos ya vistos al finalizar cada unidad a lo largo del cuatrimestre. Asimismo, cada unidad consta de una o más guías de preguntas pensadas con la finalidad de colaborar con las/los alumnas/os en el estudio e identificación de las cuestiones nodales de la materia. **Clases sincrónicas:** Las clases sincrónicas serán dictadas los días y horarios de cursada mediante una plataforma virtual (Google Meet u otra similar, a confirmar por la Facultad) y serán abordadas con dos finalidades distintas. Por un lado, están aquellas centradas en la explicación e introducción de nuevos contenidos. Las cuales serán acompañadas de la utilización de diapositivas mediante la herramienta power point a fin de complementar la exposición de la docente con palabras claves o cuadros sinópticos que serán subidos al campus virtual una vez finalizada la clase. En segundo lugar, las clases sincrónicas propuestas al finalizar cada unidad del programa tienen como objetivo consolidar los conocimientos abordados. En las cuales las y los estudiantes deberán llevar adelante la solución de las situaciones o casos propuestos como también participar en juegos de competición haciendo una puesta en común y análisis de las respuestas correctas o incorrectas o, en su caso, respuestas alternativas a las preguntas que fueran propuestas, encontrándose a cargo de las/los alumnas/os la argumentación y fundamentación de sus respuestas basada en lo visto en las clases anteriores y la bibliografía de la materia. **Clases asincrónicas:** También se utilizará la modalidad de clases asincrónicas las cuales se adecúan al tiempo de clase. Son clases teóricas subidas a la plataforma You Tube. Las cuales han sido elaboradas utilizando las herramientas de diapositivas mediante Power Point y la edición de videos mediante las herramientas iMovie.app y YouCut-Video Editor, donde fueron señaladas las palabras claves e imágenes utilizadas a modo de complemento en la exposición. De conformidad con el calendario académico del año 2023, serán alternadas las clases sincrónicas y asincrónicas, estas últimas serán compartidas los días de clase mediante un documento subido al campus virtual que contenga el link que dirigirá a las y los alumnas/os al video correspondiente a la clase. A fin de lograr un seguimiento en el avance de las y los estudiantes en relación a los contenidos de la materia y a modo de control en la regularidad, se han elaborado guías de preguntas que deberán las/los alumnas/os entregar previo a cada examen parcial. Resultando obligatoria la entrega de al menos una guía de preguntas previo a cada examen parcial de la materia.

Evaluaciones: Todas las evaluaciones (parciales, recuperatorios y final) serán presenciales en los días y horarios de cursada y se utilizarán diferentes medios de verificación de contenidos: resolución de casos, preguntas teóricas y de opción múltiple. El cronograma respectivo -con las correspondientes fechas de evaluación y la distribución de clases sincrónicas y asincrónicas- será notificado a los y las estudiantes en la primera clase y será oportunamente subido al campus virtual.

EFFECTOS DE LOS CONTRATOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Bonafina Marisa
Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Adriana S. Bertini
Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 20:00 a 21:30

OBJETIVOS: Organización de los contenidos y estrategias de enseñanza: Los contenidos se organizan en unidades temáticas que abarcan, de acuerdo a su extensión, entre una y dos clases de una hora y media cada una. **Unidades temáticas:** Regímenes matrimoniales. Introducción a la materia y conceptos generales. Convenciones pre matrimoniales y posteriores al matrimonio y contratos entre cónyuges. Disposiciones comunes a ambos regímenes. Régimen de comunidad: calificación de los bienes. Gestión de bienes en el Régimen de Comunidad. Responsabilidad por las deudas y contribución en el pago de las cargas. Disolución de la comunidad. Indivisión post comunitaria. Liquidación y partición de la comunidad. Régimen de separación de bienes.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: En cuanto a las estrategias de enseñanza, las clases son teórico-prácticas. Se incluye en los documentos del campus una carpeta por unidad temática. En cada carpeta se agregan de acuerdo a la unidad temática: power points, artículos de doctrina, síntesis conceptuales, fallos, casos y/o preguntas para el debate. Durante las clases sincrónicas se brinda explicación teórica y se debaten

los casos o fallos previamente asignados a 2 ó 3 alumnas/os, de acuerdo a la cantidad de inscriptas/os, para que los expongan y propongan su solución.

CONTENIDO: Cronograma de clases sincrónicas. Se cursan clase sincrónicas en los días y horarios asignados para la materia, de acuerdo al siguiente cronograma: CLASE 1: Regímenes matrimoniales: concepto. Regímenes típicos. Regímenes matrimoniales legales y convencionales. Mutabilidad o Inmutabilidad del régimen. El régimen patrimonial argentino: su evolución. El régimen patrimonial y la autonomía de la voluntad. Convenciones matrimoniales: concepto. Nulidad de otros acuerdos.

CLASE 2: Convenciones pre matrimoniales y posteriores al matrimonio. Objeto de las convenciones. Forma y publicidad: Modificación de las convenciones: plazo y forma. Capacidad para celebrar convenciones. Donaciones por razón de matrimonio. Donaciones entre futuros cónyuges. Donaciones hechas por terceros: oferta de donación. Contratos entre cónyuges en el Régimen de Comunidad y Separación de bienes. CLASE 3: Régimen de comunidad y separación de bienes. Disposiciones comunes a ambos regímenes: inderogabilidad. Deber de Contribución. CLASE 4: Actos que requieren el asentimiento del otro cónyuge. Protección de la vivienda familiar. Requisitos del asentimiento. Autorización judicial. Responsabilidad solidaria. Cosas muebles no registrables. Mandato entre cónyuges. CLASE 5: Régimen de comunidad: carácter supletorio. Calificación legal de los bienes. Su importancia. Calificación única y dual. El régimen vigente. Bienes propios. Distintos supuestos.

CLASE 6: Bienes propios y gananciales: continuación. Bienes gananciales: distintos supuestos. Prueba del carácter de los bienes. CLASE 7: Gestión de los bienes en el régimen de comunidad. Principios. Gestión de bienes propios y gananciales. Restricciones al poder dispositivo. El asentimiento conyugal. Supuestos en que se requiere el asentimiento conyugal. Gestión de los bienes adquiridos conjuntamente. Administración sin mandato expreso. CLASE 8: Responsabilidad por las deudas y contribución en el pago de las cargas: conceptos, diferencias. Responsabilidad por las deudas. Cargas de la sociedad conyugal: distintos supuestos. Deudas personales. Responsabilidad de los esposos frente a terceros. Carácter de la obligación. Distintos supuestos. CLASE 9: Disolución de la comunidad. Concepto, causas. Momento de la extinción. La separación de bienes de origen legal. La separación de hecho. CLASE 10: Indivisión post comunitaria. Su regulación. Reglas aplicables en la indivisión por muerte y en los casos de indivisión en vida de ambos cónyuges. Acuerdo de gestión de bienes. Reglas en caso de falta de acuerdo. Uso de los bienes indivisos. Frutos y rentas. Derechos de los acreedores. Medidas Protectorias: características. Distintas medidas que se pueden solicitar. Presupuestos de las medidas cautelares en el Régimen Patrimonial Matrimonial. Acción de fraude entre cónyuges: concepto, caracteres, requisitos. CLASE 11: Liquidación de la comunidad: concepto. Recompensas: concepto y fundamento. Caracteres. Oportunidad para pedir las. Casos de recompensa. Extensión. Prueba y forma. Monto y valuación. Liquidación de recompensas. CLASE 12: Partición de la comunidad: concepto, reglas. Legitimación. Masa partible. Forma. Cuenta particionaria. Convenios. Partición: continuación. Responsabilidad posterior a la partición. Atribución preferencial. Casos especiales. CLASE 13: El régimen de separación de bienes: antecedentes. Concepto. Principios. Caracteres. Prueba de la propiedad. Gestión de los bienes. Extinción del régimen. El cronograma se ajusta bimestralmente de acuerdo a la cantidad de clases (que varían en función de los feriados), previéndose una clase para toma de examen final y otra para el recuperatorio. Actividades asincrónicas. Se propone a los alumnos la lectura de artículos de doctrina, fallos y la resolución de casos que serán comentados en clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Condiciones de regularidad: las/os alumnas/os deben comentar un caso en clase, previamente asignado, referente al tema teórico que se explica ese día, a fin de abrir el debate. Por otra parte, se requiere la aprobación de un parcial domiciliario, que debe ser resuelto, en el término entre una y otra clase, y enviado por correo electrónico. El mismo tiene como objetivo fundamental que las/os estudiantes comprueben el nivel de conocimiento alcanzado, si comprenden los contenidos vistos y si pueden resolver los casos propuestos; para en su caso hacer los ajustes que correspondan. Es condición para la aprobación del curso aprobar el examen final escrito. El mismo es teórico- práctico debiendo resolver los casos que se les proponen. El examen es presencial y las/os alumnas/os pueden consultar el Código Civil y Comercial. El recuperatorio también es escrito y presencial.

DERECHO ANIMAL-REGIMEN LEGAL Y DE PROTECCION DE LOS ANIMALES NO HUMANOS (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gonzalez Silvano, María de las Victorias

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Brindar al alumno los conocimientos básicos sobre el tratamiento de los animales en el Código Civil y en el resto de la legislación argentina y comparada. Tratados y Constitución Nacional.

CONTENIDOS: Bolilla I. El concepto de persona. Alcance. Animales no humanos. La cuestión animal y su evolución en las diferentes corrientes de pensamiento. Bolilla II. Los animales en el Código Civil. Semovientes. Tratamiento de los animales en la Legislación Comparada. Evolución. Bolilla III.- La personalidad jurídica. Los animales como sujetos de derecho. Legislación Comparada y proyectos nacionales. Repercusiones en el Derecho Internacional. El tratamiento en nuestra Constitución. Consecuencias. Bolilla IV. El Código Penal.

Doble moral (¿objetos o sujetos?) La ley 14.346. Casuística. La crueldad hacia los animales y su relación de violencia interpersonal. Bolilla V. Bienestarismo y abolicionismo. Conceptualización. Diferencias. Consecuencias Prácticas e implicancias jurídicas. Bolilla VI. Situación actual. Los pensamientos de Tom Regan, Peter Singer, Gary Francione, Steven Wise, Valerio Pocar. Teoría Sociológica de los Derechos de los Animales. Bolilla VII. Los animales frente a su status jurídico. Utilización de animales.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de trabajo de investigación y/o examen final.

CONDICION DE REGULARIDAD: 75% de asistencia y aprobación de Trabajos Prácticos.

CLUBES DE CAMPO Y BARRIOS CERRADOS. SU RÉGIMEN Y SUS PROBLEMAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Vidal Claypole Pablo

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: a) .-Organización de los contenidos y las estrategias de enseñanza de acuerdo con la normativa vigente: En el desarrollo del curso se dictarán clases teórico-prácticas, en las cuales – además de desarrollar los contenidos teóricos – se analizarán casos prácticos con el objetivo de obtener una visión práctica de las distintas problemáticas que se suscitan todo ello a fin de lograr que el alumno de la Carrera de Abogacía adquiera conocimientos teórico-prácticos sobre el régimen y funcionamiento de estas formas de propiedad tanto en las situaciones preexistentes como en las actuales previstas en el nuevo Código Civil y Comercial dentro de los conjuntos inmobiliarios (propiedad horizontal especial). Con una especial atención a los Clubes de Campo y Barrios privados, su régimen actual, su relevancia en el mundo de los negocios jurídicos y sus problemas. b) .- Cronograma de las clases sincrónicas de acuerdo a la carga horaria de la propuesta (asignatura o curso). 1. Definiciones. Régimen legal. Legislador competente. 2. Repaso previo necesario de algunos institutos involucrados y sus principales características: derechos personales y derechos reales; derecho de dominio; derecho de condominio; propiedad horizontal; servidumbres; asociaciones y sociedades. Protección debida al consumidor (ley 26.361).3. Urbanizaciones privadas y urbanizaciones privadas residenciales. Clubes de campo. Barrios privados. Chacras. 4. Encuadre jurídico usual en las situaciones preexistentes al nuevo régimen de derecho real. Propiedad horizontal. Dominio y condominio. Empleo de figuras societarias. Especial análisis del régimen de la Provincia de Buenos Aires: ley 8912 y dec. 9404/86 y 27/98. Registro de urbanizaciones privadas. Situación actual en el nuevo Código Civil y Comercial. Conjuntos Inmobiliarios: “Propiedad horizontal especial”. 5 .Examen de algunos de sus problemas relevantes: 5.1. Adecuación al nuevo régimen legal. 5.2. Cerramiento y vías de circulación interna. Franjas perimetrales. 5.3. Derecho de admisión 5.4 .Poder disciplinario 5.5. Expensas comunes 5.6. Acreedores de las urbanizaciones privadas residenciales. c) .- Caracterización general de las actividades que se propongan asincrónicas. No se propone ninguna actividad asincrónica pues todas las clases virtuales son dadas en forma sincrónica, es decir en vivo a través de un link del sistema del campus virtual (figaro) de la UBA y que en cada clase se habilita a los alumnos y se les comunica con una antelación de diez minutos antes de comenzar. d) .- Presentación de las estrategias de evaluación de las instancias parciales y/o finales de acuerdo a las normas vigentes: Los recaudos de aprobación del curso dependerán de la resolución de casos prácticos individuales y grupales en las clases y la entrega de un trabajo final de un tema a elección del alumno que podrá ser o bien escrito a entregarse vía correo electrónico o bien en forma oral que los alumnos expondrán en los días previamente asignados ya sea de modo grupal o individual.

BIOÉTICA Y DERECHO DE FAMILIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Salmaso Carlos

Período Lectivo: marzo-abril, lunes y jueves de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Torrano, Bruno

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Ferrari María Laura

Período Lectivo: marzo-junio, lunes y jueves de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

PARTICIÓN DE HERENCIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gangi Walter

Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: Generar en los alumnos el interés por el conocimiento del Derecho de las Sucesiones, en especial sobre el tema de La partición de Herencia, como el procedimiento por el cual se pone fin a la comunidad hereditaria, reemplazando parte indivisa que corresponde a cada heredero en la Sucesión, por la titularidad ut singuli de bienes y derechos concretos a favor de cada uno de los mismos. La partición de la herencia, es la causa que pone fin a la comunidad hereditaria, mediante la atribución a cada uno de los herederos de bienes singulares o porciones de bienes en pago o satisfacción de sus respectivas cuotas hereditarias. Con anterioridad a la partición, los coherederos no tienen una titularidad sobre bienes concretos de la herencia, sino sobre una cuota abstracta de la futura partición, pudiendo disponer libremente sobre esa cuota ideal, no así sobre las singulares partículas activas que integran el contenido de la herencia. De esta forma, después de un breve recorrido por el derecho sucesorio, abordaremos la acción que pone fin al estado de indivisión. Serán parte de nuestro curso las formas de partición y su procedimiento, como así el futuro reparto de los bienes y la Colación. La partición privada o extrajudicial y la partición Judicial en el Código Civil y Comercial y su comparación con otras legislaciones. Todo ello con un análisis de Casos y la más actualizada doctrina y Jurisprudencia.

CONTENIDOS: Unidad I: Introducción a las Sucesiones: El Derecho Sucesorio: Los grandes principios del derecho sucesorio. Modificaciones del derecho sucesorio introducidas por el Código Civil y Comercial. La Claves del nuevo derecho sucesorio en el Derecho comparado. Orden público y Autonomía de la Voluntad. La Sucesión. Concepto, definición legal y elementos. Fundamentos. Transmisión de Derechos por Causa de muerte. Concepto. Fundamentos. Modelos sucesorios: sucesiones en la persona, en los bienes, en la familia. Pactos sucesorios. Clases: legítima, testamentaria y contractual. Pactos sobre herencias futuras. Los Sucesores. La Transmisión Hereditaria. Contenido de la transmisión. Derecho aplicable. Régimen Sucesorio y aplicación de la ley en el tiempo. Competencia. Fuero de atracción: acciones comprendidas y excluidas. Vocación Sucesoria. Capacidad para suceder. Indignidad Derecho de Opción. Aceptación de la herencia. Renuncia de la herencia. Cesión de herencia. Concepto. Momento a partir del que produce efectos. Extensión y exclusiones. Derechos y obligaciones del cesionario. Obligaciones del cedente: la garantía de evicción. Efectos frente a terceros. Objeto de la cesión de la herencia. Indivisión postcomunitaria producida por la muerte del otro cónyuge. Cesión de bienes determinados. Investidura de la calidad de heredero. Investidura de pleno derecho y judicial. Sucesión ab intestato y testamentaria. Declaratoria de herederos. Ampliación. Declaración de validez formal del testamento. Inventario y avalúo. Denuncia de bienes. Petición de herencia. Heredero aparente. Responsabilidad de los herederos y legatarios. Unidad II:

Estado de indivisión: Estado de indivisión. Concepto. Naturaleza jurídica: distintas teorías frente a la falta de regulación en el Código Civil. Soluciones del Código Civil y Comercial. Administración extrajudicial. Tipo de actos: de conservación, de administración y de disposición. Medidas urgentes. Derecho de uso y goce. Frutos. Indivisión forzosa. Diferencias entre la ley 14.394 y el Código Civil y Comercial. Diferentes supuestos: impuesta por el testador, pacto entre herederos, situación del cónyuge. Oponibilidad frente a terceros. Unidad III: El Proceso Sucesorio: Disposiciones generales: Procedimiento ab intestato y testamentario. Etapas relevantes. Declaratoria de herederos. Declaración de validez formal de testamento. Ampliación. Inventario y avalúo. Denuncia de bienes. Partición. Vinculación con los códigos de procedimiento civil y comercial, nacional y provincial. Inscripción registral. Medidas cautelares de Protección de la Herencia: Requisitos. Medidas tendientes a conocer el estado de los bienes que integran la herencia. Depósito. Secuestro. Jurisprudencia. Otras medidas de seguridad. Medidas Cautelares ante la existencia de sociedades. Medidas preliminares respecto a los testamentos. Administración Judicial de la herencia. Pago de deudas y Legados. Honorarios profesionales. Practica procesal: elaboración de escritos y convenios de derecho sucesorio. Consulta profesional. Mediación. Audiencias. Cesiones hereditarias. Partición anticipada. Unidad IV La Partición de la herencia: Acción de partición. Principios Generales. Modos de realizarla: partición privada, provisional y judicial. Quiénes pueden pedirla. Bienes excluidos. Licitación. Partidor: designación. Principios para hacer la partición: en especie, solución ante una división antieconómica, composición de la masa partible: bienes excluidos. Formación y asignación de los lotes. Atribución preferencial de establecimientos y otros bienes. Cargas de la masa. Derechos del cónyuge y del conviviente supérstite. Derecho real de habitación. Requisitos. Situación de Coherederos y legatarios. Habitación del conviviente supérstite. Extensión temporal. Análisis jurisprudencial. Efectos de la partición. Efecto declarativo:

consecuencias. Garantías entre los coherederos luego de la partición. Garantía de evicción y defectos ocultos. Nulidad y reforma de la partición. Casos. Competencia. Acción revocatoria. Partición por ascendientes. Concepto. Planificación sucesoria y la autonomía de la voluntad. Límites. Pactos sobre herencia futura. Disposiciones generales: quienes pueden realizarla, bienes no incluidos. Colación. Mejora. Formas: Partición por donación o por testamento. Diferencias. Efectos. Unidad V Acción de Colación: Colación de Donaciones. Concepto. Legitimación activa y pasiva. Personas obligada a colacionar. Valor colacionable. Código civil y comercial. Jurisprudencia y doctrina. Donaciones inoficiosas. Liberalidades. Citaciones particulares del heredero: heredero renunciante, heredero que no lo era al momento de la donación, donación al ascendiente o descendiente o cónyuge del heredero. Perecimiento de la cosa. Frutos. Beneficios excluidos de la colación. Modo de hacer la colación. Colación de deudas. Concepto. Suspensión de los derechos de los coherederos. Deudas surgidas durante la indivisión. Coheredero deudor y acreedor a la vez. Unidad VI: Sucesión ab Intestato Sucesión intestada. Disposiciones generales. Principios que la informan. El concepto de familia y la falta de reconocimiento de vocación hereditaria en la unión convivencial. Ordenes hereditarios Excepciones. Heredero legítimo. Naturaleza y origen de los bienes. El Código Civil y Comercial. Sucesión de los descendientes. Sucesión de los ascendientes. Sucesión del cónyuge. Derecho de representación. Su efecto en la partición.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Se dictaran clases teórico practicas, invitándose a los alumnos a tomar dentro del marco general del contenido, casos que serán objeto de estudio en particular por los mismos, debatiéndose su resolución en clase. Con el mismo objetivo de formaran grupos de trabajo para abordar los distintos casos de Partición de Herencia que se pueden presentar en el Derecho de Sucesiones.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia -conforme al Reglamento- al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Los alumnos deberán preparar a lo largo del curso un trabajo que se deberá presentar por escrito antes de la finalización del curso y exponer en la clase ante sus compañeros y docentes. Sera evaluada la participación en clase, del grupo de trabajo como de cada alumno en particular.

BIBLIOGRAFIA GENERAL: PITRAU, Osvaldo y ROLLERI, Gabriel, Libro "Casos Prácticos de Sucesiones" Editorial Astrea, 2017.

CORDOBA, Marcos, "Sucesiones" (Colección Manuales de Derecho) Editorial EUDEBA-Rubinzal Culzoni, 2016.

CORDOBA, Marcos – FERRER, Francisco Magin "Práctica del Derecho Sucesorio", Ed. Astrea, Buenos Aires, mayo de 2016, 496 págs.

MEDINA, Graciela y ROLLERI, Gabriel "Derecho de las Sucesiones" Ed. La Ley, 2017.

PITRAU, Osvaldo y ROLLERI, Gabriel (Directores) TOMO V SUCESIONES del Código Civil y Comercial de la Nación Comentado (6 Tomos) Dirección General de la Obra: Rivera, Julio Cesar y Medina, Graciela. Editorial LA LEY, Año 2015.

CALLEGARI, Mariana y ORDÓÑEZ, María, "El derecho real de habitación del cónyuge y del conviviente. Aplicación temporal de la norma", Revista La Ley, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, 2017.

CALLEGARI, Mariana, "Fijación de valor locativo por uso exclusivo de un inmueble durante el periodo de indivisión hereditaria", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, noviembre 2013.

CÓRDOBA, Florencia, "Contrato y Testamento, hacia una mayor libertad y autonomía de la voluntad en el Derecho Sucesorio", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, marzo 2014.

CÓRDOBA, Florencia, "El nuevo procedimiento sucesorio", Revista de Derecho Procesal, 2018-1, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2018, pp. 15-26.

CÓRDOBA, Florencia, "La acción de reducción. Influencia de la doctrina de Roberto Natale", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, febrero 2016.

CÓRDOBA, Florencia, "La carta misiva como testamento ológrafo", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, junio 2014.

CÓRDOBA, Florencia, "La legitimación activa en la nulidad de testamento", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, mayo 2014.

CÓRDOBA, Florencia, "La prueba de la ley aplicable en el proceso sucesorio cuando el testamento fue otorgado en el extranjero", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, febrero 2015.

CORDOBA, Marcos "Orden Público en el Derecho Sucesorio", Revista La Ley, Año LXXIX N° 218, 18 de noviembre de 2015, p. 1

CORDOBA, Marcos "Petición de herencia". La Ley, DF y P., julio de 2014, p.125.

CORDOBA, Marcos "Sucesiones Testamentarias", en Aplicación Notarial del Código Civil y Comercial de la Nación, dirigido por Claudio Kiper, Tomo III, Ed. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2015, págs. 569

Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.

Constitución Nacional.

Bibliografía especial:

1.- La partición privada en la sucesión según el Código Civil y Comercial de la Nación (instrumento público o privado) Autor: Prat, Hernán V. - Dell' Orefice, Carolina. Publicado en: RCCyC 06/02/2020, 93 2.- Derechos de atribución preferencial Autor: Ríos, Juan Pablo Publicado en: LA LEY 27/11/2019, 1 - LA LEY2019-F, 844 3.- Correcta interpretación como acto partitivo de un convenio privado presentado al juicio sucesorio Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: LA LEY 22/04/2019, 11 - LA LEY2019-B, 392 - DFyP 28/06/2019, 1 4.- Abordaje comparativo del condominio, la comunidad hereditaria y la indivisión postcomunitaria Autor: Sabene, Sebastián E. Publicado en: LA LEY 27/05/2019, 1 - LA LEY2019-C, 781 5.- Un raro caso de partición anticipada de herencia por donación Autor: Capparelli, Julio César Publicado en: LA LEY 04/12/2018, 7 - LA LEY2018-F, 280 - RCCyC 07/12/2018, 69 6.- Los convenios de partición o liquidación de la indivisión postcomunitaria del matrimonio y la partición judicial Autor: Kielmanovich, Jorge L. Publicado en: LA LEY 13/11/2018, 1 - LA LEY2018-F, 596 7. DOCTRINA - Licitación entre herederos: régimen civil y procesal Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: SJA 20/09/2017, 104 - 8.- Sucesión internacional: Acuerdo particionario extranjero sobre inmueble nacional Autor: Mazzonelli, María Laura Publicado en: LA LEY 22/06/2017, 6 - LA LEY2017-C, 527 - DFyP 12/07/2017, 196 9.- La partición de la herencia realizada por los ascendientes. Novedades y conflictos a partir de la sanción del Código Civil y Comercial Autor: Mazzinghi, Jorge A. M. Publicado en: LA LEY 19/12/2016, 1 - LA LEY2017-A, 593 - DFyP 13/06/2017, 129 10.- Inscripciones registrales provenientes de juicios sucesorios Autor: Sabene, Sebastián E. Publicado en: SJA 10/05/2017, 12 - 11.- Modos y formas de partición Autor: Guardiola, Juan José Publicado en: SJA 08/02/2017, 51 - 12.- Partición hereditaria: noción y alcances de su efecto declarativo Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: RCCyC 03/02/2017, 181 13.- La partición mixta de la herencia Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: LA LEY 23/11/2016, 1 - LA LEY2016-F, 886 14.- Las reformas en materia de herencia Autor: Arianna, Carlos A. Publicado en: LA LEY 09/11/2016, 1 - LA LEY2016-F, 709 15.- Nulidad de la partición como consecuencia de una sentencia de usucapión Autor: Gutiérrez Dalla Fontana, Esteban M. Publicado en: DFyP 04/11/2015, 133 - LLLitoral 16/02/2016, 22 16.- Aspectos de las sucesiones en el nuevo Código Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: LA LEY 23/09/2015, 1 - LA LEY2015-E, 864 17.- Disolución, liquidación y partición en el régimen patrimonial del matrimonio. Venta de parte indivisa de un bien ganancial Autor: Mourelle de Tamborenea, María Cristina Publicado en: LA LEY 03/06/2014, 4 - LA LEY2014-C, 362 18.- La partición desvirtuada Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: DJ14/05/2014, 18 19.- Colación, valor colacionable y proyecto de Código Civil Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: DFyP 07/05/2014, 115 20.- Validez de los acuerdos particionales privados y el negocio mixto Autor: Roller, Gabriel Publicado en: LA LEY 05/05/2014, 8 - LA LEY2014-C, 115 21.- Pago definitivo y convenio de distribución Autor: Córdoba, Marcos M. Publicado en: DFyP 03/03/2014, 91 - LLPatagonia 29/04/2014, 151 22.- ¿Cesión de derechos hereditarios o partición? Autor: Capparelli, Julio César Publicado en: LA LEY 20/02/2014, 4 - LA LEY2014-A, 374 - DFyP 01/04/2014, 125 23.- Derecho de habitación del cónyuge supérstit Autor: Chiappini, Julio O. Publicado en: DFyP 01/11/2013, 125 24.- Protección de la vivienda. El derecho de habitación del cónyuge supérstite y del conviviente. Las cláusulas de indivisión. El Proyecto de unificación Autor: Fazio de Bello, Marta E. Publicado en: SJA 15/05/2013, 3 - 25.- Liquidación parcial de bienes durante el estado de indivisión Autor: Gutiérrez Dalla Fontana, Esteban M. Publicado en: DJ21/11/2012, 1 26.- Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Azul, sala I Fecha: 21/07/2020 Partes: M. C. L. c. M. M. C. s/ Acción de colación Publicado en: La Ley Online; 27.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala B Fecha: 18/07/2019 Partes: C., A. P. s/ sucesión ab intestato Publicado en: DFyP 2020 (agosto), 131, Con nota de María Cristina Mourelle; 28.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala A Fecha: 14/02/2019 Título: Voluntad de poner fin al estado de indivisión - Sujeción a una condición suspensiva. Partes: Olivan, Lorenzo s/ sucesión ab intestato LEY 2019-B, 392, con nota de Francisco A. M. Ferrer; DFyP 2019 (junio), 107, con nota de Francisco A. M. Ferrer; 29.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala B Fecha: 24/10/2019 Título: Partición. Inscripción - Coheredero inhibido. Partes: Rocca, Silvia Elina s/ sucesión ab intestato Publicado en: DFyP 2019 (agosto), 100, con nota de Adriana del Carmen Guglielmino; 30.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala B Fecha: 21/05/2018 Partes: S., M. y otro s/ Sucesión Ab-Intestato Publicado en: La Ley Online; 31.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala M Fecha: 19/04/2018 Título: Aceptación y renuncia de herencia. Fallecimiento de uno de los donatarios. Aceptación por parte de sus herederos forzosos. Validez. Partes: G., M. A. c. G., J. M. s/ nulidad de escritura/ instrumento Publicado en: LA LEY 05/09/2018, 7 - LA LEY2018-E, 20 - LA LEY 04/12/2018, 7, con nota de Julio César Capparelli; LA LEY 2018-F, 280, con nota de Julio César Capparelli; RCCyC 07/12/2018, 69 32.- Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Neuquén Sala II Fecha: 15/03/2016 Título: División de bienes entre herederos - Inventario y avalúo - Aplicación del procedimiento de licitación - Etapa procesal para su planteo Partes: R., J. J. s/ sucesión ab-intestato Publicado en: La Ley Online; 33.- Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Mercedes, sala I Fecha: 16/02/2016 Título: Oposición - Invocación de la prescripción prevista por el art. 3460 del Cód. Civil derogado. Partes: Leonardo, María Juana s/ sucesión ab intestato Publicado en: La Ley Online; 34.- Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Recreo, Catamarca Fecha: 30/10/2015 Título: Rechazo de la solicitud de adjudicación de un bien del acervo

hereditario. Partes: P., P. E. s/ sucesorio Publicado en: LLNOA2016 (marzo), 202 35.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala D Fecha: 15/09/2015 Título: Forma. Código Civil y Comercial de la Nación. Partes: Córdoba, Segundo Pantaleón c. Castellón, Azucena del Carmen Publicado en: RCCyC 16/12/2015, 135 - DJ02/03/2016, 80.

BIOÉTICA Y DERECHO DE FAMILIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Salmaso Carlos
Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DISCAPACIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Vivas Macarena
Período Lectivo: mayo-junio, lunes y jueves de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. –

PRESUPUESTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Adjami, Sergio
Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 7:00 a 08:30 hs.

OBJETIVOS: Analizar el contenido de la legislación, doctrina y jurisprudencia actual. Proceder eficazmente en la búsqueda y en el manejo de las fuentes legales y de la jurisprudencia, utilizando las últimas tecnologías. -Razonar y argumentar jurídicamente en la resolución de casos prácticos en relación con la materia objeto de estudio.

CONTENIDOS: Unidad I: Nociones introductorias. La responsabilidad en general

a) Concepto. b) Criterios modernos acerca de la responsabilidad civil su diferencia con el derecho de daños. c) Evolución histórica y antecedente del derecho de daños. d) Las funciones de la responsabilidad civil: Preventiva, Reparadora y Punitiva. e) Los principios en la responsabilidad civil. f) Órbitas contractual y extracontractual. La unificación de órbitas según el nuevo código Civil y Comercial de la Nación y sus diferencias subsistentes. Unidad II: Presupuestos de la responsabilidad civil Antijuridicidad: a) La antijuridicidad, incumplimiento del deber jurídico de no dañar b) Causas de justificación. Casos. Ejercicio regular de un derecho. Legítima defensa. Estado de necesidad. Otros casos. c) Mora. Concepto. Elementos. Diversos sistemas de constitución en mora. La interpelación. Concepto. Naturaleza jurídica. Formas de interpelar. Requisitos intrínsecos y extrínsecos. Distintos supuestos de mora en diferentes clases de obligaciones. Casos de mora sin interpelación. Enunciado y análisis.

Efectos de la mora. Cesación de la mora. Distintas causas. d) Prevención del daño. Aspectos sustanciales y procesales. Tratamiento legislativo. Sanción pecuniaria disuasiva. Unidad III: Factores de atribución Los Factores de atribución subjetivos: La noción de culpabilidad. Introducción. El previo análisis de la voluntariedad del acto. El acto voluntario como presupuesto de la culpabilidad. Evolución histórica del fundamento subjetivo de la responsabilidad.

Culpa: a) Concepto. Definición legal. Culpa, negligencia e imprudencia e impericia. b) Elementos de la culpa. Clasificación y graduación de la culpa. Criterios de apreciación. Prestación de la culpa. La clasificación y la graduación de la culpa en el Derecho moderno. c) Unidad o pluralidad de culpa. Prueba de la culpa. Principio. Excepciones. e) Dispensa de la culpa. Dolo: a) Concepto. Distintas acepciones. Quid de la malicia. b) Especies de dolo. c) Prueba del dolo. d) Efectos. e) Dispensa del dolo. Factores de atribución objetivos Teoría del riesgo: a) Concepto. b) Antecedentes. Sistema legal. c) Otros supuestos de factores objetivos. d) Prueba. e) Eximentes Daño: a) Concepto. b) Especies de daños: Actual y futuro. Patrimonial y extrapatrimonial. Daño a la persona. Común y propio. Intrínseco y extrínseco. Moratorio y compensatorio. Inmediato y mediato. Previsible e imprevisible. Daño al interés positivo y al interés negativo. Daño a la persona: supuestos. Daño al proyecto de vida. Relación de Causalidad: a) Concepto. b) Diversas teorías. c) Prueba. d) Interrupción del nexo causal. I-Hecho del damnificado. II-Hecho de un tercero. III. Caso fortuito IV. Otros supuestos.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: En la metodología de estudio a emplear durante el curso para facilitar la comprensión y puesta en práctica de la materia es imprescindible que el alumno estudie la materia siguiendo el texto de un tratado o manual que será citado en la bibliografía del curso. La lectura de la bibliografía básica y también de la complementaria colabora en la adquisición de un lenguaje técnico indispensable y propio del derecho como ciencia. Los contenidos de las unidades temáticas serán desarrollados en horas teóricas, las que se dictarán bajo la forma de clases magistrales, mapas conceptuales, cuadros sinópticos y empleo de nuevas tecnologías digitales a fin de atraer una mayor concentración del alumnado. Se incorporarán trabajos prácticos destinados a la resolución y estudio de casos, con la finalidad de promover el intercambio de ideas

y opiniones; Este vínculo entre la teoría y la práctica en el dictado del curso logrará alcanzar en el alumno un pensamiento crítico. En cuanto al sistema de evaluación, se prevén dos exámenes parciales conjuntamente con trabajos prácticos integradores de las distintas unidades de la materia. Resulta indispensable la asistencia obligatoria a clases y la presentación de los trabajos prácticos en tiempo y forma. También se empleará un recuperatorio para cada uno de los parciales de las materias.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Los requisitos para la regularidad en la materia son: el cumplimiento del 75 % asistencia; y la aprobación de las evaluaciones.

BIBLIOGRAFÍA:

*ALTERINI, ATILIO A., AMEAL, OSCAR J., LOPEZ CABANA, ROBERTO M., "Derecho De Obligaciones", 2 ed. Abeledo-Perrot, Bs.As. 1998.

*ALTERINI ATILIO, LOPEZ CABANA ROBERTO, "Temas de Responsabilidad Civil", Editorial Ciudad Argentina, Edición 1999.

*ALTERINI ATILIO, LOPEZ CABANA ROBERTO, "Enciclopedia de la Responsabilidad Civil" tomo I y tomo II, Editorial Abeledo-Perrot, Edición 1998.

*LOPEZ CABANA ROBERTO, "La Demora en el Derecho Privado, Editorial Abeledo-Perrot, Edición 1995.

*AMEAL OSCAR J. (Director) Código Civil y Comercial de la Nación, comentado, concordado y análisis jurisprudencial, Editorial Estudio, Buenos Aires, 2017.

*CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION Ley 26.994, Buenos Aires, 2014.

*LLAMBÍAS, JORGE JOAQUÍN, "Tratado de Derecho Civil", Obligaciones, 3a Edic. Abeledo Perrot, Bs.As. 1978/1980.

*ZAVALA DE GONZALEZ MATILDE, "Actuaciones por daños", Editorial Hammurabi, Edición 2004.

*ZAVALA DE GONZALEZ MATILDE, La responsabilidad civil en el nuevo Código. Tomo I y II, Editorial Alveroni, Edición 2015.

*PIZZARRO RAMÓN DANIEL, "Tratado de la Responsabilidad Objetiva", Tomo I y Tomo II, Editorial La Ley, edición 2015.

VIOLENCIA FAMILIAR

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: García de Ghiglino, Silvia

Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

DIVORCIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ocampo Guillermo

Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Lebensohn, Florencia

Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: García Rivera Paola

Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

ENFOQUES ACTUALES DEL DERECHO FILIAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Stanojevic, Marina

Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

SEGURO Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Frega, Omar

Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ocampo Carlos

Período Lectivo: mayo-junio, martes y viernes de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

VIOLENCIA FAMILIAR

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: García de Ghiglino, Silvia

Período Lectivo: mayo-junio, martes y viernes de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

TEORÍA PRÁCTICA DE LA SUCESIÓN INTESTADA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Stanojevic, Marina

Período Lectivo: mayo-junio, martes y viernes de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

VULNERABILIDAD Y CONSUMO: LOS ANIMALES COMO SUJETOS EXPUESTOS A LAS RELACIONES DE CONSUMO EN ARGENTINA.

Puntaje: 2 (dos) puntos / Profesor: Martin Testa.

Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes de 10:00 a 11.30 hs

OBJETIVOS: Brindar a las/os alumnas/os los conocimientos básicos sobre el tratamiento de los animales en el Código Civil, en el marco de la constitucionalización y convencionalidad del derecho privado, con particular referencia al sistema protectorio consumeril en Argentina.

CONTENIDOS: Se adjunta Programa y Bibliografía, más abajo.

METODOLOGÍA: Clases teóricas, proyección de videos de alta gama cultural, lecturas y debates.

REGULARIDAD: 75 % de asistencia y aprobación de Trabajos Prácticos.

MODO DE EVALUACIÓN: Presentación de trabajo de investigación y/o examen final.

BIBLIOGRAFÍA: Básica. BAROCELLI, Sergio S., (Dir), Diálogo de fuentes en el Derecho del Consumidor. Perspectivas desde el Derecho Argentino, Deutschland. Alemania, Editorial Académica Española, 2017. BIGLIA, Gerardo, "El status jurídico de los Animales y la ley 14346" en Revista del Instituto de Estudios Penales, Bahía Blanca. GARRIDO CORDOBERA, Lidia M. R., "Los derechos e intereses de incidencia colectiva y los daños en el Código Civil y Comercial", Buenos Aires, La Ley, 2015. GONZÁLEZ SILVANO, E. María de las Victorias (Dir.), Manual de Derecho Animal, Buenos Aires, Ed. Consejo de la Magistratura, 2019 (en prensa). KIPER, Claudio Marcelo, Derechos de Minorías ante la Discriminación, Buenos Aires, Ed. Hammurabi, 1998. KRIEGER, Walter y BAROCELLI, Sergio Sebastián, Derecho del Consumidor, Buenos Aires, El Derecho, 2016. HORTA, Oscar, Un paso adelante en defensa de los animales, Madrid, Plaza y Valdés, 2017. POCAR, Valerio, Los Animales No Humanos, Por una Sociología de los Derechos, Ad Hoc, 2012. RABINOVICH-BERKMAN, Ricardo ¿Cómo se hicieron los Derechos Humanos? Un viaje por la historia de los principales derechos de las personas, Vol. 1, Buenos Aires, Ediciones Didot, 2013. STIGLITZ, Gabriel y HERNÁNDEZ, Carlos (Dirs.), Tratado de Derecho del Consumidor, Buenos Aires, La Ley, 2015.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santos, Diego

Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Conocer la historia de las instituciones políticas y jurídicas romana, ya que esto permite comprender el fundamento social del origen y desarrollo de cada institución. Valorar la incidencia del derecho romano en ejercicio, mediante el estudio de las acciones. Conocer el desarrollo de la jurisprudencia romana que contribuye a la formación del criterio jurídico y al análisis lógico para la resolución de casos prácticos que se les presenta al jurista. Brindar una visión total de un sistema jurídico completo, que es básico para la corrección y comprensión de distintas asignaturas. Valorar el derecho romano por ser la principal fuente de nuestro Código Civil, es la base y el complemento que requiere el conocimiento de las instituciones de derecho civil argentino. Para poderlas comprender y relacionar desde su origen hasta su ulterior desarrollo.

CONTENIDOS: I- Historia de la constitución de Roma y de sus instituciones de derecho público. 1) Roma en la historia de la humanidad. 2) Orígenes de la Civitas Romanas. 3) La monarquía. 4) La República. 5) El principado. 6) El dominado. II- Origen y fuente del derecho romano. 1) El derecho romano. 2) Fuentes del derecho romano. 3) Conceptos fundamentales del derecho romano. 4) Derecho arcaico. 5) derecho preclásico. 6) Derecho Clásico. 7) Derecho postclásico. 8) Defensa procesal de los derechos. III- Instituciones del Derecho Romano. 1) sujeto de derecho (los status: libertatis- civitatis- familiae). 2) Sucesiones. 3) El negocio jurídico. 4) Obligaciones (Fuentes de las obligaciones: contratos- delitos- cuasicontratos- cuasidelitos). 5) Cosas. 6) Derechos reales. 7) Derecho penal. IV) Derecho Romano actual. 1) El derecho público romano luego de la caída del Imperio Romano. 2) El derecho privado romano luego de la caída del Imperio Romano. 3) El Derecho Romano latinoamericano en los albores del tercer milenio.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases con exposición oral dictadas por el profesor a cargo del curso.

Búsqueda de material en la página web de la cátedra: www.edictum.com.ar

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Dos parciales promocionables escrito y recuperatorio y final oral.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Lovece, Graciela

Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

SOCIOLOGÍA Y DERECHO DE FAMILIA, DE LA NORMALIDAD A LA REALIDAD (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Fernández María José

Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 10:00 a 11:30

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el departamento.

VULNERABILIDAD Y CONSUMO: LOS ANIMALES COMO SUJETOS EXPUESTOS A LAS RELACIONES DE CONSUMO EN ARGENTINA.

Puntaje: 2 (dos) puntos / Profesor: Martin Testa.

Período Lectivo: mayo-junio, martes y viernes de 10:00 a 11.30 hs

OBJETIVOS: Brindar a las/os alumnas/os los conocimientos básicos sobre el tratamiento de los animales en el Código Civil, en el marco de la constitucionalización y convencionalidad del derecho privado, con particular referencia al sistema protectorio consumeril en Argentina.

CONTENIDOS: Se adjunta Programa y Bibliografía, más abajo.

METODOLOGÍA: Clases teóricas, proyección de videos de alta gama cultural, lecturas y debates.

REGULARIDAD: 75 % de asistencia y aprobación de Trabajos Prácticos.

MODO DE EVALUACIÓN: Presentación de trabajo de investigación y/o examen final.

BIBLIOGRAFÍA: Básica. BAROCELLI, Sergio S., (Dir), Diálogo de fuentes en el Derecho del Consumidor. Perspectivas desde el Derecho Argentino, Deutschland. Alemania, Editorial Académica Española, 2017. BIGLIA, Gerardo, "El status jurídico de los Animales y la ley 14346" en Revista del Instituto de Estudios Penales, Bahía Blanca. GARRIDO CORDOBERA, Lidia M. R., "Los derechos e intereses de incidencia colectiva y los daños en el Código Civil y Comercial", Buenos Aires, La Ley, 2015. GONZÁLEZ SILVANO, E. María de las Victorias (Dir.), Manual de Derecho Animal, Buenos Aires, Ed. Consejo de la Magistratura, 2019

(en prensa). KIPER, Claudio Marcelo, Derechos de Minorías ante la Discriminación, Buenos Aires, Ed. Hammurabi, 1998. KRIEGER, Walter y BAROCELLI, Sergio Sebastián, Derecho del Consumidor, Buenos Aires, El Derecho, 2016. HORTA, Oscar, Un paso adelante en defensa de los animales, Madrid, Plaza y Valdés, 2017. POCAR, Valerio, Los Animales No Humanos, Por una Sociología de los Derechos, Ad Hoc, 2012. RABINOVICH-BERKMAN, Ricardo ¿Cómo se hicieron los Derechos Humanos? Un viaje por la historia de los principales derechos de las personas, Vol. 1, Buenos Aires, Ediciones Didot, 2013. STIGLITZ, Gabriel y HERNÁNDEZ, Carlos (Dirs.), Tratado de Derecho del Consumidor, Buenos Aires, La Ley, 2015.

LOS NUEVOS DERECHOS REALES DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL. DERECHO DE SUPERFICIE. TIEMPOS COMPARTIDO, CEMENTERIO PRIVADO Y CONJUNTOS INMOBILIARIOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Desages, Marianela

Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el departamento.

EL DERECHO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE A SER ESCUCHADO.

PUNTAJE: 2 PUNTOS / PROFESOR: CAROLINA STANLEY

PERÍODO LECTIVO: marzo-abril, martes y viernes de 11:30 a 13:00

OBJETIVOS: El objetivo general del curso es profundizar el estudio del artículo 12 de la Convención del Niño, y su aplicación y significado específico en los diferentes tipos de procesos y en las distintas modalidades que esa intervención puede adoptar. El curso estará estructurado de acuerdo con la distinción que hace el Comité de los Derechos del Niño entre el derecho a ser escuchado de cada niño individualmente y el derecho a ser escuchado aplicable a un grupo de niños/as. Objetivos específicos: a) promover la aplicación efectiva del derecho a ser escuchado de NNyA; b) analizar su implementación práctica desde la perspectiva de los diferentes roles que asume del Ministerio Público Tutelar, o en su caso, del/de la Defensor/a Público/a de Menores e Incapaces, y del/de la tutor/a o curador/a; c) analizar los requisitos básicos para la participación infantil efectiva y ética; d) mejorar los esquemas de valoración de las condiciones de edad y madurez; e) garantizar el derecho de participación significativa de NNyA y el reconocimiento de NNyA como sujetos de derechos.

MODALIDAD DE TRABAJO: Se dictarán clases expositivas para el tratamiento de los contenidos teóricos, utilizando casos reales como disparadores de los temas. Todas las clases tendrán una parte dedicada a promover el intercambio de ideas y opiniones con los/as estudiantes y su activa participación.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: De acuerdo a los requisitos vigentes para las materias del Ciclo Profesional Orientado, se requerirá la asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Será condición de aprobación del curso la realización de un trabajo final domiciliario que consistirá en la utilización de los conceptos tratados durante el curso en el análisis particular de un caso jurisprudencial.

BIBLIOGRAFIA: Programa. Unidad 1: Introducción al sistema integral de protección de derechos. Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Marco normativo. Análisis de las Leyes N° 26061 de la Nación y N° 114 de la Ciudad de Buenos Aires. Principios. Responsabilidad gubernamental. Políticas públicas en la materia, criterios rectores. Organismos que componen el sistema nacional y el sistema local. Rol de la administración Pública y del Poder Judicial. Ámbitos de actuación. Medidas de protección integral o especial. Medidas excepcionales. La figura del abogado del niño. Paradigma tutelar versus protección integral de derechos. Unidad 2: El derecho a ser escuchado y a que sus opiniones sean debidamente tenidas en cuenta. Artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño Requisitos básicos para la participación infantil efectiva y ética. Observación general número 12 del Comité de Derechos del Niño: El derecho del niño a ser escuchado, 51 período de sesiones Ginebra 25 de mayo DA 12 de junio 2009. El derecho del niño a ser escuchado en la jurisprudencia de la Corte IDH. El deber de garantía del estado, la libertad de expresión y el derecho a la participación significativa. Unidad 3 El derecho del NNyA a ser escuchado en procedimientos judiciales civiles y administrativos Breve introducción histórica. Autonomía progresiva y protección especial. Madurez y edad. Restricción a la capacidad en mayores de 13 años. Res 65/15 del Ministerio de Salud. Capacidad de ejercicio y representación. Participación voluntaria, respetuosa, con niveles de apoyo y formas de participación acordes con su edad y su capacidad progresiva. Derecho a recibir una respuesta sobre la forma en que su participación ha influido en un resultado. El derecho a ser escuchado en las jurisprudencias de la CSJN. Unidad 4: El derecho del NNyA a ser escuchado en procedimientos judiciales penales Análisis desde la perspectiva del/de la niño/a víctima y el/la niño/a testigo. Análisis desde la perspectiva del NNyA infractor. Condiciones para su declaración. Adolescentes en conflicto con la ley penal. La garantía de acceso a la información. La oportunidad para expresar sus opiniones directamente, las adaptaciones necesarias en el procedimiento y en los mecanismos de intervención para NNyA víctimas de delitos: su alcance, propósito y posible repercusión. Unidad 5: Acceso a la justicia

Información sobre el proceso y los servicios de atención integral disponibles; derecho a la participación significativa y a que las opiniones sean tenidas en cuenta; derecho a la asistencia jurídica gratuita; especialización de todos las/os funcionarios/ os intervinientes; derecho a contar con servicios de asistencia médica, psicológica y psiquiátrica que permitan su recuperación, rehabilitación y reintegración. Unidad 6: Diseños institucionales para la garantía del acceso a la justicia: la sala de entrevistas especializada. La entrevista. La toma de declaración. Principios y usos. Las técnicas: entrevista investigativa forense. Pericia psicológica con NNyA. Evaluación de las condiciones de edad y madurez. Abordaje específico en el fuero penal: víctimas de abuso sexual y/o maltrato, adolescentes inmersos en un proceso penal juvenil. Abordaje específico en el fuero civil: evaluaciones desde una perspectiva del derecho de familia. Unidad 7: La protección de los derechos y el Ministerio Público Tutelar El Ministerio Público Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires. Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y Ley N° 1903. Estructura y funciones. El Ministerio Público de la Defensa de la Nación. Constitución Nacional y Ley N° 27149. Estructura y funciones. El Defensor Público de Menores e Incapaces. Tipos de intervención judicial. La actuación extrajudicial. Intervención en materia de derechos difusos e intereses colectivos. Antecedentes jurisprudenciales locales, nacionales y del sistema interamericano.

ACCIONES POSESORIAS Y REALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Carta, Adrián

Período Lectivo: mayo-junio, martes y viernes de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

ACCIONES Y DERECHOS DEL HEREDERO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Merlo, Leandro

Período Lectivo: mayo-junio, martes y viernes de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Ricardo Ginés García

Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs.

CONTENDIOS: Organización de los contenidos y las estrategias de enseñanza de acuerdo con la normativa vigente. Organización de contenidos: Los contenidos se dividirán en dos partes, la histórica y la de las instituciones cuyos contenidos tienen una menor pervivencia en las instituciones actuales, y las de las instituciones jurídicas que permanecen vigentes en las actuales legislaciones.

PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: El curso se desarrollará mediante dos encuentros sincrónicos semanales, con clases dialogadas, enriquecidas con la proyección de cuadros, diagramas, selección de fuentes históricas, proyección de video histórico, desarrollando los contenidos pertinentes con el fin de propiciar el aprendizaje en los/as alumnos/as incentivando la participación y el feedback, facilitando la reflexión y comprensión acerca de la importancia de la vigencia e interpretación del derecho romano por parte del curso.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Caracterización general de las actividades que se propongan asincrónicas: Las actividades asincrónicas consistirán en la realización de un trabajo práctico en el que, partiendo del estudio del origen romano de una institución jurídica que permanece vigente en la actualidad, deberán investigar cómo llegó hasta la actualidad realizando un análisis del Código Civil de la República Argentina hasta llegar al Código Civil y Comercial de la Nación, y comparar la pervivencia de dicha institución en la legislación de alguno de los países de la tradición romanista. El trabajo referido debe contar con un mínimo y máximo de extensión, citas doctrinarias, así como variedad de fuentes consultadas. Presentación de las estrategias de evaluación de las instancias parciales y/o finales de acuerdo a las normas vigentes. Las evaluaciones se harán mediante dos parciales orales y un final también oral para los que no alcancen la calificación necesaria para promocionar Coloquios de exposición de los resultados del trabajo práctico realizado como actividad asincrónica. Se tomarán como pautas evaluativas, en el caso del examen parcial oral y/o recuperatorio que el alumno/a domine cada período histórico en cuanto a la estructura política y órganos de gobierno y funciones, económica, así como la evolución y contenido de las fuentes. Respecto del coloquio posterior al trabajo de investigación el alumno/alumna deberá exponer las características relevantes del mismo, de acuerdo a los distintos cuerpos normativos investigados, utilizando como criterio de evaluación el contenido a exponer y la precisión en los conceptos. Respecto de los criterios de evaluación del trabajo de investigación se considerarán el desarrollo, precisión, redacción, articulación, coherencia y cohesión del contenido del trabajo realizado.

EL ADMINISTRADOR DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Desages Marianela

Período Lectivo: mayo-junio, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS: Conocer la teoría, práctica y fundamentos dentro del Derecho Real de propiedad horizontal en especial el órgano administrador y su evolución histórica. Comprender la relevancia de la figura del administrador del consorcio en nuestro derecho. Desarrollar la capacidad de resolver problemas derivados del derecho de propiedad horizontal y en especial vinculados con el administrador del consorcio que presentan en el ejercicio de la profesión. Tener en miras la seguridad jurídica aplicando la protección de los derechos reales y las relaciones de poder y restante regulación aplicable al administrador del consorcio. Capacidad de vincular los contenidos de la materia con las restantes de la carrera del plan de estudios. Incorporación de la terminología técnica propia de la materia. Lograr el manejo de los principios que rigen la materia a través de la investigación didáctica. Lograr la comprensión de los temas desarrollados. Objetivos específicos: Proporcionar y a su vez profundizar en los conocimientos del administrador del consorcio de propiedad horizontal del Código Civil y Comercial y también las leyes locales. En forma teórica y práctica. Desarrollar un exhaustivo análisis de la legislación, la doctrina y de la jurisprudencia. Se intentará incentivar a los/as estudiantes a familiarizarse con los conflictos que rodean a los derechos en estudio con el objetivo de buscar diferentes alternativas para solucionarlos.

CONTENIDOS: Unidad 1. Breve análisis de los derechos reales en general. Objeto del derecho real. Concepto. Oponibilidad. Contenido. Breve análisis del derecho real de Propiedad Horizontal en cuanto a: Disposiciones generales: Afectación del sistema. Constitución. Reglamento de propiedad horizontal. Unidad Funcional. Cosas y partes comunes. Cosas y partes necesariamente comunes. Cosas y partes comunes no indispensables. Cosas y partes propias. Personalidad jurídica del consorcio de propietarios. Extinción de la propiedad horizontal. Órganos del consorcio de propietarios. (En esta unidad se analizará a la asamblea de propietarios y consejo de propietarios. El administrador se desarrollará de forma exhaustiva en las unidades 2-3-4-5) Facultades y Obligaciones de los propietarios. Prohibiciones a propietarios y/ocupantes. Modificaciones en cosas y partes comunes. Subconsorcios. Infracciones. Normas aplicables de la propiedad horizontal del título V del libro IV del Código Civil y Comercial de la Nación a los conjuntos inmobiliarios. Título VI libro IV del CCyC Los Conjuntos Inmobiliarios. Generalidades. Antecedentes. Concepto. Caracteres. Variantes. Clubes de campo barrios cerrados o privados, parques industriales, empresariales o náuticos o demás emprendimientos urbanísticos. Naturaleza jurídica. Características propias. Marco legal. Derecho real de propiedad horizontal especial. La adecuación de los conjuntos inmobiliarios preexistentes. Unidad 2. El administrador del consorcio de propietarios. Normas aplicables. Normas del Código Civil y Comercial de la Nación. Leyes locales: Ley 941 CABA: Registro Público de administradores de consorcios – Infracciones-DGPYC de CABA. Ley 14701. Normas municipales aplicables. Unidad 3. El administrador del consorcio de propietarios. Naturaleza jurídica. Representación legal. Órgano del consorcio. Mandato. Designación. Designación del primer administrador y de los administradores sucesivos. Administración: unipersonal o colegiada. A título oneroso o a título gratuito. Duración Unidad 4. Facultades y Obligaciones del administrador del consorcio de propietarios regulados por el Código Civil y Comercial de la Nación Convocar a asambleas y redactar el orden del día. Deber de atender a la conservación y mantener en buen estado de seguridad e higiene de las cosas y partes comunes y la seguridad de la estructura del edificio. Cumplimiento de las normas de seguridad. Practicar la cuenta de las expensas. Recaudación. Cobro ejecutivo. Deber de rendir cuentas. Rendición de cuentas en la asamblea. Rendición judicial de cuentas. Disponer del fondo de reserva ante imprevisto con autorización del consejo de propietarios. El cumplimiento de la legislación laboral, previsional y tributaria. El nombramiento y despido del personal con el acuerdo de la asamblea. Deber e mantener asegurado el inmueble. Seguros obligatorios. Seguros que la asamblea resuelva cubrir Libros obligatorios. Notificación de los reclamos administrativos y /o judiciales que afecten al consorcio, Confección de certificado de deudas y de créditos del consorcio. Representación en gestiones administrativas. Representación en juicio Deber de entregar la documentación, libros y activos del consorcio al finalizar su mandato. Deber de lealtad y diligencia. Interés contrario. Facultad de percibir honorarios. Facultades y deberes específicos de la ley 941 de CABA: Auditoría. Sanciones por incumplimiento a la Ley 941. Detalle del contenido de los honorarios. Declaración jurada patrimonial o seguro de responsabilidad profesional. Plataforma web. Unidad 5. Responsabilidad del administrador del consorcio de propietarios Relación interna y externa. Alcance de la responsabilidad de los administradores. Responsabilidad Civil- Penal- Administrativa. Sanciones. Unidad 6. Causales de extinción Renuncia. Remoción. No renovación. Fallecimiento Disolución de la persona jurídica administrador

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: En las clases se alternará la forma expositiva dialogada con la práctica y la casuística, con debate incorporado y análisis de la legislación vigente. Se trabajará en la resolución de casos prácticos y análisis de la jurisprudencia. Se impulsará a la participación de los/as estudiantes, permitiendo el análisis, discusión y comprensión de los problemas a desarrollarse.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evaluación cuantitativa y cualitativa en el proceso y en los resultados, midiendo la eficacia, efectividad y eficiencia. La docente analizará el proceso de cada estudiante para la evaluación deberá tener en cuenta los resultados del examen integrador y de los trabajos prácticos. Condiciones de regularidad: Es requisito necesario la asistencia mínima del 75% de las clases dictadas. Las evaluaciones serán: Actividades prácticas por cada unidad temática. Presentación de trabajo de investigación y/o examen final, previo aviso, con suficiente antelación, estará la fecha indicada en cronograma de clases. Aquellos/as estudiantes que no alcancen la nota 6 (seis) deberán rendir un examen recuperatorio.

BIBLIOGRAFIA: Tratado de Derechos Reales. Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994. Autor: Dr. Claudio M. Kiper. Tomos I y II. Ed. Rubinzal- Culzoni editores, año 2016. Manual de Derechos Reales. Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994. Autor: Dr. Kiper Claudio M. Ed. Rubinzal- Culzoni editores, segunda edición actualizada. Año 2021. Propiedad horizontal en el nuevo Código Civil y Comercial. Autor: Kiper Claudio Marcelo. Editores del Sur, año 2020. Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Ricardo Lorenzetti. Director: De Lorenzo Miguel Federico y Lorenzetti Pablo. Coordinadores Tomo IX art. 1882 al 2161. Autores del Tomo: Kiper Claudio, Pettis Cristian R, Zelaya Mario, Culaciati Martín Miguel, Malizia Roberto. Ed. Rubinzal – Culzoni Editores. Año 2015. Tratado de Derecho Civil y Comercial. Derechos Reales. Directores: Ghersi, Carlos -Weingarten, Celia - Lovece, Graciela. Coordinadora: Humphreys Ethel. Autores del tomo I: Desages Marianela. González Silvano María de las Victorias, Humphreys Ethel, Kosak Verónica, Martinat Julieta y Novoa Daniel. Ed. Nova tesis. Editorial jurídica. Año 2021. Incidencias del Código Civil y Comercial. Derechos Reales. Autores: Dres. Causse Federico y Pettis y Cristian R. Volumen 8. Dirección: Alberto J. Bueres 2ª. Reimpresión. Ed. Hammurabi. Año 2015 Derechos Reales en el Código Civil y Comercial de la Nación. Autoras: Dras. Marina Mariani de Vidal y Adriana Abella. Ed. Zavalia Tomo 1. Año 2016. Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad. Highton Elena I. Ed. Hammurabi, José Luis Depalma (Editor). Año 2007. Consorcio de propietarios propiedad horizontal. En el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Directores: Weingarten, Celia - Ghersi, Carlos. Ediciones D&D. Año 2015. La propiedad horizontal en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Autor: Juan A. Constantino. Ed. Ed. Hammurabi. José Luis Depalma (Editor). En Anexo Jurisprudencia seleccionada. Año 2015. Incidencias del Código Civil y Comercial. Derechos Reales. Propiedad horizontal. Conjuntos Inmobiliarios” Autor: Gabás Alberto. Editorial Hammurabi. José Luis Depalma (Editor). Vol. 16. Año 2015. Artículos en revistas jurídicas y fallos: Algunas notas sobre la publicidad registral inmobiliaria. Autor: Kiper, Claudio M. Publicado en: RCCyC 2017 (febrero), 03/02/2017, 77. Cita Online: R/DOC/3990/2016 Medida cautelar contra el administrador del consorcio, autor: Cossari, Maximiliano. Publicado en: LA LEY 09/09/2016, 09/09/2016, 7 - LA LEY 2016-E, 208. Cita Online: AR/DOC/2680/2016. Las obligaciones del administrador más destacadas del Código Civil y Comercial y de la Ley 941 CABA. Autora: Marianela Desages. Citar: eDial.com - DC2D1D. Publicado el 10/12/2020 Fallos: Picollo, Marcelo y Otro c/Grupo S&S Desarrollos Inmobiliarios SRL s/Daños y Perjuicios. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala H. 24-08-2017. Cita: IJ-CDLXXXIV-308. Chemes de Ferrari Haydee Noemí y otros c/ Consorcio de Propietarios Viel 321/323 Capital Federal y otros s/ rendición de cuentas. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Sala: K. 6-sep-2017. Cita: MJ-JU-M-107798-AR | MJJ107798 | MJJ107798: ----Cons. de Prop. Tucumán N° 2143 CABA c/ Santos Axel Sacha s/ ejecución de expensas. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Sala: I. 6-feb-2018. Cita: MJ-JU-M-109122-AR | MJJ109122 | MJJ109122. Agropecuaria Diefer S.A. c/ Consorcio Prop. Edificio Corrientes 980 y Carlos Pellegrini 385 s/ nulidad de asamblea – ordinario. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Sala: H. 1 de octubre de 2018. Lijtenberg, Fabian Gustavo y otros c/ Cons. Prop. Rodríguez Peña 1182 s/cumplimiento de reglamento de copropiedad- CNCIV. Sala: I – 17/05/2021. Citar: eDial.com - AAC68D. La bibliografía se actualizará de manera constante tanto en doctrina como en jurisprudencia

FILIACIÓN Y ADOPCIÓN

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sebastián Ignacio Fortuna
 Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes de 15.30 a 17.00 hs

OBJETIVOS: 1. Proporcionar a los alumnos la posibilidad de integrar espacios de reflexión y discusión de distintos aspectos del derecho de la filiación por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida y por adopción que estimulen la revisión de conceptos y tratamientos tradicionales. 2. Brindar conocimientos actualizados sobre la normativa y jurisprudencia vigente, tanto nacional como extranjera, vinculados a distintos aspectos que interesan a las tres fuentes de la filiación. 3. Analizar casos difíciles que se presentan en la práctica de los tribunales. 4. Colaborar en la formación de recursos humanos con espíritu crítico y sensibilidad frente a determinados problemas jurídicos actuales en este ámbito de estudio.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán mediante plataforma virtual de Meet en los horarios y días pautados. La propuesta de trabajo para cada clase se diagramará de modo que una primera parte de cada clase consistirá en una exposición a cargo del docente sobre el tema correspondiente a la misma. Para la segunda parte, se propondrá a los alumnos que la discusión de sentencias judiciales vinculadas a los temas correspondientes. Se trabajará también con otros materiales audiovisuales que se

incluirán como material y ser discutidos, en lo que refiere a sus repercusiones jurídicas, en los encuentros pautados a tales fines.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: desarrollo de una monografía de investigación sobre un tema a elección de/la alumno/a, y en base a una lista que proporcionará el docente. Los/as alumnos/as deberán tener elegido el tema a la segunda clase e iniciar el proceso de investigación de jurisprudencia y doctrina. A mitad de la cursada se ofrecerá una clase para dialogar sobre los proyectos de trabajos seleccionados, y las preguntas que sobre aquellos temas se han formulado. De tal modo se permitirá un acompañamiento en el proceso de investigación y la adecuada formulación de las preguntas que permitirán un desarrollo prolijo. Se evaluará además la presentación de las sentencias previamente seleccionadas para para cada clase los/as alumnos/as asignados/as presente al análisis en profundidad, y permitan la abrir la discusión a todo el grupo.

CONTENIDOS: Unidad I. Marco introductorio y precisiones terminológicas. Fuentes de la filiación. Principios que gobiernan la filiación por naturaleza y la filiación por técnicas de reproducción humana asistida. Derechos humanos involucrados. Unidad II. Determinación de la filiación por naturaleza. Determinación de la maternidad. Determinación de la filiación presumida por la ley: especial consideración a la situación de la separación de hecho. Determinación de la filiación extramatrimonial: el reconocimiento, caracteres, formas, capacidad para reconocer. Publicidad del reconocimiento. Reconocimiento del hijo por nacer. Reconocimiento del hijo póstumo. Unidad III. Filiación por técnicas de reproducción humana asistida. Reglas generales. Pluriparentalidad. Presunción de filiación en los matrimonios del mismo sexo. Gestación por sustitución. Acceso a los orígenes y anonimato del donante. Revocación y renovación del consentimiento informado. Naturaleza jurídica del embrión. Fertilización post mortem. Acciones de filiación y técnicas de reproducción humana asistida. Unidad IV. Acciones de filiación. Caracteres. Consecuencia del doble vínculo filial. Prueba. Prueba genética: valor de la negativa, progenitor alegado y herederos, obligatoriedad de la prueba genética. Competencia. Unidad V. Acciones de reclamación de filiación. Objeto. Legitimación activa. Caducidad. Filiación monoparental: los roles del Registro de Estado Civil y del Ministerio Público. El valor probatorio de la posesión de estado. Convivencia y presunción de la paternidad. Alimentos provisorios. Alimentos a la mujer embarazada. Medidas cautelares patrimoniales. Medidas de no innovar sobre los restos mortales. Nombre y emplazamiento o desplazamiento filial. -Unidad VI. Daños y perjuicios derivados de la filiación. Daño al hijo por la omisión del reconocimiento: daño no patrimonial, patrimonial y psicológico. Prueba. Cuantificación. Eximentes y atenuantes de la responsabilidad. Daño a la progenitora: daño no patrimonial (legitimación) y patrimonial. Daño por carencias afectivas. Daño por la falsa atribución de la filiación. Daño por la inacción del representante legal. Daño por el reconocimiento complaciente. Acción de daños y perjuicios-Unidad VII. Acciones de desplazamiento de la filiación. Impugnación de la maternidad. Impugnación de la filiación presumida por la ley. Negación de la filiación presumida por la ley. Impugnación preventiva de la filiación presumida por la ley. Legitimación activa y el rol de los terceros con interés legítimo. Caducidad. Prueba. Impugnación y nulidad del reconocimiento. La acción interpuesta por el reconociente.-Unidad VIII. Adopción y derechos humanos. Protección integral de niños, niñas y adolescentes. El derecho a la identidad: alcances y proyecciones. El derecho a conocer los orígenes. Derecho del niño a permanecer en su familia de origen y derecho a la familia. Derechos sociales y adopción. Medidas excepcionales y el rol de la familia extensa.-Unidad IX. Declaración judicial de la situación de adoptabilidad: configuración, alcance y efectos. Armonización del Código Civil y Comercial y la ley 26.061 sobre "Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes". Mujeres que "entregan" a sus hijos en adopción. La "entrega" directa. El caso "F." de la Corte IDH. Conflictos derivados de la guarda de hecho. Los "triángulos" adoptivos. Los tipos de adopción: simple, plena y de integración. -Unidad X. Adopciones complejas: niños mayores, niños con discapacidad, grupos de hermanos. Los adoptantes en el derecho y en los hechos. Implementación del Registro Único de adoptantes. ¿Derecho al hijo? Las familias cuidadoras y la adopción. El nombre del adoptado. Revisión del proceso de adopción: participación de los actores involucrados

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: Se propondrá a los/as alumnos/as que para cada clase se expongan un grupo de sentencias preseleccionadas de manera individual, y de forma organizada entre la totalidad de quienes integran el grupo de alumnos/as. Se remitirá vía electrónica en conjunto de sentencias, resoluciones y doctrina sobre la que específicamente se trabajará. Asimismo, algunas clases tendrán asignada como tarea el análisis previo de material audiovisual que se suministrará previamente y, como guía para el trabajo jurídico, se propondrán una serie de preguntas sobre las que reflexionar, que permitan y habiliten la discusión en clase de asuntos de naturaleza jurídica y su impacto social e individual. El material sobre el que se trabajará trata de, entre otros: Declaración de Forneron en audiencia pública ante la CIDH en el caso Fornerón e Hija Vs. Argentina, Film: "Una especie de familia" (2017), Film: "Los chicos están bien" (2010), Video documental: selección de capítulos de "Historias de adopción. Familias para armar: Vínculos" - Canal Encuentro, Video documental: "Olivier Rousteing, el huérfano prodigio" (2020), Video documental: "Deseos" – Fundación Gire (2017), Film: "vida privada" (2018) Bibliografía: Alesi, Martín B., "La prueba genética en los juicios de filiación", en Revista de derecho privado y comunitario 2016-1, Rubinzal- Culzoni, Santa Fe, Bergel, Salvador, "El proyectado artículo 19 del Código Civil. Comienzo de la existencia de la persona humana", LL, 29/08/2012 Altamirano, Florencia, Niñez, pobreza y adopción. ¿Una entrega social?, Espacio, Buenos Aires, 2002. Azpiri, Jorge O., Juicio de filiación, 4a ed., Hammurabi, Buenos Aires, 2017. Barreiros, Lucas y Uman, Nadia, "Algunos apuntes sobre la adopción desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos",

RDF n° 58, Abeledo- Perrot, Buenos Aires, 2013, p. 165. Chavanneau de Gore, Silvia, "Mujeres que entregan a sus hijos", en Giberti, Eva y Grassi, Adrián (compiladores), Las éticas y la adopción, Sudamericana, Buenos Aires, 1997. De Lorenzi, Mariana, "La aritmética de la filiación: cuando no hay dos sin tres, pero tres son multitud. El imperativo real de la pluriparentalidad", RDF n° 79, 2017 Famá, María Victoria, "Capacidad para suceder y filiación post mortem mediante técnicas de reproducción humana asistida", RDF n° 79, 2017 Famá, María Victoria, "Daño moral a favor de la madre por la omisión del reconocimiento de su hijo: acertada decisión desde la perspectiva de género", SJA 2013/11/06, p. 58 Famá, María Victoria, "El derecho a la identidad del hijo concebido mediante técnicas de reproducción humana asistida en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación", en Lecciones y Ensayos n° 90, Facultad de Derecho, UBA, 2012, ISBN: 0024-00791, p. 171 Famá, María Victoria, Legitimación activa del propio reconociente para impugnar el reconocimiento filial", Cuaderno Jurídico Familia, ED, diciembre 2012, n° 35, p. 16 Famá, María Victoria, Filiación por naturaleza y por técnicas de reproducción humana asistida, La Ley, Buenos Aires, 2017. Faraoni, Fabián, "La prohibición de la guarda de hecho en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación", RDF n° 58, Abeledo- Perrot, Buenos Aires, 2013, p. 107. Fernández, Silvia E., "Adopciones. Personas, tiempos y procesos. Sobre las principales razones de una regulación renovada de los procesos de adopción", RDF 58-83, ABELEDO PERROT N°: AP/DOC/31/2013. Fortuna Sebastián, "La Gestación por Sustitución en la Argentina. Reflexiones desde los feminismos para una necesaria regulación", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, La Ley, octubre 2022 Fortuna Sebastián, "Los tiempos en el proceso de adopción. Socioafectividad y triángulo adoptivo en dos sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación", Revista de Derechos Humanos de la UNPAZ Fortuna, Sebastián, "Comentarios a la normativa sobre técnicas de reproducción humana asistida en el Anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación", RDF n° 57, 2012, p. 291 Galli Fiant, María Magdalena, "Pruebas biológicas en la filiación", LL, 2014-A-849 Hernández, Lidia B., Una primera mirada a la institución de la adopción plena en el Proyecto, DFyP 2012 (julio), 159 Herrera, Marisa, "El régimen adoptivo en el Anteproyecto de Código Civil: más sobre la trilogía: Blanc", SJA 2012/06/20-83 Lamm, Eleonora, "El comienzo de la personalidad jurídica en el Código Civil y Comercial. Estatus, alcance y protección del embrión in vitro", Revista de Derecho privado y Comunitario 2015- 3. Personas Humanas, Rubinzal- Culzoni, Santa Fe, p. 45 Lamm, Eleonora, "Gestación por sustitución", InDret, Revista para el www.indret.com. Análisis del derecho, Barcelona, julio de 2012, www.indret.com/code/getPdf.php?id=1578&pdf=909_es.pdf Lamm, Eleonora, "La filiación derivada de las técnicas de reproducción asistida en el Anteproyecto de Código Civil", JA, Número especial, El derecho de familia en el Anteproyecto de Código Civil, 2012-II, p. 68 Lloveras, Nora, "La filiación: las fuentes y las acciones en el Proyecto de Código Civil y Comercial", RDF n° 66, 2014, p. 153 Minyersky, Nelly- Flah, Lily R., "Reproducción asistida. Derecho a la identidad. Dilemas y contradicciones", RDF n° 66, 2014, p. 211 Mizrahi, Mauricio L., "Observaciones al Proyecto en materia de filiación", DFyP 2012 (julio), p. 124 Muñiz, Javier, "Participación de niñas, niños y adolescentes en el proceso de adopción. Un camino largo y lleno de contradicciones, que se allana desde la doctrina de los derechos humanos", RDF 58-165 Raya de Vera, Eloísa B., "El caso 'Fornerón' y el interés superior del niño, LL 06/09/2012. Sagarna, Fernando A., "Legitimación activa de la madre por daños derivados de la falta de reconocimiento filial", RDF n° 65, 2014, p. 253 Sambrizzi, Eduardo A., La Filiación en el Código Civil y Comercial, La Ley, Buenos Aires, 2016. Schiro, María Victoria, Responsabilidad por daños intrafamiliar, Astrea, Buenos Aires, 2018 Solari, Néstor E., "Impugnación de la filiación por el propio reconociente", LL 20 Condiciones de regularidad: 75% de asistencia

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: García Netto, Irma

Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Los mismos consisten en lo siguiente: a) estudiar el origen de las instituciones jurídicas esencialmente las de derecho privado de modo dinámico e interactivo; b) determinar su recepción en nuestra legislación mediante el estudio y resolución de casos; c) fijar la importancia del conocimiento de las mismas para la formación de juristas modernos; d) crear en estas pautas de investigaciones futuras.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Bueres, Alberto

Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 15:30 a 17.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DISCAPACIDAD Y SISTEMA PENAL ARGENTINO (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Seda Juan

Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

PSICOLOGÍA Y DERECHO DE FAMILIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer Arroyo, Francisco

Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO AMBIENTAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Aurora Besalú Parkinson

Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs

OBJETIVOS: Comprender la responsabilidad civil como integrante del sistema jurídico de protección ambiental y al daño ambiental como constituyente de un nuevo paradigma de daño. Brindar las bases conceptuales y del razonamiento jurídico necesarias para el análisis de la responsabilidad por daño ambiental inserto en un contexto jurídico, social y político. Generar en los cursantes la aptitud para la búsqueda y la investigación del conocimiento de nuevos problemas jurídicos.

CONTENIDOS: PARTE I. Aspectos Generales. 1) Introducción. Algunas precisiones conceptuales. I. Qué se entiende por ambiente. II. Hacia un concepto moderno de responsabilidad civil. 2) Metamorfosis de la responsabilidad civil. I. La era tecnológica. Necesidad de reformular el sistema de la responsabilidad civil. La cuestión en el derecho argentino. II. Principales tendencias del sistema actual de la responsabilidad civil. III. La prevención del daño. IV. Impacto de la problemática ambiental en la concepción clásica de la responsabilidad civil. 3) El Derecho ambiental. Problemas ambientales actuales. El cambio climático. 4) El desarrollo sustentable. PARTE II. La Responsabilidad Civil frente a los problemas ambientales. 1) Argentina en el contexto internacional. 2) Tutela preventiva en materia ambiental. I. Planteo del problema. II. Soluciones jurídicas en Derecho privado. A. Tutela resarcitoria y preventiva: diferencias. B. Herramientas jurídicas preventivas. 1. Amparo. 2. Acción preventiva (Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Responsabilidad civil por daño ambiental. I. Normativa aplicable. II. El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. III. Presupuestos. A. Antijuridicidad. B. Daño. C. Factor de atribución. D. Relación de causalidad. IV. Dinámica de la tutela resarcitoria. A. Legitimación activa. B. Legitimación pasiva. C. Contenido de la reparación. D. Modos alternativos de reparación. V. Ley 25675: análisis.

BIBLIOGRAFIA: 1. Alterini, Atilio A., "Responsabilidad Civil", Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1987. 2. Bustamante Alsina, Jorge, "Derecho Ambiental", Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1995. 3. Besalú Parkinson, Aurora: "Responsabilidad por Daño Ambiental", Ed. Hammurabi, Bs. As., 2005. 4. "Cambio climático: desafíos jurídicos desde la perspectiva de la responsabilidad. La experiencia en el derecho comparado". En: Cambio climático: aportes científicos interdisciplinarios para su debate en Argentina. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires. 229-242, 2010. 5. "Comentario a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos Martínez Martínez contra España". Temas de Derecho Civil. Persona y Patrimonio. Erreius. Buenos Aires, 2017. 6. "Derechos humanos y medio ambiente. A propósito de la sentencia del TEDH "Di Sarno y otros contra Italia"". Revista del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de San Isidro. Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de San Isidro; Nro. 39: 9-21, 2019. 7. "Inundaciones y responsabilidad: consideraciones en torno al cambio climático". Revista de Responsabilidad Civil y Seguros (RCyS); N° 4, 32-61. Buenos Aires, Editorial Thomson Reuters, 2019. 8. "La responsabilidad civil: tendencias actuales. La experiencia argentina y su posible proyección al Derecho mexicano", trabajo publicado en el Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XXXI, N° 91, Enero- Abril, 1998, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F. 9. "Los Desafíos del Desarrollo en el Siglo XXI: la Idea del Consumo Sustentable", trabajo publicado en el libro "Salud, Derecho y Equidad", Mackinson, Gladys (directora) – Farinati, Alicia (coordinadora), Editorial Ad-Hoc, Bs. As., octubre de 2001, p. 235 a 268. 10. "Prevención del daño ambiental: soluciones en Derecho privado", Revista Jurídica "Jurisprudencia Argentina", Tomo 1997-I, p. 781/790, Buenos Aires, Argentina. 11. "Nuevas perspectivas de la responsabilidad civil frente al daño ambiental", Revista Jurídica "La Ley", Buenos Aires, Tomo 1999-F, págs. 1141-1147. También publicado en la "Revista Universitaria La Ley", N° 6, Diciembre/2001, Ed. La Ley, Buenos Aires, p. 36. 12. "El daño socialmente tolerable y el medio ambiente. Implicaciones básicas de la teoría del riesgo permitido", "Revista de Responsabilidad Civil y Seguros", Año I, N° 2, marzo-abril de 1999, p. 35, Ed. La Ley, Buenos Aires. 13. "Daño Ambiental: aspectos relevantes de la responsabilidad", trabajo publicado en el libro "Obligaciones y Contratos en los albores del siglo XXI. Homenaje al Profesor Doctor

Roberto M. López Cabana", Ameal, Oscar J. (dir.) – Tanzi, Silvia Y. (coord.), Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., septiembre de 2001, ps. 55 a 62. 14. "El daño ambiental: Desafío jurídico del tercer milenio", trabajo publicado en el libro "Instituciones de Derecho Privado Moderno – Problemas y Propuestas", Alterini, Juan Martín – Picasso, Sebastián – Wajntraub, Javier H. (coordinadores), Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., julio de 2001, ps. 493 a 513. 15. "La responsabilidad civil por daño ambiental y el Análisis Económico del Derecho (Law and Economics)", Revista Jurídica "Jurisprudencia Argentina", Número Especial "Derecho Ambiental" (Primera Parte), Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999, pág. 16. 16. Autos: Celulosa Argentina S.A. c/Municipalidad de Quilmes, octubre 11-977, "L.L." 1979-A-224, con nota de Guillermo Cano, El orden público ambiental. 17. Autos: D. D. y otros c/Fábrica de Opalinas Hurlingham S. A., Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala I, junio 30-994, "L. L." del 7/7/95. Con nota de Bustamante Alsina, Jorge. 18. SC Buenos Aires, mayo 19-1998, Almada, Hugo N. C. Copetro SA y otro; Irazu, Margarita c. Copetro SA y otro; Klaus, Juan J. C. Copetro SA y otro, "Revista de Responsabilidad Civil y Seguros", Año I, N° 1, enero-febrero de 1999, p. 104. 19. Autos: G., D. y otra c/Gobierno Nacional, C. Fed. La Plata, sala 3ª, 8/8/88, "J.A.", 1988-III-96, con nota de Morello, Augusto y Stiglitz, Gabriel. 20. CSJN, "Recurso de hecho deducido por la Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi en la causa Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi c/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable", 11 julio de 2002. 21. CSJN, "Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi c/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable", 8 setiembre de 2003. 22. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Buenos Aires), SALA II, EXPTE. 3156/02, "Asociación para la Protección del Medio Ambiente y Educación Ecológica '18 de Octubre' c/ Aguas Argentinas SA y otros s/ amparo", 08/07/2003. 23. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Buenos Aires), SALA II, CAUSA 3801/02, "Asociación Coordinadora de Usuarios, Consumidores y Contribuyentes c/ ENRE - EDESUR s/ cese de obra de cableado y traslado de Subestación Transformadora", 08/07/2003. 24. Cámara Nacional Contencioso-Administrativo Federal, sala III, Schroder, Juan c. Estado Nacional s. amparo, setiembre 8-1994. 25. Cámara Primera de Apelación Civil y Comercial de La Plata, sala III, Sagarduy, Alberto Omar c/ Copetro S.A. s/ daños y perjuicios, 28/03/2006. 26. CSJN, "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c. Estado Nacional y otros", sentencias del 20 de junio de 2006 y del 8 de julio de 2008.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación de este curso consistirá en: 1- Entrega de un trabajo escrito conforme la consigna explicada al comienzo del curso. Este trabajo consistirá en el comentario a sentencias judiciales sobre el tema indicado por la profesora y será grupal. Asimismo, los y las estudiantes deberán presentar oralmente las conclusiones de sus trabajos. A estos fines se distribuirán instructivos conteniendo las indicaciones para la entrega y la presentación oral de los trabajos, asegurando así la transparencia del proceso de evaluación. 2- Examen escrito basado en la resolución de problemas que se llevará a cabo en el día y el horario programados para el curso. Al comenzar la evaluación las/los estudiantes se identificarán con su DNI. Se prevé la distribución de un instructivo que contenga las indicaciones para esta evaluación. 3- La nota final del curso consistirá en el promedio de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones. 4- Se prevé que los y las estudiantes cuenten con instancias de recuperación de las evaluaciones.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Mora, Patricia

Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Que los alumnos cursantes tengan una acabada noticia de los aspectos fundamentales del derecho romano; que conozcan someramente la historia política y constitucional de Roma; que tomen conocimiento de las fuentes romanas y en forma muy especial del Corpus Iuris Civilis; que relacionen cada una de las instituciones jurídicas modernas con su origen romano; que aprecien que las instituciones jurídicas no aparecen mágicamente sino que son el fruto de una evolución, que, conociendo el origen y formación de nuestro derecho actual que, pueden entenderlo claramente.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El plan es respetar el contenido del programa de la materia, comenzando por sus aspectos históricos, siguiendo por la recopilación justiniana y los aportes de las escuelas romanísticas posteriores y concluyendo con la recepción del derecho romano en lo que se ha dado en llamar el derecho romano actual. Las modalidades y las clases serán el dictado de clases, la explicación de los textos modernos, la exploración de las fuentes y la realización de trabajos de investigación y prácticos, cuando ello sea posible. Las clases serán siempre dictadas por los profesores a cargo del curso. En ninguna circunstancia se pedirá a los alumnos que expongan temas. Cuando excepcionalmente, se permita a un docente auxiliar exponer un tema será siempre en presencia del encargado del curso.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas. El sistema de evaluación será a través de parciales escritos u orales cuando el número de alumnos lo permitan. Se tomarán recuperatorios.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Garrido Cordobera Lidia
Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: abordar la tematica del derecho del consumo y su relacion con el derecho constitucional y privado. plantear los desafios que el derecho del consumo presenta en el siglo xxi. analizar el impacto del ccc en el derecho de consumo. brindar al alumno una vision sistematica y global de las instituciones contenidas: precisiones terminológicas y conceptuales: 1. derecho del consumidor o derecho del consumo 2. el mercado de consumo y la sociedad de consumo 3. la debilidad del consumidor: 4 esencia y naturaleza del derecho del consumidor. fuentes legales de la protección del consumidor 1. el derecho constitucional del consumidor 2. la legislación argentina 2.1 analisis de la ley 24240 y sus normas complementarias 2.2 analisis del codigo unificado 2.3 analisis de las leyes especiales de tarjeta de credito, seguro, medicina prepaga, etc 3 la legislación comunitaria internacional europea. los derechos de consumidores y usuarios 1. derechos fundamentales del consumidor 1.1. el derecho al acceso al consumo 1.2. el derecho a la libertad de elección 1.3. el derecho a un trato equitativo y digno 1.4. el derecho a la educación 1,5 el derecho a la reparacion, prevf.ncion y precaucion 2. derechos sustanciales de los consumidores 2.1. el derecho a la salud y a la seguridad 2.2. el derecho a l.a información 2.3. el derecho a la protección 3. derechos operativos 3.1. el derecho de organización y participación 3.2. el derecho a obtener asesoramiento y asistencia 3.3 el derecho de acceso a la justicia y solución de conflictos. principios fundamentales del derecho del consumidor. analisis y relacion con los dh y ambiente 1. el principio in dubio pro consumidor 2. el orden público consumeril. nociones fundamentales 1. el consumidor 1.1. el consumidor directo 1.2. los consumidores equiparados 1.2.1. el consumidor conexo 1.2.2. el consumidor expuesto 2. el proveedor 3.cadena de comercialización la publicidad comercial y el marketing. el deber de informacion . art 4. art 36. pagare de consumo. la relacion de consumo. los contratos de consumo 1 formacion del consentimiento. 2 forma. 3 control de clausulas. 4 supuestos especiales. 5 regimen dee garantias de la ley. 6 interpretacion. la contratacion a distancia o fuera de los eestablecimientos. el doble clic. el asentimiento. los sitios de internet y los servidores. aplicaciones gratuitas. régimen de la responsabilidad civil por daños al consumidor. 1 aspectos generales art 40 ldc 2. daños punitivos 3 daño directo. tipos de daños. l daños particulares. 2 daños particulares de incidencia colectiva. 3. daños colectivos. el derecho a la salud y a la seguridad del consumidor. 1. el riesgo de desarrollo. el servicio público en el marco de ldc. coprec y mediacion. analisis de las leyes especiales de tarjeta de credito, seguro, medicina prepaga, tiempo compartido y contrato de circulo de ahorro. consumo sustentable. ldc y lga. etiquetado frontal. plan y modalidad de trabajo. explicacion sincronica teorica con planteos y posibilidad de debatir mediante google meet via classroom. se realiza en el horario de clase. no se graba pero se tiene una videoteca de clases que se dieron en 2020/21. se utiliza tanto campus virtual donde se encuentra el material como el classroom donde lo duplicamos. pasamos 1 video introductorio de jf kenedy y subimos todos los ppt de las clases aunque no los usemos al dar vamos incorporando nuevos temas de actualidad conforme se desarrolla el curso y los problemas condiciones de regularidad: presentacion de trabajos paracticos que consisteen en choice de autoevaluacion de google forms que permite que leguen acostumbrados a la modalidad para el parcial relizar según el rol elegido la demanda, contestacion o sentencia como ultimo tp de cierre (juego de roles) modo de evaluacion: 2 choice bibliografia: libre eleccion. se encuentran mucho material subido en campus y classroom y se va indicando lo nuevo e incorporando.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Picasso, Sebastián
Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lieber, Hernán
Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

Seminario de Investigación: REVISIÓN Y PROPUESTAS DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA VOLUNTAD

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santarelli, Fulvio.

Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: El seminario de investigación que se propone es analizar los desafíos que en la actualidad presenta la voluntad como base del consentimiento y actuación en el derecho privado. Históricamente la protección de la voluntad estuvo "a cargo" del sistema de los vicios y de las nulidades; luego se complementó con el sistema de defensa de los consumidores usuarios; no obstante, en la investigación se indaga si el panorama actual resulta satisfactorio frente a las nuevas formas de actuación en el derecho privado. Es menester tener presente que la innovación tecnológica apareja nuevos jugadores que permanente requieren de nuestro consentimiento en las condiciones de uso, en lo relativo a la esfera de la privacidad, etc. Todo ello impone la necesidad de un balance de la situación actual y eventualmente, la de formular proposiciones de un nuevo régimen al respecto.

CONTENIDOS: 1.- La voluntad y su rol en los negocios jurídicos particulares. 2.- La patología de voluntad, su evolución y finalidades. 3.- Consideración y alcance de los vicios clásicos, 4.- El régimen legal argentino, código civil y código civil y comercial. 5.- La voluntad en la contratación de consumo. Su estrategia de protección 6.- Balance del sistema de protección en sus aplicaciones concretas, análisis del campo jurisprudencial. 7.- Análisis de los documentos propuestos al consumidor en las plataformas, redes sociales, y demás medios electrónicos de intermediación. 8.- El denominado consentimiento informado y su eficacia para la protección de la voluntad. 9. Balance del sistema y apreciación crítica. 10. Formulaciones y conclusiones. Hacia un nuevo régimen de ineficacias? **CARGA HORARIA:** Se propone una carga horaria de 48 horas.

PROBLEMAS DE LOS MIGRANTES: EL NECESARIO APOORTE DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: María B. Noodt Taquela

Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

PSICOLOGÍA Y DERECHO DE FAMILIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer Arroyo, Francisco

Período Lectivo: mayo-junio, martes y viernes de 17.00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO AMBIENTAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Aurora Besalú Parkinson

Período Lectivo: mayo-junio, martes y viernes de 17.00 a 18.30 hs

OBJETIVOS: Comprender la responsabilidad civil como integrante del sistema jurídico de protección ambiental y al daño ambiental como constituyente de un nuevo paradigma de daño. Brindar las bases conceptuales y del razonamiento jurídico necesarias para el análisis de la responsabilidad por daño ambiental inserto en un contexto jurídico, social y político. Generar en los cursantes la aptitud para la búsqueda y la investigación del conocimiento de nuevos problemas jurídicos.

CONTENIDOS: PARTE I. Aspectos Generales. 1) Introducción. Algunas precisiones conceptuales. I. Qué se entiende por ambiente. II. Hacia un concepto moderno de responsabilidad civil. 2) Metamorfosis de la responsabilidad civil. I. La era tecnológica. Necesidad de reformular el sistema de la responsabilidad civil. La cuestión en el derecho argentino. II. Principales tendencias del sistema actual de la responsabilidad civil. III. La prevención del daño. IV. Impacto de la problemática ambiental en la concepción clásica de la responsabilidad civil. 3) El Derecho ambiental. Problemas ambientales actuales. El cambio climático. 4) El desarrollo sustentable. PARTE II. La Responsabilidad Civil frente a los problemas ambientales. 1) Argentina en el contexto internacional. 2) Tutela preventiva en materia ambiental. I. Planteo del problema. II. Soluciones jurídicas en Derecho privado. A. Tutela resarcitoria y preventiva: diferencias. B. Herramientas jurídicas preventivas. 1. Amparo. 2. Acción preventiva (Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Responsabilidad civil por daño ambiental. I. Normativa aplicable. II. El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. III. Presupuestos. A. Antijuridicidad. B. Daño. C. Factor de atribución. D. Relación de causalidad. IV. Dinámica de

la tutela resarcitoria. A. Legitimación activa. B. Legitimación pasiva. C.Contenido de la reparación. D. Modos alternativos de reparación. V.Ley 25675: análisis.

BIBLIOGRAFIA: 1. Alterini, Atilio A., "Responsabilidad Civil", Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1987. 2. Bustamante Alsina, Jorge, "Derecho Ambiental", Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1995. 3. Besalú Parkinson, Aurora: "Responsabilidad por Daño Ambiental", Ed. Hammurabi, Bs. As., 2005. 4. "Cambio climático: desafíos jurídicos desde la perspectiva de la responsabilidad. La experiencia en el derecho comparado". En: Cambio climático: aportes científicos interdisciplinarios para su debate en Argentina. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires. 229-242, 2010. 5. "Comentario a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos Martínez Martínez contra España". Temas de Derecho Civil. Persona y Patrimonio. Erreius. Buenos Aires, 2017. 6. "Derechos humanos y medio ambiente. A propósito de la sentencia del TEDH "Di Sarno y otros contra Italia"". Revista del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de San Isidro. Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de San Isidro; Nro. 39: 9-21, 2019. 7. "Inundaciones y responsabilidad: consideraciones en torno al cambio climático". Revista de Responsabilidad Civil y Seguros (RCyS); N° 4, 32-61. Buenos Aires, Editorial Thomson Reuters, 2019. 8. "La responsabilidad civil: tendencias actuales. La experiencia argentina y su posible proyección al Derecho mexicano", trabajo publicado en el Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XXXI, N° 91, Enero- Abril, 1998, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F. 9. "Los Desafíos del Desarrollo en el Siglo XXI: la Idea del Consumo Sustentable", trabajo publicado en el libro "Salud, Derecho y Equidad", Mackinson, Gladys (directora) – Farinati, Alicia (coordinadora), Editorial Ad-Hoc, Bs. As., octubre de 2001, p. 235 a 268. 10. "Prevención del daño ambiental: soluciones en Derecho privado", Revista Jurídica "Jurisprudencia Argentina", Tomo 1997-I, p. 781/790, Buenos Aires, Argentina. 11. "Nuevas perspectivas de la responsabilidad civil frente al daño ambiental", Revista Jurídica "La Ley", Buenos Aires, Tomo 1999-F, págs. 1141-1147. También publicado en la "Revista Universitaria La Ley", N° 6, Diciembre/2001, Ed. La Ley, Buenos Aires, p. 36. 12. "El daño socialmente tolerable y el medio ambiente. Implicaciones básicas de la teoría del riesgo permitido", "Revista de Responsabilidad Civil y Seguros", Año I, N° 2, marzo-abril de 1999, p. 35, Ed. La Ley, Buenos Aires. 13. "Daño Ambiental: aspectos relevantes de la responsabilidad", trabajo publicado en el libro "Obligaciones y Contratos en los albores del siglo XXI. Homenaje al Profesor Doctor Roberto M. López Cabana", Ameal, Oscar J. (dir.) – Tanzi, Silvia Y. (coord.), Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., septiembre de 2001, ps. 55 a 62. 14. "El daño ambiental: Desafío jurídico del tercer milenio", trabajo publicado en el libro "Instituciones de Derecho Privado Moderno – Problemas y Propuestas", Alterini, Juan Martín – Picasso, Sebastián – Wajtraub, Javier H. (coordinadores), Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., julio de 2001, ps. 493 a 513. 15. "La responsabilidad civil por daño ambiental y el Análisis Económico del Derecho (Law and Economics)", Revista Jurídica "Jurisprudencia Argentina", Número Especial "Derecho Ambiental" (Primera Parte), Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999, pág. 16. 16. Autos: Celulosa Argentina S.A. c/Municipalidad de Quilmes, octubre 11-977, "L.L." 1979-A-224, con nota de Guillermo Cano, El orden público ambiental. 17. Autos: D. D. y otros c/Fábrica de Opalinas Hurlingham S. A., Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala I, junio 30-994, "L. L." del 7/7/95. Con nota de Bustamante Alsina, Jorge. 18. SC Buenos Aires, mayo 19-1998, Almada, Hugo N. C. Copetro SA y otro; Irazu, Margarita c. Copetro SA y otro; Klaus, Juan J. C. Copetro SA y otro, "Revista de Responsabilidad Civil y Seguros", Año I, N° 1, enero-febrero de 1999, p. 104. 19. Autos: G., D. y otra c/Gobierno Nacional, C. Fed. La Plata, sala 3ª, 8/8/88, "J.A.", 1988-III-96, con nota de Morello, Augusto y Stiglitz, Gabriel. 20. CSJN, "Recurso de hecho deducido por la Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi en la causa Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi c/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable", 11 julio de 2002. 21. CSJN, "Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi c/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable", 8 setiembre de 2003. 22. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Buenos Aires), SALA II, EXPTE. 3156/02, "Asociación para la Protección del Medio Ambiente y Educación Ecológica '18 de Octubre' c/ Aguas Argentinas SA y otros s/ amparo", 08/07/2003. 23. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Buenos Aires), SALA II, CAUSA 3801/02, "Asociación Coordinadora de Usuarios, Consumidores y Contribuyentes c/ ENRE - EDESUR s/ cese de obra de cableado y traslado de Subestación Transformadora", 08/07/2003. 24. Cámara Nacional Contencioso-Administrativo Federal, sala III, Schroder, Juan c. Estado Nacional s. amparo, setiembre 8-1994. 25. Cámara Primera de Apelación Civil y Comercial de La Plata, sala III, Sagarduy, Alberto Omar c/ Copetro S.A. s/ daños y perjuicios, 28/03/2006. 26. CSJN, "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c. Estado Nacional y otros", sentencias del 20 de junio de 2006 y del 8 de julio de 2008.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación de este curso consistirá en: 1- Entrega de un trabajo escrito conforme la consigna explicada al comienzo del curso. Este trabajo consistirá en el comentario a sentencias judiciales sobre el tema indicado por la profesora y será grupal. Asimismo, los y las estudiantes deberán presentar oralmente las conclusiones de sus trabajos. A estos fines se distribuirán instructivos conteniendo las indicaciones para la entrega y la presentación oral de los trabajos, asegurando así la transparencia del proceso de evaluación. 2- Examen escrito basado en la resolución de problemas que se llevará a cabo en el día y el horario programados para el curso. Al comenzar la evaluación las/los estudiantes se identificarán con su DNI. Se prevé la distribución de un instructivo que contenga las indicaciones para esta evaluación. 3-La nota final del curso consistirá en el promedio de las calificaciones

obtenidas en las evaluaciones. 4-Se prevé que los y las estudiantes cuenten con instancias de recuperación de las evaluaciones.

TEORÍA GENERAL DE LAS PERSONAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Dellacqua, Mabel

Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: El objetivo esencial del curso "Teoría General de las Personas" es la descripción y análisis de la personalidad jurídica, teniendo presente que el Derecho se hace para la persona que constituye su centro y fin. Ello supone dotar a los estudiantes de las nociones conceptuales básicas y profundizadas y su vinculación con las nuevas realidades jurídicas que se plantean en la actualidad, interpretando a la persona como sujeto de la relación jurídica. La Teoría General de las Personas configura la génesis como núcleo central y fundante de los fenómenos jurídicos que se desarrollan en el ámbito del Derecho en general y del Derecho Privado en particular. En consecuencia, el abordaje profundizado de las instituciones que la integran constituye una vía de facilitación de una perspectiva integral de las cuestiones jurídicas actuales a través de la evolución de la doctrina y jurisprudencia.

CONTENIDOS: Las personas. Evolución semántica. Personas físicas y personas de existencia ideal. La persona física en el derecho positivo argentino. Comienzo de la existencia. Avances científicos. Genética y Derecho. Fertilización asistida. Los Derechos personalísimos y su evolución. Derechos personalísimos en particular. Cuestiones derivadas: tratamientos quirúrgicos, operaciones de cambio de sexo, trasplantes de órganos, contracepción quirúrgica. La intimidad y el ámbito actual de su tutela. La informática y su incidencia en la intimidad. El derecho personalísimo a los datos personales. El honor y la difusión de noticias por la prensa. El derecho a la identidad personal, cuestiones derivadas de la evolución jurisprudencial. Los Atributos de la persona y su concepción actual. Capacidad Régimen de incapacidad e inhabilitación de la persona. La minoridad y el derecho civil. La enfermedad mental y las nuevas proyecciones de la jurisprudencia. La dación de órganos y contracepción quirúrgica. El uso de estupefacientes y la inhabilitación. El jugador habitual y la inhabilitación. Extinción de la persona física. Causas de extinción de las personas físicas. La muerte en la Ley de trasplantes de órganos. La eutanasia y el derecho a una muerte digna.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teóricas con proyecciones prácticas a través de casos de jurisprudencia y su posterior análisis crítico- reflexivo.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Participación Activa del Estudiante y Evaluación final coloquial al finalizar la cursada.

ARBITRAJE COMERCIAL. (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: María B. Noodt Taquela

Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

TUTELA DEL ASEGURADO Y CONTRATO DE SEGURO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sobrino, Augusto

Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Ley de seguro: breve reseña histórica del seguro y Ley de Consumidor. Coordinación, aplicación jurisprudencial. Elementos y presupuestos técnicos de los contratos de seguro, fines económicos y sociales. La retención: dolo y mala fe. Poliza: prueba, robo y pérdida. Destrucción. Denuncias. Plazo de seguro y prescripción. Prima: pago y mora, consecuencias. Caducidad. Agravación del riesgo. Denuncia del Siniestro. Obligaciones del Asegurador. Principales seguros: Automotores; Médicos, vida. Superintendencia de Seguros: responsabilidad. Estado: legislación y control.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS CONTRATOS INTERNACIONALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perez Moreno Gabriela

Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes de 18:30 a 20.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

RÉGIMEN DE EXPENSAS A LA PROPIEDAD HORIZONTAL, EJECUCIÓN Y PRIVILEGIOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: De Lara, Romina

Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Faciutto Kaed A.

Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Implementar el estudio de la materia con nivel de profundización en la normativa del derecho privado para todos los estudiantes que transitan obligatoriamente la orientación general, o aquellos que opten por la misma.

CONTENIDOS: Estudio de las instituciones romano-privado (familia, persona, guardaduría, sucesiones, negocio jurídico, obligaciones, delitos, cosas, patrimonio, propiedades) mediante el estudio de las fuentes y el procedimiento civil romano.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: El curso tiene como premisa cumplir con los ordenamientos estipulados en el programa, siendo diseñado para ello mediante clases estipuladas en cronograma previo impartidas por el responsable del curso mediante exposiciones, induciendo a la actividad interactiva con el alumnado. La materia es dividida en dos partes perfectamente diferenciadas, pública y privada, que permite al alumno alcanza una mejor optimización de aprendizaje, por un lado, las fuentes y formas de gobierno que genera el derecho; y por la otra, la visión pormenorizada de las instituciones en particular transmutadas en derecho vigente. La actividad docente se ve complementada por resolución de casos extraídos de la jurisprudencia romana con comparación con el derecho argentino y trabajos de investigación en las fuentes.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se respetan y mantienen, estrictamente, las dispuestas por la Facultad a este respecto.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Consiste en aprobar dos parciales recuperables, con nota de seis puntos no compensables, la resolución de casos prácticos de la jurisprudencia romana y su comparación con nuestro derecho, y examen final.

DERECHO A LA SALUD

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Aizenberg, Marisa

Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Es esperable que, al finalizar el curso, los alumnos logren: 1. Afianzar los conocimientos teóricos y el desarrollo de habilidades prácticas para la resolución de los problemas que presenta en la actualidad el Derecho de la Salud. 2. Aprender formas innovativas para la resolución de los conflictos que se generan en este especial ámbito, a efectos de evitar la excesiva judicialización y litigiosidad que se produce en materia sanitaria. 3. Aprender de que manera se integran los subsistemas de salud y como se articulan las acciones dentro del mismo y sus interrelaciones con el resto de los actores implicados. 4. Desarrollar habilidades para promover y potenciar los procesos de mejora desde la gestión jurídica. 5. Promover el involucramiento y el empoderamiento de la sociedad civil en la efectiva consagración de sus derechos, partiendo de la consideración del derecho a la salud como un derecho humano. 6. Generar un ámbito de reflexión y pensamiento interdisciplinario y transversal acerca de los problemas centrales que vinculan al derecho y las ciencias de la salud.

CONTENIDOS: 1) Nuevos Perfiles De La Responsabilidad Medica. Significado y alcances del Derecho a la Salud. Derecho humano a la salud. Accesibilidad. Bienes públicos vs. bienes privados. Principios y fundamentos de la responsabilidad médica. Su tratamiento dentro del régimen de la responsabilidad civil. Aspectos constitucionales. Ley Nº 17.132. Ley 26.529. Ley Nº 153 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Factores del aumento de la litigiosidad. Judicialización de la salud. Análisis crítico de los antecedentes históricos. Medicina defensiva 2) Consentimiento Informado Deber de información. Derecho a la información. Paternalismo vs. Autodeterminación. Qué debe informarse. Excepciones. Negativa al tratamiento. Caso de los Testigos de Jehová. Cuestiones éticas involucradas. Doctrina. Jurisprudencia. Aspectos procesales.

Derecho comparado. Estado de la cuestión en Argentina. 3) Historia Clínica Contenidos. Requisitos para su confección. Propiedad. Acceso. Deber de custodia. Reconstrucción. Pérdida. Valor probatorio. Redacción de cláusulas. Análisis doctrinal y jurisprudencial. 4) Responsabilidad Del Equipo De Salud Vínculo jurídico entre médico y paciente. El contrato médico. Excepciones. Presupuestos de la responsabilidad: daño, antijurídica, nexo causal, factores de atribución. Responsabilidad objetiva Culpa médica. Configuración. Requisitos. Prueba Presupuestos de la obligación de indemnizar. Carga probatoria. Obligaciones de medio y de resultado. Responsabilidad colectiva: autonomía vs dependencia. 5) Responsabilidad De Los Establecimientos De Salud. Responsabilidad objetiva. Configuración. Requisitos. Deber de seguridad. Indemnidad. Responsabilidad del Estado. Obras sociales. Desregulación Prepagos. Características del contrato. Sistemas abiertos, cerrados y mixtos. Derechos del consumidor. Derechos de los afiliados. Legislación aplicable. Casuística. 6) Derechos Y Deberes Derechos y deberes del paciente. Ley 26.529, Derechos y deberes del equipo de salud. Objeción de conciencia. 7) Cuestiones Procesales Legitimación. Medidas cautelares. Amparo. Análisis jurisprudencial. La prueba pericial médica. 8) Responsabilidades Especiales Enfermería. Odontología. Cirugía. Anestesiólogo. Cirugía plástica y reparadora. Farmacéuticos y Prescripción medicamentosa. Psiquiatría. Obstetricia. Médicos Residentes. Ley de trasplantes. Transporte en ambulancia. Auditor médico. Equipo de hemoterapia. 9) Responsabilidad Por Contagio De Enfermedades Ley de sangre. Bancos de Sangre. Hemoterapia. VIH. Contagio de enfermedades en el ámbito de trabajo. 10) Introducción A La Bioética Comités Hospitalarios de Ética. Creación. Integración. Misiones y funciones. Dilemas éticos. Negativa a recibir un tratamiento. Muerte digna. Testamentos vitales Código de Ética del equipo de salud. Introducción a la biotecnología. 11) Derecho Preventivo. Prevención del riesgo. Administración del riesgo. Conformación de Comités.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: La tarea docente nos compromete en la necesidad de trabajar para dotar al alumno de las herramientas conceptuales básicas en la materia, instando a su formación a través de construcciones surgidas de la propia realidad social. Resulta importante en este sentido poder abrir un camino hacia el propio crecimiento, generando la retroalimentación del vínculo con el estudiante, a través del debate y el fortalecimiento del espíritu crítico. En esta nueva sociedad del conocimiento que transitamos, la educación se transforma en la marca diferencial, en el mayor capital y la cuna para las verdaderas y profundas transformaciones sociales. Desde este enfoque, los futuros profesionales adquirirán herramientas, partiendo de conceptos generales que faciliten la síntesis del proceso educativo y la reflexión para el abordaje de los contenidos de la materia. Los ayudaremos a entrenarse, en la primera parte de la materia, en la identificación de los diferentes institutos aplicables al Derecho de la Salud, su conformación, historia y desarrollo, así como su normativa y articulación con otros saberes y ciencias sociales, políticas, económicas, etc. Luego, en una segunda etapa, contextualizaremos el escenario actual y reflexionaremos sobre su prospectiva, identificaremos los actores involucrados en este ámbito, la comprensión de sus roles y objetivos, para luego así poder comenzar con la incorporación de los conocimientos estructurales propios de esta disciplina jurídica, atravesada hoy por otras como la medicina, la filosofía, la bioética, la antropología, la economía, entre otras. Construiremos, en definitiva, un saber propio que tendrá como eje la reafirmación del Derecho de la Salud como un derecho humano. Utilizamos la mecánica de redes conceptuales, donde aflorarán ideas nucleares, centrales y luego las contingentes o secundarias, conjugando los conceptos clásicos, a los que sumaremos los aportes que el progreso de las ciencias realizan a nuestra materia, con su compulsión permanente con las normas jurídicas que las nutren e incluso, resaltando el grado de anemia legislativa que puede presentarse en algunos de sus institutos. Se irá complejizando el aprendizaje de manera gradual, para permitir a los estudiantes adquirir el manejo de herramientas y terminología propias de la disciplina, para llegar así a una correcta comprensión e interpretación de la materia. Por ello asignamos prioridad a la estructuración de la clase, con orden metodológico desde lo expositivo, a fin de lograr la transmisión de conocimientos de manera clara y comprensible, contando en la oportunidad que así lo requiera con invitados que transmitan su saber. Se buscará orientar al estudiante hacia la reflexión crítica y la realización de trabajos de búsqueda sobre sistemas comparados, que se complementará con lectura e incluso filmografía que den cuenta de cuestiones relevantes sobre las cuestiones sobre las que resulte adecuado provocar la reflexión.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Activa participación en clase: Se exigirá una intervención constante de los estudiantes, y la lectura previa de doctrina, fallos jurisprudenciales e incluso temas instalados cotidianamente en los medios de comunicación, que den lugar a la reflexión de los temas desarrollados en clase. Avance del Trabajo Final: Dado el carácter de la asignatura, se exigirán la realización de un avance del trabajo práctico final, como una instancia de reflexión crítica sobre los conocimientos adquiridos en la cursada de la materia y su vinculación con el contexto histórico, político, económico y cultural en el cual está inserta. Este trabajo será consignado por el docente y se realizará bajo su tutoría, con el propósito de favorecer el desarrollo de la autonomía de los estudiantes. Examen Parcial: Se pretende evaluar los conocimientos adquiridos, pasada a mitad de la cursada, cuya aprobación es requisito para conservar la regularidad de la materia. Trabajo final: A partir de las ideas trabajadas en el avance se requerirá que cada uno de los alumnos desarrolle un trabajo final de aporte de alguna idea original sobre la disciplina, que no se trata de la transcripción de textos de distintos autores sino una elaboración personal sobre el tema consignado, el cual debe contener estructuralmente, una introducción, el desarrollo, las conclusiones y las referencias

bibliográficas.Examen Final: Aprobado el trabajo final el alumno estará en condiciones de rendir el examen final integrador de los contenidos de toda la materia.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santarelli, Fulvio

Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Silvestre Norma

Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes de 18.30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DISCAPACIDAD Y SALUD MENTAL

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Seda Juan

Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 18:30 a 20.00 hs.

OBJETIVOS: Describir el proceso de restricción de la capacidad de ejercicio, los apoyos y salvaguardias y analizar las normas sobre internación de personas con discapacidad mental. La evolución normativa, junto con las transformaciones en materia de tratamientos a personas con padecimientos psiquiátricos, implica un desafío en la interpretación jurídica. La armonización de las normas locales con parámetros internacionales, ha sido objeto de debate en los últimos diez años, en particular desde la sanción de la Ley N° 26.657, también conocida como Ley de Salud Mental. La militancia por los derechos de los pacientes ha logrado grandes avances en cuanto al reconocimiento del trato digno que merecen. Sin perjuicio de ello, el excesivo apego a la retórica activista ha provocado una pérdida en la precisión del lenguaje jurídico, que vale la pena analizar. En este seminario se propone un abordaje de las leyes argentinas y su armonización con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la República Argentina a través de la Ley 26.378. También este curso analizará situaciones fácticas de la vida en establecimientos, a través de estudios socio-culturales en instituciones de internación.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Clase teórico-práctica. Exposición dialogada, con participación activa por parte de los estudiantes. Planteo de problemas. Análisis de casos. Realización de trabajos prácticos. Búsqueda de jurisprudencia y reflexión a partir de trabajos grupales. Utilización de recursos audiovisuales.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Una monografía y una exposición oral. Recuperatorio de ambas instancias.

CONTENIDOS Minimos: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Derecho a la personalidad jurídica. Declaraciones internacionales en materia de salud mental. Capacidad jurídica. Naturaleza jurídica. Atributos de la personalidad. La persona humana como sujeto de derechos. Capacidad de ejercicio. El discernimiento como requisito para la validez de los actos jurídicos. Nulidad de los actos jurídicos. Consecuencias patrimoniales de la nulidad de un acto jurídico. Nulidades testamentarias. Análisis de casos. Proceso de restricción de la capacidad de ejercicio. Reglas generales. Legitimación. Audiencia. El rol del equipo interdisciplinario. El caso de la incapacidad. Rol del curador. Supuestos excepcionales. La voluntad presunta. La anti-psiquiatría como movimiento político. Antecedentes. Premisas. Evolución. Ley N° 26.657 (Ley de Salud Mental). Ámbito de competencia. Controversia por la invasión de competencias de las provincias. Antecedentes. La antigua Ley N° 22.914 de internaciones psiquiátricas y los motivos para su derogación. Condiciones actuales para la internación. Ley Provincial N° 14.580 (PBA). La internación de personas con discapacidad mental e intelectual. Intercambios sociales en instituciones masivas de internación. La internación crónica. El caso de la Colonia Montes de Oca. El acceso a la justicia y tutela efectiva. El caso Sebastián Furlán y familiares contra la República Argentina (CoIDH). Discapacidad mental y familia. Maternidad en personas con discapacidad mental o intelectual. Ejercicio del rol parental. Estado de adoptabilidad. Sexualidad y discapacidad, la imposición de métodos anticonceptivos irreversibles. Perspectiva de género. Discapacidad y deterioro cognitivo producido por la edad. La formación específica para abogados y funcionarios. El riesgo del reduccionismo. "Modelos" y "paradigmas". El ejercicio estatal del poder de policía. Supervisión y control de establecimientos psiquiátricos. El caso Damiao Ximenes Lopes contra Brasil (CoIDH). Estigma de las personas con discapacidad. Diferentes formas de discriminación. Representaciones del cuerpo y deformidad. Las condiciones para la reclusión. PRISMA. El caso Víctor Rosario Congo contra Ecuador (CoIDH). Políticas de equiparación de oportunidades. Las acciones afirmativas. Accesibilidad desde una perspectiva amplia. Estímulos para el acceso al empleo. Los talleres protegidos. Apoyos para el empleo.

Bibliografía

BASAGLIA, Franco (1972) **La institución negada. Informe de un hospital psiquiátrico**, Barral, Buenos Aires.

COOPER, David (1971) **Psiquiatría y antipsiquiatría**, Paidós, Buenos Aires.

COPI, Irving (1962) **Introducción a la lógica**, Eudeba, Buenos Aires.

FOUCAULT, Michel (2001) **Los anormales**, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

FOUCAULT Michel (2003) **Enfermedad mental y personalidad**, Paidós, Buenos Aires

GOFFMAN, Erving (2001) **Estigma: la identidad deteriorada**, Buenos Aires, Amorrortu.

GOFFMAN Erving (2004) **Internados**, Amorrortu, Buenos Aires

KUHN, Thomas S. (1978) **La estructura de las revoluciones científicas**, Ed. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

MEDINA Graciela (2015) **Código Civil y Comercial de la Nación comentado**, La Ley, Buenos Aires.

SEDA Juan A. (2011) **Discapacidad intelectual y reclusión. Una mirada antropológica sobre la Colonia Montes de Oca**, Noveduc, Buenos Aires.

SEDA Juan A. (2014) "Nacidos para la adopción: Hijos de personas con discapacidad intelectual y mental", Revista Inclusiones, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales, vol 1 n° 3, Universidad de Los Lagos Santiago de Chile.

SEDA Juan A. (2016) "Fragmentos humanos y un icono olvidado en Argentina. A 30 años del caso Giubileo: una desaparición en una institución de salud mental", Ammentu, ed. 8, Centro de estudios italiano

SEDA Juan A. (2017) **Discapacidad y Derechos, Impacto de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad**, Jusbares, Buenos Aires

SEDA Juan A. (2017) "Maternidad en mujeres con discapacidad mental o intelectual. Conflictos jurídicos en torno a la adopción de sus hijos", Revista Descentrada, vol. 1, Universidad Nacional de La Plata

SEDA Juan A. (2018) **Manual de Derecho de Familia**, Jusbares, Buenos Aires

SEDA Juan A. (2018) "Determinación de la capacidad, deterioro cognitivo y discapacidad intelectual", Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires.

SEDA Juan A. (2019) "Validez de actos jurídicos y la presunción de capacidad de ejercicio", Revista Derecho de Familia y de las Personas, Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires.

SEDA Juan A. (2019) "La actuación procesal de personas incapaces y con capacidad restringida en el Código Civil y Comercial. La revisión trienal de la sentencia de restricción de la capacidad de ejercicio", Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires.

TEORÍA GENERAL DE LAS PERSONAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Dellacqua, Mabel

Período Lectivo: mayo-junio, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: El objetivo esencial del curso "Teoría General de las Personas" es la descripción y análisis de la personalidad jurídica, teniendo presente que el Derecho se hace para la persona que constituye su centro y fin. Ello supone dotar a los estudiantes de las nociones conceptuales básicas y profundizadas y su vinculación con las nuevas realidades jurídicas que se plantean en la actualidad, interpretando a la persona como sujeto de la relación jurídica. La Teoría General de las Personas configura la génesis como núcleo central y fundante de los fenómenos jurídicos que se desarrollan en el ámbito del Derecho en general y del Derecho Privado en particular. En consecuencia, el abordaje profundizado de las instituciones que la integran constituye una vía de facilitación de una perspectiva integral de las cuestiones jurídicas actuales a través de la evolución de la doctrina y jurisprudencia.

CONTENIDOS: Las personas. Evolución semántica. Personas físicas y personas de existencia ideal. La persona física en el derecho positivo argentino. Comienzo de la existencia. Avances científicos. Genética y Derecho. Fertilización asistida. Los Derechos personalísimos y su evolución. Derechos personalísimos en particular. Cuestiones derivadas: tratamientos quirúrgicos, operaciones de cambio de sexo, trasplantes de órganos, contracepción quirúrgica. La intimidad y el ámbito actual de su tutela. La informática y su incidencia en la intimidad. El derecho personalísimo a los datos personales. El honor y la difusión de noticias por la prensa. El derecho a la identidad personal, cuestiones derivadas de la evolución jurisprudencial. Los Atributos de la persona y su concepción actual. Capacidad. Régimen de incapacidad e inhabilitación de la persona. La minoridad y el derecho civil. La enfermedad mental y las nuevas proyecciones de la jurisprudencia. La dación de órganos y contracepción quirúrgica. El uso de estupefacientes y la inhabilitación. El jugador habitual y la inhabilitación. Extinción de la persona física. Causas de extinción de las personas físicas. La muerte en la Ley de trasplantes de órganos. La eutanasia y el derecho a una muerte digna.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teóricas con proyecciones prácticas a través de casos de jurisprudencia y su posterior análisis crítico- reflexivo.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Participación Activa del Estudiante y Evaluación final coloquial al finalizar la cursada.

TUTELA DEL ASEGURADO Y CONTRATO DE SEGURO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sobrino, Augusto

Período Lectivo: mayo-junio, martes y viernes 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Ley de seguro: breve reseña histórica del seguro y Ley de Consumidor. Coordinación, aplicación jurisprudencial. Elementos y presupuestos técnicos de los contratos de seguro, fines económicos y sociales. La retención: dolo y mala fe. Poliza: prueba, robo y pérdida. Destrucción. Denuncias. Plazo de seguro y prescripción. Prima: pago y mora, consecuencias. Caducidad. Agravación del riesgo. Denuncia del Siniestro. Obligaciones del Asegurador. Principales seguros: Automotores; Médicos, vida. Superintendencia de Seguros: responsabilidad. Estado: legislación y control.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación

LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS CONTRATOS INTERNACIONALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perez Moreno Gabriela

Período Lectivo: mayo-junio, martes y viernes de 18:30 a 20.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO A LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: De Lara, Romina

Período Lectivo: mayo-junio, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

Puntaje: / Profesor: Marcelo Andrés Dalotto.

Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 20:00 a 21.30 hs.

OBJETIVO: Que los alumnos puedan transcurrir la cursada profundizando en los contenidos que se traen de las materias ya cursadas, problematizando sobre las realidades a los que se aplica la normativa con una mirada reflexiva que permita dar soluciones a las nuevas situaciones facticas que se dirimen en los tribunales.

PROPOSITOS: Plantear las clases con acento en la presentación de los núcleos conceptuales duros de la bibliografía obligatoria y en el análisis de situaciones de práctica profesional. Insistir en la necesidad de la lectura académica profunda y recurrente desde la cual se identifiquen las categorías conceptuales que presentan los textos como principal forma de abordar el estudio de las unidades curriculares. Fomentar la toma de posturas reflexivas que permitan el abordaje de las nuevas problemáticas que se dan en el marco de la aplicación práctica de la normativa en la vida real de las personas.

CONTENIDOS: UNIDAD Tema. Clases de Régimen de bienes en el Matrimonio. Antecedentes y regulación actual. Naturaleza del régimen 1 argentino. Elección del régimen patrimonial. Normas comunes a ambos regímenes. Convenciones matrimoniales. Concepto. Objeto. Oportunidad.Capacidad. Forma.

Caracteres. Donaciones 2 nupciales: normas que las rigen y caracteres. Contratos entre esposos según la elección del régimen. Regulación el mandato. Principio de prohibición entre

3 esposos. Calificación de bienes: Bienes propios y bienes gananciales. Determinación normativa y jurisprudencial. 4 Régimen de administración y disposición (GESTION) de los bienes. 5 Responsabilidad frente a terceros: Naturaleza de las deudas según su calificación. Bienes susceptibles de 6 ejecución en cada caso. Régimen de responsabilidad separada y deudas solidarias. La compensación económica. Su naturaleza pautas de su fijación y reglas de ejecución. Protección de la vivienda 7 familiar. Período de indivisión post comunitaria, su regulación, remisión al sistema sucesorio. Liquidación de la 8 comunidad de bienes: Régimen de recompensas.

METODOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES. **CONDICIONES DE REGULARIDAD DE LA MATERIA:** Asistencia al mínimo de clases sincrónicas, según lo establece el

reglamento de cursos Realización y presentación de la totalidad de las actividades propuestas por el docente, según lo establece el reglamento Aprobación del trabajo final integrador, teniendo una posibilidad de recuperatorio del mismo PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD FINAL INTEGRADORA: Acreditación de la aprobación del trabajo final integrador (o su recuperatorio) con nota igual a 4 o superior CRITERIOS DE ACREDITACIÓN DE LA ACTIVIDAD FINAL INTEGRADORA: Análisis desagregado de los conceptos y planteos teóricos contenidos en los textos de lectura Fundamentación teórica de los conceptos analizados Honestidad intelectual e institucional.

Uso de vocabulario específico. Síntesis integradora de relaciones conceptuales.

ALIMENTOS A LOS HIJOS Y LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Marcelo Bernardo Landaburú

Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes de 20:00 a 21:30 Hs

OBJETIVOS: Profundizar los aspectos procesales en materia de alimentos, con el objetivo de que el alumno aprenda el régimen legal, extrajudicial y judicial de los alimentos.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: La materia se llevará a cabo a través del método de casos; clases prácticas con acompañamiento teórico docente. Se aplicarán diversos recursos para el desarrollo interdisciplinario de la materia. Se formarán grupos de trabajo (a consideración del docente), los cuales serán asesorados por el grupo docente. Los alumnos podrán requerir la asistencia del/los docentes para evacuar dudas, recibir trabajos prácticos, realizar correcciones, evacuar consultas, entre otros. La comunicación es constante tantopor mail como por whatsapp o directamente por el celular del titular.

Atento que la modalidad del curso es virtual es requisito que los alumnos tenga sus cámaras prendidas, para poder visualizarlos y tenerlos presentes, a fin de poder intercambiar diálogos y opiniones.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación será a diario, con la entrega trabajos prácticos, la participación del alumno en las clases, el desempeño de las tareas, la demostración de lo aprendido en cada ejercicio propuesto, la realización de trabajos de campo y el resultado de la evaluación final oral. Los trabajos prácticos individuales serán calificados con una nota conceptual que varían: BIEN, SUFICIENTE, INSUFICIENTE. Los trabajos grupales que se requieran también serán evaluados, Además, ambos permitirán el debate de temas en las clases. Como se expresará, se requiere a las/os alumnas/os la realización de trabajos individuales y grupales durante la cursada, siendo estos desarrollados con requisitos de modalidad y fechas de entrega. Asimismo, deberán confeccionar escritos judiciales, de acuerdo al tipo de juicio de alimentos asignado por el cuerpo docente. Los escritos tendrán su correspondiente devolución y podrán rehacerse los que así se indiquen.

La nota final de la materia consistirá en el promedio de todas las obtenidas durante el curso (Trabajos Prácticos, participación en clase, concurrencia, y la evaluación final Oral que es lo más importante a considerar. Como se cita, la observación de la participación del alumno en la clase, como también el cumplimiento de la asistencia requerida son requisitos esenciales en la cursada. Todo ello de conformidad a los requerimientos normativos de la Facultad, en cuanto a presentismo y regularidad. Se informa que se designará una fecha de recuperatorio, para el supuesto de resultar necesaria.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: A los fines de mantener la regularidad, el alumno deberá tener el 80% de asistencia a clases y entregar todos los trabajos prácticos que le sean requeridos en tiempo y forma, además de estar aprobados. No se admitirán trabajos entregados fuera de la fecha de entrega estipulada. Los trabajos prácticos deberán entregarse a través de la plataforma Google Classroom (el cual se les informará oportunamente), el día dispuesto en el cronograma/vencimiento de la actividad.

Atento a tratarse de un curso bimestral, el cual en virtud de la carga horaria contiene un número de clases limitadas, se buscará y analizará la conveniencia de sincrónicos y algunos asincrónicos dependiendo ello de diversas situaciones a analizar y la cantidad de alumnos.

REGIMEN PROCESAL SUCESORIO (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Campanella, Florencia

Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Profundizar los aspectos procesales de la sucesión, con el objeto de que el alumno aprehenda como llevar a cabo el juicio correspondiente.

CONTENIDOS: Concepto del proceso sucesorio. Competencia; fuero de atracción. Acumulación de procesos. Legitimación en el proceso sucesorio; Prueba. Aceptación y renuncia de la herencia. Separación de patrimonios. Escritos iniciales. Intervinientes del proceso sucesorio. División de la herencia. Medidas cautelares. Declaratoria de herederos. Sucesiones testamentarias. Pago de legados. Albaceas. Honorarios profesionales.

PREREQUISITOS EXIGIDOS: No haber cursado la asignatura "Práctica Sucesoria"

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Exposición participada. Análisis y comentario de textos y jurisprudencia. Investigación.

Trabajos Prácticos diarios. Método de casos. Empleo de métodos audiovisuales. Dramatización. Expediente Judicial.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Atento el enfoque práctico del curso, la asistencia se controlará a través de la presentación clase a clase de diferentes trabajos prácticos, debiendo el alumno tener aprobado el 75 % de los mismos como condición de regularidad. La presencia en el aula será de vital importancia a efectos de poder seguir la cursada, por lo que con los trabajos prácticos referidos se podrá también controlar la asistencia de los alumnos al curso.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se sigue un modelo de evaluación permanente. a. Trabajos prácticos diarios individuales o grupales, escritos u orales, todas las clases. b. Un trabajo de investigación individual, con formato de expediente judicial, de un tema suministrado al comienzo del curso, para entregar al final como condición de aprobación del curso. c. Trabajos de investigación complementarios sobre temas especiales, individuales o grupales. d. Se evaluará la participación y disposición en clase. La evaluación final se logrará a través de: a. La entrega de un EXPEDIENTE JUDICIAL. Esta evaluación consistirá en un caso práctico y en la defensa del trabajo de investigación, que el alumno deberá explicar y eventualmente defender. b. La consideración del resto de las evaluaciones. Todas las calificaciones obtenidas en las pruebas parciales, los trabajos diarios, la investigación, la participación y asistencia integrarán la calificación final del alumno.

HIPOTECA, FIDEICOMISO Y PRENDA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: González Silvano, María

Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Conocimiento exhaustivo del derecho real de hipoteca y el proceso de ejecución hipotecaria, así como los demás Derechos de Garantías Fideicomiso de Garantía y La Prenda tanto Civil como Comercial.

CONTENIDOS: Nociones Generales - Caracteres de la hipoteca - Algunos aspectos del régimen jurídico de la hipoteca. - Institutos vinculados con la hipoteca - Que se puede hipotecar _ Registración - grado - Ejecución hipotecaria y cuestiones conexas. - Trámite de la ejecución extrajudicial o notarial - Ejecución hipotecaria judicial. Fideicomiso de Garantía Derecho Real Naturaleza, caracteres y Partes del Contrato, el Contrato y el Derecho real. Diferencias o similitudes con los demás derechos de garantías Ejecución. Prenda Naturaleza jurídica reseña histórica. Diferencia entre la prenda civil y comercial. Que se puede preñar, Cosas Registrables y no registrables, prenda de créditos. Ejecución Prendaria.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se alterna la expositiva dialogada con la práctica y la casuística.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 70% de asistencia y aprobar los Trabajos Prácticos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Por examen y/o presentación monográfica.

DERECHO SOBRE LAS COSAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Porthe, Carlos

Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

CONTRATOS INTERNACIONALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Carolina Daniela Iud

Período Lectivo: Marzo-abril, martes y viernes de 20:00 a 21:30

OBJETIVOS: Que el estudiante advierta la importancia del contexto jurisdiccional -ampliamente considerado- en orden a la determinación del derecho aplicable a los contratos internacionales; Que el estudiante adquiera las herramientas que en un futuro ejercicio profesional le permitan aconsejar acerca del método de solución de controversias más adecuado en función de las características de los negocios, de la localización geográfica de los establecimientos de las partes, de las finalidades que persiguen, en otros elementos; Que el estudiante conozca las reglas que, tanto en la fuente interna como en las fuentes internacionales del sistema argentino de derecho internacional privado, sirven para la determinación del derecho aplicable a los contratos internacionales; Que el estudiante conozca los despliegues y límites para el ejercicio de la autonomía de la voluntad en materia contractual internacional; Que el estudiante advierta la importancia de los usos del comercio internacional y el rol que juega el derecho de fuente no estatal en materia de contratos internacionales; Que el estudiante advierta la incidencia del orden público y de las normas internacionalmente imperativas en la contratación internacional y su rol dependiendo del método de solución de controversias; Que el estudiante reflexione acerca de las tensiones que se producen en el mundo actual entre los intereses del comercio internacional y los intereses estatales subyacentes en las normas internacionalmente

imperativas; Que el estudiante conozca las principales tendencias de la jurisprudencia argentina en orden a los distintos temas que se desarrollarán en el curso; 9) Que el estudiante advierta las diferencias en el tratamiento legislativo y jurisprudencial de los contratos paritarios y de los concluidos por consumidores; 10) Contribuir al entrenamiento del estudiante en el uso de estrategias de planificación, argumentación y solución de casos de derecho contractual internacional;

CONDICIÓN DE REGULARIDAD: asistencia al 75% de los encuentros sincrónicos y entrega de un trabajo práctico grupal obligatorio consistente en un caso complejo con diversas consignas.

EVALUACIÓN: la evaluación será continua y tomará en consideración la participación activa y pertinente en los encuentros sincrónicos a través de la plataforma Zoom, lo cual supone la lectura y análisis de los materiales indicados en la bibliografía. Para aprobar el curso las/los estudiantes deberán aprobar el trabajo práctico grupal indicado como condición de regularidad y una monografía de una extensión mínima de 8 páginas y máxima de 10, espacio 1,5, letra Times New Roman, sobre algún tema del programa a elección del/de la estudiante. En cuanto a los criterios de evaluación correspondientes al trabajo práctico serán especialmente tenidos en cuenta la adecuada selección de las fuentes normativas para la solución, las apropiadas respuestas dadas a las consignas, la profundidad de los análisis, la utilización de recursos bibliográficos y jurisprudenciales en apoyo de las respuestas a las consignas, la calidad y convicción de los desarrollos argumentativos, el dominio del bagaje teórico y las habilidades prácticas, entre otros. En cuanto a la monografía, las/los estudiantes deberán anticipar a la docente a cargo del curso el tema elegido, quien podrá sugerir líneas de investigación o de organización, indicando, en su caso, la necesidad de acotar o ampliar el tema elegido. La monografía deberá ser remitida para su evaluación diez días antes de la finalización del curso a través de CEA o del campus virtual. A los fines de su calificación se tendrá especialmente en cuenta su estructura, la coherencia entre la delimitación del tema y los objetivos que las/los estudiantes planteen y el desarrollo y conclusiones, así como la originalidad del tema o enfoque, el uso de vocabulario técnico, la precisión conceptual, la profundidad del análisis, la expresión de pensamiento propio/crítico, el manejo de bibliografía y su cita adecuada, entre otros. Tanto el trabajo práctico grupal como la monografía recibirá una devolución personalizada por parte de la docente a cargo del curso, con el objeto de que no cumplan sólo una función evaluativa sino también formativa. En caso de las/los estudiantes que no resultaran aprobados podrán acceder a una evaluación complementaria oral en forma presencial.

RECURSOS DIDÁCTICOS, METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA: Se dictarán clases en forma virtual a través de la plataforma Zoom durante todos los días y horarios asignados para la cursada, vale decir, habrá encuentros sincrónicos los días martes y viernes de 20 a 21:30 a través de la mencionada plataforma, cuyo link de conexión será informado a las/los estudiantes a través del campus virtual. Durante los encuentros sincrónicos se utilizará tanto el método expositivo -con proyección de archivos Power Point que se pondrán a disposición de las/los estudiantes a través del campus virtual- así como métodos inductivo/deductivo y se propiciará la interacción docente/estudiantes y entre las/los estudiantes. Asimismo, las/los estudiantes deberán realizar actividades asincrónicas de preparación para las clases consistentes en la lectura y análisis de jurisprudencia, noticias periodísticas de interés que se puedan ir presentando durante la cursada y materiales bibliográficos así como la reflexión y resolución de casos prácticos y soluciones problemáticas y análisis de cláusulas y contratos internacionales usuales. Se propiciará especialmente la utilización de los recursos bibliográficos y bases de datos provistos por la Biblioteca de la Facultad. Las mencionadas actividades podrán ser individuales o grupales y, dependiendo de la actividad propuesta, podrá requerirse la entrega a través del campus virtual o puesta en común, debate y/o discusión durante los encuentros sincrónicos.

CONTENIDOS: UNIDAD I. INTRODUCCIÓN. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA CONTRACTUAL INTERNACIONAL. A) Introducción a la contratación internacional. Modelos contractuales. Boilerplate clauses. Los riesgos del idioma. Contratos internacionales más comunes. B) Presentación de los principales métodos de solución de controversias no judiciales: mediación, mini trial, neutral evaluation, fact-finding, summary jury trial, dispute review boards, combined dispute boards, adjudication, procedimiento precautorio pre arbitral, expert determination, arbitraje, pericia arbitral. Cláusulas escalonadas, híbridas y asimétricas. La vía judicial como solución alternativa. C) El rol de los tratados internacionales en la determinación del juez competente: soluciones adoptadas por los tratados de Derecho Civil Internacional, Montevideo 1889 y Montevideo 1940, de Derecho Comercial Internacional, Montevideo 1889, de Derecho Comercial Terrestre Internacional, Montevideo 1940, e Derecho de Navegación Comercial Internacional, Montevideo 1940. Las reglas establecidas por el Protocolo de Buenos Aires sobre jurisdicción internacional en materia contractual (DEC. CMC 1/94). Incidencia de la convención interamericana sobre arbitraje comercial internacional y de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras, Nueva York 1958. Normas emergentes del Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, Montreal 1999 y del Convenio de Atenas relativo al transporte de pasajeros y sus equipajes por mar. Protocolo aprobado en Londres el 19 de diciembre de 1976. D) La jurisdicción internacional en materia contractual en el CCyCN: autonomía de la voluntad en la determinación del juez competente como regla de base. Acuerdos de elección de foro en favor de árbitros o jueces que actúen en el extranjero. La problemática derivada de las disposiciones de los códigos procesales locales frente al art. 2605 del CCyCN. Admisibilidad, oportunidad y forma del acuerdo de elección de foro. Desafíos de la prórroga tácita:

defensa del demandado y reconocimiento de sentencias. Derecho aplicable a la validez y efectos del acuerdo de elección de foro. La exclusividad del foro elegido. Admisibilidad de los acuerdos de elección de foro a favor de una de las partes en el sistema argentino. Acuerdos de elección de foro insertos en condiciones generales de contratación. Acuerdos de prórroga de jurisdicción concluidos en una forma conforme a las prácticas de las partes o a los usos del comercio internacional. Los acuerdos de elección de foro y los terceros. La mediación previa obligatoria y el acuerdo de elección de foro. Daños y perjuicios por ruptura de acuerdo de elección de foro. E) El arbitraje comercial internacional en la LACI: calificación y ámbito de aplicación. Principios de autonomía y competencia/competencia. Relaciones entre jueces y árbitros. Medidas cautelares y órdenes preliminares. Principales lineamientos del proceso arbitral. Impugnación del laudo. F) El sistema subsidiario a la autonomía de la voluntad en la determinación del juez competente en el CCyCN.: Los criterios atributivos de jurisdicción: domicilio o residencia habitual del demandado; lugar de cumplimiento; lugar de ubicación de la agencia, sucursal o representación del demandado. Razonabilidad o exorbitancia de los foros consagrados. Los riesgos de la pluralidad de foros y mecanismos de superación. UNIDAD II. DERECHO APLICABLE A EN LAS FUENTES INTERNACIONALES: LA DIALÉCTICA CONFLICTUALISMO/SUSTANCIALISMO. A) Conflictualismo y sustancialismo en el derecho de los contratos internacionales. B) El rol del soft law. C) Técnicas de reglamentación y soluciones adoptadas por el sistema de los Tratados de Montevideo, por el Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional Montreal 1999, por el Convenio de Atenas relativo al transporte de pasajeros y sus equipajes por mar. Protocolo adoptado en Londres el 19 de diciembre de 1976, por el Convenio sobre la Ley aplicable a los Contratos de Intermediarios y a la Representación, La Haya 1978 y por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. UNIDAD III. CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS. A) Conceptos clave para la delimitación del ámbito de aplicación de la CNUCCIM: contrato de compraventa, mercaderías, establecimiento. Exclusión del ámbito de la aplicación de la CNUCCIM. Aspectos regulados y excluidos. Interpretación de las declaraciones y actos de las partes. El rol de los usos y prácticas. La declaración prevista por el art. 96 de la CNUCCIM. B) Breve panorama de las principales reglas en materia de formación del contrato, derechos y obligaciones de las partes, remedios en caso de incumplimiento. UNIDAD IV. DERECHO APLICABLE EN LA FUENTE INTERNA: AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD Y SISTEMA SUBSIDIARIO. A) Autonomía conflictual y autonomía material: conceptos básicos. B) Forma y oportunidad del acuerdo de elección de derecho aplicable. Cláusulas flotantes. Validez de la cláusula de elección de derecho aplicable. Los derechos elegibles. Los cambios en el derecho elegido y sus consecuencias. Las cláusulas de estabilización y su abordaje en el marco del CCyCN. La exclusio juris desde la perspectiva del CCyCN. El dépeçage. C) Soft Law y nueva lex mercatoria. El rol de los usos, prácticas, y costumbres. Breve referencia a las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional: INCOTERMS, Reglas y usos uniformes para créditos documentarios, Reglas uniformes relativas a cobranzas. Breve referencia a los Principios Unidroit sobre los Contratos Comerciales Internacionales y a los Principios de La Haya sobre la Elección de la Ley Aplicable a los Contratos Comerciales Internacionales. Virtualidad de la elección de un derecho no vigente a título de autonomía de la voluntad material. D) Autonomía de la voluntad y contratos por adhesión. E) Determinación del derecho aplicable en subsidio de la autonomía de la voluntad. El punto de conexión "lugar de cumplimiento" e incidencia de la teoría de la prestación característica. "Lugar de cumplimiento" en los contratos de compraventa de mercaderías, de compraventa de acciones, de mutuo y de transporte. Insuficiencia de la teoría de la prestación característica: la determinación del derecho aplicable ante la imposibilidad de identificación del lugar de cumplimiento. F) Derecho aplicable a la forma. UNIDAD V. APLICACIÓN DEL DERECHO ELEGIDO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES O DESIGNADO POR EL SISTEMA SUBSIDIARIO. A) Aplicación del derecho extranjero designado por voluntad de las partes o por funcionamiento del sistema subsidiario: el rol del reenvío. Operatividad limitada de la cláusula de excepción especial. B) El orden público internacional como límite a la aplicación del derecho extranjero tanto en las fuentes internacionales como en la fuente interna. C) Normas internacionalmente imperativas: la ausencia de definición en el sistema argentino de derecho internacional privado y el antecedente del derecho comunitario europeo. Las normas internacionalmente imperativas en el soft law. Normas internacionalmente imperativas y autonomía de la voluntad en el CCyCN. Aplicación de las normas internacionalmente imperativas argentinas. Aplicación de las normas internacionalmente imperativas del derecho elegido por las partes. Aplicación de las normas internacionalmente imperativas del derecho designado por el sistema subsidiario. Aplicación de normas internacionalmente imperativas de terceros estados en el marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad y en el funcionamiento del sistema subsidiario. Contratos hechos en la República Argentina para violar normas internacionalmente imperativas de una nación extranjera. UNIDAD VI. EL DERECHO APLICABLE EN SEDE ARBITRAL. A) El derecho aplicable al fondo en el marco del proceso arbitral. B) El derecho aplicable en el arbitraje y el orden público y las normas internacionalmente imperativas. Incidencia en la oportunidad del reconocimiento y ejecución del laudo. UNIDAD VII. CONTRATOS INTERNACIONALES Y PARTES DÉBILES. A) Jurisdicción internacional y derecho aplicable en materia de relaciones y contratos de consumo: la disyuntiva de las fuentes internacionales. Soluciones en la fuente interna. B) Consumidor y contrato de transporte aéreo. C) Aplicación del derecho extranjero a contratos de consumo internacional en la fuente interna y sus límites. D) Breve referencia a la jurisdicción

internacional y al derecho aplicable en materia de contrato de trabajo internacional y al contrato de ajuste. Teletrabajo. E) Contratos concluidos por empresas débiles. UNIDAD VIII. CONTRATOS ELECTRÓNICOS INTERNACIONALES. SMART CONTRACTS (SMART LEGAL CONTRACTS). A) Jurisdicción internacional en contratos concluidos por Internet en los contratos B2B y B2C. Dificultades derivadas de la aplicación de normas previstas para contratos presenciales. B) Derecho aplicable. C) Los desafíos de las relaciones C2C. D) Los Smart Legal Contracts y sus desafíos para el DIPr. UNIDAD IX. PRESCRIPCIÓN. A) La prescripción en las fuentes internacionales: Tratado de Derecho Civil Internacional, Montevideo 1889, Tratado de Derecho Civil Internacional, Montevideo 1940 y Convención sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías (Nueva York, 1974) y su enmienda por el Protocolo de 1980. Convenio de Atenas relativo al transporte de pasajeros y sus equipajes por mar. Caducidad en el Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, Montreal 1999. B) Prescripción en la fuente interna

BIBLIOGRAFÍA: BOGGIANO, ANTONIO, Tratado de Derecho Internacional Privado, 6ª. edición actualizada, Thomson Reuters-La Ley, Bs. As. abril de 2017. IUD, CAROLINA DANIELA, Contratos internacionales en el Código Civil y Comercial de la Nación, Albemática (elDial.com), Bs.As., 2019. UZAL, MARÍA ELSA, Derecho Internacional Privado, La Ley, Buenos Aires primera quincena de noviembre de 2016. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA: ALBORNOZ, JORGE, "Los INCOTERMS en el derecho internacional privado", DeCita 9, CEDEP, Asunción del Paraguay, 2008, pp. 150/165. ALL, PAULA MARÍA, "Algunos interrogantes sobre la fuerza y la debilidad de la codificación privada transnacional", en MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ A. Y FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P., Derecho internacional privado y derecho de la integración. Libro homenaje a Roberto Ruiz Díaz Labrano, Asunción, CEDEP, 2013, pp. 169/204. "El diseño y la progresiva construcción de un sistema de protección del consumidor a escala americana. Avances y desafíos pendientes", en FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. Y MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ A. (dirs.) Protección de los Consumidores en América. Trabajos de la CIDIP VIII (OEA), La Ley-Cedep, Asunción 2007, pp. 273/302. BARREIRO, KARINA, "Los derechos de los pasajeros aéreos y la necesidad de reforma del Código Aeronáutico", LL diario del 20/2/2018. BASEDOW, JÜRGEN, "Theory of Choice of Law and Party Autonomy" en Fernández Arroyo, Diego P. y Moreno, Rodríguez, José, Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos, Asadip/OEA, 2016, pp. 17/57. BOUZA VIDAL, NURIA, "La salvaguardia del orden público en los contratos internacionales: enfoque de derecho internacional privado y su adaptación en el derecho europeo", Indret 2/2017, Barcelona, abril 2017, pp. 70/101. BOGGIANO, ANTONIO, "Contratos internacionales, Depalma, Bs. As., 1995. "Derecho aplicable a los contratos de consumo y entre empresas. A propósito del contratante débil y el derecho internacional privado", AR/DOC/7127/2010. "Genius Urbis Romae: Los Principios de Unidroit como lex contractus en la Convención Interamericana, en el Reglamento Europeo Roma I sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales y en el Derecho internacional privado común de los Estados nacionales", RDCO- 2009-A-959/999 BONELL, MICHAEL JOACHIM, "El Reglamento CE 593/2008 sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales ("Roma I")- Es decir una, ocasión perdida", en BASEDOW, JÜRGEN, FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. Y MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ A. (coords.), ¿Cómo se codifica hoy el derecho comercial internacional?, La Ley Paraguaya-CEDEP- THOMSON REUTERS, Asunción, 2010, pp. 209/218. CAPALDO, GRISELDA D., "Nueve años de vigencia del Convenio de Montreal de 1999: su interpretación jurisprudencial respecto del transporte aéreo de pasajeros", MJ-DOC-6164-AR/MJD6164. CARRASCOSA GONZÁLEZ, JAVIER, La Ley Aplicable a los Contratos Internacionales: el Reglamento Roma I, Colex, Madrid, 2009. "Orden Público internacional y externalidades negativas", Boletín del Ministerio de Justicia, Año 62, N° 2065, 2008, pp. 2351/2378. CARRILLO POZO, LUIS FRANCISCO "Tratamiento de las leyes de policía de terceros Estados (A propósito de la sentencia del TJUE del 18 de octubre de 2016)", Bitácora Millenium DIPr, N° 5/2017, Tirant lo Blanch, p. 16, disponible en <http://www.millenniumdipr.com/ba-54-tratamiento-de-las-leyes-de-policia-de-terceros-estados-a-proposito-de-la-sentencia-del-tjue-de-18-de-octubre-de-2016> CARRIZO AGUADO, DAVID, "El turista internacional en calidad de consumidor de servicios turísticos: especial atención al "Time Sharing Inmobiliario", en Impulso al Desarrollo Económico a través del Turismo, pp. 295/324, disponible en <http://www.idus.us.es>. CEBRIÁN SALVAT, MARÍA ASUNCIÓN, "Agencia Comercial, leyes de policía y Derecho Internacional Privado Europeo", CDT, Vol. 6 N° 1, marzo de 2014, pp.357/366, disponible en <http://www.uc3m.es/cdt>. CORDERO ÁLVAREZ, CLARA ISABEL, "Incidencia de las normas imperativas en los contratos internacionales: especial referencia a las normas de terceros Estados desde una aproximación europea", CDT, Vol. 9 N° 2, pp.174/193, disponible en <http://www.uc3m.es/cdt>. DREYZIN DE KLOR, ADRIANA, "El derecho aplicable a las relaciones de consumo en la arena internacional", disponible en http://www.academia.edu/7842932/Defensa_del_Consumidor - El Derecho Internacional Privado Actual, Tomo I, Zavallá, Avellaneda, 2015. FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. "Aspectos esenciales de la competencia judicial internacional en vistas de su reglamentación interamericana", en PICAND ALBÓNICO, EDUARDO y LLANOS MANSILLA, HUGO (coords.), Estudios de derecho internacional: libro homenaje al profesor Santiago Benadava, Vol.2, Librotecnia, Santiago de Chile, julio 2008 <http://www.oas.org/dil/esp/293-26%20Diego%20Fern%C3%A1ndez%20A.%20def.BIS.pdf>, pp. 301/2. "Compétence dans les relations privées internationales", Recueil des Cours, 323, Martinus Nijhoff, 2006, pp. 9-260. "Comentario al art. 2601 del Código Civil y Comercial de la Nación", en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil

y Comercial de la Nación Comentado, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, pp. 799/804. "Comentario al art. 2602", en RIVERA JULIO CÉSAR Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo VI, Thomson Reuters, La Ley, Bs. As., segunda quincena de octubre de 2014, p. 804/807. "Comentario al art. 2604", en RIVERA JULIO CÉSAR Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo VI, Thomson Reuters, La Ley, Bs. As., segunda quincena de octubre de 2014, pp. 811/814. "Comentario al art. 2605", en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, pp. 814/817. "Comentario al art. 2607", en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, pp. 818/820. "Comentario al art. 2608", en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, pp. 820/821. "Comentario al art. 2650 del Código Civil y Comercial de la Nación", en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, pp. 939/942. "Comentario al art. 2651", en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA, Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo VI, Thomson Reuters-La Ley, Bs. As., 2014, pp. 942/949. "Comentario al art. 2652 del Código Civil y Comercial de la Nación", en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, p. 949/952. "Comentario al art. 2654" en RIVERA, JULIO CÉSAR Y MEDINA GRACIELA (dirs), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo VI, Thomson Reuters-La Ley, Bs. As., segunda quincena de octubre de 2014, p. 955/958. "Comentario al art. 2655" en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, pp. 958/960. Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur, Zavalla, Buenos Aires, 2003. GARRO, ALEJANDRO M. y ZUPPI, ALBERTO L., Compraventa internacional de mercaderías. La Convención de Viena de 1980", Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012. "El nuevo Código Civil y Comercial y la Convención de Viena sobre compraventa internacional. Oferta y contraoferta. Plazo para revocar la oferta en los contratos entre ausentes. Distinción entre compraventa y locación de obra. Responsabilidad del vendedor por la falta de conformidad de las mercaderías: aciertos y desaciertos", disponible en http://www.sbm.com.ar/assets/pdf/prensa/nuevo_codigo/CCyCo_CISG_AGAZ.pdf. GONZÁLEZ PEREIRA, OSCAR, "El contrato de trabajo internacional. El impacto del Código Civil y Comercial", AR/DOC/838/2018. GOODE, ROY, "Regla, práctica y pragmatismo en el derecho comercial transnacional", en BASEDOW, JURGEN, FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. y MORENO RODRÍGUEZ JOSÉ A. ¿Cómo se codifica hoy el derecho comercial internacional?, La Ley Paraguaya, CEDEP- Thomson Reuters, Asunción, 2010, pp. 75/106. IUD, CAROLINA DANIELA, "Algunas dificultades que plantea la contratación con una sociedad constituida en el extranjero", ED -127-867/872. "A propósito de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías, ED-169-404/425. "Autonomía de la voluntad en materia de la determinación del derecho aplicable a los contratos internacionales en el Código Civil y Comercial de la Nación", RDCO-2016-B-265/279. "Contrato internacional y juez competente", ED-2000-A-416. "«Booking.com» y la jurisdicción internacional en contratos electrónicos concluidos por consumidores", RDCO-288-202/222. "Contratos internacionales en el Código Civil y Comercial Argentino 2014", Anuario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, N° XXIV, 2015, Córdoba, 2015, pp.175/229. "Impacto de la nueva "Lex mercatoria" y el "soft law" en el comercio internacional", RDCO- 2012-A, pp. 267 a 306. "Los acuerdos de prórroga de jurisdicción concluidos por consumidores en el derecho argentino", en FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. Y MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO, Protección de los consumidores en América, Asunción, La Ley Paraguaya- CEDEP, pp. 421/437. "Reconocimiento y ejecución de acuerdos de mediación internacional en materia comercial", RDCO- 274- septiembre/octubre 2015, pp. 1497 y ss. "La calificación de la controversia, la pluralidad de demandados y su proyección en la determinación del juez competente en el DIPr.", en diario La Ley 15/6/21, p.7 y ss., AR/DOC/1673/2021. "El rol de las normas internacionalmente imperativas en el escenario actual del derecho internacional privado, LA LEY 26/10/2021, TR LALEY AR/DOC/2969/2021. IUD, Carolina D. y RUBAJA, Nieve, "Prescripción liberatoria en el Derecho Internacional Privado", Revista de Derecho Privado y Comunitario 2021-2, pp.41/90. JUENQUER, Friedrich K.-SÁNCHEZ LORENZO, Sixto, "Conflictualismo y lex mercatoria en el derecho internacional privado", REDI, Vol. LII (2000), 1, pp. 15/45. LAFUENTE SÁNCHEZ, RAÚL, "El criterio del International Stream of Commerce y los foros de competencia en materia de contratos electrónicos celebrados por consumidores", CDT Vol 4 N° pp. 177/201, octubre de 2012, disponible en <http://www.uc3m.es/cdt>. LATANZI, MARÍA, "Contrato de trabajo internacional", AR/DOC/3281/2009. LEIBLE, Stefan, "La importancia de la autonomía conflictual para el futuro del derecho de los contratos internacionales", CDT, Vol 3 N° 1, marzo 2011, pp. 214/233, disponible en <http://www.uc3m.es/cdt>. LÓPEZ -TARRUELLA MARTÍNEZ, AURELIO, "El Reglamento 2018/302 sobre bloqueo geográfico injustificado y su relación con el criterio de las actividades dirigidas", Millenium DIPr N° 5, pp. 46/64. LÓPEZ RODRÍGUEZ, Ana Mercedes, "Ley aplicable a los Smart Contracts y Lex Cryptographia", CDT vol. 13 N° 1, pp. 441/459. LOSADA, FRANCISCO, "Transporte Aéreo, Derecho del Consumidor y el Nuevo Código Civil y Comercial", disponible en <https://cedaeonline.com.ar/2015/10/21/transporte-aereo-derecho-de-consumo-y-el-nuevo-codigo-civil-y-comercial>. MADRID MARTÍNEZ, CLAUDIA, "La protección internacional del consumidor, o de como el Derecho Internacional Privado puede influir en la conducta de los

proveedores de bienes y servicios”, en DO AMARAL JUNIOR, ALBERTO Y KLEIN VIEIRA, LUCIANE (dirs.), *El Derecho Internacional Privado y sus desafíos en la actualidad*, Ibañez, Bogotá, 2016, pp. 369/394.

MASEDA RODRÍGUEZ, JAVIER, “El juego de las normas imperativas en el Reglamento Roma II sobre Ley Aplicable a las Obligaciones No Contractuales: Límites a la aplicación de la Lex Causae”, REEI N° 5, junio 2013, pp. 1/45.

MENICOCCHI, ALEJANDRO, “Crédito Documentario. Las reglas y usos uniformes de la Cámara de Comercio Internacional y su integración con el derecho de fuente interna argentina”, RDCO-2006-A-221/230. “Derecho aplicable al contrato de mutuo internacional”, LL-2007-C-263/272. “Derecho aplicable al contrato multinacional de trabajo”, AR/DOC/5577/2011. “Los Principios Contractuales de Unidroit: ¿un mero ejercicio académico de juristas notables?”, Foro de Derecho Mercantil, Vol. 9, 2004, pp. 31/55.

MUIR WATT, HORATIA, “El equilibrio económico en los acuerdos de elección de foro”, en BASEDOW, JÜRGEN, FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P., MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ A, ¿Cómo se codifica hoy el derecho comercial internacional?, La Ley Paraguaya-CEDEP- Thomson Reuters, Asunción, 2010, pp. 129/150.

INAJURIETA, MARÍA SUSANA, “El domicilio del deudor de la prestación característica en los contratos internacionales”, DJ-1985-I- 287/304. “Una mirada sobre el acceso a la justicia en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina”, en *El acceso a la justicia en el derecho internacional privado*, CEDEP-ASADIP-MIZRAHI&PUJOL, Asunción, 2015, pp. 191/212.

NISHITANI, YUKO, “Party autonomy in Contemporary Private International Law-The Hague Principles on Choice of Law and East Asia”, Japanese Yearbook of International Law, Vol. 59 (2016), disponible en www.hcch.net, p.30.

NOODT TAQUELA, MARÍA BLANCA, “Contratos comerciales internacionales: cuestiones que plantean”, RDPIC 2017-3, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 21 de diciembre de 2017, pp. 461/494. “¿Cuándo deben aplicarse los tratados de Derecho Internacional privado?”, AR/DOC/449/2018.

OREJUDO PRIETO DE LOS MOZOS, PATRICIA, “El idioma del contrato internacional”, en *Derecho mercantil internacional. La unificación del Derecho privado*, Abeledo Perrot-Thomson Reuters, Santiago de Chile, pp. 271/307.

ORTIZ VIDAL, DOLORES, “Contratos electrónicos internacionales B2C y protección del pequeño empresario”, CDT, Vol 6 N° 1, marzo de 2014, pp. 387/396.

OYARZÁBAL, MARIO J.A., “La ley aplicable a los contratos en el ciberespacio transnacional”, en DREYZIN DE KLOR, ADRIANA, FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. Y PIMENTEL, LUIZ OTÁVIO (dirs.), *Internet, comercio electrónico y sociedad de la información*, DeCITA 5/6.2006, Zavallia-Boiteux, Florianópolis, 2006, pp.129/152.

RADICATI BROZOLO, Luca. “Arbitrage commercial international et lois de police : considérations sur les conflits de juridictions dans le commerce international”, Recueil des Cours 315 (2005), Martinus Nijhoff Publishers, disponible en Martinus Nijhoff Online.

REQUEJO ISIDRO, MARTA, “Violación de acuerdos de elección de foro y derecho a indemnización: estado de la cuestión”, REEI N° 17, junio, 2009, p. 1, disponible en <http://www.reei.org>.

RIVERA, JULIO CÉSAR, *Arbitraje comercial. internacional y doméstico*, Buenos Aires, LexisNexis, 2007.

RUIZ ABOU-NYGM, Verónica “The lex mercatoria and its Current Relevance in International Commercial Arbitration” en LIBER AMICORUM EN HOMENAJE AL PROFESOR DR. DIDIER OPERTTI BADAN, FCU, Montevideo, julio de 2005, pág.469/499.

SÁNCHEZ LORENZO, Sixto, “Elección de ley aplicable y normas imperativas en el arbitraje comercial internacional”, DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO-DERECHO DE LA LIBERTAD Y EL RESPETO MUTUO, Ensayos a la memoria de Tatiana B. de Maekelt, CEDEP-ASADIP, Asunción, octubre de 2010, págs. 593/614.

SCHWENZER, INGEBORG y MUÑOZ EDGARDO (dirs.) *Schlechtriem & Schwenzler: Comentario sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías*, Aranzadi-Thomson Reuters, Pamplona, 2011.

SCOTTI, LUCIANA, “Jurisdicción internacional en materia contractual”, AR/DOC/1655/2012. “La contratación electrónica en el Código Civil Argentino: una mirada desde el derecho internacional privado”, Lecciones y Ensayos N° 90, 2012, p. 129/169.

Manual de Derecho Internacional Privado, Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires, primera quincena de febrero de 2017.

SOTO, ALFREDO M. “El abuso del derecho y la autonomía en materia jurisdiccional internacional”, LL-2003-C-701/705.

TELLECHEA BERGMAN, EDUARDO, “La autonomía de la voluntad en la contratación jusprivatista internacional contemporánea”, Revista de Derecho Comercial y de la Empresa N° 29/30, Montevideo, enero-junio 1984, pp. 29/50.

URIONDO DE MARTINOLI, AMALIA, “Competencia judicial internacional en el Mercosur”, RDPyC N° 14, Santa Fe, Rubinzal Culzoni, mayo de 1997, pp. 409/436.

UZAL, MARÍA ELSA, “Breve panorama de la reforma del derecho internacional privado”, en RIVERA, JULIO CÉSAR (dir.), *Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación*, Abeledo Perrot, Bs. As., 2012, pp. 1233/1262. - “Soluciones jurisdiccionales en el ámbito internacional (Comentario al art. 1 del CPCCN)”, en HIGHTON, ELENA y AREÁN, BEATRIZ (dirs.), *Código Procesal Civil y Comercial de la Nación*, 1ª. edición, Tomo I, Hammurabi, Bs. As., 2004, pp. 153/205. - “Comentario al art. 2599”, en Curá, José María (dir.) *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo VI, Thomson Reuters/La Ley, Bs. As., 2014, pp. 735/6. - *Derecho Internacional Privado, La Ley*, Buenos Aires primera quincena de noviembre de 2016.

Solución de Controversias en el Comercio Internacional, Ad Hoc, Bs. As, 1992.

VAN BOCHOVE, LAURA MARIA, “Overriding Mandatory Rules as a Vehicle for Weaker Party Protection in European Private International Law”, ELR N° 3, noviembre 2014, pp. 147/156.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: García Medavar, German.
Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DISCAPACIDAD Y DERECHO (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Seda Juan
Período Lectivo: marzo-junio, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

ALIMENTOS A LOS HIJOS Y LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Marcelo Bernardo Landaburú
Período Lectivo: mayo-junio, martes y viernes de 20:00 a 21:30 Hs

OBJETIVOS: Profundizar los aspectos procesales en materia de alimentos, con el objetivo de que el alumno aprenda el régimen legal, extrajudicial y judicial de los alimentos.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: La materia se llevará a cabo a través del método de casos; clases prácticas con acompañamiento teórico docente. Se aplicarán diversos recursos para el desarrollo interdisciplinario de la materia. Se formarán grupos de trabajo (a consideración del docente), los cuales serán asesorados por el grupo docente. Los alumnos podrán requerir la asistencia del/los docentes para evacuar dudas, recibir trabajos prácticos, realizar correcciones, evacuar consultas, entre otros. La comunicación es constante tantopor mail como por whatsapp o directamente por el celular del titular.

Atento que la modalidad del curso es virtual es requisito que los alumnos tenga sus cámaras prendidas, para poder visualizarlos y tenerlos presentes, a fin de poder intercambiar diálogos y opiniones.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación será a diario, con la entrega trabajos prácticos, la participación del alumno en las clases, el desempeño de las tareas, la demostración de lo aprendido en cada ejercicio propuesto, la realización de trabajos de campo y el resultado de la evaluación final oral. Los trabajos prácticos individuales serán calificados con una nota conceptual que varían: BIEN, SUFICIENTE, INSUFICIENTE. Los trabajos grupales que se requieran también serán evaluados, Además, ambos permitirán el debate de temas en las clases. Como se expresará, se requiere a las/os alumnas/os la realización de trabajos individuales y grupales durante la cursada, siendo estos desarrollados con requisitos de modalidad y fechas de entrega. Asimismo, deberán confeccionar escritos judiciales, de acuerdo al tipo de juicio de alimentos asignado por el cuerpo docente. Los escritos tendrán su correspondiente devolución y podrán rehacerse los que así se indiquen.

La nota final de la materia consistirá en el promedio de todas las obtenidas durante el curso (Trabajos Prácticos, participación en clase, concurrencia, y la evaluación final Oral que es lo más importante a considerar. Como se cita, la observación de la participación del alumno en la clase, como también el cumplimiento de la asistencia requerida son requisitos esenciales en la cursada. Todo ello de conformidad a los requerimientos normativos de la Facultad, en cuanto a presentismo y regularidad. Se informa que se designará una fecha de recuperatorio, para el supuesto de resultar necesaria.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: A los fines de mantener la regularidad, el alumno deberá tener el 80% de asistencia a clases y entregar todos los trabajos prácticos que le sean requeridos en tiempo y forma, además de estar aprobados. No se admitirán trabajos entregados fuera de la fecha de entrega estipulada. Los trabajos prácticos deberán entregarse a través de la plataforma Google Classroom (el cual se les informará oportunamente), el día dispuesto en el cronograma/vencimiento de la actividad.

Atento a tratarse de un curso bimestral, el cual en virtud de la carga horaria contiene un número de clases limitadas, se buscará y analizará la conveniencia de sincrónicos y algunos asincrónicos dependiendo ello de diversas situaciones a analizar y la cantidad de alumnos.

REGIMEN PROCESAL SUCESORIO (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Campanella, Florencia
Período Lectivo: mayo-junio, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Profundizar los aspectos procesales de la sucesión, con el objeto de que el alumno aprenhenda como llevar a cabo el juicio correspondiente.

CONTENIDOS: Concepto del proceso sucesorio. Competencia; fuero de atracción. Acumulación de procesos. Legitimación en el proceso sucesorio; Prueba. Aceptación y renuncia de la herencia. Separación de patrimonios. Escritos iniciales. Intervinientes del proceso sucesorio. División de la herencia. Medidas cautelares. Declaratoria de herederos. Sucesiones testamentarias. Pago de legados. Albaceas. Honorarios profesionales.

PREREQUISITOS EXIGIDOS: No haber cursado la asignatura "Práctica Sucesoria"

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Exposición participada. Análisis y comentario de textos y jurisprudencia. Investigación.

Trabajos Prácticos diarios. Método de casos. Empleo de métodos audiovisuales. Dramatización. Expediente Judicial.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Atento el enfoque práctico del curso, la asistencia se controlará a través de la presentación clase a clase de diferentes trabajos prácticos, debiendo el alumno tener aprobado el 75 % de los mismos como condición de regularidad. La presencia en el aula será de vital importancia a efectos de poder seguir la cursada, por lo que con los trabajos prácticos referidos se podrá también controlar la asistencia de los alumnos al curso.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se sigue un modelo de evaluación permanente. a. Trabajos prácticos diarios individuales o grupales, escritos u orales, todas las clases. b. Un trabajo de investigación individual, con formato de expediente judicial, de un tema suministrado al comienzo del curso, para entregar al final como condición de aprobación del curso. c. Trabajos de investigación complementarios sobre temas especiales, individuales o grupales. d. Se evaluará la participación y disposición en clase. La evaluación final se logrará a través de: a. La entrega de un EXPEDIENTE JUDICIAL. Esta evaluación consistirá en un caso práctico y en la defensa del trabajo de investigación, que el alumno deberá explicar y eventualmente defender. b. La consideración del resto de las evaluaciones. Todas las calificaciones obtenidas en las pruebas parciales, los trabajos diarios, la investigación, la participación y asistencia integrarán la calificación final del alumno.

HIPOTECA, FIDEICOMISO Y PRENDA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: González Silvano, María

Período Lectivo: mayo-junio, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Conocimiento exhaustivo del derecho real de hipoteca y el proceso de ejecución hipotecaria, así como los demás Derechos de Garantías Fideicomiso de Garantía y La Prenda tanto Civil como Comercial.

CONTENIDOS: Nociones Generales - Caracteres de la hipoteca - Algunos aspectos del régimen jurídico de la hipoteca. - Institutos vinculados con la hipoteca - Que se puede hipotecar _ Registración - grado - Ejecución hipotecaria y cuestiones conexas. - Trámite de la ejecución extrajudicial o notarial - Ejecución hipotecaria judicial. Fideicomiso de Garantía Derecho Real Naturaleza, caracteres y Partes del Contrato, el Contrato y el Derecho real. Diferencias o similitudes con los demás derechos de garantías Ejecución. Prenda Naturaleza jurídica reseña histórica. Diferencia entre la prenda civil y comercial. Que se puede preñar, Cosas Registrables y no registrables, prenda de créditos. Ejecución Prendaria.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se alterna la expositiva dialogada con la práctica y la casuística.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 70% de asistencia y aprobar los Trabajos Prácticos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Por examen y/o presentación monográfica.

DERECHO SOBRE LAS COSAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Porthe, Carlos

Período Lectivo: mayo-junio, MARTES y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

CONTRATOS INTERNACIONALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Christian Pablo GONZALEZ JOHANSEN

Período Lectivo: mayo-junio, martes y viernes de 20.00 a 21.30 horas.

OBJETIVOS: OBJETIVOS GENERALES: Profundización de los conocimientos adquiridos sobre contratos internacionales en "Derecho Internacional Privado" (CPO) y en "Contratos Civil y Comerciales" (CPC), con especial atención en algunas modalidades contractuales específicas. OBJETIVOS ESPECIFICOS: Distinguir un contrato internacional, estableciendo los contactos multinacionales relevantes. Establecer las fuentes del derecho de los contratos internacionales. Advertir el rol preponderante de la autonomía de la voluntad en materia contractual. Aprender la relevancia de los usos y costumbres internacionales en los contratos internacionales. Conocer las convenciones internacionales que regulan la jurisdicción internacional, el derecho aplicable y la cooperación jurisdiccional en los contratos internacionales. Establecer cuándo es

aplicable un tratado internacional, según sus ámbitos de aplicación material, espacial y temporal. Profundizar el conocimiento de la fuente interna vigente en materia de contratos internacionales. Determinar la importancia de la jurisdicción internacional en materia de contratos. Observar el alcance y los límites de la autonomía de la voluntad en la elección del foro. Distinguir la jurisdicción estatal y la jurisdicción arbitral. Conocer los criterios atributivos de jurisdicción subsidiarios. Comprender los modos de determinación del lugar de cumplimiento de los contratos. Determinar el derecho que regulará un contrato internacional. Jerarquizar las diversas fuentes reguladoras de los contratos internacionales. Distinguir los diversos métodos normativos: el método conflictualista, el método sustancialista, el método exclusivista. Distinguir la autonomía de la voluntad material de la conflictual. Conocer los usos y costumbres que regulan los contratos internacionales. Determinar el lugar de cumplimiento en materia de derecho aplicable. Profundizar aspectos particulares de contratos específicos: compraventa internacional de mercadería, contratos bancarios, de distribución y agencia, de transporte, contratos con consumidores. Los contratos electrónicos. Recurrir al derecho comparado para conocer otros modos de determinación de la jurisdicción internacional y de la regulación de los contratos internacionales. Ejercitar la redacción de contratos internacionales. Ejercitar la resolución de controversias originadas en contratos.

CONTENIDOS: I. CONTRATOS INTERNACIONALES. 1- Contratos. Contactos relevantes para determinar su internacionalidad. 2- Fuentes del derecho de los contratos internacionales. 3- Autonomía de la voluntad en materia contractual. 4- Usos y costumbres internacionales. 5- Fuentes convencionales. Sus ámbitos de aplicación. 6- Fuente interna. El Código Civil y Comercial de la Nación y la reglamentación de los contratos internacionales. II. JURISDICCION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CONTRATOS. 1- Diferencia entre jurisdicción internacional y competencia territorial interna. 2- Naturaleza federal de la jurisdicción internacional. 3- Criterios atributivos de jurisdicción internacional en materia de contratos internacionales. 4- Acuerdos de elección de foro. Prórroga de jurisdicción. Límites. 5- Criterios atributivos de jurisdicción subsidiarios: Domicilio del demandado y del actor. Lugar de cumplimiento del contrato: su calificación según la fuente normativa aplicable. 6- Jurisdicción única, exclusiva y concurrente. Conflictos positivos y negativos de jurisdicción. 7- Jurisdicción directa e indirecta. III. DERECHO APLICABLE A LOS CONTRATOS INTERNACIONALES: AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD. 1. Autonomía conflictual, autonomía material del derecho privado y autonomía de la voluntad material del Derecho Internacional Privado. 2. Formas de expresión de la autonomía de la voluntad: expresa y tácita. 3. Exigencia de contacto razonable o de razonabilidad en la elección. 4. Límites a la autonomía de la voluntad: principios de orden público internacional, leyes de policía del juez, leyes de policía de terceros países. 5. La autonomía de la voluntad en las diversas fuentes normativas. IV. DERECHO APLICABLE A LOS CONTRATOS INTERNACIONALES: OTROS PUNTOS DE CONEXIÓN. 1. Sistema de Derecho Internacional Privado argentino de fuente convencional. 2. Calificaciones de lugar de cumplimiento. Puntos de conexión subsidiarios. 3. Sistema de Derecho Internacional Privado argentino de fuente convencional: el Código Civil y Comercial de la Nación. 4. Conexiones flexibles y el principio de proximidad. Antecedentes en el derecho comparado. 5. Otras fuentes normativas. V. USOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL. LEX MERCATORIA. 1. Usos del comercio internacional. Su relevancia en la regulación material de los contratos internacionales. 2. Organismos internacionales que sistematizan usos. 3. Los INCOTERMS. Obligaciones para las partes. Incidencia en la determinación del lugar de cumplimiento de los contratos. 4. Los Principios de UNIDROIT sobre los Contratos Comerciales Internacionales. Modos de aplicación. 5. Modelo de contrato de la Cámara de Comercio Internacional. 6. Condiciones generales de contratación. Contratos tipo. VI. EL DERECHO APLICABLE A OTROS ASPECTOS DE LOS CONTRATOS INTERNACIONALES. 1. Ley aplicable a la capacidad de las partes y su representación. 2. Ley aplicable a la forma del contrato. Los contratos entre ausentes. 3. Forma de los contratos sobre inmuebles ubicados en Argentina. Ley aplicable a los derechos reales, adquiridos o transmitidos a través de contratos internacionales. 4. Ley aplicable a los acuerdos arbitrales y de elección de foro. VII. CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL. 1. Contratación por medios electrónicos. Ley Modelo de UNCITRAL sobre Comercio Electrónico. Fuerza probatoria. El criterio de la equivalencia funcional. Contratación entre empresas y con consumidores. 2. Modos de expresión del consentimiento en la contratación electrónica. Elección del derecho aplicable y pacto de jurisdicción. 3. Firma digital. Ley Modelo de UNCITRAL sobre las firmas electrónicas. Fuente interna. 4. Usos del comercio internacional. Reglas Uniformes y Código de Conducta para el Comercio y Pago Electrónicos de ICC, de 2000. 5. La contratación electrónica en la fuente interna. VIII. MODALIDADES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS. 1. El contrato de compraventa de mercaderías. 2. Contratos bancarios. 3. Contratos de distribución. 4. Contratos de transporte. 5. El contrato de arbitraje. 6. Contratos con consumidores.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA: La implementación de la modalidad virtual/híbrida permite proponer al alumnado una experiencia de educación ubicua, con autogestión y cogestión del proceso de enseñanza. Durante las clases sincrónicas, que tienen lugar los días martes y viernes en horario de 20.00 a 21.30 horas a través de Google Meet, se proponen situaciones problemáticas para abordar de manera grupal y mediante presentaciones de PowerPoint y/o Genially se ofrecen recursos visuales que acompañan las instancias expositivas a cargo del docente. En la primera clase sincrónica se propone a los estudiantes conformar equipos de trabajo de hasta seis integrantes, lo que permite la experiencia colaborativa entre pares en el proceso de enseñanza gestionado. Asimismo, se integra la evaluación al proceso de enseñanza-

aprendizaje, a través de la realización de trabajos prácticos permanentes, consistentes en la resolución de situaciones problemáticas, análisis de fallos y de artículos de doctrina, en forma grupal e individual. Esto permite al docente y al estudiante contar con información acerca de los progresos de los procesos intelectuales para la apropiación de las competencias que serán necesarias para el desarrollo profesional. Al docente, para realizar los ajustes necesarios para personalizar los contenidos y los abordajes didácticos. Al estudiante, para desarrollar criterios de autoevaluación, que le permitan confirmar aciertos y aprender de los errores a lo largo del curso. Para ello, a modo de rúbrica, desde el inicio del curso se establecen las competencias y en qué grados se espera que los y las estudiantes las desarrollen a lo largo del curso: que puedan identificar los elementos relevantes de los contratos internacionales, redactarlos y determinar la jurisdicción internacional y el derecho aplicable ante una eventual controversia surgida de aquellos. Para ajustar a lo largo del curso los contenidos y abordajes didácticos, se impone la implementación de evaluaciones formativas, mediante autoevaluaciones y actividades grupales que favorecen el efecto de los pares. A través de la simulación de incidentes, problemas auténticos, prototípicos y emergentes del ejercicio de la abogacía en el ámbito de los contratos internacionales, se procura una evaluación auténtica, que registre el rendimiento a lo largo del proceso de realización de tareas relevantes. La evaluación sumativa requerida para la aprobación del curso se integra con la evaluación formativa, garantizando la eficacia de la evaluación, combinando la validez que ofrecen los métodos auténticos y la confiabilidad requerida para la acreditación y promoción. Al concluir el curso, cada estudiante debe haber elaborado su portfolio de trabajos, que las y los estudiantes puedan presentar, explicar, fundar y defender en una instancia de oralidad. Para ello se requieren a actividades sincrónicas y asincrónicas, que permitan la porosidad y continuidad del espacio-tiempo áulicos, una educación ubicua mediante herramientas tecnológicas disponibles para los estudiantes de la carrera de Abogacía en el campus virtual de la unidad académica, para garantizar su proximidad ecológica.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación sumativa se enmarca en lo dispuesto por el Reglamento general de cursos y tiene dos instancias virtuales, sincrónicas: A) Una grupal, consistente en la presentación de un trabajo escrito con el análisis de un fallo que aborda una modalidad de contratación internacional específica. Se complementa con una reflexión individual, que debe poner en juego la bibliografía ofrecida. Finalmente, ambas instancias, grupal e individual, son objeto de defensa en un coloquio. B) Otra individual, un examen escrito práctico-teórico, con resolución de casos con respuestas cortas, en los que se ponen en juego las habilidades y conocimientos adquiridos a lo largo del curso. Ambas están destinadas a cumplir con el régimen de promoción dispuesto por la unidad académica, teniendo en cuenta la economía del tiempo: tratándose de un curso de sólo dos meses, ésta no puede requerir más de una clase, con una instancia de recuperación.

La combinación de estos diferentes instrumentos y la elaboración de un portfolio personal con los trabajos elaborados a lo largo del curso hacen a la eficacia de la evaluación. Examen final. Los alumnos que no alcancen a promocionar, conforme al Reglamento General de Cursos, deben rendir examen final de manera presencial, en el aula a asignar oportunamente. Dicha evaluación consiste en la resolución de casos de forma escrita, en los que se ponen en juego los conocimientos y habilidades incorporados a lo largo del curso, con una defensa oral bajo la modalidad coloquio. **ACTIVIDADES ASINCRÓNICAS.** El empleo de documentos compartidos en línea de Google Docs para la elaboración de informes de un e-portfolio, con la co-evaluación de pares y supervisión docente; videos compartidos a través de un canal de YouTube con presentaciones gráficas en PowerPoint o Genially; el aporte de material bibliográfico y fallos jurisprudenciales, con guías de lectura para facilitar su interpretación; la resolución de casos grupales, son los recursos asincrónicos empleados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia a las clases sincrónicas y de cumplimiento de las actividades prácticas propuestas.

BIBLIOGRAFÍA: BOGGIANO, Antonio "Derecho internacional privado y derechos humanos", 7ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2016, capítulos XX y XXVI (disponible en <http://biblioteca.derecho.uba.ar/bibliotecavirtual>). BOGGIANO, Antonio "La elección de los principios UNIDROIT como derecho aplicable a los contratos comerciales internacionales", Buenos Aires, La Ley 02/05/2017 (Cita Online: AR/DOC/805/2017). CAIVANO, Roque "Arbitraje comercial internacional", relato de la sección de Derecho internacional privado del XXX Congreso anual de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, 2018. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Compendio de jurisprudencia relativa a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, http://www.uncitral.org/pdf/spanish/clout/CISG_Digest_2016_s.pdf FERNÁNDEZ ROZAS, J.C. "Comunitarización del derecho internacional privado y derecho aplicable a las obligaciones contractuales", Revista española de seguros, nº140, 2009, pp. 595/616. MENICOCCHI, Alejandro Aldo "Crédito documentario – Las reglas y usos uniformes de la Cámara de Comercio Internacional y su integración con el derecho de fuente interna argentino", Derecho Comercial y de las Obligaciones vol. 2006-A, Buenos Aires, Editorial Depalma, 2006, pp. 216/218. NOODT TAQUELA, María Blanca, "Herramientas Básicas de Derecho Internacional Privado. Aplicación de tratados internacionales", 2009, 5 páginas, inédito, disponible en el campus virtual. NOODT TAQUELA, María Blanca "Jurisprudencia argentina sobre contratos internacionales", con la colaboración de Julio C. Córdoba, Revista Derecho del Comercio Internacional. Temas y actualidades, DeCITA, nº 9.2008, Asunción, Centro de Estudios de Derecho, Economía y Política (CEDEP),

2008, ISBN: 978-99953-881-0-2, pp. 203-228. NOODT TAQUELA, María Blanca: "Reglamentación general de los contratos internacionales en los Estados mercosureños", Capítulo 25, en Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur, Diego P. Fernández Arroyo (Coordinador), Buenos Aires, Zavallá, 2003, pp. 979-1026. NOODT TAQUELA, María Blanca "Compraventa internacional". Relato presentado al XII Congreso Ordinario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional. Salta, 1993, en Enciclopedia Jurídica Omeba. Apéndice VII. Buenos Aires, Ed. Omeba, 1996, pp. 161/195. NOODT TAQUELA, María Blanca "Contratos Comerciales Internacionales: cuestiones que plantean", Revista de Derecho Privado y Comunitario, 2017-3, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, pp. 461/494. RIVA, Jorge Luis "Contratación de compraventas internacionales a partir de las normas INCOTERMS 2010", Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2011, pp. 3/147. RIVERA, Julio César, MEDINA, Graciela (dir.), ESPER, Mariano (coord.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, 2014, Tomo VI, pp. 776/782; 794/803; 814/825; 935/954. CSJN, 20/10/1998 "EXPORTADORA BUENOS AIRES S.A. c/ HOLIDAY INN'S Worldwide Inc.", en Revista La Ley, 2000-A, pp. 403/426, con comentario de Carolina Daniela Iud "Contrato internacional y juez competente". CSJN, 24/05/11, Armada Holland BV Schiedam Denmark c. Inter Fruit S.A. , publicado por Julio César Córdoba, en www.diprargentina.com. Juz. Nac. Com. 11, sec. 22, 18/03/94, Bedial S.A. c. Paul Muggenburg and Co. GMBH", publicado por Julio César Córdoba, en www.diprargentina.com. Juz. Civ. y Com. n° 12, Rosario, 01/02/01, "ABN Amro Bank c. Oscar Guerrero S.A. s. demanda" publicado por Julio César Córdoba, en www.diprargentina.com. CNCom., sala A, 05/09/18, "Compañía Manufacturera Manisol S.A. c. Menini Hermanos S.R.L." publicado por Julio César Córdoba, en www.diprargentina.com.

LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL DERECHO DE FAMILIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gangi, Walter

Período Lectivo: marzo-abril, martes y viernes de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

CUIDADO PERSONAL DE HIJOS Y LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Patiño Sergio

Período Lectivo: mayo-junio, martes y viernes de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

ABOGADO DEL NIÑO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Basso Silvina.

Período Lectivo: marzo-abril, miércoles de 7:00 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Cuiñas Rodríguez, M.

Período Lectivo: marzo-junio, miércoles de 7:00 a 10:00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Torres Santome, N.

Período Lectivo: marzo-abril, miércoles de 08:30 a 11:30 hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

REALIDAD VIRTUAL Y EL DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Torres Santome, N.

Período Lectivo: mayo-junio, miércoles de 08:30 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: El siglo XXI, en su etapa postpandemia ha acelerado e incrementado las realidades virtuales, generando una continua convivencia entre el mundo "real" y el mundo virtual denominado en forma amplia

como metaverso. El metaverso es un universo online en permanente cambio y desarrollo. “Es persistente, sincronizado en tiempo real, tiene su propia economía, virtual, es concurrente, aúna experiencias privadas, públicas, domésticas y sociales y está poblado de contenido que sus usuarios pueden manipular en mayor o menor medida... Ha sido definido como un metamedio, es decir, una fase clave en la evolución de internet hacia grandes espacios de interacción” (ACEVEDO NIETO, 2022). Esta convivencia entre ambos mundos -el real y el virtual-, se presenta tanto a nivel vincular como patrimonial, generando efectos y proyecciones que aún no han sido del todo exploradas por el Derecho. El amplio imperio del orden público en el ámbito del Derecho de Familia y Sucesiones, exige indagar sobre las oportunidades, novedades e interrogantes que el universo digital aporta, tales como los vínculos virtuales de familia, la generación de activos digitales, el testamento digital, etc. La velocidad del desarrollo, las identidades y los vínculos virtuales y reales, los activos y pasivos digitales, entre otros temas, deben ser abordados desde una perspectiva humanista, constitucional y convencional que, integrando estas nuevas realidades, mantenga su centro en los derechos fundamentales de las personas.

OBJETIVO GENERAL: Que el estudiante se familiarice con los nuevos conceptos y posibilidades de la realidad virtual y logre proyectar sus efectos en el derecho de familia y sucesiones
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Que el estudiante - Adquiera nuevos conceptos y términos y los utilice correctamente - Interrelacione los conceptos del mundo virtual con su bagaje de conocimiento del Derecho de Familia y Sucesiones - Logre proyectar potenciales problemas y sus posibles soluciones.

CONTENIDOS: Derecho de Familia y sucesiones: persona, patrimonio, vínculos. La constitucionalización del Derecho de Familia. Derechos personales derivados de los vínculos familiares. Derechos patrimoniales derivados del estado de familia. Derechos de niños, niñas y adolescentes. Las realidades virtuales: nuevas formas de familia, nuevos activos y pasivos patrimoniales. La Identidad Digital: Concepto de identidad digital. Caracteres de la identidad digital. Metaverso. Concepto. Características. El usuario en el metaverso: micronarrativas y perfil del usuario. Antecedentes del metaverso. La infraestructura del metaverso: el streaming y la visibilidad del metaverso. El usuario y el avatar. Aportes del usuario al universo online. Derecho a la intimidad. Violencia digital Las nuevas realidades virtuales y la posibilidad de adquirir contenido digital. Efectos derivados de la adquisición. Patrimonio: tangible e intangible. Bienes digitales de naturaleza personal y bienes de contenido patrimonial. Su proyección patrimonial en el régimen matrimonial y en el derecho sucesorio, el llamado “testamento digital”. Recursos digitales: diferencia entre contenido digital, servicio digital y bienes con elementos digitales. Activos digitales. Blockchain. Criptomonedas: formas de almacenamiento y adquisición. Marco regulatorio en Argentina, situación legal en otros países. Non Fungible Token (NFT - token no fungible): Aspectos jurídicos. Análisis bajo el Derecho Argentino. Situación en otros países. Metaverso: los tokens del metaverso como unidades de valor. Activos digitales objeto de adquisición en el metaverso: tokens no fungibles y tokens de servicio. Los vínculos jurídicos y virtuales. Efectos en el régimen matrimonial y en el régimen sucesorio. Matrimonio en el Derecho de Familia. Concepto, requisitos. Celebración. Prueba. Nuevas propuestas de celebración. Matrimonios celebrados por plataformas de videoconferencia: La experiencia COVID-19. Régimen patrimonial del matrimonio. Régimen de comunidad. Régimen de separación de bienes. El matrimonio celebrado en el mundo virtual. Metaverso:

características. Requisitos para acceder y celebrar un matrimonio. Registración, prueba y validez. Su proyección y efectos sobre la persona y su patrimonio. Sucesiones Mortis causa en el Derecho argentino: concepto. Clasificación. Patrimonio, sucesión y herencia. Sucesores. Transmisión. Indivisión. Partición. La era digital y el derecho sucesorio. Bienes, herencia y el llamado “testamento digital”. Bienes digitales de naturaleza personal y bienes digitales de contenido patrimonial. ¿Herencia “digital”? Herederos digitales. Legatario digital. El llamado “testamento digital”: contenido y formalidades. Testamento digital inverso. Testamento online. Eficacia e importancia del registro de las disposiciones contenidas en el testamento digital. La importancia de la creación de un Registro de Testamentos y de Voluntades Digitales. Regulación nacional en materia de testamentos. Normas relacionadas con la propiedad intelectual, derecho de autor y su vigencia post mortem. La regulación jurídica de las disposiciones post mortem de bienes digitales en el derecho comparado: en Estados Unidos, Francia, España y América Latina. Protección post mortem de los bienes digitales: Proveedores de servicios digitales, los “Términos y condiciones de uso”, protocolos para actuar frente al fallecimiento de una persona y su vida digital. Derecho a la intimidad. La dignidad humana y su protección supra legal. Situación de los herederos frente a los proveedores de servicios digitales.

BIBLIOGRAFÍA

ACEVEDO NIETO, Javier “Una introducción al metaverso: conceptualización y alcance de un nuevo universo online” Revista Científica de Estrategias, Tendencias e Innovación en Comunicación, N°24. Castellón de la Plana. Departamento de Ciencias de la Comunicación de la Universitat Jaume. 2022

ÁLVAREZ LÓPEZ, Carlos - CARRASCO PERERA, Ángel. “¿Qué es un metaverso?”. 2022 en www.ga-p.com
BIELLI, Gastón Enrique - ORDOÑEZ, Carlos Jonathan. La prueba electrónica: teoría y práctica - Cap. VI- Ed. La Ley. 2019

CAMACHO GUTIÉRREZ, Olga Lucía - VELÁSQUEZ VELOZA, Lina Paola “Iniciativas legislativas sobre privacidad y protección de datos en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Guatemala, Paraguay y Perú, PERÍODO 2019-2021” CELE. Facultad de Derecho. Universidad de Palermo. 2022

CUCURULL POBLET, Tatiana. “La sucesión de los bienes digitales (patrimoniales y extrapatrimoniales)” Revista de Derecho Civil vol. IX, núm. 2 (abril-junio, 2022) en <http://nreg.es/ojs/index.php/RDC> DABAH,

Alejandro Daniel "Contratos y tecnología. especial referencia a los "contratos inteligentes" y su legalidad en el derecho argentino". LL, AR/DOC/2979/2020

DELVA BENAVIDES, Juan Emmanuel. "Generalidades jurídicas relacionadas a la utilización y adopción de los metaversos" Informática y Derecho. Revista Iberoamericana de Derecho Informático (Segunda época). Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática DIAZ, Jaime Alberto. "Patrimonio digital" Redea. Derechos en acción Año 2 N° 5 . 2017 ECHEGARAY DE MAUSSION, Carlos. "El Covid-19 y las nuevas formas de celebración del matrimonio". Colección de Estudios Críticos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. T° II. 2022

FRESNO, Agustina- LONGHI, María Itatí- ROSELLO, Vilma Claudia - VALENCIA, Maite. "La herencia de los contenidos digitales" Ponencia. 41° Jornada Notarial Bonaerense

MÁRQUEZ VILLÉN, Francisco Javier. "Testamento digital - nuevas tecnologías y derecho" en www.indiem.com

MORA, Santiago J. "La tecnología blockchain contratos inteligentes, ofertas iniciales de monedas y demás casos de uso" Revista La Ley. 2019 B. 2019.

ORDELIN FONT, Jorge Luis - ORO BOFF, Salette. "La disposición post mortem de los bienes digitales: especial referencia a su regulación en América Latina" Derecho PUCP, núm. 83, Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú. 2019 en <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201902.002>

PALÁ LAGUNA, Reyes "Los tokens del metaverso" en www.ga-p.com

PUCCINELLI, José Miguel "El impacto de la blockchain y los NFTS en el mundo del arte. Aspectos jurídicos" Revista del Departamento de Arte y Curaduría de ESEADE. 2022

RODRIGUEZ, Paula- VELARDI, Carolina- TORRES SANTOMÉ, Natalia. "Los niños, niñas y adolescentes como consumidores y usuarios en el entorno digital". La defensa de las y los consumidores en el entorno digital. Facultad de Derecho. Secretaría de Investigación. Universidad de Buenos Aires. 2022 en <http://www.derecho.uba.ar/investigacion/pdf/2022-la-defensa-de-las-y-los-consumidores.pdf>

QUADRI, Hernán. "Las TICS y la tutela judicial efectiva en los procesos de familia a propósito de la pandemia y de cara a la postpandemia" en REY GALINDO, Mariana Derecho de las Familias, temas de fondo y de forma. Ed. Contexto. 2021

RODRÍGUEZ PRIETO, Rafael - MARTÍNEZ CABEZUDO, Fernando. "Herencia digital, términos y condiciones de uso y problemas derivados de la praxis social. Un análisis desde la filosofía del derecho" Revista Internacional de Pensamiento Político - I Época - Vol. 12. 2017.

ROSSI, Marco - ORELLANA, Franco Javier "Metaversos y Gaming para el desarrollo profesional" Abogacía Práctica Digital N°1. El Dial. 2022

SOLARI, Néstor. Derecho de las Familias. Ed. La Ley

SOLARI, Néstor. Derecho de las Sucesiones. Ed. La Ley

SOLARI, Néstor. "Comunicación entre padres e hijos y el uso de la tecnología moderna " L.L. diario del 19/2/2009

SOLARI, Néstor. "Los mensaje de texto como valor probatorio en los juicios de divorcio. Un fallo a mitad de camino" L.L. diario del 13/5/2009

VALICENTI, Ezequiel. "La vigencia post mortem auctoris de los derechos de autor y su transmisión mortis causae". Revista de Estudios en Propiedad Intelectual N° 18. Universidad de los Andes. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Postgrado en Propiedad Intelectual. Venezuela. 2015

ZOCARO, Marcos "El marco regulatorio de las criptomonedas en argentina. Comparativa con otros países" CEAT. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Buenos Aires.

DIVORCIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lo Prete, Octavio

Período Lectivo: marzo-abril, miércoles de 10:00 a 13:00 hs.-

OBJETIVOS: Que los alumnos: 1. Conozcan la legislación y jurisprudencia vigente en materia de separación personal y divorcio vincular. 2. Conozcan las diferentes opiniones doctrinarias, conclusiones de reuniones académicas y proyectos de reforma. 3. Desarrollen capacidades que coadyuven a un análisis crítico del régimen vigente. 4. Aprendan a resolver casos prácticos.

CONTENIDOS: 1. Antecedentes históricos. Distintos sistemas de separación personal y divorcio vincular. 2. Separación personal y divorcio en la Argentina. Evolución histórica. Crítica al régimen vigente. 3. Causas que implican atribución de culpa. 4. Separación de hecho sin voluntad de unirse como causal. 5. Divorcio o separación personal por presentación conjunta. 6. Separación personal en razón de alteraciones mentales graves, alcoholismo o adicciones. 7. Normas procesales y de fondo que rigen los procesos de separación personal y divorcio vincular. 8. La prueba en los juicios de separación personal y divorcio vincular. 9. Cuestiones conexas a los procesos de separación personal y divorcio vincular (sociedad conyugal, atribución

de la vivienda, tenencia de hijos, régimen de comunicación, alimentos entre cónyuges y para los menores, cautelares). 10. Efectos comunes a la separación personal y al divorcio vincular. 10. Efectos propios de la separación personal y del divorcio vincular. 11. Conversión de la separación personal en divorcio vincular. 12. Reconciliación.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Como la evaluación es permanente, para la calificación se tendrá en cuenta, además del examen final, la participación del alumno durante el curso, en especial su rendimiento en un parcial intermedio y la calidad en la elaboración de los trabajos prácticos encomendados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Final escrito sin recuperatorio

COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Solari Néstor

Período Lectivo: marzo-abril, miércoles de 10:00 a 13:00hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONVIVIENTES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Modi, Carla

Período Lectivo: marzo-abril, miércoles de 10:00 a 13:00hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

ESTUDIO PROFUNDIZADO DE LAS RESPONSABILIDADES ESPECIALES

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lencina Marcelo

Período Lectivo: marzo-junio, miércoles de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: 1- Profundizar los conocimientos de las distintas cuestiones que se plantean en la doctrina y la jurisprudencia en materia de responsabilidades especiales y que toman como punto de partida los lineamientos del ordenamiento jurídico y sus avances en materia de responsabilidad civil y su incidencia en el actual Código Civil y Comercial. 2- Estudiar y utilizar toda la normativa para que los alumnos tengan un conocimiento dinámico e interdisciplinario de los aspectos señalados. 3- Fomentar inquietudes en la estructura cognitiva del alumno respecto de los nuevos conceptos a la luz del nuevo derecho de daños. 4- Formar conciencia de las falencias y aciertos en nuestro derecho de daños a la luz del tratamiento de cada supuesto de responsabilidad en diferentes ordenamientos jurídicos.

CONTENIDOS: 1- Responsabilidad civil. Alcances. Prevención del daño. 2- Daño justificado. Daño injustificado. Alcances. Daño reparable. 3- El nuevo Código Civil y Comercial y los factores de atribución. 4- relación de causalidad. Causa. Ajena. 5- Hecho del damnificado. Responsabilidad por hecho propio y de terceros. 6- Modos de reparar el daño. 7- Límite cuantitativo en supuestos de responsabilidad objetiva. 8- Circunstancia de reparación del daño: en especie, en forma de renta, satisfacción del daño extramatrimonial. 9- Responsabilidad por accidentes deportivos. Extensión de responsabilidad. Daños a participantes y a terceros. Las entidades deportivas. Responsabilidad del organizador. 10- Responsabilidad de profesionales. Culpa profesional. Alcances. Deberes y obligaciones del profesional. Prueba. Responsabilidad de médicos e instituciones. Responsabilidad de abogados, escribanos y jueces. 11- Responsabilidad derivada del transporte. Régimen aplicable. Extensión de responsabilidad. transporte benévolo y gratuito. 12- Responsabilidad derivada de accidentes de la circulación. Régimen legal aplicable. Alcances de la responsabilidad. 13- Responsabilidad por daños derivados de productos elaborados. Régimen legal aplicable. Ley 24.240 y sus alcances. 14- Responsabilidad colectiva. Legislación comparada. 15- Responsabilidad por daños generados por medios de comunicación masiva. Libertad de prensa y sus alcances. 16- Responsabilidad por daño ambiental. Extensión de la responsabilidad. Regulación. 17- Responsabilidad civil en el derecho de familia. Regulación. 18- Responsabilidades especiales en el derecho comparado. 19- aplicación doctrinaria y jurisprudencial del nuevo Código Civil y Comercial en materia de algunos casos de responsabilidad en particular. 20- Nuevos daños jurídicos. Responsabilidad del Estado en el nuevo Código Civil y Comercial.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: clases teórico prácticas con activa participación de los alumnos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia. Aprobación de exámenes parciales y final.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Para promocionar la materia los alumnos deberán aprobar un examen parcial escrito, cuya nota debe alcanzar los 6 puntos como mínimo. Aquellos alumnos que no estén en condiciones de promocionar la materia deberán rendir un examen final oral al concluir el bimestre.

DIVORCIO VINCULAR

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lo Prete, Octavio

Período Lectivo: mayo-junio, miércoles de 10:00 a 13:00 hs.-

OBJETIVOS: Que los alumnos: 1. Conozcan la legislación y jurisprudencia vigente en materia de separación personal y divorcio vincular. 2. Conozcan las diferentes opiniones doctrinarias, conclusiones de reuniones académicas y proyectos de reforma. 3. Desarrollen capacidades que coadyuven a un análisis crítico del régimen vigente. 4. Aprendan a resolver casos prácticos.

CONTENIDOS: 1. Antecedentes históricos. Distintos sistemas de separación personal y divorcio vincular. 2. Separación personal y divorcio en la Argentina. Evolución histórica. Crítica al régimen vigente. 3. Causas que implican atribución de culpa. 4. Separación de hecho sin voluntad de unirse como causal. 5. Divorcio o separación personal por presentación conjunta. 6. Separación personal en razón de alteraciones mentales graves, alcoholismo o adicciones. 7. Normas procesales y de fondo que rigen los procesos de separación personal y divorcio vincular. 8. La prueba en los juicios de separación personal y divorcio vincular. 9. Cuestiones conexas a los procesos de separación personal y divorcio vincular (sociedad conyugal, atribución de la vivienda, tenencia de hijos, régimen de comunicación, alimentos entre cónyuges y para los menores, cautelares). 10. Efectos comunes a la separación personal y al divorcio vincular. 10. Efectos propios de la separación personal y del divorcio vincular. 11. Conversión de la separación personal en divorcio vincular. 12. Reconciliación.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Como la evaluación es permanente, para la calificación se tendrá en cuenta, además del examen final, la participación del alumno durante el curso, en especial su rendimiento en un parcial intermedio y la calidad en la elaboración de los trabajos prácticos encomendados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Final escrito sin recuperatorio

COMPESACIÓN ECONÓMICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Solari Néstor

Período Lectivo: mayo-junio, MIERCOLES de 10:00 a 13:00hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

VULNERABILIDAD Y DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Ferrer, Esther

Período Lectivo: mayo-junio, miércoles de 10:00 a 13:00hs.

OBJETIVOS DEL SEMINARIO: Desentrañar la problemática planteada en relación a los derechos de las personas que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad y las acciones que les caben como tales para hacer defensa de dichos derechos. Analizar, a la luz de las normas vigentes, la jurisprudencia aplicable, las vías de defensa de los derechos de los sujetos en situación de vulnerabilidad. Realizar un análisis crítico de las normas vigentes, y de las proyectadas. Realizar un análisis crítico de la incorporación de los preceptos de la normativa convencional en el Derecho Privado. Aprender herramientas esenciales para la investigación: planteo del problema, selección de bibliografía, búsqueda de fuentes, citación correcta de bibliografía, elaboración de informes, entre otras. **METODOLOGÍA PEDAGÓGICA:** Los conceptos teóricos serán brindados por la docente en cada clase teórica, con participación de los alumnos en la construcción del conocimiento. Para ello, con una prudencial anticipación, los alumnos contarán con los elementos necesarios: material bibliográfico y jurisprudencia. Asimismo, las clases tendrán una instancia práctica, que se llevará a cabo mediante el estudio de fallos jurisprudenciales previamente asignados a grupos de alumnos que los trabajarán mediante un role-playing, en forma oral, con el apoyo de material visual (Presentaciones, Power Points, Canva o Prezi) si así lo requiriesen. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. También se hará una breve remisión a las soluciones del derecho comparado de lo cual surgirán las conclusiones que se efectuarán entre docentes y alumnos en el marco de la clase. Finalmente, se dictarán clases teórico – prácticas sobre metodología de la investigación con el objetivo de que los alumnos aprendan las herramientas para elaborar un proyecto de investigación, y las apliquen a temas atinentes al presente seminario, en la elaboración de sus trabajos finales individuales. **CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Se regirá por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia. Además de la presentación de un trabajo de investigación final individual. **CONDICIONES ADICIONALES REQUERIDAS:** Se recomienda el seminario para aquellos alumnos que hayan cursado y

aprobado las asignaturas Contratos Civiles y Comerciales; y Derecho de Familia y Sucesiones. SISTEMA DE EVALUACIÓN: Elaboración de un trabajo de investigación orientado a producir conocimiento jurídico original y relevante, sobre alguna de las problemáticas abordadas en el seminario. Pautas de evaluación: Vocabulario jurídico, Razonamiento lógico-jurídico, Variedad de fuentes doctrinarias, remisión a normas y jurisprudencia, Citas y bibliografía en debida forma, Conclusiones. CONTENIDOS: Parte general: UNIDAD 1: Primera parte A. Introducción a la metodología de la Investigación. Cómo elaborar un proyecto de investigación, formular objetivos generales y específicos, hipótesis principales y secundarias, citar correctamente bibliografía, realizar un informe de investigación. Introducción al análisis de fallos: Método trialista de Goldschmidt para el análisis de fallos. Marco fáctico. Marco normativo. Marco axiológico. Segunda parte - La vulnerabilidad: conceptualización general Conceptualización. La “constitucionalización” del Derecho Privado. Constitución Nacional y bloque de constitucionalidad federal. 100 Reglas de Brasilia N°. Los sujetos vulnerables y la situación de vulnerabilidad. La importancia de la temática. Efectos jurídicos del reconocimiento de la vulnerabilidad. La problemática en el derecho de daños. Análisis de jurisprudencia. Parte especial: UNIDAD 2: Niños, niñas y adolescentes. Aproximación al tema. Relevancia del tema. La Constitución Nacional y el bloque de constitucionalidad. Convención de los derechos del niño. Normas nacionales: Ley de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Implicancias del reconocimiento en el derecho de fondo y aspectos procesales. Jurisprudencia. UNIDAD 3: Diversidad de género. Mujeres Aproximación al tema. Importancia. La Constitución Nacional y el bloque de constitucionalidad. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Normas del Derecho argentino. Implicancias del reconocimiento de la vulnerabilidad en materia de género. Jurisprudencia. UNIDAD 4: Personas con discapacidad. Importancia del tema. La Constitución Nacional y el bloque de constitucionalidad. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Normas del Derecho argentino. Efectos jurídicos del reconocimiento de la vulnerabilidad de las personas con discapacidad. Jurisprudencia. UNIDAD 5: Adultos mayores. Importancia del tema. La Constitución Nacional y el bloque de constitucionalidad. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Normas del Derecho argentino. Consecuencias jurídicas del reconocimiento de la vulnerabilidad de los adultos mayores. Jurisprudencia. UNIDAD 6: Consumidores y usuarios. Importancia del tema. La Constitución Nacional y el bloque de constitucionalidad. Normas del Derecho argentino y MERCOSUR. Proyectos de reforma. Consecuencias jurídicas del reconocimiento de la vulnerabilidad. Hipervulnerabilidad o mayor vulnerabilidad. Jurisprudencia.

CRONOGRAMA:

- 1 Presentación del seminario - Unidad 1 primera parte. Introducción a la metodología de la Investigación. Introducción al análisis de fallos.
- 2 Unidad 1 segunda parte “La vulnerabilidad: conceptualización general” – Análisis jurisprudencial a través del trabajo grupal
- 3 Unidad 2 “Niños, niñas y adolescentes” - Análisis jurisprudencial a través del trabajo grupal
- 4 Unidad 3 “Diversidad de género. Mujeres” - Análisis jurisprudencial a través del trabajo grupal
- 5 Unidad 4 “Personas con discapacidad” - Análisis jurisprudencial a través del trabajo grupal
- 6 Unidad 5 “Adultos mayores” - Análisis jurisprudencial a través del trabajo grupal
- 7 Unidad 6 “Consumidores y usuarios” - Análisis jurisprudencial a través del trabajo grupal
- 8 Presentación de las conclusiones de los trabajos de investigación de los alumnos.

BIBLIOGRAFÍA

Disponible en: https://drive.google.com/drive/folders/1zP1Bd7pEiTxj_5J5TtxKY5r9moYNbXyg?usp=share_link

100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad” aprobadas por la Asamblea Plenaria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada el 4,5 y 6 de marzo de 2008. Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia. PNUD.

Constitución Nacional.

Código Civil y Comercial de la Nación.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Resolución N° 36 de fecha 15 de julio de 2019 del MERCOSUR.

S. “La tutela de la vulnerabilidad como principio general del Derecho Privado” Revista Iberoamericana de Derecho Privado - Número 8 - Noviembre 2018 - Los Principios Generales del Derecho. Fecha: 15-11-2018

Cita: IJ-DXLI-220

BERBERE DELGADO, J. "Protección de la vulnerabilidad en el derecho civil. Personas, familia y sucesiones". El Derecho - Diario, Tomo 242, 884. Fecha: 30-05-2011

BECKER, H. "Manual de escritura para científicos sociales: como empezar y terminar una tesis, un libro o un artículo", Siglo Veintiuno, 2011.

BLANCO, M.S. "Impacto del Covid-19 en poblaciones vulnerables. Adultos mayores." El Derecho - Cuadernos Jurídicos de Derecho de Familia, Número 95, Cita Digital: ED-CMXXXV-626.

CARDINAUX-KUNZ "Investigar en derecho", Eudeba.

DAVOBE, M.I. "La mujer adulta mayor, doblemente vulnerable. Su protección en las políticas de la ciudad autónoma de Buenos Aires", El Derecho - Cuadernos Jurídicos de Derecho de Familia, Tomo 2019, Cita Digital: ED-DCCCXL-382.

FASSI, M. "Investigación-acción para la mejora del acceso a justicia de sectores en condición de vulnerabilidad. Programa AJuV del Poder Judicial de Córdoba" El Derecho - Cuadernos Jurídicos de Derecho de Familia, Número 99, Cita Digital: ED-MMDCLXXVIII-672.

FERRER, BERMEJO, ETCHEVERS, MARTINEZ LIMA, FERNANDEZ "La función preventiva, la pandemia y la protección de los vulnerables" en las XXVIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Mendoza, 2022.

GARCIA VITOR, A. E. "LOS PROBLEMAS DE GÉNERO. Una cuestión de enfoque", El Derecho - Revista de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Tomo 2016, 231, Cita Digital: ED-DCCLXXVI-47.

GOLDFARB, M. "Los adultos mayores como sujetos vulnerables (a propósito de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores" El Derecho - Diario, Tomo 266, 810, Cita Digital: ED-DCCLXXV-812

GONZALEZ SABORIDO, J.B. "La mujer embarazada y los niños y niñas en situación de vulnerabilidad desde la perspectiva de los Derechos Humanos y la seguridad social". El Derecho - Cuadernos Jurídicos de Derecho de Familia, Número 98. Fecha: 22-10-2021.

LLOVERAS, N. "Uniones convivenciales: efectos personales y patrimoniales durante y tras la ruptura", Sup. Esp. Código Civil y Comercial de la Nación. Familia 2014 (diciembre), AR/DOC/4365/2014.

MAZZINGHI, J. A. M., "Derecho del cónyuge a percibir alimentos luego del divorcio"; LA LEY 2015-B, 1077

MARRAMA, S. El acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad, El Derecho - Diario, Tomo 282. Fecha: 20-05-2019.

MEDINA, G. "Daños en el derecho de familia en el Código Civil y Comercial Unificado"; Revista de Derecho de Familia y Sucesiones Número 5 Septiembre 2015 Fecha: 07 09 2015 Cita: IJ LXXX 322.

MEDINA, G. "Derecho de sucesiones y principios del Código Civil y Comercial", La Ley. 9/12/2015.

MEDINA, G. "Pactos sobre herencia futura", La Ley, 13/10/2015

MEDINA, G. "Acceso a justicia de personas en condición de vulnerabilidad. Las 100 Reglas de Brasilia. En género, discapacidad y pobreza" La Ley, 2017; Cita Online: AR/DOC/2970/2017.

MINKOWICZ, G. "Las reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad", El Derecho, Tomo 2018, Cita Digital: ED-DCCLXXVII-681.

RODRIGUEZ, P.E. "Protección de los consumidores hipervulnerables. Derechos de niños, niñas y adolescentes", El Derecho - Diario, Tomo 291, Cita Digital: ED-MCLXXXVII-964.

SANTIAGO, A. - ZORRAQUÍN, I. "La tutela del derecho a la vivienda de las personas en situaciones de extrema vulnerabilidad y el control de razonabilidad de las políticas públicas habitacionales de la CABA". El Derecho - Diario, Tomo 248, 644. Fecha: 10-08-2012.

SANTI, A.C. "Acceso a la justicia de las personas con discapacidad", El Derecho - Cuadernos Jurídicos de Derecho de Familia, Número 103. Fecha: 22-11-2022

SALIERNO, K.V, "El derecho a la intimidad del niño y el perfilamiento de niños, niñas y adolescentes", El Derecho - Cuadernos Jurídicos de Derecho de Familia, Número 102, Cita Digital: ED-MMMCCCXIV-319.

TESTA, M. "Vulnerabilidad, dignidad y consumidor: procedencia del daño moral ante el incumplimiento de la agencia de viajes por la no emisión de pasajes" El Derecho - Diario, Tomo 297. Fecha: 01-08-2022

VILLARUEL, M.S. "Los sectores vulnerables en la jurisprudencia más reciente de la Corte Suprema de Justicia: hacia una perspectiva protectora global". Publicación: El Derecho - Diario, Tomo 298. Fecha: 01-09-2022

COLECCIÓN DE JURISPRUDENCIA

Caso Furlán y Familiares Vs. Argentina, CIDH, 2000.

Astorga Bracht, Sergio y otro c. Comité Federal de Radiodifusión", 14/10/2004. CSJN.

ASOCIACIÓN CIVIL MACAME Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL ARGENTINO

P.E.N. s/ AMPARO LEY 16.986 Fecha: 3 de Marzo de 2022. CSJN

N. N. s/Incidente de Incompetencia Fecha: 13-09-2022. CSJN

Garay, Corina E. c. ANSeS s. reajustes varios. Fecha: 07-12-2021. CSJN

Incidente N° 1 - Actor: Cavallaro, Maria Rosana Demandado: Anses s/Inc de Medida Cautelar Fecha: 01-11-2022

Pirri, Mauro Gaston s/Determinacion de la Capacidad Fecha: 01-11-2022

"NETTER SILKE BEATE c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS Fecha: 13-10-2022

Asesoría Tutelar N°1 y Otros c/GCBA s/Amparo - Educación-Otros, Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03-05-2022

G. E. c/ C. M. A. y Otro/a s/ Desalojo Falta de Pago. Tribunal: Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de San Isidro. Fecha: 01-03-2021

Usuarios y Consumidores Unidos c/Banco de Cordoba – Acción Colectiva s/Abreviado. Tribunal: Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Córdoba. Fecha: 02-10-2020.

Expte. N° 28.835/2013 - "Swiss Medical SA c/ EN – Superintendencia – SS – Resol. N° 1726/12 – Expte. n° 201.147/12 s/ proceso de conocimiento" – CNACAF – SALA II – 07/12/2021

CSJ 1335/2021/CS1 – "Ezquiaga, María Fabiana y otro s/ incidente de incompetencia" – CSJN – 29/03/2022

Expte. N° 12930/2019-0 - "M., M. B. c/ GCBA s/ amparo - educación-vacante" - CÁMARA DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE RELACIONES DE CONSUMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - SALA I – 29/04/2021

Expte. N° XXX - "C., G. E. c/ Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba – Amparo (Ley 4915)" – CÁMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA 2º NOMINACIÓN DE CÓRDOBA – 17/10/2022

"M. MIGUEL ANGEL C/ BANCO PATAGONIA S.A. S/ MENOR CUANTIA(jp)", EXPTE. M-1VI-4612-JP2021.

"C. D. V. y otros s/ recurso de casación", Cámara Federal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, 2018.

"M., R. G. C/ V., F.; L., S. – alimentos", Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia de Segunda Instancia de Orán, Expte 17013/21.

"CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PCIA DE BS AS c/ AFIP s/ACCION DECLARATIVA DE CERTEZA", procedente del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de La Plata. Septiembre 2022.

CÁMARA DE APELACIONES EN LO CATyRC - SALA III SECRETARÍA ÚNICA M. C., M. E. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - ASISTENCIA ALIMENTARIA Y OTROS SUBSIDIOS Número: EXP 173685/2020-0, 2021.

"PVP CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES" Juzgado N° 3 del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, 2020.

"M. C. c/ Hospital de Salud Mental San Francisco de Asis s/ amparo", el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Corrientes, 2019.

CÁMARA DE APELACIONES EN LO CATyRC - SALA I SECRETARÍA ÚNICA

"L, M CONTRA GCBA SOBRE INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR - AMPARO - HABITACIONALES" Número: INC 241748/2021-1, 2022.

"Recurso de hecho deducido por la actora en la causa C. G., A. c/ EN – DNM s/ recurso directo DNM", CSJN, 2022.

"A.L.A., A.M.M., A.B.L., A.J.L. Y S.J.M. S/ ACCION DE AMPARO (LEGAJO DE APELACIONES)", N° 918/15-6-F, año 2017", Sala Primera Civil, Comercial y Laboral del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chaco, 2017.

DAÑOS DERIVADOS DE LAS RELACIONES FAMILIARES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lencina, Marcelo
 Período Lectivo: marzo-abril, miércoles de 14:00 a 17:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

UNIONES CONVIVENCIALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Cortinas Noelia.
 Período Lectivo: marzo-abril, miércoles de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO ROMANO HUMANO. ANTECEDENTE Y FUENTE DE LOS MODERNOS DERECHOS PROTECTORIOS DE LA PERSONA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Costa, José Carlos.
Período Lectivo: marzo-abril, miércoles de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Abelenda, Virginia
Período Lectivo: marzo-junio, miércoles de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Que los alumnos cursantes tengan una acabada noticia de los aspectos fundamentales del derecho romano; que conozcan someramente la historia política y constitucional de Roma; que tomen conocimiento de las fuentes romanas y en forma muy especial del Corpus Iuris Civilis; que relacionen cada una de las instituciones jurídicas modernas con su origen romano; que aprecien que las instituciones jurídicas no aparecen mágicamente sino que son el fruto de una evolución, que, conociendo el origen y formación de nuestro derecho actual que, pueden entenderlo claramente.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El plan es respetar el contenido del programa de la materia, comenzando por sus aspectos históricos, siguiendo por la recopilación justiniana y los aportes de las escuelas romanísticas posteriores y concluyendo con la recepción del derecho romano en lo que se ha dado en llamar el derecho romano actual. Las modalidades y las clases serán el dictado de clases, la explicación de los textos modernos, la exploración de las fuentes y la realización de trabajos de investigación y prácticos, cuando ello sea posible. Las clases serán siempre dictadas por los profesores a cargo del curso. En ninguna circunstancia se pedirá a los alumnos que expongan temas. Cuando excepcionalmente, se permita a un docente auxiliar exponer un tema será siempre en presencia del encargado del curso.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas.
SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas. El sistema de evaluación será a través de parciales escritos u orales cuando el número de alumnos lo permitan. Se tomarán recuperatorios.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santamaria, Javier
Período Lectivo: marzo-junio, miércoles 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

DAÑOS DERIVADOS DE LAS RELACIONES FAMILIARES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lencina, Marcelo
Período Lectivo: mayo-junio, miércoles de 14:00 a 17:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

UNIONES CONVIVENCIALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Cortinas Noelia.
Período Lectivo: mayo-junio, miércoles de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

DERECHO ROMANO HUMANO. ANTECEDENTE Y FUENTE DE LOS MODERNOS DERECHOS PROTECTORIOS DE LA PERSONA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Costa, José Carlos.
Período Lectivo: mayo-junio, miércoles de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

PRACTICA SUCESORIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Clavijo, Federico

Período Lectivo: mayo-junio, miércoles de 15:30 a 18:30 hs.

OBJETIVO: Al finalizar la materia, se espera que el alumno haya adquirido herramientas para identificar y solucionar cuestiones procesales y de fondo en materia sucesoria. Asimismo, se espera que el estudiante adquiera conocimientos y práctica en la realización de comentarios a fallos relacionados con el derecho sucesorio.

CONTENIDOS: Unidad temática 1. Vocación Sucesoria: Los herederos, Herederos legítimos y legitimarios. Legitimación. La Transmisión hereditaria. Competencia, Ley aplicable. Fuero de atracción. Unidad temática 2. Capacidad: Capacidad para suceder. Indignidad, Causales, proceso para declarar la indignidad. Unidad temática 3. Derecho de Opción: Aceptación y Renuncia de la Herencia, Alternativas; Situación de los acreedores; las Transmisiones; Renuncia a la herencia, formas y oportunidad para realizarla. Unidad temática 4: Obligaciones y Derechos del heredero: Investidura en la calidad de heredero; Actos del Heredero, La acción de Petición de herencia, Proceso. El Heredero aparente, casos de ocultamiento de herederos. Unidad temática 5. Indivisión de la herencia: La comunidad hereditaria. Canon locativo; Administración de la Herencia, Actos de administración, rendición de cuentas. Unidad temática 6. Comunidad hereditaria: División de créditos y deudas, juicio ejecutivo, Indivisión postcomunitaria. Cesión de derechos hereditarios. Declaratoria de herederos. Unidad temática 7. División de la Herencia: Derecho real de habitación, oportunidad; Juicio sucesorio, Citación de herederos e interesados, ocultamiento de herederos. Proceso Penal. Unidad temática 8. Legítima: Colación de donaciones, dispensa, situación en caso de venta a herederos forzosos; Partición, cálculo; Caso de la partición por donación; Acciones de protección de la legítima. Unidad temática 9. Sucesiones Intestadas: Orden sucesorio; El derecho de representación, caso de herederos colaterales; Unidad temática 10. Sucesiones Testamentarias: Institución y sustitución de herederos; legados. Capacidad para testar; Renovación, Matrimonio Posterior; Unidad temática 11. Fideicomiso Testamentario: El Fideicomiso Testamentario: Formación, Proceso; Colación. Unidad temática 12. Albacea: Designación, capacidad para ejercer; Facultades del albacea; Renuncia.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Se solicitará al alumnado resolver casos como tarea anticipada a cada clase y en casos puntuales podrán ser requeridos para resolver durante la clase. Dichos casos tratarán diferentes problemáticas que pueden surgir en un proceso sucesorio. Para cumplir con esta tarea, el alumno contará con el apoyo de jurisprudencia y doctrina de referencia. Desarrollo de las clases: se explicará cada tema dando una introducción teórica que sirva de base para luego tratar los casos propuestos para esa clase. Se espera gran participación del alumnado y se fomentará la defensa de posiciones y diferentes puntos de vista para resolver cada problema planteado.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: La materia finaliza con una evaluación se compone de dos partes: Realizar un comentario a fallo en base a fallos que serán propuestos por el equipo docente. Resolver un examen integrador escrito basado en casos prácticos. La calificación final se compone del promedio de las calificaciones obtenidas en ambas instancias y en el cumplimiento de los trabajos prácticos propuestos durante la cursada.

BIBLIOGRAFÍA: Manual de Sucesiones. Néstor E. Solari. Editorial Thomson Reuters-La Ley. Año 2020. Procesos Sucesorio. Graciela Medina. Editorial Rubinzal - Culzoni. Jurisprudencia y doctrina actualizada, entre las que se puede enumerar: - "M. Santiago Jorge s/ Sucesión ab intestato", Cámara Apel. Civil y Com. San Isidro- Sala I, 13/09/2016. - "Rosa, Juan José S/ Suc. Ab intestato" Cam. Nac. Civ., Com., Lab., y de Minería. Sala II – Neuquén. 15/03/2016 - Falta de aceptación de herencia. Plazo para el ejercicio del derecho de opción. http://www.revista-notariado.org.ar/2020/03/falta-de-aceptacion-de-herencia-plazo-para-el-ejercicio-del-derecho-de-opcion/?fbclid=IwAR1Rf_jaZ9yJbTK2X3yy-HGckhRWIsCfz6Mmk9zcAouQV6AFET7g58o5Op8 - Partición de la herencia. Implicancias de la Disp. técnico registral 7/2016 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal – Belatti, Sylvia Verónica (revista 925 (jul-sep 2016) - La Cesión de Derechos en el Nuevo Código Civil y Comercial – Rubén H. Compagnucci de Caso. UNLP 2015. - La exclusión hereditaria sancionada para cónyuges separados de hecho, ¿impide invocar el derecho real de habitación del cónyuge supérstite? - Esteban Mazzinghi (h). - "M. C. M. y otro c/ M. B. M. F. y otro s/ simulación" Tribunal: Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. Sala/Juzgado: III- Fecha: 21-mar-2018- Cita: MJ-JU-M-114005-AR | MJJ114005 | MJJ114005. - "Zupel Violeta Sofía c/ Zupel Sonia Dolores y/u otros s/ colación – reducción y/o simulación" Tribunal: Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Reconquista. Sala/Juzgado: 4ta. circ. Fecha: 1-mar-2018. Cita: MJ-JU-M-112204-AR | MJJ112204 | MJJ112204 - C.R.O. c/ C.O.N. y otros s/ nulidad de acto jurídico: Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Necochea. 22/10/2019

LA DEMANDA DE DAÑOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Silvia Tanzi

Período Lectivo: marzo-abril, miércoles de 17:00 a 18:00hs – sábado de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Los objetivos del presente curso consisten en formar profesionales del derecho de alta capacidad resolutive para dar soluciones rápidas y eficaces a casos concretos en temas de responsabilidad civil. Se pretende profundizar los conocimientos adquiridos en Derecho de las Obligaciones Civiles y Comerciales y de Procesal Civil e integrar ambas ramas del derecho. Se pretende dotar al futuro profesional de experiencia e idoneidad en el oficio de abogar y resolver. Se tendrá especialmente en cuenta la comprensión y aprehensión del régimen de la responsabilidad civil y su articulación con las normas procesales mediante el estudio de la ley, doctrina y jurisprudencia. Es fundamental que los alumnos adquieran la capacidad técnica de distinguir las posibles consecuencias legales que puedan plantearse en el ámbito de su quehacer específico. Las instituciones del derecho privado y el análisis de la Responsabilidad Civil son la base fundamental que permiten una mejor comprensión de los temas que se abordarán en las restantes materias de la carrera relacionadas con el estudio del derecho y a su aplicación al ámbito jurídico en su amplio espectro.

Los problemas actuales de la sociedad en el marco de la ciencia del derecho serán tratados para enriquecer el debate intelectual, y lograr una aproximación crítica y constructiva a los diferendos jurídicos. La enseñanza se impartirá de forma tal que sea posible que los estudiantes relacionen cada nueva palabra, concepto y proposición con los conceptos y proposiciones relevantes que ya dominan y que conforman su estructura de conocimientos. Incorporarán conceptos jurídicos que permitan la adecuada comprensión del sistema legal argentino. Interpretarán la ley, su contenido, aplicación, alcance y relación con la realidad. Aprenderán la trascendencia de la responsabilidad civil en las disímiles circunstancias que se le plantean tanto a la persona humana en su diario quehacer como a las sociedades y empresas. Adquirirán los conocimientos para elaborar y entender cláusulas contractuales generales y su incidencia en la realidad jurídica diaria a la luz del código civil y comercial de la Nación. La Tecnología de la Información y la Comunicación como base de la Educación a Distancia en época de COVID-19 y masividad. La irrupción de la (vieja) normalidad dada por la pandemia de COVID-19, que en nuestro país comenzó a golpear en Marzo de 2020, ha llevado, entre otras cosas, al mayor experimento no deseado en la educación, empujando deliberada y abruptamente a modificar todo lo conocido y practicado en materia de educación. Es así, que el uso de las TICs y la educación e-learning pura se volvieron imperativas en el marco de la Educación, no siendo nuestra Facultad ajena a su implementación a través del campus de la Universidad. Aunado a esto, durante las últimas décadas la educación superior viene atravesando un ciclo de transformación notable, con giros rotundos, como la irrupción de una masificación aguda, continua y sin precedentes de alcance internacional, que se presenta como una tendencia estructural, intensa y global, que además persistirá. Esto ha llevado a considerar a la masividad como la nueva "revolución académica" (Frondizi, 2005).

Este fenómeno de la masificación, lejos de ser una "desgracia" para los sistemas universitarios y los países a los que pertenecen, es un enorme capital y una valiosa fuente de crecimiento para una sociedad. Hay un consenso cada vez más generalizado acerca de que la educación es, en simultáneo con el crecimiento económico, una de las claves para mejorar la equidad social y necesaria para la participación de los ciudadanos en la vida política de todos los países (Mayorga, 1999). Respecto de la experiencia docente al frente de los cursos como derecho de daños, elementos de derecho civil y Obligaciones Civiles y Comerciales (no sólo en esta Universidad sino también en otras) la totalidad de inscriptos llegó a crecer de modo significativo con relación a otros años, presentándose entonces como un hecho de crecimiento con tendencia exponencial. Es así, que la masividad en conjunción con la pandemia, elevó el uso intensivo de las TICs y la Educación a Distancia a un plano preferencial, permitiendo sobreponerse a la discontinuidad geográfica y temporal, pero impartiendo algunas nuevas normalidades, como, por ejemplo, alterar los ritmos educativos, extender la búsqueda de recursos, modificar la interacción entre los sujetos y el rediseño de las evaluaciones, entre otras. Entonces, es que los desafíos que se presentan son transformar las TICs en las TACs (tecnología del aprendizaje y conocimiento) y cómo armonizarlas de forma racional. Dentro del espectro de la educación a distancia se pueden agrupar una cantidad muy grande de propuestas que mantienen como eje directriz el hecho de que el aula no es real, sino virtual (Barbera y Antoni, 2005). Pero tal como nos ilumina Litwin (2003), lo que realmente distingue y destaca a la educación a distancia de otras modalidades, es el modo de relacionarse entre estudiantes y profesores. En los últimos años esta mediación se realiza fundamentalmente con tecnologías digitales y ha servido de sostén para la puesta en marcha de numerosas propuestas de formación con diversos grados de formalización, para situaciones de disímil grado de complejidad, en varios ámbitos, con diferentes objetivos y destinatarios. De esta manera se han desarrollado conceptos como el blended learning, aulas extendidas, porosas, virtuales, etc, en la medida que se articulan propuestas de aprendizaje presenciales y en línea; pero como nos aclara Martín M (2004), estas propuestas se pueden incluir en las clases que van desde el cara a cara, pasando por la incorporación paulatina hasta un e-learning real y completo.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: A modo sistemático y puntualizando, las características que emergen en esta metodología son: La necesidad imperiosa de replantear el proceso educativo. La organización menos definida del espacio y el tiempo. La imperiosa necesidad de planificar y ordenar tendiendo a la guía de los aspectos globales. El crecimiento del intercambio y la relación de los sujetos. La centralización del estudiante en las actividades de aprendizaje. La actividad docente virada a una tarea de tutoría.

CONTENIDOS: CLASE 1- Responsabilidad civil. Alcances. Prevención del daño. CLASE 2- Daño justificado. Daño injustificado. Alcances. Daño reparable. CLASE 3- El Código Civil y Comercial y los factores de atribución. CLASE 4- relación de causalidad. Causa. Ajena. CLASE 5- Hecho del damnificado. Responsabilidad por hecho propio y de terceros. CLASE 6- Modos de reparar el daño. CLASE 7- Límite cuantitativo en supuestos de responsabilidad objetiva. CLASE 8- Circunstancia de reparación del daño: en especie, en forma de renta, satisfacción del daño extramatrimonial. CLASE 9- Importancia del Título Preliminar del Código Civil y Comercial. Constitucionalización del Derecho Privado. El derecho transitorio. CLASE 10- La mediación previa. CLASE 11- Jurisdicción y competencia. Distintas clasificaciones. Improrrogabilidad y posibilidad de prórroga. Competencia por el territorio y la materia. Competencia por las personas. Competencia originaria de la Corte. Acumulación de procesos. Conexidad. CLASE 12- La demanda. Los requisitos de la demanda. La pretensión. Efectos procesales y civiles de la demanda. Modificación de la demanda. Beneficio de litigar sin gastos. Incidentes e incidencias. CLASE 13- La contestación de la demanda. Plazo. Requisitos. La falta de contestación. Rebeldía. Excepciones perentorias y dilatorias. Reconvencción. La intervención de terceros. Regulación legal. Intervención obligada de terceros. La sentencia y el tercero. Intervención de la aseguradora en el proceso. Litisconsorcio. CLASE 14- El daño. La indemnización. Requisitos del daño resarcible. La reparación plena. Rubros de la cuenta indemnizatoria. Incapacidad sobreviniente. Consecuencias extrapatrimoniales. Lucro cesante. Daño emergente. Pérdida de chance. Indemnización por fallecimiento. Daños a los derechos personalísimos y al proyecto de vida. Privación de uso. Desvalorización. Gastos. Atenuación de la responsabilidad. Dispensa anticipada de la responsabilidad. Prueba del daño. Intereses. Régimen legal y jurisprudencia. Costas. CLASE 15- Responsabilidad directa e indirecta. Legitimación activa y pasiva. Daños causados por actos involuntarios. Pluralidad de responsables. Obligaciones solidarias y concurrentes. Encubrimiento. Ejercicio de las acciones indemnizatorias. Responsabilidad del principal por el hecho del dependiente. Responsabilidad de los padres por los hechos de los hijos menores de edad. Responsabilidad de otras personas encargadas. CLASE 16- La audiencia preliminar. Declaración de puro derecho. Facultades judiciales. La verdad jurídica objetiva. La prueba. Concepto. El juez y la prueba. Noción y objeto de la prueba. Necesidad probatoria. La prueba y los hechos. Hechos exentos de prueba. Las presunciones legales. Elección y determinación de los medios de prueba. El principio de adquisición procesal. Carga de la prueba. El art. 1735 del CCyC y las facultades judiciales. Medios de prueba. Documental. Informativa. Confesional. Testimonial. Pericial. Reconocimiento judicial. Medios no legislados. La prueba científica. Alegatos. La acción civil y la acción penal. Independencia. Suspensión del dictado de la sentencia civil. Condena penal. Inexistencia del hecho, de autoría, de delito o de responsabilidad penal. Excusas absolutorias. Impedimento de reparación del daño. Sentencia penal posterior. Responsabilidad colectiva y anónima. El proceso colectivo. Las acciones de clase. Intereses tutelados. Legitimación extraordinaria. Jurisprudencia de la Corte Suprema de justicia de la Nación.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: clases SINCRONICAS Y ASINCRONICAS teórico prácticas con activa participación de los alumnos. Las clases sincrónicas se dictarán los días miércoles y sábados mediante la plataforma que disponga la Facultad. - Las clases asincrónicas tienen por objetivo que el alumno realice actividades complementarias del tema planteado en las clases sincrónicas y que refuerce los conceptos dados. Las mismas consistirán en el análisis crítico de artículos de doctrina y de precedentes jurisprudenciales. Asimismo, en la resolución de casos de estudio.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia a las clases sincrónicas. Aprobación de exámenes parciales y final. Asimismo, la realización de las actividades asincrónicas son condición de regularidad para la aprobación del curso.-

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Para promocionar la materia los alumnos deberán aprobar un examen parcial escrito, cuya nota debe alcanzar los 6 puntos como mínimo. Aquellos alumnos que no estén en condiciones de promocionar la materia deberán rendir un examen final oral al concluir el bimestre. Las evaluaciones tanto parciales como finales son de carácter presencial cfme art 7 de la resolución 3067/2021 de fecha 25/11/21.-

LA DEMANDA DE DAÑOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Silvia Tanzi

Período Lectivo: mayo-junio, miércoles de 17:00 a 18:00hs – sábado de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Los objetivos del presente curso consisten en formar profesionales del derecho de alta capacidad resolutive para dar soluciones rápidas y eficaces a casos concretos en temas de responsabilidad civil. Se pretende profundizar los conocimientos adquiridos en Derecho de las Obligaciones Civiles y Comerciales y de Procesal Civil e integrar ambas ramas del derecho. Se pretende dotar al futuro profesional

de experiencia e idoneidad en el oficio de abogar y resolver. Se tendrá especialmente en cuenta la comprensión y aprehensión del régimen de la responsabilidad civil y su articulación con las normas procesales mediante el estudio de la ley, doctrina y jurisprudencia. Es fundamental que los alumnos adquieran la capacidad técnica de distinguir las posibles consecuencias legales que puedan plantearse en el ámbito de su quehacer específico. Las instituciones del derecho privado y el análisis de la Responsabilidad Civil son la base fundamental que permiten una mejor comprensión de los temas que se abordarán en las restantes materias de la carrera relacionadas con el estudio del derecho y a su aplicación al ámbito jurídico en su amplio espectro.

Los problemas actuales de la sociedad en el marco de la ciencia del derecho serán tratados para enriquecer el debate intelectual, y lograr una aproximación crítica y constructiva a los diferendos jurídicos. La enseñanza se impartirá de forma tal que sea posible que los estudiantes relacionen cada nueva palabra, concepto y proposición con los conceptos y proposiciones relevantes que ya dominan y que conforman su estructura de conocimientos. Incorporarán conceptos jurídicos que permitan la adecuada comprensión del sistema legal argentino. Interpretarán la ley, su contenido, aplicación, alcance y relación con la realidad. Aprenderán la trascendencia de la responsabilidad civil en las disímiles circunstancias que se le plantean tanto a la persona humana en su diario quehacer como a las sociedades y empresas. Adquirirán los conocimientos para elaborar y entender cláusulas contractuales generales y su incidencia en la realidad jurídica diaria a la luz del código civil y comercial de la Nación. La Tecnología de la Información y la Comunicación como base de la Educación a Distancia en época de COVID-19 y masividad. La irrupción de la (vieja) normalidad dada por la pandemia de COVID-19, que en nuestro país comenzó a golpear en Marzo de 2020, ha llevado, entre otras cosas, al mayor experimento no deseado en la educación, empujando deliberada y abruptamente a modificar todo lo conocido y practicado en materia de educación. Es así, que el uso de las TICs y la educación e-learning pura se volvieron imperativas en el marco de la Educación, no siendo nuestra Facultad ajena a su implementación a través del campus de la Universidad. Aunado a esto, durante las últimas décadas la educación superior viene atravesando un ciclo de transformación notable, con giros rotundos, como la irrupción de una masificación aguda, continua y sin precedentes de alcance internacional, que se presenta como una tendencia estructural, intensa y global, que además persistirá. Esto ha llevado a considerar a la masividad como la nueva "revolución académica" (Frondizi, 2005).

Este fenómeno de la masificación, lejos de ser una "desgracia" para los sistemas universitarios y los países a los que pertenecen, es un enorme capital y una valiosa fuente de crecimiento para una sociedad. Hay un consenso cada vez más generalizado acerca de que la educación es, en simultáneo con el crecimiento económico, una de las claves para mejorar la equidad social y necesaria para la participación de los ciudadanos en la vida política de todos los países (Mayorga, 1999). Respecto de la experiencia docente al frente de los cursos como derecho de daños, elementos de derecho civil y Obligaciones Civiles y Comerciales (no sólo en esta Universidad sino también en otras) la totalidad de inscriptos llegó a crecer de modo significativo con relación a otros años, presentándose entonces como un hecho de crecimiento con tendencia exponencial. Es así, que la masividad en conjunción con la pandemia, elevó el uso intensivo de las TICs y la Educación a Distancia a un plano preferencial, permitiendo sobreponerse a la discontinuidad geográfica y temporal, pero impartiendo algunas nuevas normalidades, como, por ejemplo, alterar los ritmos educativos, extender la búsqueda de recursos, modificar la interacción entre los sujetos y el rediseño de las evaluaciones, entre otras. Entonces, es que los desafíos que se presentan son transformar las TICs en las TACs (tecnología del aprendizaje y conocimiento) y cómo armonizarlas de forma racional. Dentro del espectro de la educación a distancia se pueden agrupar una cantidad muy grande de propuestas que mantienen como eje directriz el hecho de que el aula no es real, sino virtual (Barbera y Antoni, 2005). Pero tal como nos ilumina Litwin (2003), lo que realmente distingue y destaca a la educación a distancia de otras modalidades, es el modo de relacionarse entre estudiantes y profesores. En los últimos años esta mediación se realiza fundamentalmente con tecnologías digitales y ha servido de sostén para la puesta en marcha de numerosas propuestas de formación con diversos grados de formalización, para situaciones de disímil grado de complejidad, en varios ámbitos, con diferentes objetivos y destinatarios. De esta manera se han desarrollado conceptos como el blended learning, aulas extendidas, porosas, virtuales, etc, en la medida que se articulan propuestas de aprendizaje presenciales y en línea; pero como nos aclara Martín M (2004), estas propuestas se pueden incluir en las clases que van desde el cara a cara, pasando por la incorporación paulatina hasta un e-learning real y completo.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: A modo sistemático y puntualizando, las características que emergen en esta metodología son: La necesidad imperiosa de replantear el proceso educativo. La organización menos definida del espacio y el tiempo. La imperiosa necesidad de planificar y ordenar tendiendo a la guía de los aspectos globales. El crecimiento del intercambio y la relación de los sujetos. La centralización del estudiante en las actividades de aprendizaje. La actividad docente virada a una tarea de tutoría.

CONTENIDOS: CLASE 1- Responsabilidad civil. Alcances. Prevención del daño. CLASE 2- Daño justificado. Daño injustificado. Alcances. Daño reparable. CLASE 3- El Código Civil y Comercial y los factores de atribución. CLASE 4- relación de causalidad. Causa. Ajena. CLASE 5- Hecho del damnificado. Responsabilidad por hecho propio y de terceros. CLASE 6- Modos de reparar el daño. CLASE 7- Límite cuantitativo en supuestos de responsabilidad objetiva. CLASE 8- Circunstancia de reparación del daño: en

especie, en forma de renta, satisfacción del daño extramatrimonial. CLASE 9- Importancia del Título Preliminar del Código Civil y Comercial. Constitucionalización del Derecho Privado. El derecho transitorio. CLASE 10- La mediación previa. CLASE 11- Jurisdicción y competencia. Distintas clasificaciones. Improrrogabilidad y posibilidad de prórroga. Competencia por el territorio y la materia. Competencia por las personas. Competencia originaria de la Corte. Acumulación de procesos. Conexidad. CLASE 12- La demanda. Los requisitos de la demanda. La pretensión. Efectos procesales y civiles de la demanda. Modificación de la demanda. Beneficio de litigar sin gastos. Incidentes e incidencias. CLASE 13- La contestación de la demanda. Plazo. Requisitos. La falta de contestación. Rebeldía. Excepciones perentorias y dilatorias. Reconvención. La intervención de terceros. Regulación legal. Intervención obligada de terceros. La sentencia y el tercero. Intervención de la aseguradora en el proceso. Litisconsorcio. CLASE 14- El daño. La indemnización. Requisitos del daño resarcible. La reparación plena. Rubros de la cuenta indemnizatoria. Incapacidad sobrevenida. Consecuencias extrapatrimoniales. Lucro cesante. Daño emergente. Pérdida de chance. Indemnización por fallecimiento. Daños a los derechos personalísimos y al proyecto de vida. Privación de uso. Desvalorización. Gastos. Atenuación de la responsabilidad. Dispensa anticipada de la responsabilidad. Prueba del daño. Intereses. Régimen legal y jurisprudencia. Costas. CLASE 15- Responsabilidad directa e indirecta. Legitimación activa y pasiva. Daños causados por actos involuntarios. Pluralidad de responsables. Obligaciones solidarias y concurrentes. Encubrimiento. Ejercicio de las acciones indemnizatorias. Responsabilidad del principal por el hecho del dependiente. Responsabilidad de los padres por los hechos de los hijos menores de edad. Responsabilidad de otras personas encargadas. CLASE 16- La audiencia preliminar. Declaración de puro derecho. Facultades judiciales. La verdad jurídica objetiva. La prueba. Concepto. El juez y la prueba. Noción y objeto de la prueba. Necesidad probatoria. La prueba y los hechos. Hechos exentos de prueba. Las presunciones legales. Elección y determinación de los medios de prueba. El principio de adquisición procesal. Carga de la prueba. El art. 1735 del CCyC y las facultades judiciales. Medios de prueba. Documental. Informativa. Confesional. Testimonial. Pericial. Reconocimiento judicial. Medios no legislados. La prueba científica. Alegatos. La acción civil y la acción penal. Independencia. Suspensión del dictado de la sentencia civil. Condena penal. Inexistencia del hecho, de autoría, de delito o de responsabilidad penal. Excusas absolutorias. Impedimento de reparación del daño. Sentencia penal posterior. Responsabilidad colectiva y anónima. El proceso colectivo. Las acciones de clase. Intereses tutelados. Legitimación extraordinaria. Jurisprudencia de la Corte Suprema de justicia de la Nación.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: clases SINCRONICAS Y ASINCRONICAS teórico prácticas con activa participación de los alumnos. Las clases sincrónicas se dictarán los días miércoles y sábados mediante la plataforma que disponga la Facultad. - Las clases asincrónicas tienen por objetivo que el alumno realice actividades complementarias del tema planteado en las clases sincrónicas y que refuerce los conceptos dados. Las mismas consistirán en el análisis crítico de artículos de doctrina y de precedentes jurisprudenciales. Asimismo, en la resolución de casos de estudio.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia a las clases sincrónicas. Aprobación de exámenes parciales y final. Asimismo, la realización de las actividades asincrónicas son condición de regularidad para la aprobación del curso. -

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Para promocionar la materia los alumnos deberán aprobar un examen parcial escrito, cuya nota debe alcanzar los 6 puntos como mínimo. Aquellos alumnos que no estén en condiciones de promocionar la materia deberán rendir un examen final oral al concluir el bimestre. Las evaluaciones tanto parciales como finales son de carácter presencial cfme art 7 de la resolución 3067/2021 de fecha 25/11/21.-

NEGOCIACION PRÁCTICA (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Kerner, Guillermo.

Período Lectivo: marzo-abril, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Los objetivos del presente curso son los siguientes: A) Que los alumnos obtengan diversas herramientas comunicacionales, conceptuales y vivenciales para aplicarlas a la construcción de canales de comunicación en relación a las restantes partes intervinientes en el conflicto. B) Que los alumnos a través de esos canales de comunicación construidos puedan promover la circulación de una forma de comunicación no violenta, fluida, circular, positiva y válida para todas las partes en el conflicto. C) Que los alumnos puedan seguir desarrollando su capacidad creativa relacionada con el “animarse a crear” nuevos canales de comunicación desde diferentes enfoques.

CONTENIDOS: Unidad 1: El “QUE” y el “COMO” en la comunicación. Axiomas de la comunicación. Sistemas representacionales. Modalidades y submodalidades: El mundo exterior. Mapa y Territorio. Comunicación. Concepto. Tipos de comunicación. Características. Axiomas de Watzlawick. El “QUÉ” y el “CÓMO”. Rol de cada uno de ellos en la vida diaria. Filtros. Limitantes Neurológicas. Limitantes Sociales. Limitantes individuales. Sistemas representacionales. Visual. Auditivo. Kinestésico. Características de cada uno de ellos. Proceso de pensamiento. Ritmo. Palabras Predicativas. Fisiología. Distancia óptima. Accesos oculares. Lenguaje. Creencias. Sistema de creencias en las personas. Tipos de creencias. Creencias heredadas.

Creencias construidas. Valores. Sistema de valores en las personas. Metaprogramas. Momento. Contexto. Estilos de elección. Self-Others. Focos de interés. Lugar. Cosas. Tiempo. Información. Actividad. Gente. General y específico. Ejercicio teórico-práctico. Unidad 2: Generado rapport con el otro. El acompasamiento. El calibrado. La distancia óptima. El Rapport sumado a un objeto = liderazgo: Modelo Maslow de aprendizaje. Incompetencia Inconsciente. Incompetencia Consiente. Competencia Consiente. Competencia Inconsciente. El calibrado. Comportamiento verbal y no verbal. Indicadores Mínimos. Postura Corporal. Gestos y pequeños movimientos. Posición de la cabeza. Movimiento de los ojos y parpadeo. Posición de las manos. Ritmo y posición de la respiración. Tono y ritmo de la voz. Velocidad de la palabra. Tono muscular. El Espejeo. El acompasamiento a través del lenguaje verbal y no verbal. Las palabras predicativas. El percibir al otro. El rapport. El liderazgo en la comunicación. Liderar con la voz y el lenguaje. Liderar con el cuerpo. Detección de proceso de pensamiento y ritmo. Detección de palabras predicativas. Detección de accesos oculares. Asociación- Disociación. Situaciones funcionales y disfuncionales de su uso. Ejercicio teórico práctico. Unidad 3: La Legitimación. La Importancia de la escucha activa. La comprensión del momento-contexto. Los canales de comunicación. La vía del dialogo: Primer relato del conflicto por el cliente. Función del negociador. Trabajo de limpieza de obstáculos comunicacionales y rearmado del relato original desde enfoque positivo. Necesidad de escucha activa. La atención flotante en la comunicación. Feedback constructivo. Instrumentación de herramientas conceptuales, comunicacionales y vivenciales del negociador en relación a relato. Trabajo de negociador con cliente respecto de pautas de comunicación. Las interpretaciones del conflicto formuladas por restantes integrantes del mismo. Comprensión de las necesidades de nuestro interlocutor. Hacia una comunicación eficaz y fluida. El uso de la creatividad como herramienta disparadora. Las distorsiones cognitivas. Las transgresiones del lenguaje. El desafío del lenguaje. El uso de las nominalizaciones. El feedback destructivo. La formulación de las preguntas. Clasificación. El negociador como facilitador de la comunicación y generador de climas. El armado de consensos. Hacia la transformación del conflicto en una vía de dialogo para construir consensos. Ejercicio teórico práctico. Unidad 4: La comunicación constructiva. La confianza y la legitimación como basamentos de la comunicación. La creatividad. La creatividad. La creación de nuevas ventanas. El proceso de brainstorming: La Comunicación Constructiva y Asertiva. ERI concepto de Atención Flotante en negociación. El proceso de la CCA. El compromiso e involucramiento de las personas involucradas. La importancia de crear un camino constructivo y común. El poder de la empatía. La legitimación como base fundamental para la CCA. Confianza y Legitimación. El reconocimiento de las situaciones personales y ajenas. El uso del lenguaje de acción positiva. La connotación positiva. Las peticiones versus las exigencias. Limpieza del objetivo a seguir. El estar presentes en forma total. Casos de la aplicación efectiva de la CCP. La aplicación de la creatividad en los procesos comunicacionales. La multiplicación de ventanas como opciones potenciadoras. Del proceso de Brainstorming a la concreción de ideas. La flexibilidad en el proceso de creatividad. Conclusiones generales del curso. Reflexiones finales del curso a cargo de los de los alumnos. Ejercicio teórico-práctico.

PLAN Y MODALIDADES: El curso se dictará mediante clases teórico-prácticas dadas por el docente con la participación activa del alumnado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones de regularidad de los alumnos/as que cursan la materia le serán informadas a ellos/as por el docente al iniciar el curso y son las siguientes: a) Asistencia: Deben asistir al 80% (Ochenta por ciento) de las clases dictadas. b) Evaluación: Los alumnos/as serán evaluados/as en todas las clases teórico-prácticas y deberán aprobar las mismas para poder acceder a rendir el examen final.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluara la participación en clase, la iniciativa, el compromiso e involucramiento del alumno/a con la materia. El alumno/a deberá aprobar un examen final teórico práctico.

INEFICACIA E INVALIDEZ EN LOS ACTOS JURÍDICOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Barbieri Patricia

Período Lectivo: marzo-abril, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

RELACIONES ENTRE EL DERECHO PENAL Y EL DERECHO DE FAMILIA.

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Schneider, Mariel

Período Lectivo: marzo-abril, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Determinar y diferenciar en qué delitos penales pueden incurrir los miembros de la familia, analizándolo a partir de cada uno de los institutos del Derecho de Familia

CONTENIDOS: Repaso de los elementos básicos de la teoría del delito.- Parentesco y homicidios agravados por el vínculo.- Femicidio.- Violencia de género.- Lesiones agravadas por el vínculo.- Abandono de persona agravado por el vínculo.- Delitos sexuales cometidos en el seno del núcleo familiar.- Nulidades matrimoniales

y los delitos de matrimonios ilegales.- Adopción y supresión de identidad.- Privación ilegítima de la libertad agravada por el vínculo.- Impedimento del contacto con el progenitor no conviviente (ley 24.270).- Sustracción o retención de menores.- Discusión acerca de si existe delito en caso de que la sustracción sea llevada a cabo por uno de los progenitores.- Amenazas y coacción.- Delitos contra la propiedad y las excusas absolutorias.- Alimentos e incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.- Cuestiones procesales penales.- Jurisprudencia.-

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de trabajos prácticos y examen escrito

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 100%

DERECHO DE SEGUROS (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Aguirre Felipe

Período Lectivo: marzo-junio, miércoles de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Zentner, Diego

Período Lectivo: marzo-junio, miércoles de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Sociedad de consumo. La defensa del consumidor como parte de los derechos fundamentales de la persona humana. Empresa: formas de producción de bienes y servicios, era post-industrial. La publicidad inductiva y la oferta contractual. La información: características y apreciaciones jurídicas, sociales y económicas. Obligación de seguridad: art. 5° ley 24.240 en productos y servicios. Contratos conexados y grupos económicos jurisprudencia art. 1113 CC, evolución y ley 24999. Cláusulas abusivas. Art. 1198 y 1071 Código Civil, evolución y art. 37 Ley 24.240. la confianza y la marca en el sistema jurídico y como factor de contratación. La confianza como factor objetivo de responsabilidad. Casuística y Jurisprudencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

DERECHO AUTOR VS. ABOLICIONISMO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Di Lella Mariana

Período Lectivo: marzo-junio, miércoles de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

NEGOCIACION PRÁCTICA (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Kerner, Guillermo.

Período Lectivo: mayo-junio, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Los objetivos del presente curso son los siguientes: A) Que los alumnos obtengan diversas herramientas comunicacionales, conceptuales y vivenciales para aplicarlas a la construcción de canales de comunicación en relación a las restantes partes intervinientes en el conflicto. B) Que los alumnos a través de esos canales de comunicación construidos puedan promover la circulación de una forma de comunicación no violenta, fluida, circular, positiva y válida para todas las partes en el conflicto. C) Que los alumnos puedan seguir desarrollando su capacidad creativa relacionada con el “animarse a crear” nuevos canales de comunicación desde diferentes enfoques.

CONTENIDOS: Unidad 1: El “QUE” y el “COMO” en la comunicación. Axiomas de la comunicación. Sistemas representacionales. Modalidades y submodalidades: El mundo exterior. Mapa y Territorio. Comunicación. Concepto. Tipos de comunicación. Características. Axiomas de Watzlawick. El “QUÉ” y el “CÓMO”. Rol de cada uno de ellos en la vida diaria. Filtros. Limitantes Neurológicas. Limitantes Sociales. Limitantes individuales. Sistemas representacionales. Visual. Auditivo. Kinestésico. Características de cada uno de ellos.

Proceso de pensamiento. Ritmo. Palabras Predicativas. Fisiología. Distancia óptima. Accesos oculares. Lenguaje. Creencias. Sistema de creencias en las personas. Tipos de creencias. Creencias heredadas. Creencias construidas. Valores. Sistema de valores en las personas. Metaprogramas. Momento. Contexto. Estilos de elección. Self-Others. Focos de interés. Lugar. Cosas. Tiempo. Información. Actividad. Gente. General y específico. Ejercicio teórico-práctico. Unidad 2: Generado rapport con el otro. El acompasamiento. El calibrado. La distancia óptima. El Rapport sumado a un objeto = liderazgo: Modelo Maslow de aprendizaje. Incompetencia Inconsciente. Incompetencia Consiente. Competencia Consiente. Competencia Inconsciente. El calibrado. Comportamiento verbal y no verbal. Indicadores Mínimos. Postura Corporal. Gestos y pequeños movimientos. Posición de la cabeza. Movimiento de los ojos y parpadeo. Posición de las manos. Ritmo y posición de la respiración. Tono y ritmo de la voz. Velocidad de la palabra. Tono muscular. El Espejeo. El acompasamiento a través del lenguaje verbal y no verbal. Las palabras predicativas. El percibir al otro. El rapport. El liderazgo en la comunicación. Liderar con la voz y el lenguaje. Liderar con el cuerpo. Detección de proceso de pensamiento y ritmo. Detección de palabras predicativas. Detección de accesos oculares. Asociación- Disociación. Situaciones funcionales y disfuncionales de su uso. Ejercicio teórico práctico. Unidad 3: La Legitimación. La Importancia de la escucha activa. La comprensión del momento-contexto. Los canales de comunicación. La vía del dialogo: Primer relato del conflicto por el cliente. Función del negociador. Trabajo de limpieza de obstáculos comunicacionales y rearmado del relato original desde enfoque positivo. Necesidad de escucha activa. La atención flotante en la comunicación. Feedback constructivo. Instrumentación de herramientas conceptuales, comunicacionales y vivenciales del negociador en relación a relato. Trabajo de negociador con cliente respecto de pautas de comunicación. Las interpretaciones del conflicto formuladas por restantes integrantes del mismo. Comprensión de las necesidades de nuestro interlocutor. Hacia una comunicación eficaz y fluida. El uso de la creatividad como herramienta disparadora. Las distorsiones cognitivas. Las transgresiones del lenguaje. El desafío del lenguaje. El uso de las nominalizaciones. El feedback destructivo. La formulación de las preguntas. Clasificación. El negociador como facilitador de la comunicación y generador de climas. El armado de consensos. Hacia la transformación del conflicto en una vía de dialogo para construir consensos. Ejercicio teórico práctico. Unidad 4: La comunicación constructiva. La confianza y la legitimación como basamentos de la comunicación. La creatividad. La creatividad. La creación de nuevas ventanas. El proceso de brainstorming: La Comunicación Constructiva y Asertiva. ERI concepto de Atención Flotante en negociación. El proceso de la CCA. El compromiso e involucramiento de las personas involucradas. La importancia de crear un camino constructivo y común. El poder de la empatía. La legitimación como base fundamental para la CCA. Confianza y Legitimación. El reconocimiento de las situaciones personales y ajenas. El uso del lenguaje de acción positiva. La connotación positiva. Las peticiones versus las exigencias. Limpieza del objetivo a seguir. El estar presentes en forma total. Casos de la aplicación efectiva de la CCP. La aplicación de la creatividad en los procesos comunicacionales. La multiplicación de ventanas como opciones potenciadoras. Del proceso de Brainstorming a la concreción de ideas. La flexibilidad en el proceso de creatividad. Conclusiones generales del curso. Reflexiones finales del curso a cargo de los de los alumnos. Ejercicio teórico-práctico.

PLAN Y MODALIDADES: El curso se dictará mediante clases teórico-prácticas dadas por el docente con la participación activa del alumnado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones de regularidad de los alumnos/as que cursan la materia le serán informadas a ellos/as por el docente al iniciar el curso y son las siguientes: a) Asistencia: Deben asistir al 80% (Ochenta por ciento) de las clases dictadas. b) Evaluación: Los alumnos/as serán evaluados/as en todas las clases teórico-prácticas y deberán aprobar las mismas para poder acceder a rendir el examen final.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluara la participación en clase, la iniciativa, el compromiso e involucramiento del alumno/a con la materia. El alumno/a deberá aprobar un examen final teórico práctico.

INEFICACIA E INVALIDEZ EN LOS ACTOS JURÍDICOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Barbieri Patricia
Período Lectivo: mayo-junio, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

RELACIONES ENTRE EL DERECHO PENAL Y EL DERECHO DE FAMILIA.

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Schneider, Mariel
Período Lectivo: mayo-junio, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Determinar y diferenciar en qué delitos penales pueden incurrir los miembros de la familia, analizándolo a partir de cada uno de los institutos del Derecho de Familia

CONTENIDOS: Repaso de los elementos básicos de la teoría del delito.- Parentesco y homicidios agravados por el vínculo.- Femicidio.- Violencia de género.- Lesiones agravadas por el vínculo.- Abandono de persona agravado por el vínculo.- Delitos sexuales cometidos en el seno del núcleo familiar.- Nulidades matrimoniales y los delitos de matrimonios ilegales.- Adopción y supresión de identidad.- Privación ilegítima de la libertad agravada por el vínculo.- Impedimento del contacto con el progenitor no conviviente (ley 24.270).- Sustracción o retención de menores.- Discusión acerca de si existe delito en caso de que la sustracción sea llevada a cabo por uno de los progenitores.- Amenazas y coacción.- Delitos contra la propiedad y las excusas absolutorias.- Alimentos e incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.- Cuestiones procesales penales.- Jurisprudencia.-

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de trabajos prácticos y examen escrito

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 100%

FILIACIÓN Y ADOPCIÓN

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Fortuna, Sebastián

Período Lectivo: mayo-junio, miércoles de 17.00 a 20.00 hs

Objetivos: 1. Proporcionar a los alumnos la posibilidad de integrar espacios de reflexión y discusión de distintos aspectos del derecho de la filiación por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida y por adopción que estimulen la revisión de conceptos y tratamientos tradicionales. 2. Brindar conocimientos actualizados sobre la normativa y jurisprudencia vigente, tanto nacional como extranjera, vinculados a distintos aspectos que interesan a las tres fuentes de la filiación. 3. Analizar casos difíciles que se presentan en la práctica de los tribunales. 4. Colaborar en la formación de recursos humanos con espíritu crítico y sensibilidad frente a determinados problemas jurídicos actuales en este ámbito de estudio.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán mediante plataforma virtual de Meet en los horarios y días pautados. La propuesta de trabajo para cada clase se diagramará de modo que una primera parte de cada clase consistirá en una exposición a cargo del docente sobre el tema correspondiente a la misma. Para la segunda parte, se propondrá a los alumnos que la discusión de sentencias judiciales vinculadas a los temas correspondientes. Se trabajará también con otros materiales audiovisuales que se incluirán como material y ser discutidos, en lo que refiere a sus repercusiones jurídicas, en los encuentros pautados a tales fines.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: desarrollo de una monografía de investigación sobre un tema a elección de/la alumno/a, y en base a una lista que proporcionará el docente. Los/as alumnos/as deberán tener elegido el tema a la segunda clase e iniciar el proceso de investigación de jurisprudencia y doctrina. A mitad de la cursada se ofrecerá una clase para dialogar sobre los proyectos de trabajos seleccionados, y las preguntas que sobre aquellos temas se han formulado. De tal modo se permitirá un acompañamiento en el proceso de investigación y la adecuada formulación de las preguntas que permitirán un desarrollo prolijo. Se evaluará además la presentación de las sentencias previamente seleccionadas para para cada clase los/as alumnos/as asignados/as presente al análisis en profundidad, y permitan la abrir la discusión a todo el grupo.

Contenidos: Unidad I. Marco introductorio y precisiones terminológicas. Fuentes de la filiación. Principios que gobiernan la filiación por naturaleza y la filiación por técnicas de reproducción humana asistida. Derechos humanos involucrados. Unidad II. Determinación de la filiación por naturaleza. Determinación de la maternidad. Determinación de la filiación presumida por la ley: especial consideración a la situación de la separación de hecho. Determinación de la filiación extramatrimonial: el reconocimiento, caracteres, formas, capacidad para reconocer. Publicidad del reconocimiento. Reconocimiento del hijo por nacer. Reconocimiento del hijo póstumo. Unidad III. Filiación por técnicas de reproducción humana asistida. Reglas generales. Pluriparentalidad. Presunción de filiación en los matrimonios del mismo sexo. Gestación por sustitución. Acceso a los orígenes y anonimato del donante. Revocación y renovación del consentimiento informado. Naturaleza jurídica del embrión. Fertilización post mortem. Acciones de filiación y técnicas de reproducción humana asistida. Unidad IV. Acciones de filiación. Caracteres. Consecuencia del doble vínculo filial. Prueba. Prueba genética: valor de la negativa, progenitor alegado y herederos, obligatoriedad de la prueba genética. Competencia. Unidad V. Acciones de reclamación de filiación. Objeto. Legitimación activa. Caducidad. Filiación monoparental: los roles del Registro de Estado Civil y del Ministerio Público. El valor probatorio de la posesión de estado. Convivencia y presunción de la paternidad. Alimentos provisorios. Alimentos a la mujer embarazada. Medidas cautelares patrimoniales. Medidas de no innovar sobre los restos mortales. Nombre y emplazamiento o desplazamiento filial. -Unidad VI. Daños y perjuicios derivados de la filiación. Daño al hijo por la omisión del reconocimiento: daño no patrimonial, patrimonial y psicológico. Prueba. Cuantificación. Eximentes y atenuantes de la responsabilidad. Daño a la progenitora: daño no patrimonial (legitimación) y patrimonial. Daño por carencias afectivas. Daño por la falsa atribución de la filiación. Daño por la inacción del representante legal. Daño por el reconocimiento complaciente. Acción de daños y perjuicios-Unidad VII. Acciones de desplazamiento de la filiación. Impugnación de la maternidad. Impugnación de la filiación presumida por la ley. Negación de la filiación presumida por la ley. Impugnación preventiva de la filiación presumida por la ley. Legitimación activa y el rol de los terceros con interés legítimo. Caducidad. Prueba.

Impugnación y nulidad del reconocimiento. La acción interpuesta por el reconociente.-Unidad VIII. Adopción y derechos humanos. Protección integral de niños, niñas y adolescentes. El derecho a la identidad: alcances y proyecciones. El derecho a conocer los orígenes. Derecho del niño a permanecer en su familia de origen y derecho a la familia. Derechos sociales y adopción. Medidas excepcionales y el rol de la familia extensa.-Unidad IX. Declaración judicial de la situación de adoptabilidad: configuración, alcance y efectos. Armonización del Código Civil y Comercial y la ley 26.061 sobre "Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes". Mujeres que "entregan" a sus hijos en adopción. La "entrega" directa. El caso "F." de la Corte IDH. Conflictos derivados de la guarda de hecho. Los "triángulos" adoptivos. Los tipos de adopción: simple, plena y de integración. -Unidad X. Adopciones complejas: niños mayores, niños con discapacidad, grupos de hermanos. Los adoptantes en el derecho y en los hechos. Implementación del Registro Único de adoptantes. ¿Derecho al hijo? Las familias cuidadoras y la adopción. El nombre del adoptado. Revisión del proceso de adopción: participación de los actores involucrados

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: Se propondrá a los/as alumnos/as que para cada clase se expongan un grupo de sentencias preseleccionadas de manera individual, y de forma organizada entre la totalidad de quienes integran el grupo de alumnos/as. Se remitirá vía electrónica en conjunto de sentencias, resoluciones y doctrina sobre la que específicamente se trabajará. Asimismo, algunas clases tendrán asignada como tarea el análisis previo de material audiovisual que se suministrará previamente y, como guía para el trabajo jurídico, se propondrán una serie de preguntas sobre las que reflexionar, que permitan y habiliten la discusión en clase de asuntos de naturaleza jurídica y su impacto social e individual. El material sobre el que se trabajará trata de, entre otros: Declaración de Forneron en audiencia pública ante la CIDH en el caso Fornerón e Hija Vs. Argentina, Film: "Una especie de familia" (2017), Film: "Los chicos están bien" (2010), Video documental: selección de capítulos de "Historias de adopción. Familias para armar: Vínculos" - Canal Encuentro, Video documental: "Olivier Rousteing, el huérfano prodigio" (2020), Video documental: "Deseos" – Fundación Gire (2017), Film: "vida privada" (2018) Bibliografía: Alesi, Martín B., "La prueba genética en los juicios de filiación", en Revista de derecho privado y comunitario 2016-1, Rubinzal- Culzoni, Santa Fe, Bergel, Salvador, "El proyectado artículo 19 del Código Civil. Comienzo de la existencia de la persona humana", LL, 29/08/2012 Altamirano, Florencia, Niñez, pobreza y adopción. ¿Una entrega social?, Espacio, Buenos Aires, 2002. Azpiri, Jorge O., Juicio de filiación, 4a ed., Hammurabi, Buenos Aires, 2017. Barreiros, Lucas y Uman, Nadia, "Algunos apuntes sobre la adopción desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos", RDF n° 58, Abeledo- Perrot, Buenos Aires, 2013, p. 165. Chavanneau de Gore, Silvia, "Mujeres que entregan a sus hijos", en Giberti, Eva y Grassi, Adrián (compiladores), Las éticas y la adopción, Sudamericana, Buenos Aires, 1997. De Lorenzi, Mariana, "La aritmética de la filiación: cuando no hay dos sin tres, pero tres son multitud. El imperativo real de la pluriparentalidad", RDF n° 79, 2017 Famá, María Victoria, "Capacidad para suceder y filiación post mortem mediante técnicas de reproducción humana asistida", RDF n° 79, 2017 Famá, María Victoria, "Daño moral a favor de la madre por la omisión del reconocimiento de su hijo: acertada decisión desde la perspectiva de género", SJA 2013/11/06, p. 58 Famá, María Victoria, "El derecho a la identidad del hijo concebido mediante técnicas de reproducción humana asistida en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación", en Lecciones y Ensayos n° 90, Facultad de Derecho, UBA, 2012, ISBN: 0024-00791, p. 171 Famá, María Victoria, Legitimación activa del propio reconociente para impugnar el reconocimiento filial", Cuaderno Jurídico Familia, ED, diciembre 2012, n° 35, p. 16 Famá, María Victoria, Filiación por naturaleza y por técnicas de reproducción humana asistida, La Ley, Buenos Aires, 2017. Faraoni, Fabián, "La prohibición de la guarda de hecho en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación", RDF n° 58, Abeledo- Perrot, Buenos Aires, 2013, p. 107. Fernández, Silvia E., "Adopciones. Personas, tiempos y procesos. Sobre las principales razones de una regulación renovada de los procesos de adopción", RDF 58-83, ABELEDO PERROT N°: AP/DOC/31/2013. Fortuna Sebastián, "La Gestación por Sustitución en la Argentina. Reflexiones desde los feminismos para una necesaria regulación", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, La Ley, octubre 2022 Fortuna Sebastián, "Los tiempos en el proceso de adopción. Socioafectividad y triangulo adoptivo en dos sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación", Revista de Derechos Humanos de la UNPAZ Fortuna, Sebastián, "Comentarios a la normativa sobre técnicas de reproducción humana asistida en el Anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación", RDF n° 57, 2012, p. 291 Galli Fiant, María Magdalena, "Pruebas biológicas en la filiación", LL, 2014-A-849 Hernández, Lidia B., Una primera mirada a la institución de la adopción plena en el Proyecto, DFyP 2012 (julio), 159 Herrera, Marisa, "El régimen adoptivo en el Anteproyecto de Código Civil: más sobre la trilogía: Blanc", SJA 2012/06/20-83 Lamm, Eleonora, "El comienzo de la personalidad jurídica en el Código Civil y Comercial. Estatus, alcance y protección del embrión in vitro", Revista de Derecho privado y Comunitario 2015- 3. Personas Humanas, Rubinzal- Culzoni, Santa Fe, p. 45 Lamm, Eleonora, "Gestación por sustitución", InDret, Revista para el www.indret.com. Análisis del derecho, Barcelona, julio de 2012, www.indret.com/code/getPdf.php?id=1578&pdf=909_es.pdf Lamm, Eleonora, "La filiación derivada de las técnicas de reproducción asistida en el Anteproyecto de Código Civil", JA, Número especial, El derecho de familia en el Anteproyecto de Código Civil, 2012-II, p. 68 Lloveras, Nora, "La filiación: las fuentes y las acciones en el Proyecto de Código Civil y Comercial", RDF n° 66, 2014, p. 153 Minyersky, Nelly- Flah, Lily R., "Reproducción asistida. Derecho a la identidad. Dilemas y contradicciones", RDF n° 66, 2014, p. 211 Mizrahi, Mauricio L., "Observaciones al Proyecto en materia de filiación", DFyP 2012 (julio), p. 124 Muñiz, Javier, "Participación de niñas, niños y adolescentes en el proceso de adopción. Un

camino largo y lleno de contradicciones, que se allana desde la doctrina de los derechos humanos”, RDF 58-165 Raya de Vera, Eloísa B., “El caso ‘Fornerón’ y el interés superior del niño, LL 06/09/2012. Sagarna, Fernando A., “Legitimación activa de la madre por daños derivados de la falta de reconocimiento filial”, RDF n° 65, 2014, p. 253 Sambrizzi, Eduardo A., La Filiación en el Código Civil y Comercial, La Ley, Buenos Aires, 2016. Schiro, María Victoria, Responsabilidad por daños intrafamiliar, Astrea, Buenos Aires, 2018 Solari, Néstor E., “Impugnación de la filiación por el propio reconociente”, LL 20
Condiciones de regularidad: 75% de asistencia

DAÑOS EN EL DEPORTE, RESPONSABILIDAD CIVIL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pérez Alberto
Período Lectivo: mayo-junio, miércoles de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Rother, Kevin
Período Lectivo: marzo-junio, miércoles de 18:30 a 21:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

EL INICIO Y LA EXTINCIÓN DE LA PERSONA HUMANA EN EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Reviriego, Nicolás
Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

DERECHO A LA VEJEZ

Puntaje: 4 (dos) / Profesor: Dabove, María Isolina
Período Lectivo: marzo-junio, miercoles de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Analizar críticamente la problemática jurídica del envejecimiento global, a la luz de las diversas teorías de la Justicia que se sustentan en el marco de la Teoría del Derecho en general y del Derecho Privado en particular 1) Ofrecer un panorama histórico conceptual de la vejez y del proceso de envejecimiento, desde una perspectiva gerontológica. 2) Comprender las razones por las cuales el Derecho de la Vejez se constituye como rama jurídica transversal de este tiempo y la incidencia del Derecho Privado en su constitución. 3) Formar a los alumnos en torno a las instituciones centrales del Derecho Privado (Persona. Atributos. Derechos personalísimos, Hechos y actos jurídicos. El negocio jurídico. Obligaciones. Contratos. Responsabilidad Civil. Derechos Patrimoniales y Extra patrimoniales. Garantías y recursos procedimentales, etc.), desde una óptica neoconstitucional referida a los derechos fundamentales de las personas mayores (derechos humanos de autonomía, participación y prestación). 4) Ofrecer herramientas teóricas y prácticas, que permitan el planteo de nuevos interrogantes y nuevas prácticas, relativos a la condición jurídica de las personas mayores, con miras al ejercicio profesional del Derecho –ya sea en el marco del litigio, en la carrera judicial, en la investigación, o en la docencia.

CONTENIDOS: Unidad I: Vejez y Derecho de la Vejez a) Ancianidad y proceso de envejecimiento. Tendencias demográficas. Geriatria y Gerontología. B) El Derecho de la Vejez. Concepto, principios y alcance. Su vinculación con otras áreas y ramas del Derecho. C) Historia de los derechos de las personas mayores y del Derecho de la Vejez. D) El Derecho de la Vejez en la globalización-marginación: el proceso de especificación en el Derecho Internacional y Regional. El cambio de paradigma de la exclusión a la inclusión. La Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores de la OEA. Hacia la Convención Internacional (ONU). E) Análisis de casos, normas y valores. Unidad II: La Persona y sus Derechos Fundamentales - Autorrealización (onu) a) Identidad y envejecimiento. Género. Vulnerabilidad, competencias y capacidades en la vejez. B) Persona y vejez. Atributos: nuevas lecturas del Nombre, Estado Civil, Domicilio. Capacidad. C) La toma de decisiones en la vejez en contextos de capacidad, restricción o vulnerabilidad de la autonomía de la voluntad. Incapacitación, Inhabilitación. Representación y asistencia. Apoyos y salvaguardas. Curatela. Convención internacional de Derechos de las Personas con discapacidad. Ley de Derechos de los Pacientes. Ley de Salud Mental. A) La vejez de las personas jurídicas. B) Derechos fundamentales y Derechos Personalísimos de las personas mayores. Derechos de Autonomía, Participación y Prestación. C) Análisis de casos, normas y valores. Unidad III: Derechos Fundamentales de Autonomía – Independencia (onu) a) Habitar la vejez. Vida, salud y calidad de vida. El derecho al acceso a la asistencia

sanitaria. B) Integridad física y moral. Buen trato, abuso y violencia hacia las personas mayores. C) Libertad y comunicación. Relación entre generaciones. El papel de los medios de comunicación. D) Derechos patrimoniales en la vejez. Bienes y cosas envejecidas. Propiedad. Consumo. Acceso al Crédito. Sucesiones. Planificación Sucesoria. E) Derecho a la vivienda. Habitación viudal. Residencias Gerontológicas: el problema de la libertad, el lugar y el “encierro” de la vejez. F) Responsabilidad Civil en el Derecho de la Vejez. Análisis de casos, normas y valores. Unidad IV: Derechos Fundamentales de Participación – Participación (onu) a) Exclusión y pertenencia comunitaria de las personas mayores. B) Los límites a la participación: barreras, discapacidad y dependencia en la vejez. C) Familias y vejez. Multigeneracionismo. Matrimonio. Separación. Divorcio. Alimentos. Visita. Adopción y tutela. D) Asociación. ocupación y trabajo en la vejez. Límites. El derecho al “esparcimiento”. E) Educar para la vejez. Universidades de la Tercera Edad. Capacitación e Inclusión Social. F) Análisis de casos, normas y valores. Unidad V: Derechos Fundamentales de Prestación – Cuidados (onu) Vejez, pobreza e igualdad material de oportunidades La seguridad social y su función alimentaria. Los derechos económicos sociales y culturales en el Estado de Bienestar. Políticas sociales en el Neoconstitucionalismo: las acciones positivas y su impacto en el derecho privado Redes no estatales de contención social. Asistentes y cuidadores gerontológicos. Voluntariado y ONG (Ley 25.855). Responsabilidad civil. El sistema Previsional actual. Preparación para la jubilación y su vinculación con el derecho privado. La responsabilidad social empresaria ante la vejez Análisis de casos, normas y valores Unidad VI: Sistemas de Protección y Garantías – Dignidad (onu) Los “tiempos” (procedimentales) de los derechos y el acceso a la justicia. Instituciones del sistema de protección: INSSJP. ANSES. SENAF: Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (DINAPAM). Defensorías del Pueblo. INADI. Direcciones Provinciales. Secretarías Municipales y Autonómica de la Tercera Edad. Organismos de Defensa del Consumidor. Recursos procesales (administrativos y judiciales). Métodos alternativos de solución de conflictos: el papel de la mediación. Análisis de casos, normas y valores.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Núñez Leticia

Período Lectivo: marzo-junio, miércoles de 20:00 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Martinuz, Adriana

Período Lectivo: marzo-junio, sábados de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: Los mismos consisten en lo siguiente: a) estudiar el origen de las instituciones jurídicas esencialmente las de derecho privado de modo dinámico e interactivo; b) determinar su recepción en nuestra legislación mediante el estudio y resolución de casos; c) fijar la importancia del conocimiento de las mismas para la formación de juristas modernos; d) crear en estas pautas de investigaciones futuras.

CONTENIDOS: Estudio de las instituciones romano-privado (familia, persona, guardaduría, sucesiones, negocio jurídico, obligaciones, delitos, cosas, patrimonio, propiedades) mediante el estudio de las fuentes y el procedimiento civil romano.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: El curso tiene como premisa cumplir con los ordenamientos estipulados en el programa, siendo diseñado para ello mediante clases estipuladas en cronograma previo impartidas por el responsable del curso mediante exposiciones, induciendo a la actividad interactiva con el alumnado. La materia es dividida en dos partes perfectamente diferenciadas, pública y privada, que permite al alumno alcanza una mejor optimización de aprendizaje, por un lado, las fuentes y formas de gobierno que genera el derecho; y por la otra, la visión pormenorizada de las instituciones en particular transmutadas en derecho vigente. La actividad docente se ve complementada por resolución de casos extraídos de la jurisprudencia romana con comparación con el derecho argentino y trabajos de investigación en las fuentes.

CONDICIÓN DE REGULARIDAD: Se respetan y mantienen, estrictamente, las dispuesta por la Facultad a este respecto.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se respetan y mantienen, estrictamente, las dispuesta por la Facultad a este respecto.